



RESOLUCION D.P.P. Nº RES-1073-2025

USHUAIA, martes 9 de septiembre de 2025

VISTO el expediente DPP Nº E-253-2024, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: “**AMPLIACIÓN EX EDIFICIO ANTÁRTICO DE LA D.P.P.**”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto se gestiona la ejecución de los trabajos tendientes a la Ampliación del ex Edificio Antártico.

Que mediante Resolución D.P.P. Nº RES-78-2025, que consta en el adjunto 53 del expediente del VISTO, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nº 02/2025.

Que mediante Resolución DPP Nº RES-417-2025, de fecha 10/04/2025, obrante en el adjunto 111, se declaró fracasado el procedimiento de selección de la Lic. Pública Nº 2/2025.

Que mediante Nota Nº N-DPP-279-2025, el Sr. Vicepresidente indica que se realice un nuevo llamado, obrante en el adjunto 104.

Que la Dirección de Estudios y Proyectos eleva, mediante Nota Nº N-DEyP-94-2025, obrante en el adjunto 113, al Sr. Vicepresidente la actualización de la documentación técnica elaborada para la confección del pliego correspondiente.

Que la documentación indicada en el considerando que precede consta de la Memoria Descriptiva, el Pliego de Especificaciones Técnicas, la Documentación Gráfica

Que de igual modo la Dirección de Estudios y Proyectos ha elaborado el Cómputo y Presupuesto con el Análisis de Precios de la obra a licitar, los que han servido de base para determinar el monto del nuevo Presupuesto Oficial, el que asciende a la suma de Pesos Quinientos Cincuenta y Seis Millones Noventa y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Dos con 79/100 (\$ 556.099.632,79), correspondiendo en función del mismo efectuar el procedimiento de selección por Licitación Pública.

Que mediante Nota Nº N-DPP-648-2025, obrante en el adjunto 141, el Sr. Presidente autoriza realizar la correspondiente convocatoria.

Que la Dirección General de Administración ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en base a la documentación técnica y demás lineamientos establecidos por la Dirección de Estudios y Proyectos.

Que en razón de lo expuesto, corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones conteniendo las Cláusulas Particulares y Generales, la Memoria Descriptiva, el Pliego de Especificaciones

Técnicas, la Documentación Gráfica y Normas de Higiene y Seguridad.

Que la Dirección Provincial de Puertos cuenta con crédito presupuestario para afrontar el gasto que demande la presente contratación, obrando el Preventivo Presupuestario N° 261, incorporado en el adjunto 144.

Que a los fines de la evaluación de las ofertas que se reciban en la presente contratación, es procedente la designación de tres miembros titulares de la Comisión de Preadjudicación y sus suplentes.

Que en razón de lo expuesto corresponde aprobar: el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (ANEXO II), el Pliego de Bases y Condiciones Generales (ANEXO III), Memoria Descriptiva (ANEXO IV), el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO V), Planos (ANEXO VI) y las Normas de Higiene y Seguridad (ANEXO VII).

Que es necesario establecer en el aviso para el llamado a Licitación Pública las indicaciones principales acerca del objeto, el presupuesto oficial, fecha de presentación de ofertas y lugar, fecha y hora para celebrar el acto de apertura de las ofertas y consultas y obtención de los pliegos.

Que a los efectos de publicar el llamado a Licitación Pública, el mismo se efectuará conforme los días de publicación y anticipación establecidos en la Resolución M.E.O. y S.P. N° 160/21, reglamentaria del artículo 10 de la Ley de Obras Públicas N° 13.064.

Que la presente contratación por Licitación Pública se encuadra en el artículo 9° de la Ley de Obras Públicas N° 13.064 y Jurisdiccional de Obras Públicas aprobado por Decreto Provincial N° 594/2023 y Ley Provincial N° 1.408, Anexo I, Art. 4° inc. c).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 3139/2023, de lo previsto en el artículo 6° de la Ley Provincial N° 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 5/2025 para la construcción de la obra “**AMPLIACIÓN EX EDIFICIO ANTÁRTICO DE LA D.P.P.**”, en virtud de los considerandos que anteceden y de conformidad a los datos del comunicado obrante en el Anexo I que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Memoria Descriptiva, el Pliego de Especificaciones Técnicas, Planos y Normas de Higiene y Seguridad, los que como, ANEXO II, III, IV, V, VI y VII forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar el gasto de la Licitación Pública N° 5/2025, por el importe del Presupuesto Oficial, el cual asciende a la suma de Pesos Quinientos Cincuenta y Seis Millones Noventa y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Dos con 79/100 (\$ 556.099.632,79). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Designar como integrantes titulares de la Comisión de Preadjudicación para la evaluación de las ofertas a los agentes, Viviana Graciela MANSILLA VRGA - Legajo DPP N° 10.228, Juan Manuel RODRÍGUEZ - Legajo DPP N° 10.245 y Gustavo Darío VAZQUEZ, Legajo DPP N° 10.206, y como miembros suplentes a los agentes Hugo Marcelo MIGLIORINI - Legajo DPP N° 10.175, Abigail MASLUP - Legajo DPP N° 10.293 y Viviana Florencia LOPEZ - Legajo DPP N° 10.262.

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación será con cargo a la partida presupuestaria 4-420110, UGC2201y UGG2201, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 6º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, difundir y archivar.

RESOLUCIÓN D.P.P. N° RES-1073-2025

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos Insulares correspondientes son Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



A N E X O I DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 5/2025

LLAMADO A LICITACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025, PARA LA OBRA DE AMPLIACIÓN EX EDIFICIO ANTÁRTICO DE LA DPP. La Dirección Provincial de Puertos llama a licitación Pública conforme al siguiente detalle:

EXPEDIENTE D.P.P.: E-253-2024

OBJETO: ejecución de la Obra: “**AMPLIACIÓN EX EDIFICIO ANTÁRTICO DE LA DPP**”

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Quinientos Cincuenta y Seis Millones Noventa y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Dos con 79/100 (\$ 556.099.632,79).

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: El lugar y fecha límite para la presentación de ofertas es: **Lugar:** Mesa de Entradas de la Dirección Provincial de Puertos. Av. Maipú Nº 510, Ushuaia.

Fecha y Hora Límites: 06/10/2025 a las 12:00 hs.

APERTURA DE SOBRES: La apertura de ofertas se llevará a cabo en:
Lugar: Dirección Provincial de Puertos, Maipú 510 - Ushuaia

Fecha y Hora de Apertura: 06/10/2025 a las 12:30 hs.

OBTENCIÓN DE PLIEGOS: Los Pliegos podrán descargarse de la Página Web www.compras.tierradelfuego.gob.ar ó www.dpp.gob.ar/web/category/licitaciones/ a partir del presente anuncio.





**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina**



ANEXO II – DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

INDICE

Artículo 1º: Objeto del Llamado a Licitación.....	3
Artículo 2º: Presupuesto Oficial.....	3
Artículo 3º: Plazo de Ejecución de la Obra (PUNTO 8.- C.G.).....	3
Artículo 4º: Anticipo Financiero.....	3
Artículo 5º: Obtención y Valor del Pliego.....	4
Artículo 6º: Consultas y Aclaraciones (PUNTO 6.- C.G.).....	4
Artículo 7º: Visita de la Obra.....	4
Artículo 8º: Presentación de las Propuestas (PUNTO 11.- C.G.).....	4
Artículo 9º: Lugar, Fecha y Hora de Apertura de las Ofertas.....	6
Artículo 10: Documentación a presentar por el Oferente (PUNTO 11.- C.G.).....	6
Artículo 11: Requisitos mínimos exigidos -Acto de Apertura (PUNTO 16.- C.G.).....	11
Artículo 12: Mantenimiento de Oferta (PUNTO 14.- C.G.).....	11
Artículo 13: Consulta de Ofertas (PUNTO 17.- C.G.).....	11
Artículo 14.- Redeterminación de Precios (PUNTO 51.- C.G.).....	11
Artículo 15: Inicio de la Obra (PUNTO 29.- C.G.).....	12
Artículo 16: Plan de Trabajos y Curva de Inversión (PUNTO 32.- C.G.).....	12
Artículo 17: Plazo de Garantía.....	12
Artículo 18: Sistema de Contratación (PUNTO 7.- C.G.).....	12
Artículo 19: Representante Técnico (PUNTO 43.- C.G.).....	12
Artículo 20: Seguros (PUNTO 41.- C.G.).....	13
ADJUNTO I - CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA.....	16



**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina**



ANEXO II – DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

ADJUNTO II - DECLARACIÓN JURADA DE DATOS PERSONALES Y ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN	17
ADJUNTO III - DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN ...	19
ADJUNTO IV-PLANILA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO	21
ADJUNTO V- PLANILLA ANÁLISIS DE PRECIOS	27
ADJUNTO VI- FORMULARIO DE PROPUESTA.....	29



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO II – DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

CLÁUSULAS PARTICULARES

Artículo 1º: Objeto del Llamado a Licitación

La presente Licitación Pública tiene por objeto contratar la Obra: “AMPLIACIÓN EX EDIFICIO ANTÁRTICO DE LA D.P.P.”

Artículo 2º: Presupuesto Oficial

El presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de Pesos Quinientos Cincuenta y Seis Millones Noventa y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Dos con 79/100 (\$ 556.099.632,79), a valores del mes de junio de 2025.

Artículo 3º: Plazo de Ejecución de la Obra (PUNTO 8.- C.G.)

El plazo de ejecución de la obra se fija en CIENTO OCHENTA (180) días corridos, contados a partir de labrada el Acta de Inicio de Obra.

Artículo 4º: Anticipo Financiero

De ser requerido por la empresa, se podrá otorgar un anticipo financiero de no más de TREINTA por ciento (30%) del monto del contrato.

El anticipo financiero deberá ser solicitado por el adjudicatario mediante nota que será remitida por correo electrónico “administracion@dpp.gob.ar” dirigida al Sr. Presidente, una vez suscripto el contrato de obra pública.

El anticipo financiero será garantizado mediante póliza de seguro de caución a satisfacción de la D.P.P. y cubrirá el cien por cien del monto otorgado.

Cumplido, se procederá al pago del mismo en un plazo no superior a los QUINCE (15) días contados desde su aprobación por la autoridad competente, el que se otorgará, una vez suscripta el Acta de Inicio de Obra y cumplimentada toda documentación que deba presentar el Contratista conforme a los requerimientos indicados en los pliegos de Bases y Condiciones.



**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina**



ANEXO II – DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

El anticipo financiero se descontará de cada certificado básico en forma proporcional al monto certificado.

Conforme se concreten reintegros parciales del anticipo, podrá reemplazarse la póliza.

Artículo 5º: Obtención y Valor del Pliego

El Pliego de la presente licitación se podrá descargar de la página oficial de la Dirección Provincial de Puertos, <https://www.dpp.gob.ar/web/category/licitaciones/> , o desde la página web <https://compras.tierradelfuego.gob.ar/> , a partir de la fecha que se consigne en el aviso del llamado.

Artículo 6º: Consultas y Aclaraciones (PUNTO 6.- C.G.)

Las consultas que los proponentes consideren necesarias realizar, deberán formularse por correo institucional administración@dpp.gob.ar, hasta cinco (5) días antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas, contados desde la efectiva recepción del requerimiento en la D.P.P.

Artículo 7º: Visita de la Obra

El oferente deberá ponerse en contacto con el área de la Dirección de Estudios y Proyectos de la D.P.P., sita en Avenida Maipú Nº 510 de la ciudad de Ushuaia o bien vía telefónica al 02901 – 431443 / 424022, internos 1118-1120-1153, para coordinar el día de la visita al predio y la firma de la Constancia de Visita del lugar de la obra según formulario obrante en el **ADJUNTO I** del presente Pliego.

Artículo 8º: Presentación de las Propuestas (PUNTO 11.- C.G.)

Las propuestas serán presentadas en sobre único, perfectamente cerrado, sin membrete o marca alguna, con la única indicación en el anverso del sobre de la siguiente inscripción:



**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina**



ANEXO II – DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025.

OBRA: “AMPLIACIÓN DEL EX EDIFICIO ANTÁRTICO DE LA D.P.P.”

Fecha de Apertura: 06/10/2025

Hora límite de presentación de ofertas: 12:00 hs.

Hora de Apertura: 12:30 hs.

1. Las ofertas deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas de la Dirección Provincial de Puertos, sita en Avenida Maipú Nº 510 – Ushuaia, hasta el día y hora indicados en el aviso del llamado a licitación, la que dejará constancia de la recepción por medio del sello de recepción, fecha y hora.
2. Las ofertas que se reciban por correo postal se considerarán presentadas en el momento de su recepción en la Mesa de Entradas de la Dirección Provincial de Puertos, en Avenida Maipú Nº 510- Ushuaia – Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
3. La oferta deberá ser redactada en idioma nacional y firmada en todas sus fojas, así como toda la documentación a presentar por el oferente, su representante legal o apoderado, en cuyo caso deberá acompañarse la documentación que acredite la calidad invocada.
4. La documentación que se solicite ser presentada en copia certificada, esta deberá efectuarse como copia fiel del original por Escribano Público, Policía, Entidad Bancaria o Dirección General de Administración de la Dirección Provincial de Puertos, con excepción de aquellos casos en los cuales sea otra autoridad quien exclusivamente deba realizarlo.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO II – DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

Para la certificación ante la Dirección General de Administración deberá presentar la documentación original.

Ante la eventualidad que la certificación notarial de las copias acompañadas responda a otra jurisdicción, la firma del escribano interviniente deberá contar con la correspondiente legalización del Colegio de Escribanos.

5. La oferta debe ser clara, sin enmiendas ni raspaduras y en caso que las hubiera en partes las esenciales de la propuesta, deberán estar debidamente salvadas por el oferente o su representante legal, a fin de evitar erróneas interpretaciones.
6. Las ofertas presentadas fuera del término fijado para su recepción, **serán rechazadas sin más trámite.**

Artículo 9º: Lugar, Fecha y Hora de Apertura de las Ofertas

El lugar, la fecha y hora límites para la Recepción de Ofertas, así como para el Acto de Apertura de sobres, serán fijados por la Dirección General de Administración, mediante Comunicado, que también será publicado en los medios que establece la reglamentación.

A la hora fijada para el Acto de Apertura, se pondrán los sobres a disposición de las autoridades de dicho acto para proceder a iniciar el mismo.

Ante cualquier consulta, los interesados podrán comunicarse a los teléfonos 02901-424022/43 internos 1124/1143, ó al correo electrónico administración@dpp.gob.ar.

Artículo 10: Documentación a presentar por el Oferente (PUNTO 11.- C.G.)

El oferente deberá presentar la siguiente documentación separada en SECCIONES según se describe a continuación

10.1.- Requisitos legales, contables, impositivos y previsionales a incluir en la SECCIÓN I



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO II – DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

a) Constancia de la constitución de la garantía de la oferta a favor del Comitente, que será del UNO por ciento (1 %) del monto del presupuesto oficial, la cual deberá tener una vigencia por el plazo del mantenimiento de oferta previsto en las presentes cláusulas.

La garantía indicada podrá constituirse en alguna de las formas previstas en el **Punto 12.-** de las Cláusulas Generales.

b) Constancia de Visita del lugar de la obra según formulario obrante como **ADJUNTO I** del presente Pliego.

c) Formulario de Declaración Jurada de datos personales y aceptación de jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Distrito Judicial Sur, debidamente firmado, del **ADJUNTO II** del presente Pliego, constituyendo domicilio especial dentro de la ciudad de Ushuaia.

d) Formulario de Declaración Jurada de Conocimiento y Aceptación, debidamente firmado, del **ADJUNTO III** del presente Pliego.

e) Fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad del oferente, del representante legal o apoderado que rubricará todas las fojas que integran la presentación de la oferta.

f) En caso de presentarse ofertas por parte de Sociedades Anónimas, Sociedades de Responsabilidad Limitada, Cooperativas u otro tipo societario, se deberá adjuntar la documentación que acredite su condición de tal, sea Estatuto o Contrato Social y sus modificaciones, si las hubiera, con su debida inscripción en la Inspección General de Justicia o Registro instrumentado a tal fin en la jurisdicción del domicilio social, y última designación de autoridades vigente.

Acompañar certificado actualizado de situación regular expedido por la Inspección General de Justicia.

Uniones Transitorias:

A los efectos de la presentación a la Contratación Directa de una Unión Transitoria,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO II – DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

será suficiente efectuarlo mediante acta notarial en la cual se manifieste la voluntad de constituirse en tal contrato asociativo.

En caso de resultar adjudicada, en forma previa a la suscripción del contrato, deberá cumplimentar lo dispuesto en los artículos 1463 a 1469 del Código Civil y Comercial de la Nación (C.C.C.). La falta de cumplimiento de lo aquí establecido, determinará la revocación de la adjudicación con la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.

La empresa que integre una Unión Transitoria, a los efectos de esta Contratación, no podrá participar en forma individual o formando parte de otra Unión Transitoria.

Toda la documentación de este apartado deberá ser presentada en copia certificada por Escribano Público o por la Inspección General de Justicia Registro instrumentado a tal fin en la jurisdicción del domicilio social.

g) Poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que rubrican las fojas que integran la presentación de la oferta, en copia certificada.

h) Constancia de inscripción en la Administración Nacional de Ingresos Públicos (AFIP).

i) Constancia de inscripción ante la Agencia de Recaudación Fuegoquina (AREF) y Certificado de Cumplimiento Fiscal (Libre Deuda) expedido por AREF.

Si el oferente no opera como contribuyente de ingresos brutos en la Provincia de Tierra del Fuego AelIAS, corresponde adjuntar Certificado de No Inscripción, o en su caso deberá presentar Certificado de Inscripción en Convenio Multilateral, pudiendo presentar el Certificado de Cumplimiento Fiscal previo a la firma del contrato, de no contar al momento de la presentación de ofertas con el alta de la jurisdicción Tierra del Fuego, en caso de resultar adjudicado.

j) Constancia de inscripción en el registro de Proveedores de la Provincia de Tierra del Fuego, AelIAS (PROTDF).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO II – DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2025

k) Comprobante de pago de aportes y contribuciones al Sistema de Seguridad Social, L.R.T. y seguro de vida obligatorio, de los últimos tres (3) meses, de corresponder por contar con personal dependiente.

l) Inscripción en el I.E.R.I.C. (Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción).

m) Certificado de capacidad de contratación anual para licitación expedido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas o copia autenticada por Escribano Público, con la indicación actualizada del saldo libre de capacidad de contratación anual en la sección que corresponda conforme al objeto de la obra.

En caso que hubiera comprometido nuevas obras en fechas posteriores a la emisión del certificado exigido en el párrafo anterior, el oferente deberá presentar una declaración jurada del saldo de capacidad de contratación disponible a la fecha de la oferta.

Cuando se trate de oferentes unipersonales deberán presentar un Informe de Flujo de Fondos proyectado, certificado por Contador Público y con la correspondiente certificación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

10.2.- Requisitos Técnicos a incluir en la SECCIÓN II

a) Declaración Jurada de Mano de Obra Local (MOL) que especifique el porcentaje de personal que afectará a la obra en caso resultar adjudicado, con más de dos (2) años de antigüedad de residencia en la Provincia, anteriores a la fecha de apertura de la presente licitación, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 43 de la Ley Provincial N° 278 y Decreto Provincial N° 3752/06 (**se puede establecer un coeficiente mínimo de M.O.L. en cada obra**).

b) Planilla de Cómputo y Presupuesto de los ítems componentes de la obra respetando el itemizado establecido en el formulario obrante como **ADJUNTO IV** del



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO II – DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

presente Pliego, presentando además un CD conteniendo los archivos de dicha planilla en formato Excel.

c) Análisis de precios de todos los ítems componentes de la obra, indicando el cómputo de la totalidad de los materiales a utilizar, precisando su cantidad y valor, según modelo establecido en el formulario obrante como **ADJUNTO V** del presente Pliego.

d) Plan de Trabajo y Curva de Inversión que ilustre adecuadamente el desarrollo en el tiempo de todas las previsiones y tareas necesarias para la concreción de la obra, así como los montos mensuales que deberá erogar el Comitente en consecuencia.

e) Nota con indicación del nombre del Representante Técnico de la empresa, quien también firmará la totalidad de la documentación inherente a la oferta.

Dicho representante deberá encontrarse debidamente matriculado en el correspondiente Colegio Profesional de la Provincia de Tierra del Fuego.

A tal fin, debe adjuntar el correspondiente comprobante actualizado de inscripción del Representante Técnico en el Consejo Profesional de la Provincia.

La totalidad de los documentos contenidos en el sobre deberán ser firmados por el titular y/o representante de la empresa y el Representante Técnico (con sello aclaratorio).

10.3.- Propuesta económica

La Propuesta Económica se realizará en el Formulario Oficial debidamente firmado por el proponente y Representante Técnico, según formato obrante como **ADJUNTO VI** del presente Pliego.

En caso de discrepancia entre los montos consignados en letras y en números, se estará al establecido en letras.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO II – DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

Artículo 11: Requisitos mínimos exigidos -Acto de Apertura (PUNTO 16.- C.G.)

La no presentación de los siguientes requisitos al momento de la apertura de ofertas será suficiente motivo para el rechazo de la propuesta, sin que dé lugar a reclamo alguno por parte del oferente, debiendo dejar constancia de su incumplimiento en el Acta de Apertura:

- 1.- Formulario de Propuesta
- 2.- Comprobante original/electrónico de la constitución de garantía de oferta
- 3.- Constancia de Visita de obra
- 4.- Planilla de Cómputo y Presupuesto
- 5.- Análisis de Precios
- 6.- Plan de Trabajos y Curva de Inversión

Artículo 12: Mantenimiento de Oferta (PUNTO 14.- C.G.)

El término por el cual los proponentes deberán mantener sus ofertas es de TREINTA (30) días corridos.

Artículo 13: Consulta de Ofertas (PUNTO 17.- C.G.)

Los oferentes podrán consultar las ofertas presentadas en el horario de 9.00 a 14.00 hs en las Oficinas de la D.P.P., sita en Avenida Maipú Nº 510 de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 14.- Redeterminación de Precios (PUNTO 51.- C.G.)

La redeterminación de precios, se efectuará conforme a lo establecido en el inciso c) del Artículo 4º de la Ley Provincial Nº 1408.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO II – DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

Artículo 15: Inicio de la Obra (PUNTO 29.- C.G.)

Firmado el contrato, el inicio de obra se efectuará en el plazo de DIEZ (10) días corridos a contar desde su suscripción. Siempre que se hayan presentado todas las garantías, Seguros y Plan de Seguridad e Higiene aprobado.

El Contratista no podrá iniciar los trabajos sin expresa autorización escrita en el Libro de Ordenes de Servicios debidamente habilitado.

Artículo 16: Plan de Trabajos y Curva de Inversión (PUNTO 32.- C.G.)

En el lapso de TRES (3) días de iniciada la obra el Contratista deberá presentar el nuevo Plan de Trabajos y la Curva de Inversión actualizados, considerando el plazo de duración de obra según el contrato de obra pública.

Artículo 17: Plazo de Garantía

El plazo de garantía de contrato será de DOCE (12) meses, contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria siendo la contratista durante dicho plazo, responsable de la conservación y reparación de las obras, salvo los efectos resultantes del uso indebido de las mismas.

Artículo 18: Sistema de Contratación (PUNTO 7.- C.G.)

Las obras se ejecutarán por el sistema de AJUSTE ALZADO.

Artículo 19: Representante Técnico (PUNTO 43.- C.G.)

El Representante Técnico deberá ser Ingeniero, Arquitecto, Maestro Mayor de Obras, debiendo estar matriculados en los consejos profesionales respectivos. El mismo deberá ser aceptado previamente por la D.P.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO II – DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

Artículo 20: Seguros (PUNTO 41.- C.G.)

Las pólizas correspondientes, junto con los recibos de pago deberán ser presentadas por el Contratista, en el plazo de TRES (3) días corridos de suscripto el contrato, no pudiendo iniciar los trabajos en ningún caso sin el previo cumplimiento de la presentación antes indicada.

En tal sentido la Contratista presentará a la D.P.P. los siguientes seguros:

a) RIESGOS DE TRABAJO (A.R.T.): La Contratista deberá presentar a través del libro de comunicaciones, el original y/o fotocopia certificada del Contrato de Afiliación a la A.R.T., Nómina del Personal incluido y Listado de Prestadores, según la Ley Nº 24.557.

No se autorizará el ingreso a la obra de ningún trabajador que no figure en la nómina del personal autorizado a ingresar a la misma, debiendo incluir dicho listado la siguiente información:

- Apellido y nombre
- Nº de C.U.I.L.
- Categoría
- Fecha de ingreso a la empresa

El Contratista deberá informar las altas y bajas del personal que se produzcan en el transcurso de la obra, acompañando las constancias de Alta y de Baja ante la A.R.C.A/AFIP.

El Contrato de Afiliación a la A.R.T. deberá tener vigencia por todo el tiempo que dure la afectación del personal a la obra.

b) COBERTURA POR RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL: Deberá comprender la Responsabilidad Civil extracontractual en que incurra el asegurado por daños causados a bienes de terceros que ocurran en conexión directa con la ejecución del trabajo contratado, que hubiera acontecido dentro o en la vecindad inmediata del



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO II – DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

sitio de la obra, sus desplazamientos necesarios y durante el período del seguro.

Cubrirá también la responsabilidad extracontractual por lesiones, incluyendo la muerte causada a los operarios que desempeñen sus tareas en la obra y personal de la inspección de la D.P.P.

c) SEGURO PARA TODO RIESGO DE LA CONSTRUCCIÓN: Deberá cubrir los riesgos de la obra hasta su recepción definitiva, mediante una Póliza de Seguro de Caución por igual monto al total del precio de contratación, accesorios, multas y demás que pudiera corresponder, a nombre de D.P.P., aprobado por la Superintendencia de Seguros de la Nación acompañada por recibo oficial de la Compañía Aseguradora que acredite la cancelación absoluta hasta la extinción total de las obligaciones del Adjudicatario emanadas del presente Pliego licitatorio.

d) SEGURO ACCIDENTE DE TRABAJO: Será de aplicación la Ley de Riesgos del Trabajo (L.R.T.) Nº 24.557 y dará cobertura a todo el personal afectado a la obra, incluido el Representante Técnico, personal de Inspección del Comitente y del Sub-Contratista, de corresponder este último.

e) SEGURO ACCIDENTES PERSONALES: Dará cobertura a todo el personal afectado a la obra, incluido Representante Técnico, Personal de Inspección del Comitente y del Sub-Contratista, de corresponder.

f) SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO: será de aplicación a la Ley de Trabajo y dará cobertura a todo el personal en relación de dependencia con la contratista.

g) SEGURO TÉCNICO: Será tomado para resguardar las máquinas y equipos de propiedad del Contratista destinados a la obra en ejecución durante el lapso en que se encuentren afectados **(de corresponder si la Contratista debe dar cumplimiento al requisito del Punto 10.2.- inciso f) de las presentes cláusulas).**

ASPECTOS COMUNES A LAS PÓLIZAS CITADAS:

Las pólizas de seguros requeridas deberán ser presentadas con antelación no inferior



**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina**



ANEXO II – DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

a TRES (3) días corridos a la iniciación de los respectivos riesgos a fin de su análisis por el Comitente.

El Comitente se reserva el derecho, conforme a los antecedentes que emita, a solicitar el reemplazo de la Aseguradora por otra a elección del Contratista.

De subsistir obligaciones, el Comitente podrá lograr su contratación en forma directa con cargo al Contratista.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO II – DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

ADJUNTO I - CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA

Por la presente se certifica que el señor _____
de la empresa _____ ha visitado y reconocido, en
el día de la fecha, el lugar donde se ejecutarán los trabajos objeto de la obra
“AMPLIACIÓN DEL EX EDIFICIO ANTÁRTICO DE LA D.P.P.” y ha obtenido toda la
información y elementos necesarios a fin de cotizar los mismos.

A los efectos de su presentación en la LICITACION PÚBLICA D.P.P. Nº 05/2025 se
extiende la presente certificación en la ciudad de Ushuaia, a los _____ días del mes
de _____ del año 2025.

**SE PODRÁ REALIZAR LA PRESENTE VISITA DESDE EL LLAMADO A
LICITACIÓN HASTA CINCO (5) DÍAS HABLES ANTES DE LA APERTURA**

Firma y Aclaración

Cargo

Dirección Provincial de Puertos

Sello y firma de Representante

de la Empresa



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO II – DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

ADJUNTO II - DECLARACIÓN JURADA DE DATOS PERSONALES Y
ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN

Lugar y fecha _____

El que suscribe _____,
D.N.I. N° _____, en carácter de titular/representante legal/apoderado
(tachar lo que no corresponda) de _____
_____ **(indicar si es el titular, el mismo nombre, caso
contrario el que corresponda a la razón social o nombre de fantasía)**, con
domicilio real en la calle _____ N° _____ de la
ciudad de _____, Provincia de _____
_____ y constituyendo domicilio especial en la calle
_____ N° _____ de la ciudad de _____
de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, manifiesta que
deja expresa constancia que para todas las cuestiones litigiosas o no, emanadas de
la **Licitación Pública Nº 5/2025** para la ejecución de la Obra: **“AMPLIACIÓN DEL EX
EDIFICIO ANTÁRTICO DE LA D.P.P”**, se somete a la jurisdicción de los Tribunales
de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Distrito Judicial
Sur, competentes en razón de la materia, renunciado expresamente a cualquier otra
jurisdicción que pudiere corresponder.

Asimismo, manifiesta quien suscribe o la persona jurídica a la cual se representa en
este acto que no se encuentra comprendida en los impedimentos para ser oferentes
previstas en el punto 4.- de la Cláusulas Generales.



**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina**



ANEXO II – DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

Además, a los efectos de mantener comunicación con la Dirección Provincial de Puertos se declara el siguiente correo electrónico: _____y teléfono de contacto Nº _____.

Firma

Aclaración de firma



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO II – DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

ADJUNTO III - DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN

Lugar y fecha _____

El que suscribe _____, D.N.I. N° _____,
en carácter de titular/representante legal/apoderado (**tachar lo que no corresponda**)
de _____
(indicar si es el titular, el mismo nombre, caso contrario el que corresponda a la razón social o nombre de fantasía), con domicilio real en la calle
_____ N° _____ de la ciudad de
_____, Provincia de _____
_____ y constituyendo domicilio especial en la calle
_____ N° _____ de la ciudad de _____ de la
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, manifiesta que:

1. Conoce la totalidad de la documentación que integran los Pliegos Bases y Condiciones de la presente Licitación.
2. Renuncia a cualquier reclamación o indemnización originada por error en la interpretación de la documentación del llamado a Licitación Pública.
3. Conoce la normativa que se aplica a la presente Licitación Pública.
4. Se compromete al estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas en su presentación a esta Licitación.
5. Deja expresa constancia de estar en pleno conocimiento de todas y cada una de las cláusulas del Pliego, como así también para todas las cuestiones de redeterminación de precios, emanadas de la presente Licitación.
6. Se somete a la jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Distrito Judicial Sur, competentes en



**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina**



ANEXO II – DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

razón de la materia, renunciado expresamente a cualquier otra jurisdicción que
pudiere corresponder.

7. Que se declara bajo juramento que el correo electrónico denunciado es:
_____ y teléfono de contacto Nº _____.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO II – DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

ADJUNTO IV-PLANILA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

VALORESAL MES DE JUNIO 2025

ÍTEM	Sub	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO DE REDET.	UN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PARCIAL ÍTEM	PRECIO TOTAL ÍTEM	INCIDENCIA
1		TRABAJOS PRELIMINARES							
	1	Cartel de obra	In.Pol 13	Gl	1,00	\$ -	\$ -		
	2	Provisión de energía eléctrica tablero de obra	In.pol 32	Gl	1,00	\$ -	\$ -		
	3	Replanteo General	In.Pol 14	Gl	1,00	\$ -	\$ -		
	4	Vallado Provisorio	In.Pol 15	Gl	1,00	\$ -	\$ -		
	5	Interferencia cañería electricidad	In.Pol 32	Gl	1,00	\$ -	\$ -		
	6	Interferencia cañería datos	In.Pol 32	Gl	1,00	\$ -	\$ -	\$ -	
2		DESMONTE Y DEMOLICIÓN							
	1	Desmonte y retiro de columnas metálicas de “soportes de paneles”	In.Pol 32	Gl	1,00	\$ -	\$ -		
	2	Desmonte y retiro de Instalación Eléctrica existente	In.Pol 32	Gl	1,00	\$ -	\$ -		
	3	Desmonte y retiro de carpintería Tipo 1	In.Pol 32	Un	2,00	\$ -	\$ -		
	4	Desmonte y retiro de carpintería Tipo 2	In.Pol 32	Un	8,00	\$ -	\$ -		
	5	Desmonte y retiro de carpintería Tipo 3	In.Pol 32	Un	6,00	\$ -	\$ -		
	6	Desmonte y retiro de carpintería Tipo 4	In.Pol 32	Un	11,00	\$ -	\$ -		
	7	Desmonte y retiro de tabiques y paneles interiores	In.Pol 32	m²	75,51	\$ -	\$ -		
	8	Desmonte y retiro de cielorraso interior placa de yeso	In.Pol 32	m²	69,49	\$ -	\$ -		
	9	Ejecución de vano en muro de mampostería	In.Pol 32	m²	6,56	\$ -	\$ -		
	10	Desmonte de recubrimiento de placa de yeso en muros existentes	In.Pol 32	m²	32,05	\$ -	\$ -		
	11	Picado de recubrimiento cerámico en muros existentes	In.Pol 32	m²	14,65	\$ -	\$ -		
	12	Desmonte y retiro de Instalación Sanitaria completa	In.Pol 32	Gl	1,00	\$ -	\$ -		
	13	Demolición rampa en local 2	In.Pol 488	Gl	1,00	\$ -	\$ -		
	14	Demolición de piso existente	In.Pol 488	Gl	1,00	\$ -	\$ -		
	15	Demolición de muro exterior bajo cerca y reja existente	In.Pol 488	Gl	1,00	\$ -	\$ -		
	16	Desmonte y retiro de entepiso de madera	In.Pol 32	m2	9,63	\$ -	\$ -		
	17	Desmonte completo de Cubierta (estructura + recubrimiento)	In.Pol 32	m2	108,45	\$ -	\$ -		
	18	Demolición de timpano de mampostería en cubierta	In.Pol 488	m2	25,90	\$ -	\$ -		
	19	Retiro de escombros	In.Pol 32	Gl	1,00	\$ -	\$ -	\$ -	
3		MOVIMIENTO DE SUELO							
	1	Excavación P.F. Hall 1	In.Pol 33	m³	8,59	\$ -	\$ -		
	2	Excavación P.F. Hall 2	In.Pol 33	m³	13,05	\$ -	\$ -		
	3	Excavación para cañero	In.Pol 33	m³	2,28	\$ -	\$ -		
	4	Relleno Seleccionado	In.Gral.29	m³	6,35	\$ -	\$ -	\$ -	



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO II – DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

4		FUNDACIONES								
4	1	Platea de fundación	In.Pol 66	m³	8,00	\$	-	\$	-	
4	2	Hormigón de cañero	In.Pol 66	m³	1,92	\$	-	\$	-	\$ -
5		ESTRUCTURA RESISTENTE								
5	1	Estructura Acero	In.Pol 125	Kg	#####	\$	-	\$	-	
	2	Estructura Perfil Galvanizado	In.Pol 125	m²	331,00	\$	-	\$	-	
	3	Escalera principal Hall de Acceso	In.Pol 125	Gl	1,00	\$	-	\$	-	
	4	Carpeta de Compresión	In.Pol 66	m²	140,00	\$	-	\$	-	
5	Columna metálica de refuerzo	In.Pol 125	un	1,00	\$	-	\$	-	\$ -	
6		TECHOS (CUBIERTAS)								
6	1	Cubierta metálica sobre Hall de Ingreso	In.Pol 201	m²	48,96	\$	-	\$	-	
	2	Cubierta metálica sobre 2º nivel	In.Pol 201	m²	140,85	\$	-	\$	-	
	3	Zinguerías	In.Pol 385	Gl	1,00	\$	-	\$	-	\$ -
7		MUROS								
	1	Muro exterior tipo 1 : recubrimiento chapa trapezoidal	In.Pol 120	m²	137,63	\$	-	\$	-	
	2	Muro exterior tipo 2 : recubrimiento chapa acanalada	In.Pol 120	m²	44,11	\$	-	\$	-	
	3	Muro exterior tipo 3 : recubrimiento tablas de madera	In.Pol 120	m²	50,45	\$	-	\$	-	
	4	Muro Exterior Tipo 4: Sistema EIFS	In.Pol 120	m²	34,72	\$	-	\$	-	\$ -
8		AISLACIONES HIGROTÉRMICAS Y ACÚSTICAS								
8	1	Aislación hidrófuga en muros exteriores PB	In.Pol 194	m²	49,32	\$	-	\$	-	
	2	Aislación hidrófuga en muros exteriores PA	In.Pol 194	m²	174,86	\$	-	\$	-	
	3	Aislación hidrófuga en cubierta	In.Pol 194	m²	189,81	\$	-	\$	-	
	4	Aislación hidrófuga en entepiso	In.Pol 194	m²	18,76	\$	-	\$	-	
	5	Aislación Térmica - Acústica en muros Nuevos Exteriores PB	In.Pol 194	m²	49,32	\$	-	\$	-	
	6	Aislación Térmica - Acústica en muros Nuevos Exteriores PA	In.Pol 194	m²	174,86	\$	-	\$	-	
	7	Aislación Térmica - Acústica en muros Nuevos Interiores PB	In.Pol 194	m²	38,29	\$	-	\$	-	
	8	Aislación Térmica - Acústica en muros Nuevos Interiores PA	In.Pol 194	m²	99,03	\$	-	\$	-	
	9	Aislación Térmica - Acústica en cubierta	In.Pol 194	m²	189,81	\$	-	\$	-	
	10	Aislación Térmica - Acústica en entepiso	In.Pol 194	m²	18,76	\$	-	\$	-	
	11	Aislación Térmica Sistema EIFS en muros existentes PB	In.Pol 194	m²	62,98	\$	-	\$	-	\$ -
9		YESERIA								
9	1	Plaqueado de roca de yeso estándar en muros PA	In.Pol 114	m²	45,05	\$	-	\$	-	
	2	Plaqueado de roca de yeso estándar en muros Local 1	In.Pol 114	m²	20,94	\$	-	\$	-	
	3	Plaqueado de roca de yeso estándar en muros Local 9	In.Pol 114	m²	78,41	\$	-	\$	-	
	4	Plaqueado de OSB en muros Oficina PB	In.Pol 114	m²	28,48	\$	-	\$	-	
	5	Plaqueado de OSB en muros Oficina PA	In.Pol 114	m²	53,24	\$	-	\$	-	
	6	Plaqueado de OSB en muros Local 1	In.Pol 114	m²	20,94	\$	-	\$	-	
	7	Plaqueado de OSB en muros Local 9	In.Pol 114	m²	78,41	\$	-	\$	-	
	8	Plaqueado de roca de yeso RH Verde en muros "humedos" PB	In.Pol 114	m²	40,96	\$	-	\$	-	
	9	Plaqueado de roca de yeso RH Verde en muros "humedos" PA	In.Pol 114	m²	47,19	\$	-	\$	-	\$ -



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO II – DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2025

14		CARPINTERÍAS								
	1	Puerta Exterior 1	In.Gral.306	Un	1,00	\$	-	\$	-	
	2	Puerta Exterior 2	In.Gral.306	Un	1,00	\$	-	\$	-	
	3	Puerta (panel) Exterior 3	In.Gral.306	Un	1,00	\$	-	\$	-	
	4	Panel Interior 1	In.Gral.306	Un	1,00	\$	-	\$	-	
	5	Puerta Interior 2	In.Gral.306	Un	4,00	\$	-	\$	-	
	6	Puerta Interior 3	In.Gral.306	Un	1,00	\$	-	\$	-	
	7	Ventana Tipo 1	In.P ol 359	Un	2,00	\$	-	\$	-	
	8	Ventana Tipo 2	In.P ol 359	Un	4,00	\$	-	\$	-	
	9	Ventana Tipo 3	In.P ol 359	Un	8,00	\$	-	\$	-	
	10	Ventana Tipo 4	In.P ol 359	Un	2,00	\$	-	\$	-	
14	11	Ventana Tipo 5	In.P ol 359	Un	1,00	\$	-	\$	-	
	12	Ventana Tipo 6	In.P ol 359	Un	1,00	\$	-	\$	-	
	13	Ventana Tipo 7	In.P ol 359	Un	1,00	\$	-	\$	-	
	14	Ventana Tipo 8	In.P ol 359	Un	4,00	\$	-	\$	-	
	15	Ventana Tipo 9	In.P ol 359	Un	4,00	\$	-	\$	-	
	16	Ventana Tipo 10	In.P ol 359	Un	6,00	\$	-	\$	-	
	17	Ventana Tipo 11	In.P ol 359	Un	2,00	\$	-	\$	-	
	18	Ventana Tipo 12	In.P ol 359	Un	1,00	\$	-	\$	-	
	19	Ventana Tipo 13	In.P ol 359	Un	1,00	\$	-	\$	-	
	20	Ventana Tipo 14	In.P ol 359	Un	1,00	\$	-	\$	-	
	21	Ventana Tipo 15	In.P ol 359	Un	2,00	\$	-	\$	-	\$ -
15		INSTALACIÓN ELÉCTRICA								
	1	Tablero Principal y elementos de comando	In.P ol 286	GI	1,00	\$	-	\$	-	
	2	Tablero Seccional y elementos de comando Oficina 1	In.P ol 286	GI	1,00	\$	-	\$	-	
	3	Tablero Seccional y elementos de comando Oficina 2	In.P ol 286	GI	1,00	\$	-	\$	-	
	4	Tablero Seccional y elementos de comando Oficina 3	In.P ol 286	GI	1,00	\$	-	\$	-	
	5	Tablero Seccional y elementos de comando Oficina 4	In.P ol 286	GI	1,00	\$	-	\$	-	
	6	Tablero Seccional y elementos de comando Sala de Máquinas	In.P ol 286	GI	1,00	\$	-	\$	-	
	7	Tablero Seccional y elementos de comando Espacios comunes	In.P ol 286	GI	1,00	\$	-	\$	-	
	8	Cableado y conexión Tableros Seccionales	In.P ol 286	GI	1,00	\$	-	\$	-	
	9	Conducción, cableado y conexión Oficina 1	In.P ol 286	GI	1,00	\$	-	\$	-	
	10	Conducción, cableado y conexión Oficina 2	In.P ol 286	GI	1,00	\$	-	\$	-	
	11	Conducción, cableado y conexión Oficina 3	In.P ol 286	GI	1,00	\$	-	\$	-	
15	12	Conducción, cableado y conexión Oficina 4	In.P ol 286	GI	1,00	\$	-	\$	-	
	13	Conducción, cableado y conexión Sala de Máquinas	In.P ol 286	GI	1,00	\$	-	\$	-	
	14	Conducción, cableado y conexión Espacios Comunes	In.P ol 286	GI	1,00	\$	-	\$	-	
	15	Llaves y Tomacorrientes Oficina 1	In.P ol 286	GI	1,00	\$	-	\$	-	
	16	Llaves y Tomacorrientes Oficina 2	In.P ol 286	GI	1,00	\$	-	\$	-	
	17	Llaves y Tomacorrientes Oficina 3	In.P ol 286	GI	1,00	\$	-	\$	-	
	18	Llaves y Tomacorrientes Oficina 4	In.P ol 286	GI	1,00	\$	-	\$	-	
	19	Llaves y Tomacorrientes Sala de Maquinas	In.P ol 286	GI	1,00	\$	-	\$	-	
	20	Llaves y Tomacorrientes Espacios comunes	In.P ol 286	GI	1,00	\$	-	\$	-	
	21	Colocación de Artefactos de iluminación Interior	In.P ol 129	GI	1,00	\$	-	\$	-	
	22	Colocación de Artefactos de iluminación Exterior	In.P ol 129	GI	1,00	\$	-	\$	-	
	23	Protección de puesta a tierra	In.P ol 286	GI	1,00	\$	-	\$	-	
	24	Documentación técnica –planos conforme a obra	In.P ol 286	GI	1,00	\$	-	\$	-	\$ -



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO II – DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

16		CALEFACCION								
	1	Instalación de caños de calefacción	In.Pol281	GI	1,00	\$	-	\$	-	
	2	Provisión y colocación de Caldera	In.Pol281	GI	1,00	\$	-	\$	-	
	3	Provisión y colocación de radiadores Oficinas	In.Pol281	GI	1,00	\$	-	\$	-	
	4	Provisión y colocación de radiadores Halles	In.Pol281	GL	1,00	\$	-	\$	-	
	5	Provisión y colocación de Accesorios Varios	In.Pol281	GI	1,00	\$	-	\$	-	\$ -
17		OBRAS SANITARIAS Y PLUVIALES								
	1	Provision y colocación de cañería de agua	In.Pol261	GI	1,00	\$	-	\$	-	
	2	Base Sanitaria (desagües cloacales)	In.Pol271	Un	1,00	\$	-	\$	-	
17	3	Provisión y colocación de Artefactos sanitarios y accesorios	In.Gral224	GI	1,00	\$	-	\$	-	
	4	Provisión y colocación de Artefactos de Cocina y accesorios	In.Gral224	GI	1,00	\$	-	\$	-	
	5	Provisión y colocación de griferías	In.Gral224	GI	1,00	\$	-	\$	-	
	6	Provision y colocación de tanque de agua	In.Gral224	GI	1,00	\$	-	\$	-	\$ -
18		PINTURA								
	1	Preparación de Superficie Interior Oficina PB	In.Pol32	m²	57,67	\$	-	\$	-	
	2	Preparación de Superficie Interior Oficina PA	In.Pol32	m²	43,25	\$	-	\$	-	
	3	Preparación de Superficie Interior Local 1	In.Pol32	m²	8,47	\$	-	\$	-	
	4	Preparación de Superficie Interior Local 9	In.Pol32	m²	49,00	\$	-	\$	-	
	5	Muros Interiores Latex Oficina PB	In.Pol423	m²	57,67	\$	-	\$	-	
	6	Muros Interiores Latex Oficina PA	In.Pol423	m²	43,25	\$	-	\$	-	
	7	Muros Interiores Latex Local 1	In.Pol423	m²	8,47	\$	-	\$	-	
	8	Muros Interiores Latex Local 9	In.Pol423	m²	49,00	\$	-	\$	-	
	9	Muros Interiores Madera Oficina PB	In.Pol426	m²	28,48	\$	-	\$	-	
	10	Muros Interiores Madera Oficina PA	In.Pol426	m²	53,24	\$	-	\$	-	
18	11	Muros Interiores Madera Local 1	In.Pol426	m²	20,94	\$	-	\$	-	
	12	Muros Interiores Madera Local 9	In.Pol426	m²	78,41	\$	-	\$	-	
	13	Cielorraso Madera Oficina PA	In.Pol426	m²	27,12	\$	-	\$	-	
	14	Cielorraso Madera Local 1	In.Pol426	m²	14,69	\$	-	\$	-	
	15	Cielorraso Madera Local 9	In.Pol426	m²	25,30	\$	-	\$	-	
	16	Cielorraso Junta Tomada Zona Húmeda PB	In.Pol423	m²	10,43	\$	-	\$	-	
	17	Cielorraso Junta Tomada Zona Húmeda PA	In.Pol423	m²	6,53	\$	-	\$	-	
	18	Cielorraso Junta Tomada Oficina PA	In.Pol423	m²	26,60	\$	-	\$	-	
	19	Cielorraso Junta tomada Cuarto de maquina	In.Pol423	m²	3,50	\$	-	\$	-	
	20	Elementos metálicos exteriores	In.Pol424	m²	1,00	\$	-	\$	-	
	21	Muros exteriores tablas de Madera	In.Pol426	m²	50,65	\$	-	\$	-	
	22	Cielorraso exterior tablas de madera	In.Pol426	m²	11,80	\$	-	\$	-	\$ -
19		VARIOS								
	1	Provisión y colocación puesto de atención en Local 1	In.Pol31f	GI	1,00	\$	-	\$	-	
	2	Provisión y Colocacion de Mobiliario Fijo Oficinas	In.Pol31f	GI	1,00	\$	-	\$	-	
	3	Provisión y Colocación de Gabinete Servidor	In.Pol322	GI	1,00	\$	-	\$	-	
	4	Provision y colocación de Parasoles	In.Pol32	m²	66,83	\$	-	\$	-	
	5	Letras corpóreas de Cartel institucional	In.Pol3	GI	1,00	\$	-	\$	-	
	6	Colocación de cañero de datos	In.Pol32	mi	12,00	\$	-	\$	-	\$ -



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO II – DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

Flete:	GI			
				\$ -
D: Costo Flete				\$ -
E: Total Costo-Costo (A+B+C+D)				\$ -
F: Gastos Generales		15%		\$ -
Subtotal G: E+F				
H: Costo Financiero		4%		\$ -
Subtotal I: G+H				
J: Beneficio		10%		\$ -
Subtotal K: I+J				
L: Impuestos		4%		\$ -
Total Precio K+L				\$ -
TOTAL PRECIO				\$ -
			Se Adopta	\$ -



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO II – DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

ADJUNTO VI- FORMULARIO DE PROPUESTA

Señor
Presidente de la
Dirección Provincial de Puertos
Su despacho

El/los firmante/s, con domicilio especial constituido en la calle _____ de la ciudad de Ushuaia, manifiesta/n a Ud. con carácter de **DECLARACIÓN JURADA**, que ha/n estudiado detenidamente todos y cada uno de los documentos de la Licitación Pública Nº 05/2025 correspondiente a la Obra: “**AMPLIACIÓN DEL EX EDIFICIO ANTÁRTICO DE LA D.P.P**”, ha/n reconocido el terreno donde se ejecutará la misma y ha/n obtenido toda la información y elementos necesarios para poder establecer los más justos precios de la obra motivo de esta Licitación.

Importa la presente propuesta la suma de PESOS _____ (\$ _____).

Se acompaña _____ por la suma de PESOS _____ (\$ _____) en concepto de Garantía de Oferta.

Se declara que el porcentaje de Mano de Obra Local a emplear en la presente Obra será del: _____ (%).

Firma del Representante Técnico

Firma del Oferente



**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina**



ANEXO II – DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

Nombre: _____

Nombre: _____

Nº de Doc.: _____

Nº de Doc.: _____

Domicilio: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

Teléfono: _____

Consejo Profesional: _____

CUIT Nº: _____

Matrícula: _____

Ing. Brutos Nº: _____

USHUAIA, de de 2025.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO III – DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2025

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

INDICE

GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN.....	4
1.- Comitente	4
2.- Alcances del Pliego y Régimen Legal	4
3.- Glosario	4
4.- Impedimentos para ser oferentes	5
5.- Información que debe reunir el oferente antes de realizar la oferta	6
6.- Consultas y Aclaraciones	7
7.- Sistema de Contratación	8
8.- Plazos.....	9
9.- Fuero Legal	9
10.- Notificaciones	9
DE LAS OFERTAS	9
11.- Formas de presentar las propuestas	9
12.- Constitución de las garantías	10
13.- Devolución de la Garantía de Oferta	11
14.- Mantenimiento de las ofertas	11
DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ADJUDICACIÓN Y CONTRATO...12	
15.- Acto de apertura.....	12
16.- Inadmisibilidad de las ofertas	13
16.1 Defectos Formales	14
17.- Consulta de ofertas	14
18.- Evaluación de las ofertas	15
19.- Preadjudicación.....	19
20.- Impugnaciones	20



**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina**



ANEXO III – DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2025

21.- Notificación y firma del contrato	20
22.- Garantía de cumplimiento de Contrato.....	21
23.- Documentos del contrato - Orden de prelación	21
24.- Subcontratos – Cesión de contrato	22
25.- Acopio	22
26.- Responsabilidad y/o daños	23
27.- Otros gastos a cargo del Contratista	23
EJECUCIÓN DE LA OBRA	24
28.- Inspección de los trabajos	24
29.- Entrega de terreno e iniciación de la obra	24
30.- Plazo de Ejecución de obra.....	26
31.- Prórroga del plazo para la ejecución de la obra	26
32.- Plan de Trabajos y Curva de Inversión.....	27
33.- Cartel de obra.....	28
34.- Limpieza de obra	28
35.- Libros de uso obligatorio en obra	28
36.- Libro de Órdenes de Servicio	29
37.- Libro de Notas de Pedido	30
38.- Partes diarios	30
39.- Normas de ejecución.....	31
40.- Vicios en los materiales, trabajos y obras	31
41- Régimen de seguros	32
42.- Modificaciones de obra.....	33
DE LA CONTRATISTA.....	33
43.- Representante y personal técnico del Contratista	33
44.- Cumplimiento de obligaciones laborales	34
45.- Cumplimiento de las obligaciones previsionales	34
46.- Seguridad, higiene y accidentes de trabajo.....	35



**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina**



ANEXO III – DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2025

47.- Procedimientos de certificación y pago	35
48.- Normas de medición.....	37
49.- Fondo de Reparos.....	37
50.- Reconocimiento de las variaciones de precios.....	37
RECEPCIÓN DE LAS OBRAS	39
51.- Recepción provisoria	39
52.- Recepciones parciales	39
53.- Recepción definitiva	40
54.- Liquidación final de la obra.....	40
55.- Devolución del Fondo de Reparos	41
RESCISIÓN DEL CONTRATO	42
56.- Rescisión del Contrato	42
MULTAS	43
57.- Moras	43
58.- Régimen de Multas	43



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO III – DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2025

CLÁUSULAS GENERALES

GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN

1.- Comitente

El Comitente de la obra es la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS de la Provincia de Tierra del Fuego, con domicilio en Av. Maipú N° 510 de la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

2.- Alcances del Pliego y Régimen Legal

La Contratación Directa se regirá por las normas contenidas en el presente Pliego, las que se completarán con las correspondientes Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas.

La presente Contratación se realiza dentro del marco de la Ley Nacional N° 13.064. Asimismo, para todo aquello no previsto en las presentes Cláusulas Generales y en las Particulares, será de aplicación lo previsto en la legislación vigente y en el orden de prelación que más abajo se detalla.

3.- Glosario

Las diversas denominaciones contenidas en el presente Pliego, se indiquen en forma abreviada o no, se entenderán así:

COMITENTE: Dirección Provincial de Puertos (D.P.P.).

OFERENTE / PROPONENTE: Toda persona humana o jurídica que formule oferta ante la D.P.P.

REPRESENTANTE LEGAL: el representante legal de la Contratista ante la D.P.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO III – DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2025

PLAZOS: Todos los plazos que se mencionen en los pliegos se computarán en días hábiles, salvo que se exprese lo contrario. Si alguna de las fechas previstas en la Contratación recayera en un día declarado no laborable para la Administración Pública Provincial, dicha fecha se entenderá automáticamente prorrogada al primer día hábil posterior a la misma.

ADJUDICATARIO: Oferente al que se le ha notificado la adjudicación de la obra, pero que aún no ha firmado el contrato.

CONTRATISTA: Toda persona humana o jurídica que suscriba el contrato respectivo con la D.P.P.

P.B y C: Pliego de Bases y Condiciones conteniendo las Cláusulas Particulares y Generales.

P.E.T.: Pliego de Especificaciones Técnicas.

CONTRATO: Es el instrumento de recíproca obligación suscrita entre la D.P.P. y la Contratista para la realización de los trabajos.

INSPECCIÓN DE OBRA: Es la autoridad designada por la D.P.P. que tendrá a su cargo el control y medición de la obra, la verificación de la correcta provisión de materiales y equipos, la ejecución de los trabajos y la recepción de la misma, siendo así el Representante Técnico del Comitente, y ante quien, el Contratista, tiene que dirigirse en toda tramitación relacionada con la obra.

REPRESENTANTE TÉCNICO: Profesional designado por la empresa en su carácter de representante de la Contratista, responsable de la conducción técnica de los trabajos y de realizar todas las tramitaciones de la obra ante el Comitente.

4.- Impedimentos para ser oferentes

No podrán concurrir como oferentes a la presente Licitación:



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



ANEXO III – DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2025

- a) Los inhabilitados con condena judicial.

- b) Las empresas en las que actúen como directores o administradores agentes de la Administración Pública Nacional y/o Provincial, ni por sí ni por interpósita persona.
- c) Los quebrados o concursados mientras no obtengan su rehabilitación.
- d) Los que se encontraren suspendidos o inhabilitados en Registros de Contratistas o Proveedores de orden Nacional o Provincial.
- e) Los condenados en juicios o con sentencia firme por el cobro de tasas, impuestos o contribuciones que le correspondan al estado Provincial y que no hayan regularizado su situación.
- f) Los que se encuentren inhabilitados por el Banco Central de la República Argentina para operar en cuenta corriente bancaria.
- g) Todo otro sujeto alcanzado por demás disposiciones que estipulen impedimentos para tal fin.
- h) Los que registren antecedentes en la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal de obras paralizadas y/o rescindidas por su culpa.
- i) Los que mantengan juicios con organismos de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal.

El Comitente, para evaluar las propuestas presentadas, podrá solicitar a los Organismos competentes las actuaciones que acrediten el cumplimiento de las condiciones indicadas precedentemente.

5.- Información que debe reunir el oferente antes de realizar la oferta

El oferente deberá requerir toda información relacionada con la ejecución de la obra que pudiera afectarla, así como su incidencia en los costos.



**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina**



ANEXO III – DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2025

La presentación de la oferta implica por parte del oferente el conocimiento total de la obra a realizar y sus condiciones de proyecto, implantación y ejecución, de la existencia o no en plaza de materiales y mano de obra y cualquier otro dato que pueda influir en la determinación del costo de la misma, inclusive si se tratare de

elementos parcial o totalmente importados, los tiempos de tramitación de importaciones y los gastos que ello genere.

En consecuencia, no se admitirá a la Contratista reclamo de ninguna naturaleza relacionado con el contrato durante la ejecución del mismo, basado en la falta total o parcial de información, ni podrá aducir a su favor la falta de de ella en la documentación.

La D.P.P. pondrá a disposición de los interesados toda la documentación que posee y que se relacione con la presente obra. Este hecho no exime a la Contratista de la responsabilidad de sacar sus propias conclusiones de los datos disponibles.

Es condición que el oferente haya realizado una visita al lugar de las obras, según se establece en las Cláusulas Particulares.

6.- Consultas y Aclaraciones

Todos los interesados podrán formular sin cargo alguno, por escrito y en idioma español, aclaraciones o consultas relacionadas con el contenido del Pliego, las que deberán presentarse en la Mesa de Entradas de la D.P.P. o enviarse al correo institucional administración@dpp.gob.ar, hasta cinco (5) días antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas, salvo que en las Cláusulas Particulares se establezca un plazo distinto, contados desde la efectiva recepción del requerimiento en la D.P.P.

La D.P.P. se expedirá en un plazo improrrogable de dos (2) días de recibida la consulta, las que podrán ser respondidas al correo electrónico proporcionado por los oferentes.

La autoridad contratante podrá elaborar circulares aclaratorias o modificatorias al



**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina**



ANEXO III – DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2025

Pliego, de oficio o como respuesta a consultas.

Las circulares aclaratorias o modificatorias, y aquellas por las cuales se suspenda o prorrogue la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas, serán aprobadas por la autoridad competente que autorizó el llamado y difundidas, publicadas y comunicadas a los que se le cursaron invitaciones, en los mismos medios en que se

difundió, publicó y comunicó el llamado original, con DOS (2) días como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Asimismo, deberán ser comunicadas a todas las personas que hubiesen adquirido el Pliego, de corresponder, con el mismo plazo mínimo de antelación antedicho, en el domicilio consignado por el adquirente en el recibo de adquisición del Pliego.

Igualmente, ambas circulares deben difundirse en el sitio de Internet www.compras.tierradelfuego.gov.ar., correspondiente al Órgano Rector (Oficina Provincial de Contrataciones) y <http://www.dpp.gob.ar/web/category/licitaciones/>, correspondiente a la D.P.P.

Todas las circulares llevarán numeración correlativa y formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones.

7.- Sistema de Contratación

Si las obras se contrataran por ajuste alzado, sobre la base del monto total establecido por el oferente en su propuesta, deberán ofertar la ejecución de la obra por un precio total e inmodificable cualquiera sea la cantidad de provisiones, obras o trabajos realmente ejecutados para terminar totalmente la obra, de modo que las certificaciones parciales se efectúan al solo efecto del pago a cuenta del total de la misma.

No se reconocerá diferencia alguna a favor del Contratista entre el volumen ejecutado en obra y el consignado en el presupuesto del contrato, salvo que las diferencias provengan de ampliaciones o modificaciones debidamente aprobadas por autoridad



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO III – DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2025

competente.

El oferente cotizará un monto total que englobará no solo los precios unitarios, sino también los propios cálculos que el mismo debe realizar de acuerdo con su apreciación de los trabajos necesarios para la obra terminada según Pliego.

De realizarse por unidad de medida el adjudicatario se obliga a ir ejecutando unidades de obra por un precio unitario determinado.

8.- Plazos

Los plazos de mantenimiento de oferta, de ejecución de las obras y de garantía de las mismas, se especifican en las Cláusulas Particulares que integran el Pliego de Bases y Condiciones.

9.- Fuero Legal

El oferente, adjudicatario y/o contratista, para todos los efectos legales que se desprendan de la presente contratación, acepta la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Distrito Judicial Sur de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

10.- Notificaciones

Las notificaciones se realizarán de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 141, Capítulo VIII “De las notificaciones” y la modificación instituida en la Ley Provincial N° 1312.

DE LAS OFERTAS

11.- Formas de presentar las propuestas

La oferta se presentará en sobre cerrado con la única indicación del número de la Licitación y de la fecha y hora de apertura, redactada en idioma español, sin



**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina**



ANEXO III – DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2025

enmiendas, raspaduras o errores que no hayan sido debidamente salvados, con los precios expresados en moneda de curso legal en la República Argentina, con la firma y sello del titular o representante legal del y la del Representante Técnico, en todas las hojas.

El sobre deberá contener en su interior la documentación separada en secciones, según el siguiente detalle: la SECCIÓN I con los requisitos de presentación legales, contables, impositivos y previsionales; la SECCIÓN II, conteniendo los requisitos

técnicos y en forma separada la propuesta económica.

Las ofertas deberán ser presentadas en el lugar y hasta el día y hora que se indique en el aviso del llamado a Licitación.

No se aceptarán ofertas alternativas, salvo que se indique lo contrario en las Cláusulas Particulares.

12.- Constitución de las garantías

Las garantías de oferta o de cumplimiento de contrato deberán constituirse por alguno de los siguientes medios:

a) Depósito en cuenta: mediante depósito o transferencia a la cuenta de la D.P.P. en la cuenta corriente 171-0265/8 de la Sucursal Ushuaia del Banco de Tierra del Fuego.

b) Cheque certificado o giro contra una entidad bancaria de la ciudad de Ushuaia. La D.P.P. depositará el cheque o giro dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

c) Aval o Fianza Bancaria: a satisfacción de la D.P.P. debiendo, dicho aval o fianza, establecer como condiciones esenciales las siguientes:

1. Que se hará efectiva a simple requerimiento del Comitente sin necesidad de otro requisito, ni previa constitución en mora al deudor ni al fiador.



**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina**



ANEXO III – DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2025

2. Que se constituya al fiador en deudor solidario y principal pagador, en concordancia con los artículos 1574 a 1580 del Código Civil y Comercial.

3. Que no establezca fecha de vencimiento.

d) Seguro de Caución: a favor de la D.P.P., extendido por entidad Aseguradora legalmente habilitada y de reconocida solvencia, mediante póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, sin reservas ni limitaciones. La Póliza deberá contemplar la cláusula de ajuste automático que apruebe la D.P.P.

En caso de garantía de oferta, puede presentarse Certificado de Póliza en Trámite, debiendo entregar la póliza indefectiblemente en forma previa a la adjudicación.

En todas las garantías, los fiadores y principales pagadores deberán constituir domicilio especial en el ámbito de la Provincia y someterse en caso de ejecución si correspondiere, a los Tribunales competentes de la Provincia, renunciando a todo otro fuero de excepción que les pudiera corresponder.

13.- Devolución de la Garantía de Oferta

La garantía de oferta se devolverá de oficio:

- a)** A los oferentes no adjudicados una vez resuelta la contratación.
- b)** A todos los oferentes, en caso que la licitación quede sin efecto.
- c)** Al oferente que, dentro de los plazos previstos, desista de renovar el mantenimiento de oferta.
- d)** Al oferente adjudicado una vez que haya entregado la garantía de contrato.

14.- Mantenimiento de las ofertas

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía por el plazo establecido en las Cláusulas Particulares.



**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina**



ANEXO III – DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2025

Este plazo se prorrogará automáticamente por períodos iguales hasta el momento de la adjudicación, sin necesidad de requerimiento, salvo que el oferente notifique por escrito al comitente su voluntad en contrario hasta CINCO (5) días corridos antes del vencimiento de alguno de los períodos. Si el proponente desistiera de su oferta en un período en el que se había comprometido a mantenerla, perderá la garantía ofrecida. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado no importará la pérdida de la garantía de oferta. El plazo total para el mantenimiento de ofertas no podrá exceder de NOVENTA (90) días corridos.

DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ADJUDICACIÓN Y CONTRATO

15.- Acto de apertura

En el lugar, día y hora fijados en el aviso del llamado a Licitación, ante los funcionarios y/o agentes designados por la máxima autoridad de la D.P.P. y los interesados que concurran al acto, se procederá a la apertura de sobres que contengan las ofertas, labrando el acta de apertura en la que constará:

- Nómina de las propuestas presentadas, con la indicación del número de orden asignado a cada una.
- Importe de cada oferta.
- Monto y forma de constitución de la garantía de oferta de cada empresa.
- Cumplimiento del resto de los requisitos de inadmisibilidad de ofertas previstos en las Cláusulas Particulares.
- Cargo y nombre de los funcionarios y/o agentes de la D.P.P. presentes en el acto.



**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina**



ANEXO III – DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2025

No se aceptarán las ofertas que sean presentadas o que lleguen por correo con posterioridad a la hora fijada en los avisos de la Licitación para la presentación de las propuestas, aun cuando la apertura de los sobres se haya retrasado.

Se abrirán los sobres conteniendo las propuestas y éstas se leerán ante los funcionarios y personas que presencien el acto. Terminada la lectura el acta será firmada por los funcionarios presentes y los asistentes al momento de labrarse la misma.

Los proponentes podrán dejar constancia en dicha acta de las observaciones que les merezca el acto o cualquiera de las propuestas presentadas, todo ello de conformidad a lo estipulado en el artículo 16 de la Ley Nacional 13.064 de Obras Públicas.

En el acto de apertura no podrá desestimarse ninguna propuesta.

16.- Inadmisibilidad de las ofertas

Serán rechazadas por inadmisibles, las ofertas que contengan los siguientes errores u omisiones no subsanables:

- a)** Condicionadas o que se aparten del Pliego de Bases y Condiciones.
- b)** Que no estén firmadas por el oferente o representante legal en ninguna de las fojas que la integran.
- c)** Escritas con lápiz.
- d)** A las que le faltare la cotización de cualquiera de los ítems indicados en la Planilla de Cómputo oficial.
- e)** Formuladas por firmas suspendidas al momento de la apertura de sobres.
- f)** Que se aparten de las causales que indiquen las Cláusulas Particulares y que expresamente determinen su inadmisibilidad ante su incumplimiento.
- g)** La no subsanación de defectos formales que, a solicitud de la Comisión de Evaluación se considere necesaria, conforme el Punto 16.1 del presente.



**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina**



ANEXO III – DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2025

16.1 Defectos Formales

Con respecto a toda documentación faltante o que no se ajuste al formato requerido en el Pliego, con excepción de los requisitos detallados en las Cláusulas Particulares, artículo de REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS – ACTA DE APERTURA, de cumplimiento obligatorio al momento de la Apertura de Ofertas para determinar su admisibilidad, la Comisión de Preadjudicación está facultada a intimar al oferente, dentro del término de CUATRO (4) días contados a partir de la fecha de la recepción de las actuaciones para su análisis, a subsanar las mismas dentro de los DOS (2) días contados a partir de la notificación fehaciente de su requerimiento.

Su incumplimiento en el plazo previsto, o que los requisitos exigibles no estuvieran vigentes al momento de apertura de ofertas, se desestimarán la misma, a excepción de la inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia, la que no será exigible

que esté vigente al instante de presentar la oferta, debiendo contar con dicha inscripción al momento de su presentación ante la intimación indicada.

17.- Consulta de ofertas

Los proponentes podrán consultar las ofertas presentadas durante DOS (2) días, contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura, salvo que en el acto de apertura se establezca una fecha distinta.

Los oferentes podrán efectuar presentaciones dentro de los DOS (2) días siguientes a la finalización de la vista concedida, con motivo de la consulta autorizada por este artículo, las que deberán ser efectuadas por escrito, debidamente fundadas y firmadas por el titular y/o representante de la empresa y podrán ser evacuadas y analizadas por la comisión.



**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina**



ANEXO III – DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2025

18.- Evaluación de las ofertas

La evaluación de las propuestas estará a cargo de la Comisión de Preadjudicación que la D.P.P. designará a tal efecto, quien, en un plazo de CINCO (5) días contados a partir de la última documentación recibida de conformidad a lo indicado en el punto 16.1 DEFECTOS FORMALES de las presentes cláusulas, emitirá el Dictamen de Preadjudicación, salvo que en las Cláusulas Particulares se establezca un plazo distinto si los análisis a efectuar así lo requieran.

Su tarea consiste en evaluar las propuestas y sus proponentes, estableciendo un orden de prelación de las propuestas admisibles y aconsejando al Comitente sobre la adjudicación de la oferta más conveniente.

La comisión que evalúe las ofertas, verificará en todos los casos el cumplimiento de los requisitos del Pliego. Se considerará propuesta admisible aquella que haya cumplido con las exigencias impuestas en el presente Pliego y se obligue a proveer toda aclaración y/o justificación que la Comisión Evaluadora pueda solicitar y que responda a los requisitos, condiciones y especificaciones de los documentos de la licitación y que, a juicio fundado de dicha Comisión, contenga las condiciones técnicas y económicas para ejecutar la obra.

En primer término, verificará que las ofertas cumplan con la totalidad de los requisitos solicitados y con las exigencias del Pliego, y de corresponder, obrará conforme lo indicado en el punto 16.- de las presentes cláusulas.

Podrán desestimarse la totalidad de las ofertas si, a solo juicio del Comitente, resultan no convenientes. La desestimación de las ofertas no dará derecho a los oferentes a efectuar ningún tipo de reclamo administrativo y/o judicial.

Asimismo, a fin de evaluar las ofertas, la Comisión podrá solicitar a los proponentes que aclaren determinados aspectos de su oferta en el plazo que la misma determine, debiendo realizar la solicitud por escrito, no permitiendo cambios en el precio total cotizado ni en los aspectos sustanciales de la oferta. Los proponentes responderán por escrito.



**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina**



ANEXO III – DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2025

1- Mano de obra Local:

Verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente Pliego, la Comisión determinará el valor corregido de las ofertas admisibles por aplicación del factor de corrección establecido en la Ley Provincial N° 278, en las ofertas con MOL declarada. Los oferentes deberán presentar con su oferta, Declaración Jurada de la cual surja el porcentaje de personal con más de dos (2) años de antigüedad de residencia en la Provincia, anteriores a la fecha de apertura de sobres de la presente Licitación, que afectará a la obra en caso de resultar adjudicataria.

El valor del parámetro “R” a utilizar en la evaluación de las ofertas se fija en el CUARENTA POR CIENTO (40%), salvo que en las Cláusulas Particulares se establezca un porcentaje distinto.

El porcentaje declarado, que se identificará con la sigla M.O.L., se entenderá que contempla la totalidad del personal que desempeñará en la Provincia tareas relacionadas directamente con la obra (incluido administrativos y técnicos). Se exceptúa el personal que desarrolle tareas relacionadas con la obra, pero fuera del ámbito de la misma, por ejemplo, fabricación de carpinterías, bloques, etc., salvo que estos sean ejecutados por personal en relación de dependencia con la empresa.

El M.O.L. declarado en la oferta se utilizará para la determinación de un factor de corrección del precio oferta, el cual resultará de la expresión:

$$FC \text{ LEY } 278 = 1 - (0,05 * MOL * R)$$

SI MOL > 0 = al 50 % úsese MOL = 100%

SI MOL < 0 = al 50 % úsese MOL OFRECIDO

Donde:



**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina**



ANEXO III – DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2025

R representa la incidencia del costo del personal respecto del costo de la obra y M.O.L. está expresado en tanto por uno.

Para obras predominantemente de arquitectura se considerará $R = 0,50$ y $0,30$ en obras de infraestructura.

Obtenido el precio corregido de la oferta, el nuevo orden de mérito surgido del procedimiento previsto precedentemente se integrará al análisis de conveniencia técnica, económica y/o financiera.

En el caso que, de las verificaciones que realice la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia, resulte incumplimiento del Contratista del porcentaje comprometido en la Declaración Jurada, con una tolerancia de hasta el 15 % de M.O.L., se aplicará una multa cuyo valor será el resultante de la siguiente expresión:

$$\text{Monto multa} = A * 0.05 * R * M$$

Donde:

M = monto de contrato

$A = (1 - \text{MOL real} / \text{MOL comprometido})$

La multa por incumplimiento del M.O.L. no podrá superar el 2,5 % en obras de arquitectura y 1,5 % en obras de infraestructura ($5 \% * R$) del monto contractual.

2- Evaluación de la documentación en caso de solicitarle al oferente en las Cláusulas Particulares la nómina de obras públicas ejecutadas y estados contables o flujo de fondos proyectado, según el caso:

a) La capacidad empresarial se medirá teniendo en consideración la ejecución de obras por parte de la empresa en obras de similares características durante los últimos tres (3) años, debiendo ser la superficie el doble de la superficie cubierta del proyecto licitado, correspondiendo en consecuencia aplicar el siguiente indicador:



**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina**



ANEXO III – DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2025

m² ejecutados (últimos 3 años) / m² Proyecto > 2

b) La capacidad económica y financiera de los oferentes se analizará con los índices financieros y económicos que se detallan seguidamente, sobre la base de los estados contables presentados:

Valores óptimos de referencia

- | | |
|--------------------------|--------------------------------|
| 1. Liquidez: | $AC/PC > 1$ |
| 2. Solvencia: | $A/P > 1,5$ |
| 3. Endeudamiento: | P / PN entre 0.40 y 0.60 |
| 4. Rentabilidad: | $U / PN > 0$, siendo $PN > 0$ |
| 5. Capacidad de trabajo: | $AC - PC > MO / PE$ |

Donde:

A = Activo

P = Pasivo

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

PN = Patrimonio Neto

U = Utilidad neta

MO = Monto de la oferta

PE = Plazo de ejecución (en meses)

Se considerará que los oferentes acreditan capacidad económico-financiera suficiente cumpliendo, en forma excluyente, con el índice de liquidez y cuando el resto de los índices arrojen valores aceptables de acuerdo a la evaluación practicada por



**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina**



ANEXO III – DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2025

profesional con incumbencia en la materia, debiendo en caso de obras cuyo presupuesto oficial signifique más de diez (10) veces el valor establecido como monto máximo para Contratación Directa determinado en el Jurisdiccional de Obras Públicas vigente, cumplir con los valores de referencia en por lo menos tres de los cuatro indicadores restantes.

Se deberá tener en cuenta como valores de referencia para el análisis correspondiente a los indicados en cada uno de los índices detallados en el presente punto.

3- Efectuadas las evaluaciones que correspondan, se considerará oferta admisible aquella que cumpla con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, y que responda a los requisitos, condiciones y especificaciones de los documentos de la Licitación, sin condicionamiento, y que a juicio fundado de la Comisión de Preadjudicación, cumpla las condiciones técnicas para ejecutar la obra.

19.- Preadjudicación

El informe de la Comisión de Preadjudicación aconsejará la preadjudicación a la oferta que conforme su análisis resulte la más conveniente debiendo, en caso que la misma no recaiga sobre la de menor precio, fundamentar las causales de su decisión.

La Preadjudicación se anunciará por DOS (2) días en un lugar visible del inmueble del organismo al que el público tiene acceso (Puerta de ingreso a la Dirección Provincial de Puertos), en la página web oficial de la D.P.P. www.dpp.gob.ar. y en el sitio de internet www.compras.tierradelfuego.gov.ar, correspondiente al Órgano Rector.

Asimismo, se comunicará de la misma a los oferentes a través del correo electrónico declarado en el Formulario denominado Declaración Jurada de Datos Personales y Aceptación de Jurisdicción (ANEXO II de las Cláusulas Particulares).



**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina**



ANEXO III – DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2025

20.- Impugnaciones

El oferente podrá formular impugnación fundada a la Preadjudicación y por escrito, dentro de los DOS (2) días a contar de finalizado el plazo de su anuncio.

Las impugnaciones serán analizadas por la Comisión de Preadjudicación, de corresponder, y por la Dirección de Asuntos Jurídicos, y resueltas por la autoridad competente para aprobar la contratación en decisión que no podrá ser posterior a la de la adjudicación.

21.- Notificación y firma del contrato

La notificación al interesado de la resolución de adjudicación se realizará dentro del plazo de mantenimiento de la oferta o de su prórroga.

Una vez notificado el adjudicatario de la presente Licitación, la D.P.P. procederá a imprimir el Pliego completo en original, para que sea firmado de conformidad por la empresa adjudicataria.

El contrato se suscribirá dentro de los SIETE (7) días de efectuada dicha notificación, salvo que se indique lo contrario en la resolución de adjudicación.

De no presentarse el adjudicatario a suscribir el contrato en tiempo y forma, el mismo perderá el depósito de garantía de oferta en beneficio de la D.P.P., quien podrá contratar la obra con el oferente que siga en el orden de mérito.

Suscripto el contrato, la D.P.P. procederá a la devolución de las garantías de ofertas.

Cuando corresponda, previo a la firma del contrato, se deberá presentar la formalización del Contrato de Unión Transitoria y su inscripción en la Inspección General de Justicia correspondiente.



**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina**



ANEXO III – DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2025

22.- Garantía de cumplimiento de Contrato

El adjudicatario deberá constituir una garantía de cumplimiento de contrato del CINCO POR CIENTO (5%) del monto de la oferta adjudicada, la que se formalizará al momento de suscribir el Contrato de Obra.

La garantía se constituirá conforme los medios indicados en el punto 12.- de las presentes Cláusulas Generales.

La garantía de contrato deberá mantener su vigencia hasta la aprobación de la recepción definitiva de la obra y se devolverá, de corresponder, una vez que se apruebe dicha recepción.

23.- Documentos del contrato - Orden de prelación

Serán documentos del Contrato y harán fe en caso de discrepancia los siguientes y en este orden:

1. Ley 13064
2. Contrato
3. Circulares aclaratorias/modificadorias
4. Pliego de Bases y Condiciones
5. Pliego de Especificaciones Técnicas
6. Memoria Descriptiva
7. Planilla de Cómputo
8. Oferta económica
9. Plan de Trabajo y Curva de Inversión
10. Ordenes de servicio y Notas de pedido
11. Fojas de medición y certificados
12. Actas de recepción provisoria y definitiva
13. Ley Provincial N° 141 de Procedimientos Administrativos
14. Ley Provincial N° 1015 y su reglamentación



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO III – DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2025

24.- Subcontratos – Cesión de contrato

El Contratista no podrá subcontratar parte alguna de la obra sin previa y expresa autorización del comitente en tal sentido.

Aunque se acepte la subcontratación de trabajos, la responsabilidad ante la D.P.P. por las obras que este ejecute es exclusiva del Contratista.

El Contratista no podrá ceder ni transferir el contrato, en todo o en parte, a otra persona humana o jurídica, salvo expresa autorización de la D.P.P.

25.- Acopio

El Contratista podrá realizar el acopio de materiales cuando las Cláusulas Particulares lo indique explícitamente y en el plazo que allí se establezca, siempre que los mismos figuren expresamente en el listado de ítems como materiales a proveer, previa aprobación por el Comitente de la composición del acopio y la organización del desacopio en función de la razonabilidad de los rubros y/o materiales incluidos.

El acopio no podrá superar en ningún caso el 20% del monto total del contrato, el cual será abonado contra certificado de acopio, y descontado proporcionalmente de cada certificado de obra de acuerdo al plan propuesto por el Contratista y aprobado por la D.P.P.

El acopio deberá constituirse en obra, labrándose acta y presentando los seguros, remitos de entrega y facturas de compra correspondientes. En el acta deberá identificarse físicamente en forma inequívoca los elementos acopiados, de manera tal que puedan ser individualizados sin dificultad, dejándose constancia del carácter de depositario del Contratista.

Los acopios serán valorizados teniendo en cuenta los precios ofertados y los análisis de precios aprobados al adjudicarse la obra.

El Contratista deberá proveer las instalaciones para el depósito del material acopiado,



**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina**



ANEXO III – DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2025

las que deberán cumplir con las condiciones necesarias para la correcta conservación y seguridad del mismo. No se admitirán reclamos del Contratista por daños o deterioros del material acopiado durante el lapso de ejecución de la obra.

26.- Responsabilidad y/o daños

El Contratista es exclusivamente responsable ante todo reclamo o acción de terceros que pudiere presentarse por razón de cualquier daño o perjuicio ocasionado a personas o cosas por la realización de los trabajos objeto de esta Licitación, ya sea por cualquier material, maquinaria o implementos usados en la misma, por negligencia, culpa, omisión o imprudencia de él o de sus empleados u obreros.

El resarcimiento de los perjuicios correrá por cuenta exclusiva del Contratista, salvo que éste demuestre la existencia de caso fortuito o de fuerza mayor.

Estas responsabilidades subsistirán hasta la Recepción Definitiva de la obra, e incluirán a los trabajos que se realicen durante el período de garantía.

27.- Otros gastos a cargo del Contratista

Estarán a cargo de la contratista y deberán contemplarse en la oferta los siguientes gastos:

- a) Los tributos, derechos y aranceles que deban abonarse con motivo de la ejecución de las obras, incluidos los que correspondan a su actividad que tengan relación con las mismas. La Contratista no tendrá derecho a exenciones de dichos tributos, derechos o aranceles si para obtenerlos se requiriese una expresa solicitud del Comitente en tal sentido ante los organismos perceptores de los mismos.
- b) La Contratista deberá prevenir robos o deterioros de los materiales y parte componentes u otros bienes propios o ajenos, como así también lo relativo al servicio



**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina**



ANEXO III – DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2025

de prevención de accidentes que puedan afectar bienes o personas de la D.P.P. o de terceros.

EJECUCIÓN DE LA OBRA

28.- Inspección de los trabajos

La verificación de la correcta provisión de materiales y equipos, de la ejecución de los trabajos y de la prestación de los servicios contratados con el Contratista, estará a cargo del personal que el Comitente designe al efecto y que constituirá la Inspección de las obras.

La Inspección tendrá en cualquier momento, libre acceso a los obradores, depósitos y oficinas del Contratista en la obra, a los efectos de supervisar los trabajos efectuados y en ejecución, los materiales, maquinarias y demás enseres afectados al desarrollo de la obra.

El Contratista o su Representante Técnico suministrará al Inspector de Obra los informes que éste le requiera sobre el tipo y calidad de los materiales empleados o acopiados, el progreso, desarrollo y forma de ejecución de los trabajos realizados o sobre los que encuentre defectuosos, como así también respecto de los materiales que no respondan a lo especificado en la documentación contractual.

El Representante Técnico y su personal cumplirán las instrucciones y órdenes impartidas por la Inspección.

En las Cláusulas Particulares se podrá indicar la obligatoriedad por parte del Contratista, de la entrega de insumos o servicios a la Inspección para facilitar su labor.

29.- Entrega de terreno e iniciación de la obra ver con DAI

Firmado el contrato, el inicio de obra se efectuará dentro del plazo que se estipule en las Cláusulas Particulares, con la correspondiente emisión del Acta de Inicio, la cual



**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina**



ANEXO III – DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2025

deberá ser ratificada por autoridad competente dentro de los CINCO (5) días de suscripta por el Inspector de Obra y el Representante Técnico.

El Contratista no podrá iniciar los trabajos sin expresa autorización u orden escrita emanada del Comitente.

Durante el plazo antes mencionado la Contratista gestionará los trámites necesarios para dar cumplimiento a las **CONDICIONES GENERALES DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO PARA EMPRESAS CONTRATISTAS**, que forma parte del P.E.T., cuyos requisitos a cumplimentar serán adecuados al tipo de obra a licitar, conforme se indique expresamente en dicho pliego, como así también los seguros previstos constituir en las Cláusulas Particulares.

Cuando se encuentren cumplidos los requerimientos mínimos necesarios, la Inspección de Obra labrará las Actas de Entrega de Terreno e Inicio de obra, cuya fecha marcará el comienzo del plazo contractual de ejecución de los trabajos.

Si el inicio de los trabajos se produjera en plena temporada invernal y/o las condiciones climáticas imposibilitaran la efectiva ejecución de trabajos, la D.P.P. podrá neutralizar el plazo de ejecución de la obra hasta tanto puedan ejecutarse los trabajos, emitiendo a tal fin un Acta de Suspensión de Obra, la que deberá ser ratificada por autoridad de competente dentro de los CINCO (5) días de suscripta.

Retomados los trabajos se deberá labrar el Acta de Reinicio de obra y readecuar el plan de trabajos y curva de inversión con acuerdo de la Inspección de Obra, los cuales deberán ser ratificados por la autoridad competente, dentro de los CINCO (5) días de suscriptos.

En caso de impedimentos o dificultades insalvables que justificadamente imposibiliten la iniciación de los trabajos en ese plazo, el mismo se prorrogará hasta la desaparición de aquéllos.

Si vencido el plazo previsto en las Cláusulas Particulares, la Contratista no cumpliera con la presentación de la documentación necesaria una vez firmada el acta de Inicio



**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina**



ANEXO III – DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2025

de la obra y, a criterio de la Inspección de Obra, la misma no demuestre interés o compromiso en la resolución de los trámites pertinentes, se procederá a la rescisión sin más del contrato, ejecutando la garantía de cumplimiento de contrato.

30.- Plazo de Ejecución de obra

El plazo de ejecución de la obra será fijado en la Cláusulas Particulares, y comenzará a computarse desde la fecha del Acta de Inicio de los trabajos.

31.- Prórroga del plazo para la ejecución de la obra

El Contratista realizará y terminará totalmente los trabajos objeto del contrato dentro del plazo estipulado en las Cláusulas Particulares.

Al plazo contractual solo se le podrán agregar las prórrogas debidamente justificadas y aceptadas por la D.P.P.

A los efectos del otorgamiento de dichas prórrogas se tomarán en consideración, especialmente, las siguientes causas:

- a) Cuando el Comitente encargue al Contratista la ejecución de trabajos imprevistos, siempre que éstos determinen un incremento del plazo total contractual.
- b) Demora comprobada en la entrega por parte del Comitente de documentación, instrucciones, materiales, terrenos, u otros elementos necesarios para la iniciación o prosecución de las obras y que contractualmente deban ser provistos por éste.
- c) Caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por tales solo las que tengan causa directa en actos de la administración pública, no previstos en los pliegos de Licitación, y los acontecimientos de origen natural extraordinarios y de características tales que impidan al Contratista la adopción de las medidas necesarias para prevenir sus efectos.
- d) Dificultad fehacientemente demostrada, posterior a la iniciación de los trabajos,



**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina**



ANEXO III – DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2025

para conseguir mano de obra, materiales, transporte u otros elementos, de modo que impida el normal desarrollo de las obras e incida sobre el plazo de ejecución.

Las solicitudes de prórroga de cualquier tipo por parte del Contratista, deberán presentarse por Nota de Pedido a la Inspección fundando sus causas, dentro de los CINCO (5) días corridos de producido el hecho o causa que las motiva. Transcurrido dicho plazo no será tomado en consideración.

El Contratista deberá indicar la influencia de la causa sobre el desarrollo en el tiempo de cada uno de los ítems o partidas afectadas y efectuar un análisis para establecer el tiempo de prórroga que solicita.

La D.P.P. analizará a través del Inspector de Obra el pedido de prórroga dentro de un plazo de CINCO (5) días corridos a partir de la fecha de la presentación de la solicitud por parte del Contratista. Para dicho análisis se deberá considerar los partes diarios de la obra, vinculados al pedido.

32.- Plan de Trabajos y Curva de Inversión

En el plazo previsto en las Cláusulas Particulares, el Contratista presentará el nuevo plan de trabajos y la nueva curva de inversión que se ajustarán a la ejecución de la obra, a contar desde la suscripción del Acta de Inicio de obra. Ambos deberán contar con el acuerdo de la Inspección de Obra, debiendo ser ratificados por autoridad competente, dentro de los CINCO (5) días de suscriptos.

El Plan de Trabajos deberá contener los mismos rubros que los consignados en el presupuesto oficial, realizado en función del plazo de ejecución, y cumplirá los siguientes requisitos:

- Inclusión de todos los ítems enunciados en el cómputo oficial.
- Representación gráfica mediante diagrama de barras horizontales de los períodos de ejecución de cada ítem, con indicación numérica de las cantidades físicas, porcentuales a ejecutar en cada mes y valor monetario asociado.



**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina**



ANEXO III – DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2025

33.- Cartel de obra

El Contratista colocará en la obra el Cartel de identificación de la obra, que responderá al modelo, tipo, dimensiones y materiales que se indique en el P.E.T., conforme los requisitos de forma, dimensiones y contenido establecidos en la Resolución M.O. y S.P. N° 293/22.

El transporte, colocación y retiro, como así también su conservación en buen estado, serán responsabilidad del Contratista.

34.- Limpieza de obra

Será responsabilidad de la Contratista mantener la obra en adecuadas condiciones de limpieza para facilitar el desarrollo de los trabajos y asegurar el nivel de calidad de la obra requerido en los Pliegos. La obligación comprenderá a todos los ámbitos de la obra.

Al finalizar la obra, el Contratista hará limpiar y reacondicionar por su cuenta los lugares donde se ejecutaron los trabajos y sus alrededores, retirando todas las construcciones auxiliares y estructuras del obrador, resto de materiales, piedras, maderas, etc., debiendo cumplir las órdenes que en tal sentido le imparta la Inspección.

35.- Libros de uso obligatorio en obra

En la obra se llevarán los siguientes libros:

- Libro de Órdenes de Servicio
- Libro de Notas de Pedidos

Los libros, que deberán ser provistos por el Contratista, serán foliados y por triplicado. La primera hoja de cada libro estará sellada e intervenida con las firmas del Inspector y del Representante Técnico del Contratista, con constancia de la cantidad de folios



**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina**



ANEXO III – DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2025

que contiene.

Los libros deberán ser entregados por el Contratista al Comitente antes de la iniciación de los trabajos.

La escritura no deberá contener tachaduras, enmiendas, interlineaciones ni adiciones que no se encuentren debidamente salvadas.

Las firmas de los representantes del Contratista y del Comitente deberán ser aclaradas perfectamente, en lo posible mediante sello.

Los folios que no se utilicen por errores en su escritura, omisión o cualquier causa, deberán ser anulados mediante el cruzado de la zona reservada para el texto con la palabra "ANULADO", tanto en el original como en todas las copias, y archivados en el registro correspondiente. Todos los libros deberán contener la totalidad de los folios emitidos por las partes, inclusive los anulados, ordenados por su número.

36.- Libro de Órdenes de Servicio

Las órdenes de servicio que la Inspección imparta durante la ejecución de las obras serán cronológicamente consignadas en este libro, que permanecerá en poder de la Inspección.

Solo será usado por el Inspector de obra o por personal de la D.P.P. debidamente habilitado para ello.

Extendida una orden de servicio por la Inspección, se le entregará el duplicado al Representante Técnico del Contratista, quien deberá notificarse de la misma firmando a tal efecto el original y todas las copias al solo requerimiento de la Inspección.

La Inspección deberá consignar en cada orden el plazo de cumplimiento fijado para la misma.

Se considerará que toda orden de servicio está comprendida dentro de las estipulaciones del contrato y que no importa modificación de lo estipulado ni encomienda de trabajos adicionales, salvo el caso de que en ella se hiciera expresa



**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina**



ANEXO III – DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2025

manifestación de lo contrario. Aun cuando la Contratista considerare que una orden de servicio no se ajusta o modifica los términos del contrato deberá notificarse de ella manifestando por escrito su disconformidad con la orden recibida, sin perjuicio de presentar al Comitente, por intermedio de la inspección y en el término de CINCO (5) días corridos, el correspondiente reclamo detallando las razones que le asisten para observar la orden recibida.

Transcurrido dicho plazo sin hacer uso de ese derecho, la Contratista quedará obligada a cumplir la orden de inmediato, sin atenderse posteriores reclamaciones que presentare por tal motivo. La observación del Contratista opuesta a cualquier orden de servicio no lo eximirá de la obligación de cumplirla.

El incumplimiento de una orden de servicio por parte de la Contratista facultará al Comitente para mandar a ejecutar los trabajos ordenados a un tercero, en cualquier momento y a costa de aquel, deduciéndose el importe del primer certificado que se le extendiere o, en caso de ser necesario del fondo de reparos.

37.- Libro de Notas de Pedido

Las comunicaciones recíprocas que se requieran para observar, aclarar o definir detalles de ejecución y demás actos o situaciones relacionadas con la marcha normal de los trabajos y que, por su índole, deban quedar registradas por escrito, serán cronológicamente consignadas en un libro de notas de pedido foliado, destinado a ese solo efecto, y que la Contratista mantendrá en su poder siendo responsable de su conservación. Las notificaciones correspondientes deberán formalizarse en el mismo plazo que las órdenes de servicio.

38.- Partes diarios

La Inspección de Obra en conjunto con la Contratista confeccionará partes diarios por duplicado, en los que asentará diariamente lo siguiente: movimientos registrados en



**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina**



ANEXO III – DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2025

la obra, consignando día, mes y año; el ingreso o egreso de materiales a la misma; el equipo empleado; los trabajos realizados, indicando el número de operarios ocupados,

el horario de trabajo, la presencia del sereno y/o vigilancia; ensayos o pruebas realizadas; presencia o ausencia del Representante Técnico; nombre de personas que visiten o inspeccionen la obra; el estado del tiempo indicando si impide o entorpece los trabajos, cuando así corresponda; y cualquier otro dato que se considere de interés.

39.- Normas de ejecución

La ejecución de las obras deberá ajustarse estrictamente a lo estipulado en los Pliegos y documentos anexos y a las especificaciones que la Contratista hubiere presentado con su propuesta y pasaren a integrar la documentación del contrato. Bajo ningún pretexto podrá la Contratista apartarse de dichas normas en la ejecución de los trabajos salvo expresa autorización de la Inspección, impartida por escrito.

40.- Vicios en los materiales, trabajos y obras

Cuando se sospeche que existen vicios en trabajos no visibles, la Inspección podrá ordenar las demoliciones o desmontajes y las reconstrucciones necesarias para cerciorarse del fundamento de sus sospechas, y si los defectos fueran comprobados, todos los gastos originados por tal motivo estarán a cargo de la Contratista, conforme el procedimiento previsto en el Punto 36 de las presentes cláusulas.

Si los vicios se manifestaran en el transcurso del plazo de garantía, la Contratista deberá reparar o cambiar las obras defectuosas en el plazo que se fijare, a contar desde la fecha de su notificación fehaciente. Transcurrido ese plazo sin cumplir lo ordenado, los vicios detectados podrán ser ejecutados por el Comitente o por terceros a costa de la Contratista.



**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina**



ANEXO III – DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2025

La recepción final de los trabajos no libera al Contratista de las responsabilidades que determina el Código Civil y Comercial en su Título II del Libro Tercero respecto de la responsabilidad por vicios ocultos.

41- Régimen de seguros

Será obligatorio para el Contratista y estará a su exclusivo cargo, la contratación de los siguientes seguros:

- a)** Respecto del personal afectado a la obra, de todo tipo y categoría que utilice la Contratista en la ejecución de los trabajos, así como en las oficinas u otras dependencias integradas a la obra.
- b)** Responsabilidad civil manteniendo al Comitente cubierto por toda pérdida y/o reclamo por lesiones.
- c)** Daños y perjuicios causados a cualquier persona y/o bienes de cualquier clase, que puedan ocasionarse con motivo y en ocasión de la ejecución de los trabajos y las prestaciones de los servicios que se contraten, debiendo el Contratista exigir el cumplimiento de esta obligación a cualquier Sub Contratista que, eventualmente, participe en la ejecución de sus obligaciones contractuales.
- d)** Incendio y otros riesgos de la obra, por el monto total del contrato.
- e)** Accidentes del personal del Comitente: el personal permanente y/o eventual de la Inspección de Obra deberá ser asegurado por el Contratista, a su cargo, contra accidentes. Las pólizas serán individuales y deberán cubrir los riesgos de incapacidad transitoria, incapacidad permanente y muerte. Las indemnizaciones se establecerán en la proporción que determine el régimen legal vigente. Esas indemnizaciones deberán ser entregadas en efectivo al asegurado, y en caso de muerte, a sus beneficiarios o herederos.

El Comitente comunicará al Contratista, antes de la iniciación de la obra, la nómina del personal que debe ser asegurado. Serán por cuenta del Contratista los mayores



**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina**



ANEXO III – DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2025

gastos en concepto de primas de seguros para el personal del Comitente derivados de ampliaciones de los plazos de ejecución de los trabajos. Cuando el Comitente introduzca cambios en su personal, el Contratista deberá entregar las pólizas correspondientes a los nuevos agentes incorporados a la Inspección dentro de los TRES (3) días de la fecha en que se le notifique el cambio.

f) Otros que con tal carácter especifique las Cláusulas Particulares y el P.E.T.

El incumplimiento por parte de la Contratista de las obligaciones antes mencionadas, facultará al Comitente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades que pudieren corresponder, a suspender el pago de los certificados.

42.- Modificaciones de obra

Las modificaciones de obra que eventualmente pudiera disponer el Comitente, se regirán por lo dispuesto en la normativa legal vigente.

En todos los casos en que se produzcan modificaciones del plazo o de la secuencia de los trabajos, deberá modificarse el Plan de Trabajos y la Curva de Inversión, con acuerdo de la Inspección de Obra y posterior ratificación por autoridad competente.

Durante el transcurso de los trabajos, previa expresa aceptación del Comitente, el Contratista podrá introducir modificaciones al Plan de Trabajo y Curva de Inversión en base a la situación que en ese momento presente la obra, siempre que no se modifique el plazo de ejecución total.

DE LA CONTRATISTA

43.- Representante y personal técnico del Contratista

A los efectos de la conducción de los trabajos y de la responsabilidad técnica consiguiente, el Contratista deberá hallarse representado en obra por un



**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina**



ANEXO III – DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2025

Representante Técnico que tendrá que ser un profesional de la construcción, con incumbencias acorde a la obra a contratar.

El Representante Técnico formalmente designado por el Contratista y aceptado por la D.P.P. deberá notificarse de las órdenes de servicio, darles cumplimiento y estará habilitado a emitir notas de pedido.

La firma del Representante Técnico en toda documentación relacionada con la obra obligará al Contratista ante el Comitente.

En caso de reemplazo del Representante Técnico, este deberá cumplir las mismas condiciones impuestas originalmente para el cargo.

44.- Cumplimiento de obligaciones laborales

El Contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones laborales que le competen y mantendrá un permanente control para que también las cumplan sus subcontratistas.

Toda infracción al cumplimiento de estas obligaciones, importará negligencia grave a los efectos de la rescisión del contrato, por culpa del Contratista y facultará al Comitente para suspender la tramitación y pago de los certificados de obra.

45.- Cumplimiento de las obligaciones previsionales

El Comitente podrá verificar, además del cumplimiento de los aportes previsionales que el Contratista debió acreditar en su presentación, el cumplimiento del pago de dichos aportes durante la ejecución de la obra respecto de todo el personal afectado a la misma, pudiendo retener el pago de certificaciones de obra si no se acreditare dicho pago por el período inmediato anterior al de cada certificación.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO III – DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2025

46.- Seguridad, higiene y accidentes de trabajo

El Contratista deberá dar estricto cumplimiento a las CONDICIONES GENERALES DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, que forman parte de la documentación licitatoria, cuyos requisitos a cumplimentar serán adecuados al tipo de obra a licitar, conforme se indique expresamente en dicho Pliego.

MEDICIÓN, CERTIFICACIÓN Y PAGO DE LAS OBRAS

47.- Procedimientos de certificación y pago

A los fines de su certificación, la Contratista confeccionará los pertinentes certificados de obra, los cuales podrán ser cada TREINTA (30) días corridos. Los certificados, excepto el de Liquidación Final, tienen carácter de provisorios y están sujetos a revisión.

La certificación se hará según el siguiente detalle:

1) La medición de los trabajos deberá efectuarse indefectiblemente el último día hábil de cada mes por el Inspector de Obra, con la asistencia del Representante Técnico del Contratista, labrándose el Acta de Medición respectiva.

2) La presentación de los Certificados de obra por parte del Contratista deberá efectuarse por Nota de Pedido dentro de los CINCO (5) primeros días de cada mes. Caso contrario dicha certificación deberá efectuarse en el mes siguiente, dentro del plazo previsto para la presentación.

Esta circunstancia no dará derecho al cobro de intereses por el término del desfasaje de la certificación.

3) La Inspección de Obra mediante Orden de Servicio, comunicará a la Contratista que los Certificados de obra han sido verificados y esta última estará en condiciones de presentar la Factura correspondiente.



**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina**



ANEXO III – DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2025

4) La Contratista deberá presentar por Mesa de Entradas de la D.P.P. para el cobro del certificado la siguiente documentación:

a) Factura que cumpla con los requisitos exigidos por la AFIP vigentes al momento de su presentación.

b) Libre deuda de los ingresos brutos vigente extendido por AREF. Los contribuyentes comprendidos en Convenio Multilateral deberán presentar el certificado de acreditación de tal circunstancia otorgado por AREF o DGR.

La no presentación del certificado de cumplimiento fiscal indicado dará lugar a la retención del doble de la alícuota que corresponda.

c) Comprobante de pago de los aportes y contribuciones, de la A.R.T y del Seguro de Vida Obligatorio del personal afectado a la obra, correspondiente al mes inmediato anterior.

d) Formulario 931 y nómina del personal incluido en la correspondiente declaración jurada mensual a la A.F.I.P.

e) Constancia del Certificado de Afiliación de la A.R.T. (Ley N° 24.557) con el detalle del personal amparado, incluyendo período de vigencia. El mismo debe actualizarse a la fecha de vencimiento que indique el documento.

f) Constancia de Contratación del Seguro Colectivo de Vida Obligatorio (Decreto Ley N° 1567/74) con el detalle del personal amparado.

g) El Contratista deberá proveer a su cargo mensualmente y junto con cada certificado un registro fotográfico correspondiente a los trabajos certificados con leyenda marginal que permita su identificación, el que deberá ser impreso en papel y en formato digital.

Deberán estar conformadas por el Representante Técnico y la Inspección de Obra.

5) El pago se realizará dentro de los TREINTA (30) días de la presentación de la factura correspondiente, acompañada por el Acta de Medición y el Certificado de Obra aprobados.



**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina**



ANEXO III – DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2025

Dicho plazo se interrumpirá en caso de que se formulen observaciones que deban ser corregidas por la Contratista, reiniciándose una vez que la Contratista presente las modificaciones requeridas.

La D.P.P. efectuará, de corresponder, una retención en los pagos de los certificados, por tipo de obra, correspondiente al régimen de Seguridad Social, conforme la normativa vigente dictada por la AFIP.

48.- Normas de medición

En cada período de ejecución se medirá el avance acumulado de cada uno de los ítems que componen el presupuesto, en base al cual se certificarán las obras. De tal modo, el total de la obra acumulada para cada ítem así establecido, deducido el porcentaje alcanzado en el período inmediato anterior, determinará el porcentaje de obra ejecutado para cada ítem en el período que se trate, porcentaje que, aplicado a la incidencia de dicho ítem en el presupuesto aceptado, determinará por sumatoria el porcentaje de obra total ejecutado en el mes.

49.- Fondo de Reparos

El Fondo de Reparos se integrará mediante la retención del cinco por ciento (5 %) de cada certificado básico y de redeterminación de precios, excepto los de intereses. Los fondos de reparos podrán sustituirse por póliza de seguro de caución, a satisfacción de la D.P.P.

En caso que el Contratista no sustituya los fondos de reparos por póliza, deberá tenerse en cuenta que la D.P.P. reintegrará los fondos de reparos constituidos en efectivo, sin ningún tipo de actualización o intereses.

50.- Reconocimiento de las variaciones de precios

Será de aplicación la Redeterminación de Precios que en materia de obras públicas en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, fuera establecida por Ley Provincial



**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina**



ANEXO III – DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2025

N° 1408. y sus normas interpretativas, aclaratorias y/o complementarias dictadas por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- Los precios de los ítems se redeterminarán mensualmente, siempre que se hubiera alcanzado como mínimo el 90% del avance acumulado de obra proyectado y aprobado.
- La presente obra se redeterminará con los índices publicados por la Comisión de Redeterminación de Precios en Contratos de Obras Públicas de la Provincia de Tierra del Fuego.
- La fecha base de los cálculos será el mes de apertura de las ofertas.
- La forma de redeterminación será conforme a lo establecido en el Art. 4º de la Ley Provincial N° 1.408, y el inciso será establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- Las Redeterminación de Precios provisorias se realizarán considerando los últimos índices conocidos al momento del cálculo.
- El contratista podrá presentar simultáneamente el certificado básico y el certificado de redeterminación provisoria.
- En caso de corrección del certificado básico, se deberá presentar nuevamente el certificado de redeterminación provisoria corregido.
- El plazo y modalidad para el pago de los certificados de redeterminación de precios será igual al establecido para los certificados básicos y se computará a partir de la fecha de verificación del mismo por parte del área pertinente sin observaciones.
- Los Certificados de Redeterminación de Precios están sujetos a descuentos por: fondos de reparos, en iguales porcentajes que los aplicados a los certificados básicos.



**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina**



ANEXO III – DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2025

- Las redeterminaciones definitivas de precios se realizarán al finalizar la obra salvo que la DPP manifieste expresamente que se desea una periodicidad determinada.
- Las variaciones de las alícuotas impositivas, aduaneras o de cargas sociales serán consideradas en los certificados de redeterminación de precios a partir de su entrada en vigencia.

RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

51.- Recepción provisoria

La recepción provisoria de las obras se realizará el día que la Inspección de Obras y la empresa Contratista acuerden como finalización de los trabajos dejándose asentada en un acta, en la que se dejará constancia de las observaciones que merecieren los mismos, en su caso. El Acta de Recepción Provisoria deberá ser ratificada por autoridad competente.

La Recepción Provisional parcial o total de la obra no libera al Contratista por los vicios aparentes que afecten a la misma y que sean observables a simple vista.

A partir de la fecha de confección del Acta de Recepción Provisoria comenzará a regir el plazo de garantía de obra, que se determine en la Cláusulas Particulares. En dicho lapso la Contratista será responsable de la conservación de las obras y de las reparaciones que se requieran en dicha acta, como así también por los defectos, vicios o desperfectos provenientes de la mala calidad de los materiales o de la ejecución deficiente de los trabajos.

52.- Recepciones parciales

Se efectuará una única Recepción Provisoria de las obras, aun cuando para su ejecución hubieren regido plazos parciales, salvo que las Cláusulas Particulares consideren conveniente autorizar varias o que, por necesidades posteriores, el



**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina**



ANEXO III – DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2025

Comitente decida acordarlas con el Contratista.

Las recepciones parciales se otorgarán sobre sectores de obra terminada que puedan librarse al uso, mediante un acta que posteriormente deberá ser ratificada por autoridad competente.

En caso de efectuarse Recepciones Provisorias parciales, una vez cumplido el plazo de garantía fijado se practicarán las correspondientes recepciones parciales definitivas. En este caso el contratista tendrá derecho a que se le devuelva la parte proporcional de la garantía de contrato y de los fondos de reparos.

53.- Recepción definitiva

La recepción definitiva de la obra se efectuará una vez vencido el plazo de garantía, siempre que el Contratista hubiere subsanado las deficiencias que se hubieran indicado en el Acta de Recepción Provisoria, las que pudieran haber aparecido durante el período de garantía y habiendo cumplimentado la totalidad de las obligaciones que debiere cumplir de acuerdo al contrato. El acta que a tal fin se emita deberá ser ratificada por autoridad competente.

Para realizar dicha recepción la Inspección de Obra verificará el buen estado y correcto funcionamiento de las obras, la ausencia de vicios aparentes y posibles defectos originados en vicios ocultos.

A partir de la fecha de confección del Acta de Recepción Definitiva se podrá gestionar la devolución de la garantía de contrato y restitución de los fondos de reparos, de corresponder.

54.- Liquidación final de la obra

Una vez realizada la Recepción Definitiva y antes de liberar los fondos retenidos, se efectuará la Liquidación Final de la obra, la que se confeccionará dentro de los TREINTA (30) días corridos de recibida definitivamente la misma.

Esta Liquidación Final se efectuará computando, mediante una medición final, la obra



**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina**



ANEXO III – DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2025

total autorizada ejecutada por la Contratista, con lo que se corregirán los eventuales errores u omisiones que pudieran contener los certificados parciales mensuales.

Para la Liquidación Final se tomarán en cuenta los reclamos no resueltos por la Contratista sobre las mediciones y certificaciones mensuales.

Además de la liquidación de la obra total autorizada ejecutada, en esta Liquidación Final se incluirán todos los créditos y cargos que correspondieran efectuar al Contratista en forma tal que el resultado de la misma refleje el saldo total y definitivo resultante de la vinculación contractual entre el Comitente y el Contratista.

Esta Liquidación Final, una vez aprobada por el Comitente, adquirirá el carácter de liquidación definitiva por la ejecución de la obra contratada.

55. - Devolución del Fondo de Reparos

El Fondo de Reparos, o los saldos que hubiera de éste de haberlo sustituido por póliza de seguro de caución, le serán devueltos al Contratista después de aprobada la recepción definitiva de las obras y una vez satisfechas las indemnizaciones por daños y perjuicios o cualquier otra deuda que le fuere exigible y que surja de la Liquidación Final, dentro de los QUINCE (15) días contados a partir de la fecha de aprobación de la Liquidación Final.

En caso de Recepciones Parciales Definitivas, el Contratista tendrá derecho a que se le libere o devuelva la parte proporcional del Fondo de Reparos.

Si el Contratista no subsanara las deficiencias verificadas en los plazos establecidos por la Inspección, el Comitente podrá realizar tales reparaciones por sí o contratando a terceros, descontando de la suma del Fondo de Reparos a devolver los gastos en que incurriera para su resolución, sin que ello dé lugar a ulteriores reclamos por parte del Contratista.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO III – DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2025

RESCISIÓN DEL CONTRATO

56.- Rescisión del Contrato

El Contrato podrá rescindirse por las causas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones y por las causas previstas en la Ley Nacional N° 13.064, a saber:

- a) El caso de que la sumatoria de las multas aplicadas al Contratista por incumplimiento a lo establecido en el contrato y/o en el presente Pliego supere el DIEZ por ciento (10 %) del monto de contrato (en el transcurso del período de vigencia del mismo) faculta a la D.P.P. a rescindir el Contrato por exclusiva culpa del Contratista.
- b) Muerte, Quiebra o Concurso Civil del Contratista: Quedará rescindido el contrato a no ser que los herederos ofrezcan llevar a cabo los trabajos bajo las condiciones estipuladas en aquel.

Asimismo, no quedará rescindido el contrato en caso que el síndico de la quiebra o concurso ofrezca dar cumplimiento en un todo al mismo y asumiendo la responsabilidad que menciona el artículo 1277 del Código Civil y Comercial de la Nación.

c) La D.P.P. tendrá derecho a la rescisión del Contrato por culpa del Contratista, en los siguientes casos:

- 1) cuando el Contratista se haga culpable de fraude, o grave negligencia o contravenga las obligaciones y condiciones estipuladas en el Contrato
- 2) cuando el Contratista transfiera en todo o en parte su Contrato, se asocie con otros para su cumplimiento o subcontrate, sin previa autorización de la D.P.P.
- 3) cuando el Contratista proceda a la ejecución de los trabajos con impericia y que, a juicio del Comitente, no cumpla con lo estipulado en las especificaciones técnicas.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO III – DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2025

MULTAS

57.- Moras

La demora en la iniciación, desarrollo o terminación de los trabajos con respecto a los plazos estipulados, incumplimiento en la ejecución de las órdenes de servicio impartidas por la Inspección de Obras y todo otro incumplimiento contractual, podrá dar lugar, sin perjuicio de lo previsto en la normativa legal vigente, a la aplicación de las sanciones que más adelante se detallan, sin que en ningún caso los retardos puedan justificarse por el solo hecho de no haber recibido el Contratista advertencias o comunicaciones del Comitente acerca de lentitud o demora en la iniciación o marcha de los trabajos.

La Contratista quedará constituida en mora por el solo vencimiento de los plazos y por ese solo hecho se devengarán automáticamente las multas, que aquel quedará obligado a pagar sin necesidad de interpelación previa alguna.

Producida la mora, será decisión de la autoridad competente la aplicación de la multa correspondiente o su condonación, en función de los informes técnicos correspondientes.

58.- Régimen de Multas

Los incumplimientos en que incurriere el Contratista, aunque fueren en forma parcial, lo harán pasible de la aplicación de las siguientes multas:

a) Mora en la iniciación de los trabajos:

Si el Contratista sin causa justificada no iniciare los trabajos dentro del plazo establecido por la D.P.P. corresponderá aplicar una multa del UNO POR MIL (1 ‰) del monto del contrato por cada día de demora en iniciar las obras. La aplicación de la multa se hará en forma acumulativa.



**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina**



ANEXO III – DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2025

La multa que se aplique por demora en la iniciación de los trabajos, no autoriza al Contratista a tener por prorrogado el plazo de la obra por el número de días correspondientes a aquélla.

b) Mora en la ejecución de los trabajos:

Cuando, sin causa justificada, el Contratista incumpla el Plan de Trabajos, la multa será del UNO POR CIENTO (1%) del monto que surja de la diferencia entre: el monto de los trabajos previstos que debieron realizarse y el total ejecutado correspondiente al mes a certificar.

El incumplimiento indicado tendrá una tolerancia del 5 % en menos del monto previsto ejecutar. Al regularizarse la obra, la multa por incumplimiento del Plan de Trabajos será íntegramente devuelta al Contratista.

c) Mora en la terminación de los trabajos:

Si el Contratista no diera total y correcta terminación de los trabajos al vencimiento del plazo contractual, la D.P.P. aplicará una multa en forma acumulativa, por cada día de demora, conforme el siguiente detalle:

- 1.- Del 01° al 10° día: UNO POR MIL (1 ‰) del monto del contrato pendiente de ejecución a la fecha de vencimiento.
- 2.- Del 11° al 20° día: DOS POR MIL (2 ‰) del monto del contrato pendiente de ejecución a la fecha de vencimiento.
- 3.- Del 21° al 30° día: TRES POR MIL (3 ‰) del monto del contrato pendiente de ejecución a la fecha de vencimiento.
- 4.- Del 31° al 45° día: CUATRO POR MIL (4 ‰) del monto del contrato pendiente de ejecución a la fecha de vencimiento.



**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina**



ANEXO III – DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2025

d) Demora en el cumplimiento de una Orden de Servicio:

Se aplicará una multa del UNO POR MIL (1 ‰) del monto del contrato por cada día de demora en el cumplimiento de una Orden de Servicio emitida por la Inspección de Obra. La aplicación de la multa se hará en forma acumulativa.

e) Suspensión de los trabajos sin causa justificada

Si el Contratista paralizara los trabajos sin causa debidamente justificada, el Comitente deberá aplicar una multa equivalente al UNO POR MIL (1‰) del monto de contrato por cada día de suspensión y sin perjuicio de las otras penalidades que pudieran corresponderle. La aplicación de la multa se hará en forma acumulativa.

f) Otras infracciones

1) Por incumplimiento de lo estipulado como responsabilidad del Representante Técnico y por cada ausencia diaria en el horario establecido, CINCO DÉCIMAS POR MIL (0.5‰) del monto de contrato. La aplicación de la multa se hará en forma acumulativa.

1) El incumplimiento a la presentación del plan de trabajo dará lugar a la aplicación de una multa del CINCO POR MIL (5‰) del monto del contrato, independientemente de otras que pudieran corresponder.

2) El incumplimiento de lo estipulado en cuanto a elementos a proveer por el Contratista, aunque sea en forma parcial (Falta de entrega de algún elemento y/o servicio en tiempo y forma), dará lugar a la aplicación de una multa por día de atraso en la entrega de CINCO DÉCIMAS POR MIL (0.5‰) del monto del contrato. La aplicación de la multa se hará en forma acumulativa.



**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina**



ANEXO III – DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2025

3) El incumplimiento de lo estipulado respecto de planos conforme a obra o planos de obra solicitados en el Pliego, dará lugar a la aplicación de una multa por diaria del UNO POR MIL (1‰) del monto del contrato. La aplicación de la multa se hará en forma acumulativa.

4) En el supuesto caso que el Parte Diario de Obra no sea confeccionado por el Representante Técnico y la Inspección de Obra en forma conjunta en el horario convenido, habilitará a ésta última a realizarlo de oficio, dando lugar a la aplicación de una multa de DOS DÉCIMAS POR MIL (0.2‰) del monto del contrato.

A los efectos de la aplicación de las multas previstas en el presente Pliego, se entiende por monto de contrato al monto del contrato original más la/s Redeterminación/es que se hubieran realizado, como asimismo las modificaciones contractuales efectuadas, aprobadas por autoridad competente y vigentes al momento de dictarse el acto administrativo de aplicación de la sanción.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



A N E X O IV – DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

MEMORIA DESCRIPTIVA

- 1.- OBJETO DE LA OBRA: **AMPLIACIÓN DEL EX EDIFICIO ANTÁRTICO DE LA DPP.**
- 02.- COMITENTE: **D.P.P AV. MAIPÚ No 510 – USHUAIA – PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA e ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.**
- 03.- LOCALIZACIÓN: **PREDIO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS.**
- 04.- TIPO DE OBRA: Por variación de Referencia se adopta: **I-1 Arquitectura: Remodelación y Ampliación.**
- 05.- NORMA DE APLICACIÓN: **LEY 13.064 DE OBRAS PÚBLICAS.**
- 06.- PRESUPUESTO OFICIAL: **\$ 556.099.632,79 (PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 79/100).**
- 07.- PLAZO DE OBRA: **CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CORRIDOS.**
- 08.- SISTEMA DE CONTRATACIÓN: **AJUSTE ALZADO.**
- 09.- ANTICIPO FINANCIERO: **SE OTORGARÁ UN ANTICIPO FINANCIERO DEL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL CONTRATO DE OBRA CORRESPONDIENTE.**
- 10.- CERTIFICACIÓN: **MENSUAL**
- 11.- PLAZO DE GARANTÍA: **DOCE MESES.**
- 12.- GARANTÍA DE OFERTA: **1% MONTO PRESUPUESTO OFICIAL.**
- 13.- MANTENIMIENTO DE OFERTA: **TREINTA (30) DÍAS.**
- 14.- GARANTÍA DE OBRA: **5% MONTO CONTRATO.**
- 15.- REPRESENTANTE TÉCNICO: **INGENIERO, ARQUITECTO, MAESTRO MAYOR DE OBRAS**
*Se exige **PRESENCIA EFECTIVA** en la obra de un mínimo de DOS (2) horas diarias de la jornada laboral. El incumplimiento durante tres (3) días seguidos o cinco (5) alternados ameritará su remoción y nueva designación, sujeta a la aprobación de la Inspección de Obra, con más las multas que correspondan. El Representante Técnico deberá confeccionar un PARTE DIARIO, de la jornada anterior, y comunicarlo a la Inspección de Obra para su aprobación. Deberá informar domicilio particular, teléfono celular y Mail.*
- 16.- JEFE DE OBRA: Se exige **PRESENCIA EFECTIVA FULL TIME** durante toda la jornada laboral en el emplazamiento de las obras. Deberá informar domicilio particular, teléfono particular y teléfono celular.
- 17.- VISITA DE OBRA: **PREVIA A LA COTIZACIÓN EN FECHA A COORDINAR CON LA I.O**
- 18.- VALOR DEL PLIEGO: **SIN CARGO-** El mismo podrá ser descargado de la página oficial de la DPP, <http://www.dpp.gob.ar/web/categoru/licitaciones/> o de la página oficial de la provincia.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PUBLICA Nº 05/2025

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

INDICE

ÍTEM 1.- TRABAJOS PREPARATORIOS	5
1.1 CARTEL DE OBRA	5
1.2 PROVISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA TABLERO DE OBRA.....	5
1.3 REPLANTEO GENERAL	8
1.4 VALLADO PROVISORIO	9
1.5 INTERFERENCIA DE CAÑERÍAS DE ELECTRICIDAD	9
1.6 INTERFERENCIA DE CAÑERÍAS DE DATOS.....	9
ÍTEM 2.- DESMONTE Y DEMOLICIÓN	9
2.1 Desmonte y retiro de columnas metálicas de “soportes de paneles”	10
2.2 Desmonte y retiro de Instalación Eléctrica existente.....	10
2.3 Desmonte y retiro de carpintería Tipo 1	10
2.4 Desmonte y retiro de carpintería Tipo 2.....	11
2.5 Desmonte y retiro de carpintería Tipo 3.....	11
2.6 Desmonte y retiro de carpintería Tipo 4.....	11
2.7 Desmonte y retiro de tabiques y paneles interiores	11
2.8 Desmonte y retiro de cielorraso interior	12
2.9 Ejecución de vano para puerta interna	12
2.10 Apertura de vano interior en pared de Yeso	12
2.11 Desmonte y retiro de Instalación Sanitaria completa	12
2.12 Demolición de rampa en Local 2	13
2.13 Demolición de piso existente	13
2.14 Demolición de muro exterior bajo cerco y retiro de reja existente	13
2.15 Desmonte y retiro de entrepiso de madera	13
2.16 Desmonte y retiro de recubrimiento de cubierta	13
2.17 Desmonte y retiro de cielorraso de machimbre.....	14
2.18 Desmonte y retiro de estructura de cubierta	14
2.19 Desmonte y retiro de tanque de agua.....	14
2.20 Retiro de escombros	14
ÍTEM 3.- MOVIMIENTO DE SUELO	14
3.1 Excavación Para Platea De Fundación Hall 1.....	15
3.2 Excavación Para Platea De Fundación Hall 2.....	15
3.3 Excavación V.F. Mirador.....	16
3.4 Excavación Para Cañero	17
3.5 RELLENO SELECCIONADO	17
ÍTEM 4.- FUNDACIONES	17
Generalidades:	17
4.1 Sistema de Encofrado para Platea de fundación	18
4.2 Sistema de Encofrado para Viga de Fundación.....	18
4.3 Platea de fundación Hall N°1	19
4.3 Platea de fundación Hall N°2	20
4.4 Viga de fundación Mirador	22
4.6 Provisión y colocación de elemento de vinculación fundación / columna.....	23
ITEM 5.- ESTRUCTURA METÁLICA	23



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

5.1 Estructura Hº Negro Columnas PB	24
5.2 Estructura Hº Negro Columnas PA	25
5.3 Estructura Hº Negro Entrepiso Reticulado	25
5.4 Estructura Hº Negro Entrepiso Vigas	26
5.5 Estructura Hº Negro “Clavadores Entrepiso”	27
5.6 Estructura Hº Negro Cubierta 2º nivel “Cerchas Tipo 1”	27
5.6 Estructura Hº Negro Cubierta 2º nivel “Vigas”	27
5.7 Estructura Hº Negro Cubierta 2º nivel Clavadores	28
5.8 Estructura Hº Negro Cubierta Hall 1 Cerchas	28
5.9 Estructura Hº Negro Cubierta Hall 1 Vigas	28
5.10 Estructura Hº Negro Cubierta Hall 1 Clavadores	28
5.11 Estructura Hº Negro Tanque de agua	28
5.12 a 5.61 Estructura Perfil Galvanizado Muro exterior / Interior	28
5.3 Estructura Hierro Negro Cubierta	29
ITEM 6.- TECHOS (CUBIERTAS).....	29
6.1 Cubierta metálica sobre Hall de Ingreso 1	29
6.2 Cubierta metálica sobre 2º nivel	30
6.3 Cubierta metálica sobre Balcón 1	31
6.3 Zinguería Hall de Ingreso N°1.....	32
6.4 Zinguería cubierta metálica sobre 2º nivel	32
ITEM 7.- MUROS Y TABIQUES.....	33
7.1 Muro exterior tablas fibrocemento interior placa de yeso.....	33
7.2 Muro exterior chapa trapezoidal interior placa de yeso.....	34
7.3 Muro exterior chapa trapezoidal interior sidin.	35
7.4 Tabique interior T1.	37
7.5 Tabique interior T2.	37
7.6 Pérgola interior Acceso 2.....	38
ITEM 8.- CIELORRASOS INDEPENDIENTES	38
Generalidades:.....	38
8.1 Estructura de sostén Cielorraso Desmontable Oficina 1 60x60.	38
8.2 Provisión y colocación placa cielorraso desmontable	39
8.3 Provisión y colocación tapa de inspección desmontable.....	39
8.4 Estructura de sostén cielorraso junta tomada Oficina 2.	39
8.5 Emplacado cielorraso junta tomada Oficina 2.....	40
8.6 Revestimiento cielorraso junta vista Tablas fibrocemento.....	40
8.7 Aislación sobre cielorrasos	41
ITEM 9.- SOLADOS	41
9.1 Preparación de Superficie	42
9.2 Piso Vinílico Alto Tránsito	42
9.3 Piso Porcelanato	43
9.4 Zócalo Piso Vinílico	43
9.5 Zócalo Piso Porcelanato.....	44
9.6 Terminaciones de Solado	44
ITEM 10.- REVESTIMIENTOS.....	44
10.1 Revestimiento mural interior Oficinas 1 y 2.....	45
10.2 Revestimiento mural interior OFFICE 1 y 2.....	45
10.3 Letras corpóreas de Cartel institucional.....	45



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

10.4 Revestimiento exterior mural tablas de fibrocemento	46
10.5 Zinguería exterior, esquineros y encuentros adyacentes	46
ITEM 11.- CARPINTERÍAS	47
11.1 PUERTA P1 PVC - PUERTA CON VIDRIO ENTRADA NUEVO HALL 1	49
11.2.- PUERTAS P2 MADERA - PUERTA PLACA INTERIOR BAÑO OFICINA 1	49
11.3 PUERTAS P3 PVC CON VIDRIO - PUERTA INTERNA COMUNICACIÓN NUEVO HALL 1	50
11.4 PUERTA P4 PVC - PUERTA (PANEL) ENTRADA NUEVO HALL 2	50
11.5 PUERTA P5 CORREDIZA - PUERTA INTERNA ENTRADA OFICINA 2	50
11.6 PUERTA P6 VIDRIO TEMPLADO - PUERTA INTERNA ENTRADA OFICINA 2	51
11.7 PUERTA P7 MADERA - PUERTA PLACA INTERIOR OFFICE 1 Y BAÑO 2	51
11.8 PUERTA P8 PVC - PUERTA DE EMERGENCIA OFICINA 1	51
11.9 VENTANA V1 PVC - VENTANA OFFICE 2 Y BAÑO 1	52
11.10 VENTANA V2 PVC - VENTANA HALL INGRESO 1	52
11.11 VENTANA V3 PVC - VENTANA OFICINA 1 Y 2	52
11.12 VENTANA V4 PVC - VENTANA OFICINA 2	52
ITEM 12.- INSTALACIÓN ELÉCTRICA	53
GENERALIDADES: PLANOS. ANEXO 771-F – AEA – PAGINA 213	53
ESPECIFICACIONES DE MARCAS.	53
MUESTRAS	54
INSPECCIONES	54
PRUEBAS.	55
Canalizaciones.	60
12.1 Relevamiento general instalación existente	62
12.4 Cableado y conexión de circuito Nº 1-1 oficina 1 (IUG).	62
12.5 Cableado y conexión de circuito Nº 1-2 oficina 2 (IUG).	62
12.6 Cableado y conexión de circuito Nº 2-1 Exterior (oficina 1) (IUG).	62
12.7 Cableado y conexión de circuito Nº 3-1 oficina 1 (ATE).	63
12.8 Cableado y conexión de circuito Nº 2-2 oficina 2 (ATE).	63
12.9 Cableado y conexión de circuito Nº 4-1 oficina 1 (APM) impresora.	63
12.10 Cableado y conexión de circuito Nº 3-2 oficina 2 (APM) impresora.	64
12.11 Cableado y conexión de circuito Nº 5-1 oficina 1 (TUG).	64
12.12 Cableado y conexión de circuito Nº 4-2 oficina 2 (TUG).	64
12.13 Cableado y conexión de circuito Nº 6-1 oficina 1 luz de emergencia y señalización.	64
12.14 Cableado y conexión de circuito Nº 5-2 oficina 2 luz de emergencia y señalización.	65
12.15 Provisión e instalación de tablero Principal Nº TP 1-1.	65
12.16 Provisión e instalación de tablero seccional Nº TS 1-1.	65
12.16 Provisión e instalación de tablero seccional Nº TS 2-1.	66
12.17 Protección de puesta a tierra.	66
12.18 Provisión e instalación de artefactos de iluminación s/PET.	67
12.19 Provisión e instalación de periscopios s/PET.	67
12.20 Provisión e instalación de Llaves y Tomas s/PET.	67
12.21 Provisión e instalación de Cartelería y luces de emergencia s/PET.	67
12.22 Documentación técnica – planos conforme a obra.	68
ITEM 13.- INSTALACIÓN DE GAS NATURAL - BAJA PRESIÓN	68
13.1 Mantenimiento general estufas EDIFICIO ANTÁRTICO	68
13.2 Mantenimiento general termotanque EDIFICIO ANTÁRTICO	68
ITEM 14.- INSTALACIÓN SANITARIA	68



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PUBLICA Nº 05/2025

14.1	Provisión y colocación de cañería de agua (fría y caliente)	68
14.2	Provisión y colocación de griferías	69
14.3	Ejecución de desagüe para Office 1	69
ITEM 15.-	PINTURA	69
15.1	Preparación de Superficies Interiores	70
15.2	Muros Interiores	70
15.3	Muros y cubiertas Exteriores Metálicos	71
15.4	Muros Exteriores Tablas Fibrocemento	72
15.5	Esmalte sintético en elementos metálicos exteriores	72
15.6	Cielorraso junta tomada	73
15.7	De Puertas, revestimiento, contramarcos y zócalos de madera	74
ITEM 16.-	OBRAS VARIAS	74
16.1	Provisión y colocación de mueble en OFFICE 2	74
16.2	Colocación de mueble en Office 1	74
16.3	Provisión y colocación de gabinete servidor	74
16.4	Provisión y colocación de cableado de red	75
16.5	Provisión y colocación Mueble Entrada Oficina 2	75
16.6	Colocación de Cañera Para Datos	75
ITEM 17.-	OBRAS EN GARITA	75
17.1	Pintura interior	76
17.2	Pintura exterior	76
17.3	Recubrimiento exterior tablas fibrocemento	77
17.4	Recubrimiento exterior chapa trapezoidal	78
17.5	Provisión y colocación de tablero seccional	78
17.6	Provisión y colocación de artefactos de iluminación	78
17.7	Provisión y colocación de carpinterías	79
17.8	Provisión y colocación de cartel institucional	80
ITEM 18.-	OTROS GASTOS DIRECTOS DE OBRA	80
18.1	Limpieza de obra (periódica y final)	80
18.2	Gastos Inherentes a Seguridad e Higiene	80
18.3	Honorarios Profesionales Representante Técnico	81
18.4	Honorarios Profesionales Instalador Eléctrico Matriculado	81
18.5	Honorarios Profesionales Instalador Gasista Matriculado	81
18.5	Planos conforme a obra	81



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

ÍTEM 1.- TRABAJOS PREPARATORIOS

1.1 CARTEL DE OBRA

El ítem incluye la provisión y colocación de todos los elementos y materiales necesarios para la correcta ejecución de las tareas descriptas.

Se proveerá y colocará, en forma previa al comienzo de los trabajos, un cartel de obra de 2.00m x 4.00m, la estructura de montaje será entregada por la I. O., por lo que la contratista deberá proveer la lona “film” impresa que responderá a las dimensiones, tipografía, materiales, texto y demás detalles, indicados por Resolución **M.O. y S.P. No 296/22** en su Anexo y por la Inspección de Obra.

La IO proveerá a la contratista la imagen a ser colocada en dicho cartel. Será colocado en el lugar indicado por la IO y permanecerá en forma continua hasta su retiro en el momento de la recepción provisoria. Una vez concluido el plazo, la Contratista desmontará el mencionado cartel junto a su estructura y lo entregará a la I.O.

1.2 PROVISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA TABLERO DE OBRA

Gabinetes para tableros:

- 771.20.5.1: Generalidades. -

Los tableros eléctricos deberán cumplir con lo indicado en la sección 771 de la AEA.

Los tableros eléctricos deberán ser normalizados construidos y certificados según IEC 60439-1 y las prescripciones suplementarias de IEC 60439-3, para ser utilizados en corriente alterna con una tensión que no sobrepase los 300 V contra tierra y en los que la corriente total de alimentación o llegada no debe ser superior a 250 A, en los que los circuitos de salida incluyen dispositivos de protección contra los cortocircuitos, cada uno de los cuales tiene una corriente asignada que no sobrepase los 125 A, que pueden incluir dispositivos de comando y/o señalización y que están destinados para su utilización en el interior, ya sea en viviendas, oficinas o bien en otros lugares o locales donde las personas que tengan acceso al mismo durante su utilización pueden ser personas no calificadas o comunes (BA1).

También, se podrán emplearse gabinetes o envoltentes vacíos que cumplan con IEC 60670-24 o con IEC 62208 y que en su armado cumplan con IEC 60439-1 y con IEC 60439-3 y con sus ensayos, para ser operados por personas comunes BA1 o por personal capacitado BA4 o BA5.

- 771.20.2.1: Lugar de instalación y grado de protección IP. -

Siendo que todos los tableros eléctricos de distribución (principales y seccionales), son considerados por la reglamentación, elementos o equipos de seguridad de las instalaciones, los mismos deben ser fácilmente identificables, para lo cual las envolturas o envoltentes que los constituyan deberán poseer en la parte frontal exterior de sus marcos, o de sus puertas, o en caso de no poseerlas, de sus barreras de protección contra el contacto directo, el símbolo de “riesgo eléctrico” (Norma IRAM 10005-1) con una altura mínima de 40 mm.

El símbolo de “riesgo eléctrico”, así como las restantes marcaciones exigidas por la norma de producto deberán ser durables y estar siempre visibles; podrán estar grabadas, pintadas en forma indeleble, o fijadas mediante un método adecuado que asegure su permanencia en el tiempo.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

Debajo del símbolo, deberá pintarse o fijarse una leyenda indicativa de la función del tablero (por ejemplo: “Tablero Seccional”), escrita con letras negras, con una altura mínima de 10 mm, sobre un fondo de color amarillo.

Los tableros se instalarán en lugares secos, ambiente normal, de fácil acceso y alejados de otras instalaciones, tales como las de agua, gas, cloacas, etc. No se permite la instalación de tableros en el interior de muebles, (alacenas, armarios, etc.) o debajo de mesadas, o dentro de huecos de la construcción o lugares de difícil acceso.

Para lugares húmedos, mojados, a la intemperie o polvorientos, los tableros deberán construirse con el grado IP adecuado al ambiente.

- 771.20.3: Ubicación de los tableros. -

Será de exclusiva responsabilidad del proyectista la ubicación de los tableros y la elección de los aparatos de maniobra y protección integrantes de los mismos, de acuerdo con las prescripciones de la Reglamentación vigente.

Si se instalan a la intemperie, el grado de protección no debe ser inferior al IP54 (ver Anexo 771-B.3 de la Reglamentación vigente).

- 771.20.4: Forma constructiva de los tableros. -

Las partes constitutivas de los tableros podrán ser metálicas o de materiales aislantes que tengan, además de rigidez mecánica, características de no-inflamabilidad, no- higroscopicidad y propiedades dieléctricas adecuadas.

Los tableros se protegerán contra contactos directos, como mínimo, por medio de aislación de las partes activas o cubiertas o envolturas y contra contactos indirectos como mínimo por corte automático de la alimentación (incluyendo la puesta a tierra de las masas) o por uso de equipamiento de Clase II.

No tendrán partes bajo tensión, accesibles desde el exterior. El acceso a las partes bajo tensión será posible sólo luego de la remoción de tapas o cubiertas mediante el uso de herramientas.

Todo borne o elemento bajo tensión deberá ser protegido contra contactos directos por medio de una barrera. Las palancas o elementos de comando de los dispositivos de maniobra y/o protección deberán ser fácilmente accesibles y ubicados a una altura respecto del piso del local donde esté instalado el tablero, entre 0.40m y 2m.

Podrán estar a la vista o cubiertos por una puerta con bisagra; para facilitar las tareas de operación y mantenimiento, es recomendable que las puertas queden retenidas en sus posiciones extremas por dispositivos diseñados o contruidos a tal efecto, tomando esta recomendación mayor importancia en el caso de tableros empleados a la intemperie donde la acción del viento podría perturbar o poner en peligro la operación y el mantenimiento.

Las borneras de conexión, ya sean destinadas a los conductores de alimentación o a los de salida de circuitos, deberán estar ubicadas a una altura mínima de 0,2 m, medida desde su parte inferior con respecto al nivel de piso terminado.

Todos los elementos llevarán letreros de acrílico grabados que identifiquen la función a la que están destinados y borneras adecuadas para la conexión de los conductores de salida de los circuitos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

Los tableros que tengan más de dos circuitos de salida deberán contar con un juego de barras que permita efectuar el conexionado o remoción de cada uno de los elementos, cómodamente y sin interferir con los restantes.

Las barras deberán diseñarse para una corriente nominal no inferior a la de la línea de alimentación y para un valor de corriente de corto circuito, no inferior al valor eficaz de la corriente de falla máxima en el lugar de la instalación.

Sólo para instalaciones trifásicas, la disposición de las barras, deberá ser N° R° S° T° del frente hacia atrás, de arriba hacia abajo o de izquierda a derecha, mirando desde el frente del tablero.

Las derivaciones de las barras deberán efectuarse mediante grapas, bornes o terminales apropiados. Evitando el contacto de materiales que produzcan corrosión electroquímica.

Las barras y los conductores de los tableros deberán estar identificadas según el siguiente código de colores: Neutro: color celeste, conductor de protección: bicolor verde-amarillo, fase R: color castaño, fase S: color negro, fase T: color rojo.

Para los conductores de las fases se admitirán otros colores, excepto el verde-amarillo y el celeste.

No podrán instalarse otros conductores que los específicos a los circuitos del tablero en cuestión, es decir, no podrán usarse los tableros como caja de paso o empalme de otros circuitos.

Los conductores no podrán estar flojos ni sueltos en su recorrido dentro del tablero. Para ello deberán fijarse entre sí y tenderse en conductos especiales previstos a tal efecto. Así mismo se identificarán con anillos numerados.

Los tableros dispondrán de una placa colectora de puesta a tierra, perfectamente identificada con la cantidad suficiente de bornes adecuados al número de circuitos de salida donde se reunirán todos los conductores de protección de los distintos circuitos y desde donde se realizará también la puesta a tierra del tablero.

Se deberá asegurar que los tableros tengan continuidad eléctrica entre todas sus partes metálicas “no activas”.

Tendrán luces testigos a los efectos de verificar la falta de alguna fase. Cualquier otro detalle será de acuerdo a lo indicado en los planos correspondientes y a lo establecido por la Inspección de Obras.

Interruptores automáticos termomagnéticos.

Se deberán ajustar a las especificaciones según Normas IEC 60947-2 (uso exclusivo a la protección motores eléctricos). Toda alimentación a motores eléctricos deberá contar con dispositivos automáticos de maniobra y protección contra sobrecargas y contra cortocircuitos, específicas para dichos motores.

Cuando se utilicen circuitos de comando, éstos deberán poseer una protección exclusiva contra cortocircuitos, independiente de la protección principal (ver 771.20.4 y 771.17.3.2).

El calibre y tipo de curva de disparo deberán respetar los puntos 771.19.2 y 771.19.3 de AEA.

Su diseño deberá permitir la posibilidad de ser bloqueados en la posición abierta. Su fijación se hará en riel normalizado DIN de 35 mm. Sus bornes estarán totalmente protegidos y aptos para una sección de hasta 25 mm² sin utilización de terminales.

Serán de marca reconocida, y cumplirán con las prescripciones de la Norma en vigencia.

Dispositivo diferencial residual (DDR).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

Protegerán la vida de las personas contra contactos accidentales de elementos bajo tensión, además protegerán a los edificios ante el riesgo de incendio provocado por corrientes de fuga a tierra.

En las partes de la instalación que solo exista la posibilidad de contactos indirectos se propone utilizar un DDR modelo selectivo de sensibilidad de 300 m A.

Su fijación se hará en riel normalizado DIN de 35 mm, su actuación será independiente de la tensión de la red, y sus bornes estarán totalmente protegidos.

Serán de marca reconocida, y cumplirán con las prescripciones de la Norma IRAM 2301. Las demás características se detallan en los planos correspondientes.

Instalación puesta a tierra.

Deberá efectuarse la conexión a tierra de las partes metálicas de la instalación, normalmente aisladas del circuito eléctrico como ser caños, armazones, cajas, gabinetes, tableros, etc. De manera de asegurar la continuidad metálica mediante la unión mecánica y eléctricamente eficaz de las partes metálicas y mediante la colocación de un conductor de cobre electrolítico aislado, denominado “conductor de protección”.

El conductor de protección tendrá una sección mínima de 2,50 mm², y estar conectado directamente a la toma de tierra. El valor máximo de la resistencia de puesta a tierra será de 10 Ω. (Preferentemente no mayor de 5 Ω), según Norma IRAM Nº 2281, para aquellas partes de la instalación cubiertas por protección diferencial.

En cambio, para las partes de la instalación eventualmente no cubiertas por protección diferencial, se arbitrará los medios necesarios para lograr que la tensión de contacto indirecto no supere los 24 volts para ambientes secos y húmedos, según Norma IRAM Nº 2281.

Para la puesta a tierra, se utilizará jabalina trefilada de cobre con alma de acero modelo JL-16 de 5/8” de diámetro nominal y 3000 mm de largo.

Esta jabalina deberá hincarse manualmente con martinete modelo MH-9 a una profundidad tal que la humedad del suelo no sea menor que el 20% y que la resistividad del mismo esté entre 10 y 100 Ohms por metro.

El tomacable tipo “A” será de fundición con bulón roscado de bronce modelo T2 y deberá permitir una excelente conexión eléctrica de baja resistencia sin corrosión galvánica ya que el contacto será cobre con cobre, entre el conductor y la jabalina.

La contratista deberá proveer un tablero de obra del tipo “Conextube Tablero obra 4-3Px10A con Bastidor, cable y protecciones correspondientes, listo para su funcionamiento”.

Una vez finalizada la obra, la contratista entregará el tablero a la I.O. junto a un certificado de buen funcionamiento firmado por un electricista matriculado.

1.3 REPLANTEO GENERAL

La Contratista tendrá a su cargo el replanteo general de la obra que responderá a los planos de arquitectura y a los planos de las instalaciones. Toda obra replanteada deberá ser informada a la IO a los fines de ser aprobada para su posterior ejecución. Los niveles determinados en los planos, la Inspección los ratificará o rectificará, durante la construcción, mediante órdenes de servicio o nuevos planos parciales de detalles.

Los ejes de replanteo se definirán según el criterio de la I.O.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

(Ver Plano 0.02 ARQUITECTURA - Planta Proyecto)

1.4 VALLADO PROVISORIO

En vista del intenso tránsito que posee el sector, la contratista deberá realizar todos los trabajos necesarios que garanticen la circulación tanto peatonal general como la del personal administrativo de la Institución y la seguridad durante la ejecución de la obra. Para lo cual podrá instalar malla de advertencia debidamente tensada, cinta indicadora de peligro y todo otro tipo de elemento de advertencia visual que amerite instalar en el sector a intervenir. La Contratista tendrá a su cargo la provisión de una valla provisoria dentro de los 5 días de iniciada la obra.

Su construcción permitirá delimitar la superficie afectada a la ejecución de los trabajos, quedando la misma bajo la exclusiva responsabilidad y resguardo de la Contratista.

La Contratista deberá garantizar que ningún personal ajeno a la misma ingrese al sector de las obras, debiendo permanecer cerrado y con adecuada iluminación en los días y horarios en que no se trabaje.

El vallado estará realizado con chapas galvanizadas amuradas a tirantes de madera de 2" x 2" los cuales estarán fijados entre sí mediante clavos punta paris.

Ver Plano 0.02 ARQUITECTURA - Planta Proyecto

1.5 INTERFERENCIA DE CAÑERÍAS DE ELECTRICIDAD

La Contratista deberá extremar los cuidados para no dañar las instalaciones existentes que suministran de energía eléctrica a TODO el edificio, ya que las modificaciones a realizar se deberán hacer desde el tablero seccional existente.

Para lo cual deberá realizar los cateos necesarios que amerite antes y durante la ejecución de los trabajos.

1.6 INTERFERENCIA DE CAÑERÍAS DE DATOS

La Contratista deberá extremar los cuidados para no dañar las instalaciones aéreas existentes (cañerías de datos).

Para lo cual deberá realizar los sondeos necesarios que amerite antes y durante la ejecución de los trabajos.

ÍTEM 2.- DESMONTE Y DEMOLICIÓN

Se deberá disponer de todos los medios necesarios para que los trabajos de desmonte y demolición no afecten el ingreso de personas ni de vehículos de la Institución.

El ítem incluye la provisión y colocación de todos los elementos, materiales y herramientas necesarias para la correcta ejecución de las tareas descritas. Su desarrollo se realizará en las etapas predefinidas en el plan de trabajo, que deberá adjuntar la contratista a este pliego como referencia, y el que finalmente será aprobado por la IO.

Dicho trabajo se llevará a cabo con precaución de no afectar la construcción existente ni los elementos a desmontar. En caso de deterioro, la refacción y/o reemplazo será por cuenta del Contratista, como así también los costos por pérdida de tiempo ocasionados por dichos desperfectos.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios Marítimos e Insulares correspondientes son Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

Se deberá disponer de todos los medios necesarios para que los trabajos de demolición y desarme no afecten el funcionamiento general del **EDIFICIO ANTÁRTICO**, donde se encuentran oficinas administrativas de la D.P.P., ni al mobiliario o elementos existentes, ya sea por contacto directo con escombros o por el polvo en suspensión que dichas tareas generen. Se deberá disponer de un film de polietileno con el fin de proteger los distintos sectores, artefactos y/o mobiliarios si así lo requiere la inspección.

Al desarmar cualquiera de las instalaciones, se deberá verificar la **NO** interrupción de ese servicio en el resto del edificio, garantizando su continuidad de funcionamiento. De ser necesario se adecuarán las mismas a los fines de lograr ese objetivo.

De ser necesario, los días y horarios para la ejecución de los trabajos del ítem **serán acordados con la IO**, ya que no se podrá interrumpir el normal desempeño de las tareas laborales administrativas que se desarrollan en el edificio.

Todo el proceso deberá hacerse bajo la supervisión directa de la IO.

Todos los elementos posibles de ser recuperados y reutilizados, **serán entregados a la IO quien decidirá su destino**. El resto será retirado de la obra, previa autorización de la IO.

2.1 Desmote y retiro de columnas metálicas de “soportes de paneles”

La Contratista deberá desmontar y retirar las columnas metálicas (caño estructural de 20 x 40) indicadas en el plano correspondiente ubicadas en el “**Local 7 OFICINA**” del edificio Antártico. También procederá a desmontar y retirar el perfil “Solera” ubicado en el cielorraso de dicha oficina. Para luego acopiarlos en el destino que indique la IO.

El presente ítem incluye todo lo necesario para una correcta ejecución de la tarea.

Todos los trabajos deberán estar a entera satisfacción de la Inspección de Obras.

Ver Plano 0.03 “TRABAJOS PREVIOS A REALIZAR”

2.2 Desmote y retiro de Instalación Eléctrica existente.

La Contratista deberá desmontar y retirar todas las luminarias, llaves y tomas existentes en el edificio antártico (todos los locales) como así también el cableado existente. Para luego acopiarlos en el destino que indique la IO. Esta tarea será realizada en el momento que así lo indique la I.O. según el plan de trabajo correspondiente.

El presente ítem incluye todo lo necesario para una correcta ejecución de la tarea.

Todos los trabajos deberán estar a entera satisfacción de la Inspección de Obras.

2.3 Desmote y retiro de carpintería Tipo 1

El Contratista deberá desmontar y retirar puertas existentes exteriores **P.E. 01, P.E. 02**, marcos, hojas, cerraduras y picaportes. Las mismas se acopiarán en un sector indicado por la IO. Esta tarea será realizada en el momento que así lo indique la I.O. según el plan de trabajo correspondiente.

El presente ítem incluye todo lo necesario para una correcta ejecución de la tarea.

Todos los trabajos deberán estar a entera satisfacción de la Inspección de Obras.

Ver Plano 0.03 “TRABAJOS PREVIOS A REALIZAR”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

2.4 Desmonte y retiro de carpintería Tipo 2

El Contratista deberá desmontar y retirar puertas existentes interiores **P.I. 01, P.I. 02, P.I. 03, P.I. 04, P.I. 05, P.I. 06, P.I. 07, P.I. 08**, marcos, hojas, cerraduras y picaportes. Las mismas se acopiarán en un sector indicado por la IO. Esta tarea será realizada en el momento que así lo indique la I.O. según el plan de trabajo correspondiente.

El presente ítem incluye todo lo necesario para una correcta ejecución de la tarea.

Todos los trabajos deberán estar a entera satisfacción de la Inspección de Obras

Ver Plano 0.03 “TRABAJOS PREVIOS A REALIZAR”

2.5 Desmonte y retiro de carpintería Tipo 3

El Contratista deberá desmontar y retirar las ventanas existentes **V1, V10, V11, V13, V15, V16**, marcos, hojas y accesorios si correspondiera. Las mismas se acopiarán en un sector indicado por la IO. Esta tarea será realizada en el momento que así lo indique la I.O. según el plan de trabajo correspondiente.

El presente ítem incluye todo lo necesario para una correcta ejecución de la tarea.

Todos los trabajos deberán estar a entera satisfacción de la Inspección de Obras

Ver Plano 0.03 “TRABAJOS PREVIOS A REALIZAR”

2.6 Desmonte y retiro de carpintería Tipo 4

El Contratista deberá desmontar y retirar las ventanas existentes **V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9, V12, V14, V17** marcos, hojas y accesorios si correspondiera. Las mismas se acopiarán en un sector indicado por la IO. Esta tarea será realizada en el momento que así lo indique la I.O. según el plan de trabajo correspondiente.

El presente ítem incluye todo lo necesario para una correcta ejecución de la tarea.

Todos los trabajos deberán estar a entera satisfacción de la Inspección de Obras.

Ver Plano 0.03 “TRABAJOS PREVIOS A REALIZAR”

2.7 Desmonte y retiro de tabiques y paneles interiores

El Contratista deberá desmontar y retirar los tabiques y paneles interiores, en los sectores indicados en los planos correspondientes. Los materiales posibles a ser reutilizados resultantes del trabajo respectivo se acopiarán en el destino indicado por la IO.

- TABIQUE 1 = 12,51 m²
- TABIQUE 2 = 02,93 m²
- TABIQUE 3 = 05,06 m²
- TABIQUE 4 = 10,64 m²
- TABIQUE 5 = 03,97 m²
- TABIQUE 6 = 10,27 m²
- TABIQUE 7 = 06,63 m²
- TABIQUE 8 = 10,27 m²
- TABIQUE 9 = 05,47 m²



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

Ver Plano 0.03 “TRABAJOS PREVIOS A REALIZAR”

2.8 Desmonte y retiro de cielorraso interior

El Contratista deberá desmontar y retirar el cielorraso suspendido interior de placa de roca de yeso de los “**Locales 2, 3, 4, 5 y 7**”, en el sector indicado en los planos correspondientes. Los materiales posibles a ser reutilizados resultantes del trabajo respectivo se acopiarán en el destino indicado por la IO.

- LOCAL 2 = 19,36 m²
- LOCAL 3 = 03,96 m²
- LOCAL 4 = 02,41 m²
- LOCAL 5 = 06,34 m²
- LOCAL 7 = 48,78 m²

Ver Plano 0.03 “TRABAJOS PREVIOS A REALIZAR”

2.9 Ejecución de vano para puerta interna

El Contratista deberá replantear el hueco a ejecutar en el paramento correspondiente para luego realizar las tareas de corte previo de contorno del hueco y posterior demolición del muro y sus revestimientos en el sector indicado y donde así lo requiera la IO, para realizar la ejecución del vano correspondiente con las medidas indicadas en el plano. El retiro de los escombros estará a cargo del Contratista.

Ver Plano 0.03 “TRABAJOS PREVIOS A REALIZAR”

2.10 Apertura de vano interior en pared de Yeso

El Contratista en primera instancia deberá replantear el hueco a ejecutar en el paramento correspondiente. Luego deberá cortar el contorno y desmontar la placa del muro en el sector indicado y donde así lo requiera la IO, para realizar la ejecución del vano correspondiente con las medidas indicadas en el plano. El retiro de los escombros estará a cargo del Contratista.

Ver Plano 0.03 “TRABAJOS PREVIOS A REALIZAR”

2.11 Desmonte y retiro de Instalación Sanitaria completa

La Contratista deberá proceder a realizar el desmonte y retiro de todos los elementos correspondientes a la conformación del baño ubicado en **LOCAL 2**. Estos elementos contemplan: inodoro, bacha, accesorios, espejo, etc. Los mismos se acopiarán en un sector indicado por la IO. De igual manera, deberá desmontar la cañería existente, tanto de provisión de agua fría como de agua caliente hasta los sectores indicados, esto será en la parte superior del baño de discapacitados ubicado en el Local 2. Así mismo, se procederá a desmontar la cañería de desagües de los artefactos de lavamanos hasta la pileta de piso del mismo. Para luego tapar la misma con una tapa ciega.

Ver Plano 0.03 “TRABAJOS PREVIOS A REALIZAR”

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios Marítimos e Insulares correspondientes son Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

2.12 Demolición de rampa en Local 2

La Contratista deberá ejecutar la tarea de picado y el posterior retiro de escombros en el sector indicado y donde así lo requiera la IO, hasta llegar al nivel del piso existente en dicho sector. El retiro de los escombros estará a cargo del Contratista.

Deberá quedar la superficie perfectamente preparada para recibir de forma correcta el solado a ejecutar en dicho sector.

Ver Plano 0.03 “TRABAJOS PREVIOS A REALIZAR”

2.13 Demolición de piso existente

La Contratista deberá ejecutar la tarea de picado y el posterior retiro de escombros del piso existente en el sector indicado y donde así lo requiera la IO, hasta llegar al nivel del piso deseado en dicho sector. El retiro de los escombros estará a cargo del Contratista.

Deberá quedar la superficie perfectamente preparada para recibir de forma correcta el solado a ejecutar en dicho sector.

Ver Plano 0.03 “TRABAJOS PREVIOS A REALIZAR”

2.14 Demolición de muro exterior bajo cerco y retiro de reja existente

La Contratista procederá a desmontar la reja existente en dicho sector, para luego ejecutar la tarea de picado, demolición y el posterior retiro de escombros del muro exterior en el sector indicado y donde así lo requiera la IO. El retiro de los escombros estará a cargo del Contratista.

Se deberá dejar dicho sector preparado para realizar las tareas correspondientes para la correcta ejecución del “Hall de Ingreso N°1”.

Ver Plano 0.03 “TRABAJOS PREVIOS A REALIZAR”

2.15 Desmote y retiro de entepiso de madera

La Contratista deberá ejecutar la tarea de desmote del entepiso conformado por vigas de madera y entarimado de madera machihembrada de 3cm de espesor, unido a las vigas por medio de clavos. Los materiales posibles a ser reutilizados resultantes del trabajo respectivo se acopiarán en el destino indicado por la IO.

Se deberá tener especial atención a los trabajos en altura, respetando siempre lo previsto en el pliego de Seguridad e Higiene.

Ver Plano 0.03 “TRABAJOS PREVIOS A REALIZAR”

2.16 Desmote y retiro de recubrimiento de cubierta

La Contratista deberá ejecutar la tarea de desmote de las chapas de acero sujetas mecánicamente sobre Cabio de madera correspondientes al recubrimiento de la cubierta del Ex Edificio Antártico y el posterior retiro de las mismas. Los materiales posibles a ser reutilizados resultantes del trabajo respectivo se acopiarán en el destino indicado por la IO.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PUBLICA Nº 05/2025

Se deberá tener especial atención a los trabajos en altura, respetando siempre lo previsto en el pliego de Seguridad e Higiene.

Ver Plano 0.03 “TRABAJOS PREVIOS A REALIZAR”

2.17 Desmote y retiro de cielorraso de machimbre

La Contratista deberá ejecutar la tarea de desmontaje del entarimado de 3 cm de espesor, de tablas machihembradas de madera, clavadas a los cabios, que conforman el “Cielorraso” de la cubierta en el sector indicado y donde así lo requiera la IO, con el fin de dejar la estructura de la del techo descubierta. El retiro de los desechos estará a cargo de la contratista. Los materiales posibles a ser reutilizados resultantes del trabajo respectivo se acopiarán en el destino indicado por la IO.

Se deberá tener especial atención a los trabajos en altura, respetando siempre lo previsto en el pliego de Seguridad e Higiene.

Ver Plano 0.03 “TRABAJOS PREVIOS A REALIZAR”

2.18 Desmote y retiro de estructura de cubierta

La Contratista deberá ejecutar la tarea de picado y el posterior retiro de escombros en el sector indicado y donde así lo requiera la IO, hasta llegar al nivel del piso existente en dicho sector.

Deberá quedar la superficie perfectamente preparada para recibir de forma correcta el solado a ejecutar en dicho sector.

Ver Plano 0.03 “TRABAJOS PREVIOS A REALIZAR”

2.19 Desmote y retiro de tanque de agua

La Contratista deberá ejecutar la tarea de desmontaje del tanque de agua existente, con medios manuales, sin afectar a la estabilidad de los elementos constructivos a los que pueda estar sujeto.

Se deberá tener especial atención a los trabajos en altura, respetando lo previsto en el pliego de Seguridad e Higiene.

Ver Plano 0.03 “TRABAJOS PREVIOS A REALIZAR”

2.20 Retiro de escombros

La Contratista deberá ejecutar el retiro de escombros y desechos generados durante los trabajos de desmote y demolición, costeando a su cargo el alquiler de contenedores y las tasas municipales correspondientes. Los elementos que no tengan dicho final serán acopiados en el sector indicado por la I.O.

ÍTEM 3.- MOVIMIENTO DE SUELO

Se establece como norma general, que el movimiento de tierra se medirá según el volumen de la obra ejecutada, sin tener en cuenta la naturaleza del terreno, el grado de esponjamiento de la tierra, el medio que se utilice para su manipuleo, ni las obras de entubamiento ejecutadas, salvo aquellos casos en que el pliego de condiciones o cláusulas contractuales dispongan un método distinto.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios Marítimos e Insulares correspondientes son Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

Se deberán efectuar los movimientos de suelos necesarios para llegar a las cotas de proyecto de bases y fundaciones en general. Las excavaciones se realizarán hasta llegar a suelo firme y encontrar la resistencia necesaria, aún cuando los planos especifiquen una determinada profundidad. Se contempla en el presente rubro los trabajos de excavación para la construcción.

Una vez realizado dicho movimiento y sobre el terreno regularmente nivelado y con el espesor de tosca compactado, se ejecutará el perfilado necesario para ajustar niveles y las excavaciones correspondientes para la colocación de cañerías enterradas de comunicación de datos, platea de fundación y contrapisos de pisos y veredas, si así correspondiera. Todo el remanente de estas excavaciones, será colocado en el lugar donde indique la I.O.

3.1 Excavación Para Platea De Fundación Hall 1

La Contratista deberá ejecutar la excavación del suelo existente para contener la platea de fundación del nuevo “**Hall de ingreso N°1**”, la excavación deberá tener el ancho necesario que permita hacer los trabajos con comodidad extremando los recaudos necesarios para evitar la rotura de las instalaciones soterradas, cañerías, cámaras, etc que se encuentren en el sector.

Se deberán retirar 40 cm como mínimo para posteriormente rellenar con “Relleno Seleccionado” hasta el nivel de proyecto, teniendo en cuenta que el nivel de piso terminado del Hall de ingreso deberá ser el mismo que el del local interior continuo al mismo “7 Oficina”.

El fondo de las excavaciones será perfectamente nivelado y apisonado, sus paredes laterales serán bien verticales.

Se procederá a realizar el picado del hormigón existente, en los sectores indicados en los planos, mediante el uso de martillo neumático donde así se requiera.

Se realizará en primer lugar, como fue indicado previamente en el **Ítem 1.3**, un replanteo general y fijación de los puntos y niveles de referencia. Posteriormente se colocarán las estacas en las esquinas y extremos de las alineaciones. El proceso de excavación será realizado en sucesivas franjas horizontales y realizando la extracción de tierras correspondiente. Una vez llegado al nivel solicitado, el refinado de fondos y laterales será a mano. La excavación quedará limpia y a los niveles previstos, cumpliéndose las exigencias de estabilidad de los cortes de tierras, taludes y edificaciones próximas.

Las excavaciones quedarán protegidas frente a filtraciones y acciones de erosión o desmoronamiento por parte de las aguas de escorrentía. Se tomarán las medidas oportunas para asegurar que las características geométricas permanecen inamovibles. La protección se realizará con un film de 200 micrones.

Ver Plano 0.03 “TRABAJOS PREVIOS A REALIZAR”

3.2 Excavación Para Platea De Fundación Hall 2

La Contratista deberá ejecutar la excavación del suelo existente para contener la platea de fundación del nuevo “**Hall de ingreso N°2**”, la excavación deberá tener el ancho necesario que permita hacer los trabajos con comodidad extremando los recaudos necesarios para evitar la rotura de las instalaciones soterradas, cañerías, cámaras, etc que se encuentren en el sector.

Se deberán retirar 40 cm como mínimo de suelo existente para posteriormente rellenar con “Relleno Seleccionado” hasta el nivel de proyecto, teniendo en cuenta que el nivel de piso terminado del Hall de ingreso deberá ser el mismo que el del local interior continuo al mismo “2 Oficina”.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios Marítimos e Insulares correspondientes son Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

El fondo de las excavaciones será perfectamente nivelado y apisonado, sus paredes laterales serán bien verticales.

Se procederá a realizar el picado del hormigón existente, en los sectores indicados en los planos, mediante el uso de martillo neumático donde así se requiera.

Se realizará en primer lugar, como fue indicado previamente en el **Ítem 1.3**, un replanteo general y fijación de los puntos y niveles de referencia. Posteriormente se colocarán las estacas en las esquinas y extremos de las alineaciones. El proceso de excavación será realizado en sucesivas franjas horizontales y realizando la extracción de tierras correspondiente. Una vez llegado al nivel solicitado, el refinado de fondos y laterales será a mano. La excavación quedará limpia y a los niveles previstos, cumpliéndose las exigencias de estabilidad de los cortes de tierras, taludes y edificaciones próximas.

Las excavaciones quedarán protegidas frente a filtraciones y acciones de erosión o desmoronamiento por parte de las aguas de escorrentía. Se tomarán las medidas oportunas para asegurar que las características geométricas permanecen inamovibles. La protección se realizará con un film de 200 micrones.

Ver Plano 0.03 “TRABAJOS PREVIOS A REALIZAR”

3.3 Excavación V.F. Mirador

La Contratista deberá ejecutar la excavación del suelo existente para contener la platea de fundación del nuevo “**Hall de ingreso N°2**”, la excavación deberá tener el ancho necesario que permita hacer los trabajos con comodidad extremando los recaudos necesarios para evitar la rotura de las instalaciones soterradas, cañerías, cámaras, etc que se encuentren en el sector.

Se deberán retirar 40 cm como mínimo de suelo existente para posteriormente rellenar con “Relleno Seleccionado” hasta el nivel de proyecto.

El fondo de las excavaciones será perfectamente nivelado y apisonado, sus paredes laterales serán bien verticales.

Se procederá a realizar el picado del hormigón existente, en los sectores indicados en los planos, mediante el uso de martillo neumático donde así se requiera.

Se realizará en primer lugar, como fue indicado previamente en el **Ítem 1.3**, un replanteo general y fijación de los puntos y niveles de referencia. Posteriormente se colocarán las estacas en las esquinas y extremos de las alineaciones. El proceso de excavación será realizado en sucesivas franjas horizontales y realizando la extracción de tierras correspondiente. Una vez llegado al nivel solicitado, el refinado de fondos y laterales será a mano. La excavación quedará limpia y a los niveles previstos, cumpliéndose las exigencias de estabilidad de los cortes de tierras, taludes y edificaciones próximas.

Las excavaciones quedarán protegidas frente a filtraciones y acciones de erosión o desmoronamiento por parte de las aguas de escorrentía. Se tomarán las medidas oportunas para asegurar que las características geométricas permanecen inamovibles. La protección se realizará con un film de 200 micrones.

Ver Plano 0.03 “TRABAJOS PREVIOS A REALIZAR”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

3.4 Excavación Para Cañero

La Contratista deberá ejecutar la excavación del suelo existente, en el sector indicado, para contener el cañero por el cual posteriormente se colocarán los cables de fibra óptica. La excavación deberá tener el ancho necesario que permita hacer los trabajos con comodidad extremando los recaudos necesarios para evitar la rotura de las instalaciones soterradas, cañerías, cámaras, etc que se puedan encontrar en dicho sector.

Se deberán retirar 40 cm como mínimo para posteriormente rellenar con “Relleno Seleccionado” hasta el nivel de proyecto, teniendo en cuenta que el nivel de piso terminado debe ser el mismo que el pavimento existente.

El fondo de las excavaciones será perfectamente nivelado y apisonado, sus paredes laterales serán bien verticales.

Se procederá a realizar el picado del hormigón existente, en los sectores indicados en los planos correspondientes, mediante el uso de martillo neumático, donde así se requiera. Se realizará en primer lugar, como fue indicado previamente en el **Ítem 1.3**, un replanteo general y fijación de los puntos y niveles de referencia. Posteriormente se colocarán las estacas en las esquinas y extremos de las alineaciones. El proceso de excavación será realizado en sucesivas franjas horizontales y realizando la extracción de tierras correspondiente. Una vez llegado al nivel solicitado, el refinado de fondos y laterales será a mano. La excavación quedará limpia y a los niveles previstos, cumpliéndose las exigencias de estabilidad de los cortes de tierras, taludes y edificaciones próximas.

Las excavaciones quedarán protegidas (con un film de 200 micrones) frente a filtraciones y acciones de erosión o desmoronamiento por parte de las aguas de escorrentía. Se tomarán las medidas oportunas para asegurar que las características geométricas permanecen inamovibles. La protección se realizará con un film de 200 micrones.

Ver Plano 0.03 “TRABAJOS PREVIOS A REALIZAR”

3.5 RELLENO SELECCIONADO

Luego de realizadas las excavaciones la Contratista deberá ejecutar el relleno de los sectores indicados con “**Relleno Seleccionado**”.

Se deberá rellenar como mínimo con 40 cm, dependiendo el sector, del material "**Relleno Seleccionado**" o hasta el nivel correspondiente del proyecto, teniendo en cuenta que el nivel de piso terminado de los Halles de Ingreso deberá coincidir con el del local interior próximo al mismo. Así mismo, el nivel de piso terminado del “Cañero” deberá ser el mismo que el actual pavimento del estacionamiento del edificio administrativo de la Dirección Provincial de Puertos.

Ver Plano 0.03 “TRABAJOS PREVIOS A REALIZAR”

ÍTEM 4.- FUNDACIONES

Generalidades:

La tipología y dimensionamiento de la estructura de fundación estarán basados en el análisis de la capacidad portante del suelo de fundación y por el tipo de cargas introducidas por la estructura, con

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios Marítimos e Insulares correspondientes son Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

la armadura y refuerzos bajo tabiques que resulten del cálculo estructural, el cual estará a cargo de la contratista, y cuyo plano será presentado con la propuesta.

Una vez realizadas las excavaciones correspondientes, y antes de la colocación de las armaduras de la platea, se colocará una lámina de polietileno de alta densidad de 200 micrones de espesor mínimo, como barrera hidrófuga. La lámina deberá cubrir toda la superficie horizontal de la platea y los laterales de las vigas de fundación hasta el nivel del terreno natural. De ser posible se utilizará una lámina de polietileno de una sola hoja. Si fuera necesario utilizar varios paños, los mismos se solaparán 10 cm. como mínimo, uniéndose con cinta autoadhesiva de 5 cm. de ancho. Sobre esta film, y a modo de aislamiento térmico, se colocarán planchas de poliestireno expandido de 5 cm de espesor, las cuales deberán cubrir toda la superficie correspondiente a la fundación.

La tolerancia de nivel de la platea, una vez endurecido del hormigón de la misma será de 1 (un) mm. Si existieran desniveles superiores a este último valor entre diferentes puntos de la platea, se deberá nivelar la misma mediante un mortero de nivelación tipo **SIKAFLOOR 200**, o de similares características, de modo de alcanzar la tolerancia indicada.

En el caso de ser necesario, se deberá aplicar este mortero de modo que resulte adherido a la platea original, eliminando para esto restos flojos de la misma y limpiando la superficie de cualquier elemento que pudiera interferir con la adhesión del mortero de nivelación y utilizando un ligante de tipo látex sintético en la composición del mismo, de acuerdo a las instrucciones del fabricante.

4.1 Sistema de Encofrado para Platea de fundación

La empresa contratista deberá ejecutar encofrado para contener la platea de fundación en ambos halls.

El sistema de encofrado de madera, para platea de fundación, estará formado por tablonces de madera de 1" x 6", elementos de sustentación, fijación y acodalamientos necesarios para su estabilidad.

El proceso de ejecución será el mismo para ambos Halles, teniendo en cuenta que se deberá adaptar a la cantidad de metros lineales a cubrir para cada platea en particular.

No podrá comenzar el montaje del encofrado sin la autorización por escrito de la **I.O.**, quien comprobará el estado de conservación de su superficie y de las uniones. También verificará niveles y el correcto estado de las excavaciones realizadas previamente.

Se procederá a realizar el montaje de sistema de encofrado de madera, para platea de fundación, formado por tablonces de madera de 1"x 6" y fijado con clavos punta paris 2 ½".

Una vez colocado el sistema de encofrado, se realizará la limpieza y preparación del plano de apoyo. Se verificará el replanteo y se procederá a colocar los elementos de sustentación, fijación y acodalamiento, de ser necesario. También se deberá verificar el aplomado y nivelación del encofrado.

Ver Plano 0.03 "TRABAJOS PREVIOS A REALIZAR"

4.2 Sistema de Encofrado para Viga de Fundación

La empresa contratista deberá ejecutar encofrado para contener la platea de fundación en ambos halls.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

El sistema de encofrado de madera, para platea de fundación, estará formado por tablonces de madera de 1" x 6", elementos de sustentación, fijación y acodamientos necesarios para su estabilidad.

El proceso de ejecución será el mismo para ambos Halles, teniendo en cuenta que se deberá adaptar a la cantidad de metros lineales a cubrir para cada platea en particular.

No podrá comenzar el montaje del encofrado sin la autorización por escrito de la I.O., quien comprobará el estado de conservación de su superficie y de las uniones. También verificará niveles y el correcto estado de las excavaciones realizadas previamente.

Se procederá a realizar el montaje de sistema de encofrado de madera, para platea de fundación, formado por tablonces de madera de 1"x 6" y fijado con clavos punta parís 2 ½".

Una vez colocado el sistema de encofrado, se realizará la limpieza y preparación del plano de apoyo. Se verificará el replanteo y se procederá a colocar los elementos de sustentación, fijación y acodamiento, de ser necesario. También se deberá verificar el aplomado y nivelación del encofrado.

Ver Plano 0.03 "TRABAJOS PREVIOS A REALIZAR"

4.3 Platea de fundación Hall N°1

La platea de fundación de hormigón armado será ejecutada con un espesor de 15 cm y contará con una armadura, tanto superior como inferior, materializada mediante una malla sima \emptyset 6 15x15 cm. con un recubrimiento de 2,5cm. Contará con una viga de fundación en todo su perímetro como refuerzo bajo muros, la dimensión de la misma será de 20 x 30 con una armadura 3 x \emptyset 12 superior e inferior y con estribos cerrados \emptyset 6 con separación de 15cm intermedio.

Estructura de hormigón armado: El cemento a utilizar en estructuras de hormigón simple o armado será elaborado tipo Pórtland, de marca reconocida, del tipo normal, en el caso en que los áridos a utilizar no sean potencialmente reactivos con los álcalis del cemento. La Contratista deberá presentar los resultados de ensayos de la reacción álcali – agregados para definir el tipo de cemento a utilizar. En caso que los áridos a utilizar resulten potencialmente reactivos, la Contratista deberá utilizar cemento Pórtland del tipo Puzolánico, de bajo contenido de álcalis o similar de modo de garantizar la inhibición de la reacción álcali-agregados. En dicho caso, se deberá presentar las especificaciones relativas al uso de dicho cemento tales como, condiciones de hormigonado, tiempos de desencofrado, etc., de modo de garantizar la correcta ejecución de las obras. Esta indicación es aplicable a todo tipo de mortero y/o mezcla donde intervenga el material citado anteriormente.

La Empresa Contratista deberá confeccionar y ensayar las probetas conforme a los reglamentos citados previa autorización y supervisión de la Inspección.

Antes de hormigonar el Contratista deberá solicitar autorización expresa de la Inspección de Obra. El Contratista será responsable de la correcta interpretación de los planos y especificaciones para la realización de la obra y responderá de los defectos que puedan producirse durante la misma, hasta la recepción final. Cualquier deficiencia o error del proyecto comprobable en el curso de la obra, deberá ser comunicado a la Inspección antes de iniciar el trabajo.

El Contratista asumirá la responsabilidad total de todo vicio de suelo, corriendo por su cuenta y cargo los rellenos, terraplenamiento y la compactación apropiada para contrarrestar los vicios que pudieran presentarse durante la ejecución de los trabajos contratados.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

El Contratista deberá presentar detalles constructivos para su aprobación junto con la documentación de obra.

Pertencen a estas especificaciones lo estipulado en las normas CIRSOC y Normas Antisísmicas del INPRES.

La Contratista deberá realizar sus propias verificaciones al estudio de suelos realizado y confirmar o modificar las fundaciones del presente pliego licitatorio, pero de ninguna manera podrá reclamar pagos adicionales por las diferencias que pudieren surgir.

Característica mecánica de los Materiales:

- Hormigón tipo H25 (mínimo) 'bk 250 kg/cm².
- Acero tipo III ADN bts. 4200 kg/cm².
- Acero F 24 y F 26 en estructura secundaria.
- Fundaciones: Hormigón H-25 'bk 250 kg/cm².
- Aire Incorporado: 5% ± 1% en Fundaciones y Hormigones expuestos a la intemperie.

Proceso de ejecución: Una vez finalizado los trabajos preparativos, se realizará el replanteo y trazado de la losa y posición de las columnas u otros elementos estructurales que apoyen en la misma, para luego realizar la colocación de separadores y fijación de las armaduras, tanto de la malla de la platea como los refuerzos de “viga perimetrales”.

Se tendrá en cuenta el conexionado, anclaje y emboquillado de las redes de instalaciones proyectadas y/o existentes. Se procederá a fijar las platinas a la armadura de refuerzo bajo muros, como elemento de unión entre la platea y las columnas metálicas. Una vez colocada y verificada la posición de todas las armaduras, se realizará el colado y compactación del hormigón de tipo H25 elaborado en planta. Una vez finalizado este proceso, se realizará la coronación y enrase de cimientos. Se deberá tener especial atención al momento de realizar el vibrado. Curado del hormigón. Se dejará la superficie de hormigón preparada para la realización de juntas de retracción y se protegerá la superficie acabada.

Se suspenderán los trabajos de colado cuando llueva con intensidad, nieve, exista viento excesivo, una temperatura ambiente superior a 40°C o se prevea que dentro de las 48 horas siguientes pueda descender la temperatura ambiente por debajo de los 0°C.

Ver Plano 0.03 “TRABAJOS PREVIOS A REALIZAR”

4.3 Platea de fundación Hall N°2

La platea de fundación de hormigón armado será ejecutada con un espesor de 15 cm y contará con una armadura, tanto superior como inferior, materializada mediante una malla sima \varnothing 6 15x15 cm. con un recubrimiento de 2,5cm. Contará con una viga de fundación en todo su perímetro como refuerzo bajo muros, la dimensión de la misma será de 20 x 30 con una armadura 3 x \varnothing 12 superior e inferior y con estribos cerrados \varnothing 6 con separación de 15cm intermedio.

Estructura de hormigón armado: El cemento a utilizar en estructuras de hormigón simple o armado será elaborado tipo Pórtland, de marca reconocida, del tipo normal, en el caso en que los áridos a utilizar no sean potencialmente reactivos con los álcalis del cemento. La Contratista deberá presentar los resultados de ensayos de la reacción álcali – agregados para definir el tipo de cemento a utilizar. En caso que los áridos a utilizar resulten potencialmente reactivos, la Contratista deberá



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

utilizar cemento Pórtland del tipo Puzolánico, de bajo contenido de álcalis o similar de modo de garantizar la inhibición de la reacción álcali-agregados. En dicho caso, se deberá presentar las especificaciones relativas al uso de dicho cemento tales como, condiciones de hormigonado, tiempos de desencofrado, etc., de modo de garantizar la correcta ejecución de las obras. Esta indicación es aplicable a todo tipo de mortero y/o mezcla donde intervenga el material citado anteriormente.

La Empresa Contratista deberá confeccionar y ensayar las probetas conforme a los reglamentos citados previa autorización y supervisión de la Inspección.

Antes de hormigonar el Contratista deberá solicitar autorización expresa de la Inspección de Obra. El Contratista será responsable de la correcta interpretación de los planos y especificaciones para la realización de la obra y responderá de los defectos que puedan producirse durante la misma, hasta la Recepción Final. Cualquier deficiencia o error del proyecto comprobable en el curso de la obra, deberá ser comunicado a la Inspección antes de iniciar el trabajo.

El Contratista asumirá la responsabilidad total de todo vicio de suelo, corriendo por su cuenta y cargo los rellenos, terraplenamiento y la compactación apropiada para contrarrestar los vicios que pudieran presentarse durante la ejecución de los trabajos contratados.

El Contratista deberá presentar detalles constructivos para su aprobación junto con la documentación de obra.

Pertencen a estas especificaciones lo estipulado en las normas CIRSOC y Normas Antisísmicas del INPRES.

La Contratista deberá realizar sus propias verificaciones al estudio de suelos realizado y confirmar o modificar las fundaciones del presente pliego licitatorio, pero de ninguna manera podrá reclamar pagos adicionales por las diferencias que pudieren surgir.

Característica mecánica de los Materiales:

- Hormigón tipo H25 (mínimo) 'bk 250 kg/cm².
- Acero tipo III ADN bts. 4200 kg/cm².
- Acero F 24 y F 26 en estructura secundaria.
- Fundaciones: Hormigón H-25 'bk 250 kg/cm².
- Aire Incorporado: 5% ± 1% en Fundaciones y Hormigones expuestos a la intemperie.

Proceso de ejecución: Una vez finalizado los trabajos preparativos, se realizará el replanteo y trazado de la losa y posición de las columnas u otros elementos estructurales que apoyen en la misma, para luego realizar la colocación de separadores y fijación de las armaduras, tanto de la malla de la platea como los refuerzos de “viga perimetrales”.

Se tendrá en cuenta el conexionado, anclaje y emboquillado de las redes de instalaciones proyectadas y/o existentes. Se procederá a fijar las platinas a la armadura de refuerzo bajo muros, como elemento de unión entre la platea y las columnas metálicas. Una vez colocada y verificada la posición de todas las armaduras, se realizará el colado y compactación del hormigón de tipo H25 elaborado en planta. Una vez finalizado este proceso, se realizará la coronación y enrase de cimientos. Se deberá tener especial atención al momento de realizar el vibrado. Curado del hormigón. Se dejará la superficie de hormigón preparada para la realización de juntas de retracción y se protegerá la superficie acabada.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

Se suspenderán los trabajos de colado cuando llueva con intensidad, nieve, exista viento excesivo, una temperatura ambiente superior a 40°C o se prevea que dentro de las 48 horas siguientes pueda descender la temperatura ambiente por debajo de los 0°C.

Ver Plano 0.03 “TRABAJOS PREVIOS A REALIZAR”

4.4 Viga de fundación Mirador

La platea de fundación de hormigón armado será ejecutada con un espesor de 15 cm y contará con una armadura, tanto superior como inferior, materializada mediante una malla sima \varnothing 6 15x15 cm. con un recubrimiento de 2,5cm. Contará con una viga de fundación en todo su perímetro como refuerzo bajo muros, la dimensión de la misma será de 20 x 30 con una armadura 3 x \varnothing 12 superior e inferior y con estribos cerrados \varnothing 6 con separación de 15cm intermedio.

Estructura de hormigón armado: El cemento a utilizar en estructuras de hormigón simple o armado será elaborado tipo Pórtland, de marca reconocida, del tipo normal, en el caso en que los áridos a utilizar no sean potencialmente reactivos con los álcalis del cemento. La Contratista deberá presentar los resultados de ensayos de la reacción álcali – agregados para definir el tipo de cemento a utilizar. En caso que los áridos a utilizar resulten potencialmente reactivos, la Contratista deberá utilizar cemento Pórtland del tipo Puzolánico, de bajo contenido de álcalis o similar de modo de garantizar la inhibición de la reacción álcali-agregados. En dicho caso, se deberá presentar las especificaciones relativas al uso de dicho cemento tales como, condiciones de hormigonado, tiempos de desencofrado, etc., de modo de garantizar la correcta ejecución de las obras. Esta indicación es aplicable a todo tipo de mortero y/o mezcla donde intervenga el material citado anteriormente.

La Empresa Contratista deberá confeccionar y ensayar las probetas conforme a los reglamentos citados previa autorización y supervisión de la Inspección.

Antes de hormigonar el Contratista deberá solicitar autorización expresa de la Inspección de Obra. El Contratista será responsable de la correcta interpretación de los planos y especificaciones para la realización de la obra y responderá de los defectos que puedan producirse durante la misma, hasta la recepción Final. Cualquier deficiencia o error del proyecto comprobable en el curso de la obra, deberá ser comunicado a la Inspección antes de iniciar el trabajo.

El Contratista asumirá la responsabilidad total de todo vicio de suelo, corriendo por su cuenta y cargo los rellenos, terraplenamiento y la compactación apropiada para contrarrestar los vicios que pudieran presentarse durante la ejecución de los trabajos contratados.

El Contratista deberá presentar detalles constructivos para su aprobación junto con la documentación de obra.

Pertenecen a estas especificaciones lo estipulado en las normas CIRSOC y Normas Antisísmicas del INPRES.

La Contratista deberá realizar sus propias verificaciones al estudio de suelos realizado y confirmar o modificar las fundaciones del presente pliego licitatorio, pero de ninguna manera podrá reclamar pagos adicionales por las diferencias que pudieren surgir.

Característica mecánica de los Materiales:

- Hormigón tipo H25 (mínimo) 'bk 250 kg/cm².
- Acero tipo III ADN bts. 4200 kg/cm².
- Acero F 24 y F 26 en estructura secundaria.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

- Fundaciones: Hormigón H-25 'bk 250 kg/cm².
- Aire Incorporado: 5% ± 1% en Fundaciones y Hormigones expuestos a la intemperie.

Antes de proceder a la ejecución de los encofrados hay que asegurarse de que las excavaciones están, no sólo abiertas, sino en las condiciones que convenga a las características y dimensiones del encofrado. **No** podrá comenzar el montaje del encofrado sin la autorización de la I.O., quien comprobará que el estado de conservación de su superficie y de las uniones, se ajusta al acabado del hormigón previsto en el proyecto.

Proceso de ejecución: Una vez finalizado los trabajos preparativos, se realizará el replanteo y trazado de la losa y posición de las columnas u otros elementos estructurales que apoyen en la misma, para luego realizar la colocación de separadores y fijación de las armaduras, tanto de la malla de la platea como los refuerzos de “viga perimetrales”.

Se tendrá en cuenta el conexionado, anclaje y emboquillado de las redes de instalaciones proyectadas y/o existentes. Se procederá a fijar las platinas a la armadura de refuerzo bajo muros, como elemento de unión entre la platea y las columnas metálicas. Una vez colocada y verificada la posición de todas las armaduras, se realizará el colado y compactación del hormigón de tipo H25 elaborado en planta. Una vez finalizado este proceso, se realizará la coronación y enrase de cimientos. Se deberá tener especial atención al momento de realizar el vibrado. Curado del hormigón. Se dejará la superficie de hormigón preparada para la realización de juntas de retracción y se protegerá la superficie acabada.

Se suspenderán los trabajos de colado cuando llueva con intensidad, nieve, exista viento excesivo, una temperatura ambiente superior a 40°C o se prevea que dentro de las 48 horas siguientes pueda descender la temperatura ambiente por debajo de los 0°C.

Ver Plano 0.03 “TRABAJOS PREVIOS A REALIZAR”

4.6 Provisión y colocación de elemento de vinculación fundación / columna

Una vez finalizadas las excavaciones necesarias para realizar la correcta ejecución de las tareas descritas en los ítems precedentes, con las armaduras colocadas y previo al colado del hormigón se procederá a realizar la colocación de platinas de hierro. Las mismas harán de elemento de vinculación entre la platea de fundación y la estructura resistente de hierro negro. Estarán conformadas por una planchuela de hierro cuadrada de 20cm de lado y un espesor de 6mm de ancho, a las cual se les soldarán 4 hierros lisos Ø 8 doblados de un largo de 30cm. Una vez ejecutadas las columnas correspondientes al ítem, a estas mismas se les soldará “Perfil Angulo Hierro 2x1/8” para un mejor comportamiento estructural.

Total 15 platinas para ambos “Halles de Ingreso”.

Ver Plano 0.03 “TRABAJOS PREVIOS A REALIZAR”

ITEM 5.- ESTRUCTURA METÁLICA

El ítem incluye la provisión y colocación de todos los elementos y materiales necesarios para la correcta ejecución de las tareas descriptas. Tanto como para la ejecución del “Nuevo hall de ingreso 1”, “Nuevo hall de ingreso 2” y el Segundo nivel del ex edificio antártico a refaccionar.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios Marítimos e Insulares correspondientes son Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

Las indicaciones generales corresponden a toda estructura metálica, teniendo en cuenta que cada una se adecuará al sector donde se encuentre implantado y con las dimensiones correspondientes. La contratista deberá desarrollar el proyecto ejecutivo para verificar la estructura metálica como así también el cálculo estructural del entrepiso y la cubierta.

Normas: Rigen para el proyecto, cálculo dimensionado y ejecución de las estructuras metálicas las normas siguientes:

- 1) SIREA (Sistema reglamentario Argentino).
- 2) IRAM 101, 102, 103, 505 y 512 para perfiles laminados y bulones. 507 para chapas.
- 3) DIN: 1050 Tensiones de Trabajo 1024, 1025, 1026 (Perfiles) y 1029.
- 4) Acción del viento en las construcciones (CIRSOC 102). Perfiles de acero (mínimo F-24 CIRSOC), laminados con uniones soldadas y/o abulonadas.

En particular se exigirá: El contratista empleará personal competente siendo responsable de su comportamiento y de la observación de las reglas y ordenanzas vigentes. Los defectos de fabricación o deformaciones producidas que se generen durante el montaje serán inmediatamente comunicados a la dirección de obras. La reparación deberá ser aprobada y controlada por la **Inspección de Obra**. El contratista será responsable de la cantidad y estado de conservación del material en la obra. El material del “taller” (perfilería metálica) deberá ser depositado sobre plataformas, vigas o durmientes, protegiéndolo del agua y del polvo con cubiertas impermeables. Los elementos de fijación, electrodos y piezas menudas deberán ser guardados bajo techo y en lugar cerrado.

5.1 Estructura Hº Negro Columnas PB

La estructura principal será ejecutada en perfil “C” de hierro negro del tipo “SANDWICH”, de sección mínima de 120mm y espesor de 2,5mm (2xC120), sujeto a la verificación estructural correspondiente, la cual enmarcará a la estructura secundaria, que será ejecutada en perfiles de acero galvanizado. Esta estructura principal estará anclada a la platea de fundación mediante una platina de 20 cm x 20 cm de lado con un espesor de 6.3mm, como elemento de unión entre ambas. Todo perfil “C” de hierro negro, previo a su utilización, deberá quedar debidamente protegido contra la corrosión.

Fases de ejecución. Una vez realizada la limpieza de los perfiles de hierro, se ejecutará la tarea de conformación de columnas. Para esto se tomarán dos perfiles “C de hierro” y se los vinculará entre sí mediante unión soldada en la cara donde estos poseen sus alas. Para realizar las uniones soldadas se utilizará electrodo del tipo “Conarco Punta Azul 2.5” teniendo en cuenta que la potencia de la máquina no supere los 65 amperios con el fin de que no se deteriore el material. Una vez conformado el elemento (Columna Metálica PC), se procederá a pintar los perfiles, teniendo en cuenta las indicaciones del Ítem **correspondiente a Esmalte sintético en elementos metálicos exteriores**.

Luego se realizarán los cortes de cada elemento respetando las medidas indicadas en el plano correspondiente. Con todos los elementos preparados, se procederá a realizar la limpieza y preparación del plano de apoyo. Se verificará el replanteo y marcado de los ejes. Posteriormente se realizará la colocación y fijación provisional de la **columna**. Se deberá verificar el aplomado y nivelación. Una vez realizada dichas verificaciones se procederá a la ejecución de las uniones soldadas entre la columna y la platina.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

Una vez fijadas las columnas, se procederán a realizar los refuerzos en los encuentros con las pletinas mediante la utilización de Hierro Angulo 2" x 1/8", vinculados entre sí de la misma manera que la estructura principal, mediante unión soldada.

Ver Plano 0.04 “TRABAJOS A REALIZAR”

5.2 Estructura Hº Negro Columnas PA

La estructura principal de la planta alta será ejecutada en perfil “C” de hierro negro del tipo “SANDWICH”, de sección mínima de 120mm y espesor de 2,5mm (2xC120), sujeto a la verificación estructural correspondiente, la cual enmarcará a la estructura secundaria, que será ejecutada en perfiles de acero galvanizado.

Esta estructura principal estará anclada a las columnas de HºAº existentes mediante una pletina de 20 cm x 20 cm de lado con un espesor de 6.3mm, como elemento de unión entre ambas. Todo perfil “C” de hierro negro, previo a su utilización, deberá quedar debidamente protegido contra la corrosión.

Fases de ejecución. Una vez realizada la limpieza de los perfiles de hierro, se ejecutará la tarea de conformación de columnas. Para esto se tomarán dos perfiles “C de hierro” y se los vinculará entre sí mediante unión soldada en la cara donde estos poseen sus alas. Para realizar las uniones soldadas se utilizará electrodo del tipo “Conarco Punta Azul 2.5” teniendo en cuenta que la potencia de la máquina no supere los 65 amperios con el fin de que no se deteriore el material. Una vez conformado el elemento (Columna Metálica PC), se procederá a pintar los perfiles, teniendo en cuenta las indicaciones del Ítem **correspondiente a Esmalte sintético en elementos metálicos exteriores**.

Luego se realizarán los cortes de cada elemento respetando las medidas indicadas en el plano correspondiente. Con todos los elementos preparados, se procederá a realizar la limpieza y preparación del plano de apoyo. Se verificará el replanteo y marcado de los ejes. Posteriormente se realizará la colocación y fijación provisional de la **columna**. Se deberá verificar el aplomado y nivelación. Una vez realizada dichas verificaciones se procederá a la ejecución de las uniones soldadas entre la columna y la platina.

Una vez fijadas las columnas, se procederán a realizar los refuerzos en los encuentros con las pletinas mediante la utilización de Hierro Angulo 2" x 1/8", vinculados entre sí de la misma manera que la estructura principal, mediante unión soldada.

Ver Plano 0.04 “TRABAJOS A REALIZAR”

5.3 Estructura Hº Negro Entrepiso Reticulado

La estructura principal será ejecutada en perfil “C” de hierro negro del tipo “SANDWICH”, de sección mínima de 140mm y espesor de 2,5mm (2xC120), sujeto a la verificación estructural correspondiente, la cual enmarcará a la estructura secundaria, que será ejecutada en perfiles de acero galvanizado.

Dicha estructura de entrepiso estará compuesta por un elemento vertical, uno horizontal y uno en diagonal y estará vinculada a la nueva estructura de hierro mediante unión soldada y anclada a las columnas de HºAº existentes mediante una platina de 20 cm x 20 cm de lado con un espesor de 6.3mm, como elemento de unión entre ambas. Todo perfil “C” de hierro negro, previo a su utilización, deberá quedar debidamente protegido contra la corrosión.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

Fases de ejecución. Una vez realizada la limpieza de los perfiles de hierro, se ejecutará la tarea de conformación del reticulado. Para esto se tomarán dos perfiles “C de hierro” y se los vinculará entre sí mediante unión soldada en la cara donde estos poseen sus alas. Para realizar las uniones soldadas se utilizará electrodo del tipo “Conarco Punta Azul 2.5” teniendo en cuenta que la potencia de la máquina no supere los 75 - 85 amperios con el fin de que no se deteriore el material. Una vez conformado el elemento (Columna Metálica PC), se procederá a pintar los perfiles, teniendo en cuenta las indicaciones del Ítem **correspondiente a Esmalte sintético en elementos metálicos exteriores.**

Luego se realizarán los cortes de cada elemento respetando las medidas indicadas en el plano correspondiente. Con todos los elementos preparados, se procederá a realizar la limpieza y preparación del plano de apoyo. Se verificará el replanteo y marcado de los ejes. Posteriormente se realizará la colocación y fijación provisional de cada elemento. Se deberá verificar el aplomado y nivelación. Una vez realizada dichas verificaciones se procederá a la ejecución de las uniones soldadas entre los elementos y la platina.

Una vez fijadas las columnas, se procederá a colocar las **vigas**, conformadas de igual manera que las columnas (tipo Sandwich), sobre las mismas y se verificará su correcta ubicación y nivel. Una vez comprobada, se procederá a realizar las uniones soldadas entre las columnas y vigas. Para un mejor comportamiento estructural, se realizarán refuerzos en las esquinas con Hierro Angulo 2” x 1/8”, vinculados entre sí de la misma manera que la estructura principal, mediante unión soldada.

Ver Plano 0.04 “TRABAJOS A REALIZAR”

5.4 Estructura Hº Negro Entrepiso Vigas

La estructura principal será ejecutada en perfil “C” de hierro negro del tipo “SANDWICH”, de sección mínima de 140mm y espesor de 2,5mm (2xC120), sujeto a la verificación estructural correspondiente, la cual enmarcará a la estructura secundaria, que será ejecutada en perfiles de acero galvanizado.

Dicha estructura de entrepiso estará compuesta por un elemento vertical, uno horizontal y uno en diagonal y estará vinculada a la nueva estructura de hierro mediante unión soldada y anclada a las columnas de HºAº existentes mediante una platina de 20 cm x 20 cm de lado con un espesor de 6.3mm, como elemento de unión entre ambas. Todo perfil “C” de hierro negro, previo a su utilización, deberá quedar debidamente protegido contra la corrosión.

Fases de ejecución. Una vez realizada la limpieza de los perfiles de hierro, se ejecutará la tarea de conformación del reticulado. Para esto se tomarán dos perfiles “C de hierro” y se los vinculará entre sí mediante unión soldada en la cara donde estos poseen sus alas. Para realizar las uniones soldadas se utilizará electrodo del tipo “Conarco Punta Azul 2.5” teniendo en cuenta que la potencia de la máquina no supere los 75 - 85 amperios con el fin de que no se deteriore el material. Una vez conformado el elemento (Columna Metálica PC), se procederá a pintar los perfiles, teniendo en cuenta las indicaciones del Ítem **correspondiente a Esmalte sintético en elementos metálicos exteriores.**

Luego se realizarán los cortes de cada elemento respetando las medidas indicadas en el plano correspondiente. Con todos los elementos preparados, se procederá a realizar la limpieza y preparación del plano de apoyo. Se verificará el replanteo y marcado de los ejes. Posteriormente se realizará la colocación y fijación provisional de cada elemento. Se deberá verificar el aplomado y



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

nivelación. Una vez realizada dichas verificaciones se procederá a la ejecución de las uniones soldadas entre los elementos y la platina.

Una vez fijadas las columnas, se procederá a colocar las **vigas**, conformadas de igual manera que las columnas (tipo Sandwich), sobre las mismas y se verificará su correcta ubicación y nivel. Una vez comprobada, se procederá a realizar las uniones soldadas entre las columnas y vigas. Para un mejor comportamiento estructural, se realizarán refuerzos en las esquinas con Hierro Angulo 2" x 1/8", vinculados entre sí de la misma manera que la estructura principal, mediante unión soldada.

Ver Plano 0.04 “TRABAJOS A REALIZAR”

5.5 Estructura Hº Negro “Clavadores Entrepiso”

La estructura resistente correspondiente al piso del 2º nivel será ejecutada en perfil “C” de hierro negro simple del tipo “Clavador”, de sección mínima de 120mm y espesor de 2,5mm (C120), sujeto a la verificación estructural correspondiente, la cual posteriormente estará rigidizada por placas de OSB o tipo “SUPERBOARD” según el destino de cada local.

Dicha estructura de hierro negro estará vinculada a la nueva estructura del entrepiso mediante unión soldada. Todo perfil “C” de hierro negro, previo a su utilización, deberá quedar debidamente protegido contra la corrosión.

Fases de ejecución. Una vez realizada la limpieza de los perfiles de hierro, se ejecutará la tarea de conformación del reticulado. Para esto se tomarán dos perfiles “C de hierro” y se los vinculará entre sí mediante unión soldada en la cara donde estos poseen sus alas. Para realizar las uniones soldadas se utilizará electrodo del tipo “Conarco Punta Azul 2.5” teniendo en cuenta que la potencia de la máquina no supere los 75 - 85 amperios con el fin de que no se deteriore el material. Una vez conformado el elemento (Columna Metálica PC), se procederá a pintar los perfiles, teniendo en cuenta las indicaciones del Ítem **correspondiente a Esmalte sintético en elementos metálicos exteriores**.

Luego se realizarán los cortes de cada elemento respetando las medidas indicadas en el plano correspondiente. Con todos los elementos preparados, se procederá a realizar la limpieza y preparación del plano de apoyo. Se verificará el replanteo y marcado de los ejes. Posteriormente se realizará la colocación y fijación provisional de cada elemento. Se deberá verificar el aplomado y nivelación. Una vez realizada dichas verificaciones se procederá a la ejecución de las uniones soldadas entre los elementos y la platina.

Una vez fijadas las columnas, se procederá a colocar las **vigas**, conformadas de igual manera que las columnas (tipo Sandwich), sobre las mismas y se verificará su correcta ubicación y nivel. Una vez comprobada, se procederá a realizar las uniones soldadas entre las columnas y vigas. Para un mejor comportamiento estructural, se realizarán refuerzos en las esquinas con Hierro Angulo 2" x 1/8", vinculados entre sí de la misma manera que la estructura principal, mediante unión soldada.

Ver Plano 0.04 “TRABAJOS A REALIZAR”

5.6 Estructura Hº Negro Cubierta 2º nivel “Cerchas Tipo 1”

5.6 Estructura Hº Negro Cubierta 2º nivel “Vigas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

5.7 Estructura Hº Negro Cubierta 2º nivel Clavadores

5.8 Estructura Hº Negro Cubierta Hall 1 Cerchas

5.9 Estructura Hº Negro Cubierta Hall 1 Vigas

5.10 Estructura Hº Negro Cubierta Hall 1 Clavadores

5.11 Estructura Hº Negro Tanque de agua

5.12 a 5.61 Estructura Perfil Galvanizado Muro exterior / Interior

La estructura secundaria será metálica, conformada por perfiles de Acero Galvanizado (PGC y PGU), de sección mínima de 100mm x 1,29mm de espesor, separados cada 40 cm, según sistema Steel Frame (se deberá verificar el predimensionado con el cálculo estructural correspondiente), el cual deberá vincularse a la estructura de Hierro negro y a la platea de fundación con anclajes para soportar la estructura secundaria y el revestimiento correspondiente. Las indicaciones realizadas son generales para el sistema “**STEEL FRAME**” por lo que sirven tanto para el “**Hall de Ingreso N°1**” como para el “**Hall de Ingreso N°2**”.

La misma deberá ser rigidizada, en la cara que quede al interior, mediante flejes de chapa de acero dispuestos en “Cruz de San Andrés” y tensores que faciliten la transmisión de cargas horizontales. Utilizando todos los elementos propios del sistema. Para una correcta implementación de la cruz de San Andrés, es preciso verificar que el ángulo formado con la horizontal esté comprendido entre 30° y 60°.

Para lograr una mayor rigidización se colocarán, del lado exterior, placas de OSB, las cuales además sirven como sustrato para luego colocar aislaciones y revestimientos exteriores. Para su correcta colocación en paneles, se utilizarán placas de 18mm de espesor que deberán estar vinculadas a la perfilaría mediante “**Tornillos T2 con alas**” separados según conste en la ingeniería de detalle; que se encuentren trabadas entre sí y que en los vanos se armen como C o L.

Fases de ejecución. Una vez adquirida la perfilaría, se utilizará el listado de corte obtenido de la “ingeniería de detalle” para comenzar a cortar cada una de las piezas de la obra. Una vez cortadas las piezas, se comenzarán a armar los paneles y “piezas especiales” según lo indicado en los planos correspondientes.

Se toman los dos PGU, que serán las soleras superior e inferior del panel, y se procede a marcar la modulación según plano. Se debe tener en cuenta que se comenzará atornillando las esquinas del panel, con un solo tornillo en cada unión. El PGC debe encajar dentro del PGU, y su extremo debe estar en contacto con el alma de la solera, y esta a su vez, alineada con el extremo del montante. Cumplidas estas condiciones se puede comenzar a atornillar el resto de las uniones. Una vez dado vuelta el panel se procede a atornillar en forma similar. Una vez finalizado este proceso se escuadra el panel, moviendo el mismo hasta que las medidas de las dos diagonales sean iguales, garantizando así la perpendicularidad entre perfiles. Se procede entonces a colocar los arriostres que garantizan la escuadra durante el traslado y montaje.

Los montantes (PGC) deberán estar separados a una distancia máxima de 40 cm, según sistema, y unidos en sus extremos superior e inferior por las soleras (PGU), se utilizarán como fijaciones entre



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

Montante y Solera tornillo T1 mecha por su cabeza plana. Previo al montaje de los paneles sobre la platea se colocará un sellador para la junta Acero - Hormigón. El sellador del tipo silicona se aplica mediante dos “líneas” sinuosas y paralelas sobre la platea, en los tercios del ancho de la solera del panel y en todo el lago que el panel en cuestión tenga.

Ver Plano 0.04 “TRABAJOS A REALIZAR”

5.3 Estructura Hierro Negro Cubierta

Sobre la estructura principal de columnas y vigas compuestas por perfiles de hierro “C” en forma de “Sandwich” (dos perfiles vinculados entre sí mediante unión soldada), se procederá a ejecutar la estructura correspondiente a la cubierta metálica.

Ésta estará formada por correas C, de sección mínima de 100mm y espesor de 2,5mm (sujeto a la verificación estructural correspondiente) y estará vinculada a la estructura principal por medio de uniones soldadas. Todo perfil “C” de hierro negro, previo a su utilización, deberá quedar debidamente protegido contra la corrosión. Estas recomendaciones sirven para la estructura de sostén de la cubierta correspondiente tanto al nuevo “Hall de Ingreso Nº1” como para el nuevo “Hall de Ingreso Nº2”, adaptándose a las medidas de cada uno.

Fases de ejecución. Una vez finalizada la estructura principal, se procederá a realizar el montaje de la estructura que soportará la cubierta. Sobre las vigas perimetrales, según figura en los planos, se procede a marcar la modulación donde irán ubicadas las correas “C” que funcionarán a modo de clavadores. Se deberá tener especial cuidado al realizar los trabajos en altura, con el fin de cumplir con el protocolo correspondiente de Seguridad e Higiene.

Una vez situadas las correas, y habiendo verificado tanto su correcta ubicación como nivel, se procede a realizar la unión soldada entre las vigas de la estructura principal y las correas de cubierta de techo.

Ver Plano 0.04 “TRABAJOS A REALIZAR”

ITEM 6.- TECHOS (CUBIERTAS)

El ítem incluye la provisión y colocación de todos los elementos y materiales necesarios para la correcta ejecución de las tareas descriptas. La contratista deberá desarrollar el proyecto ejecutivo para verificar la estructura metálica principal y secundaria, como así también el cálculo estructural de la cubierta.

6.1 Cubierta metálica sobre Hall de Ingreso 1

Sobre la estructura metálica (de hierro negro de cubierta) a ejecutar, se dispondrá una cubierta inclinada de tipo “**Chapa Trapezoidal Prepintada Azul T101**”. En el interior de la misma se colocará una aislación térmica de lana de vidrio de 100 mm con barrera de vapor de foil de aluminio del tipo “**Rolac Plata Cubierta de Isover**” o equivalente. La aislación deberá quedar perfectamente solapada (entre 10cm y 15cm según las recomendaciones del fabricante) y unida con cinta aluminizada autoadhesiva de 2” de ancho, con el fin de asegurar la continuidad de la barrera de vapor. Para sustento de esta aislación se utilizará una malla plástica colocada según instrucciones del fabricante. Es de vital importancia que el lado “foil de aluminio” siempre quede instalado hacia el

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios Marítimos e Insulares correspondientes son Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

interior del edificio (el lado caliente), ya que actúa como barrera de vapor evitando la condensación, por lo tanto, evita que se generen patologías en los techos.

En la **“Cara Exterior”** de la cubierta, se colocarán placas de madera OSB de 11,1mm de espesor con el fin de lograr una mayor rigidización de la estructura, fijada a la estructura de la cubierta mediante tornillos **“Tornillo T2 Mecha 6x1.1/8”**, y a su vez la misma sirve como sustrato para luego colocar, sobre ella, una membrana hidrófuga tipo **“WICHI”**, que estará fijada a las placas OSB por medio de grampas, la cual actuará como barrera de viento y agua. En los casos en que sea necesario, esta membrana irá solapada 15cm y unida con la cinta de membrana propia del sistema, siempre comenzando desde abajo hacia arriba. Sobre estas placas irán colocados perfiles del tipo **Omega de 37mm x 1,25 mm**, fijados a la misma mediante tornillos T2 con ala 8 x 1"1/4, los cuales actuarán de clavadores a una distancia máxima de 60cm, que serán los encargados de recibir el recubrimiento de cubierta **“Chapa Trapezoidal Prepintada Azul T101”**.

Se garantizará la absoluta estanqueidad de la cubierta ejecutando todos los cierres herméticos, sellados y colocando las canaletas, cantoneras, cumbreras, babetas y todos los elementos necesarios para la su correcta ejecución y acabado.

Se establece que el sistema de fijación de las chapas será mediante **“Tornillo autoperforante cabeza hexagonal punta mecha c/arandela de goma 2”** sobre los perfiles “Omega” a colocar.

Se debe instalar en los espacios correspondientes, con el fin de evitar que filtraciones y entradas de insectos y demás a la cubierta, una moldura de poliuretano del tipo **“COMPRIBAND”**.

Ver Plano 0.04 “TRABAJOS A REALIZAR”

6.2 Cubierta metálica sobre 2º nivel

Sobre la estructura metálica (de hierro negro de cubierta) a ejecutar, se dispondrá una cubierta inclinada de tipo **“Chapa Trapezoidal Prepintada Azul T101”**. En el interior de la misma se colocará una aislación térmica de lana de vidrio de 100 mm con barrera de vapor de foil de aluminio del tipo **“Rolac Plata Cubierta de Isover”** o equivalente. La aislación deberá quedar perfectamente solapada (entre 10cm y 15cm según las recomendaciones del fabricante) y unida con cinta aluminizada autoadhesiva de 2” de ancho, con el fin de asegurar la continuidad de la barrera de vapor. Para sustento de esta aislación se utilizará una malla plástica colocada según instrucciones del fabricante. Es de vital importancia que el lado “foil de aluminio” siempre quede instalado hacia el interior del edificio (el lado caliente), ya que actúa como barrera de vapor evitando la condensación, por lo tanto, evita que se generen patologías en los techos.

En la **“Cara Exterior”** de la cubierta, se colocarán placas de madera OSB de 11,1mm de espesor con el fin de lograr una mayor rigidización de la estructura, fijada a la estructura de la cubierta mediante tornillos **“Tornillo T2 Mecha 6x1.1/8”**, y a su vez la misma sirve como sustrato para luego colocar, sobre ella, una membrana hidrófuga tipo **“WICHI”**, que estará fijada a las placas OSB por medio de grampas, la cual actuará como barrera de viento y agua. En los casos en que sea necesario, esta membrana irá solapada 15cm y unida con la cinta de membrana propia del sistema, siempre comenzando desde abajo hacia arriba. Sobre estas placas irán colocados perfiles del tipo **Omega de 37mm x 1,25 mm**, fijados a la misma mediante tornillos T2 con ala 8 x 1"1/4, los cuales actuarán de clavadores a una distancia máxima de 60cm, que serán los encargados de recibir el recubrimiento de cubierta **“Chapa Trapezoidal Prepintada Azul T101”**.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

Se garantizará la absoluta estanqueidad de la cubierta ejecutando todos los cierres herméticos, sellados y colocando las canaletas, cantoneras, cumbreras, babetas y todos los elementos necesarios para la su correcta ejecución y acabado.

Se establece que el sistema de fijación de las chapas será mediante **“Tornillo autoperforante cabeza hexagonal punta mecha c/arandela de goma 2”** sobre los perfiles “Omega” a colocar.

Se debe instalar en los espacios correspondientes, con el fin de evitar que filtraciones y entradas de insectos y demás a la cubierta, una moldura de poliuretano del tipo **“COMPRIBAND”**.

Ver Plano 0.04 “TRABAJOS A REALIZAR”

6.3 Cubierta metálica sobre Balcón 1

Sobre la estructura metálica (de hierro negro de cubierta) a ejecutar se dispondrá una cubierta inclinada de tipo **“Chapa Trapezoidal Prepintada Azul T101”**. En el interior de la misma se colocará una aislación térmica de lana de vidrio de 100 mm con barrera de vapor de foil de aluminio del tipo **Rolac Plata Cubierta de Isover** o equivalente. La aislación deberá quedar perfectamente solapada (entre 10cm y 15cm según las recomendaciones del fabricante) y unida con cinta aluminizada autoadhesiva de 2” de ancho, con el fin de asegurar la continuidad de la barrera de vapor. Para sustento de esta aislación se utilizará una malla plástica colocada según instrucciones del fabricante. Es de vital importancia que el lado “foil de aluminio” siempre quede instalado hacia el interior del edificio, ya que actúa como barrera de vapor evitando la condensación, por lo tanto, evita que se generen patologías en los techos. Bajo esta se colocará un cielorraso de tablas de madera o tablas de fibrocemento.

En la **“Cara Exterior”** de la cubierta, se colocarán placas de madera OSB de 11,1mm de espesor con el fin de lograr una mayor rigidización de la estructura, fijada a la estructura de la cubierta mediante tornillos **“Tornillo T2 Mecha 6x1.1/8”**, y a su vez la misma sirve como sustrato para luego colocar, sobre ella, una membrana hidrófuga tipo **“WICHI”**, que estará fijada a las placas OSB por medio de grampas, la cual actuará como barrera de viento y agua. En los casos en que sea necesario, esta membrana irá solapada 15cm y unida con la cinta de membrana propia del sistema, siempre comenzando desde abajo hacia arriba. Sobre estas placas irán colocados perfiles del tipo **Omega de 37mm x 1,25 mm**, fijados a la misma mediante tornillos T2 con ala 8 x 1"1/4, los cuales actuarán de clavadores a una distancia máxima de 60cm, que serán los encargados de recibir el recubrimiento de cubierta **“Chapa Trapezoidal Prepintada Azul T101”**.

Se garantizará la absoluta estanqueidad de la cubierta ejecutando todos los cierres herméticos, sellados y colocando las canaletas, cantoneras, babetas y todos los elementos necesarios para la su correcta ejecución y acabado.

Se establece que el sistema de fijación de las chapas será mediante **“Tornillo autoperforante cabeza hexagonal punta mecha c/arandela de goma 2”** sobre los perfiles “Omega” a colocar.

Se debe colocar, con el fin de evitar filtraciones y entradas de insectos y demás a la cubierta, una moldura de poliuretano del tipo **“COMPRIBAND”**.

Ver Plano 0.04 “TRABAJOS A REALIZAR”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

6.3 Zinguería Hall de Ingreso Nº1

Canaletas de chapa: Las canaletas deberán ser de chapa galvanizada Nº18 hechas a medida con la menor cantidad de uniones entre tramos, con una pendiente mínima del 3% hacia las rejillas y estarán debidamente selladas en su unión con el techo y con los paramentos verticales.

Babetas: Estas deberán ser de chapa galvanizada Nº18 hechas a medida con la menor cantidad de uniones entre tramos, llegando lo más cerca posible de la altura máxima del parapeto y estarán debidamente selladas en su unión con las canaletas y con los paramentos verticales.

El ítem incluye la provisión y colocación de todos los elementos y materiales necesarios para la correcta ejecución de las tareas descriptas.

Para sellar las cubiertas se utilizarán babetas de chapa galvanizada plegada BWG Nº18, prepintada de color negra. De no encontrarse el espesor requerido en mercado, se realizarán los plegados de chapa negra BWG Nº 18, en (plegadoras industriales) para luego ser pintadas con 2 manos de fosfatizante y 3 manos de pintura sintética color negro, logrando 35 micrones por mano como mínimo.

Las babetas se empotrarán en paramentos de terminación metálica (sobre perfiles de acero galvanizados del sistema Steel Framing), sellándose con selladores poliuretánicos resistentes al agua y aptos para piezas metálicas. Los autoperforantes a colocar deberán tener una banda de neopreno entre la sinusoidal de la chapa de techo y la babetas en Z, tomada a paramentos metálicos.

6.4 Zinguería cubierta metálica sobre 2º nivel

Canaletas de chapa: Las canaletas deberán ser de chapa galvanizada Nº18 hechas a medida con la menor cantidad de uniones entre tramos, con una pendiente mínima del 3% hacia las rejillas y estarán debidamente selladas en su unión con el techo y con los paramentos verticales.

Babetas: Estas deberán ser de chapa galvanizada Nº18 hechas a medida con la menor cantidad de uniones entre tramos, llegando lo más cerca posible de la altura máxima del parapeto y estarán debidamente selladas en su unión con las canaletas y con los paramentos verticales.

El ítem incluye la provisión y colocación de todos los elementos y materiales necesarios para la correcta ejecución de las tareas descriptas.

Para sellar las cubiertas se utilizarán babetas de chapa galvanizada plegada BWG Nº18, prepintada de color negra. De no encontrarse el espesor requerido en mercado, se realizarán los plegados de chapa negra BWG Nº 18, en (plegadoras industriales) para luego ser pintadas con 2 manos de fosfatizante y 3 manos de pintura sintética color negro, logrando 35 micrones por mano como mínimo.

Las babetas se empotrarán en paramentos de terminación metálica (sobre perfiles de acero galvanizados del sistema Steel Framing), sellándose con selladores poliuretánicos resistentes al agua y aptos para piezas metálicas

Los autoperforantes a colocar deberán tener una banda de neopreno entre la sinusoidal de la chapa de techo y la babetas en Z, tomada a paramentos metálicos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

ITEM 7.- MUROS Y TABIQUES

El ítem incluye la provisión y colocación de todos los elementos y materiales necesarios para la correcta ejecución de las tareas descriptas.

7.1 Muro exterior tablas fibrocemento interior placa de yeso.

Sobre la estructura metálica finalizada (principal y secundaria), se ejecutará en su “**Cara Interna**” un muro de placa de roca de yeso (LINEA ESTÁNDAR) de 12,5mm de espesor con junta tomada tipo “Durlock” o de similares características y calidad. Se colocará como aislación térmica/acústica lana de vidrio de **100 mm** de espesor con foil de aluminio (como barrera de vapor) del tipo “**Isover Rolac Plata Muro Hidrorepelente**” o de similares características y calidad.

Las placas de yeso se fijarán a la estructura con tornillos T2 punta mecha, sobre la estructura metálica correspondiente. Se deberá dejar una separación de 10mm a 15mm entre las placas y el piso, para evitar el ascenso de humedad por capilaridad. Luego se sellará con “**sellador poliuretano**” correspondiente al sistema.

Las juntas entre placas deberán estar conformadas por dos bordes del mismo tipo: “**recto**”. Deberán quedar trabadas, tanto entre ambas capas de la placa, como en cada una de ellas. **Las juntas verticales deberán coincidir con la línea de eje de los perfiles montante sin excepción.**

Los tornillos T2 se colocarán con una separación de 25 cm a 30 cm en el centro de la placa y de 15 cm en los bordes que coinciden con el eje de un perfil, debiendo quedar rehundidos, sin desgarrar el papel de la superficie de la placa y a una distancia de 1 cm del borde, siguiendo las indicaciones del fabricante.

Las uniones entre placas serán tomadas con cinta de papel microperforada y masilla aplicada en cuatro pasos, respetando el tiempo de secado entre cada capa de masilla, el cual dependerá del tipo de producto que se utilice. Las improntas de los tornillos T2 recibirán, al igual que los perfiles de terminación (cantoneras, ángulos de ajuste o buñas), dos manos de masilla.

En los encuentros entre placas de roca de yeso, Ho Ao y/o mampostería, se procederá a encintar y masillar con los elementos propios del sistema (cantoneras, ajustes, buñas), a los efectos de evitar futuras rajaduras.

Previo al emplacado, se deberá realizar, en caso de ser requerido, el pasaje de instalaciones y la colocación de los refuerzos necesarios para cajas de luz, futura fijación de objetos pesados, anclaje de carpinterías y la verificación de la lana de vidrio (aislación térmica/acústica) en el interior del muro. Se debe dejar la superficie lista para posteriormente realizar el trabajo de pintura correspondiente, con los preparativos que este requiera según el ítem **15.1 Preparación de Superficies Interiores y 15.2 Muros Interiores.**

Sobre la estructura metálica ejecutada (principal - secundaria), compuesta por Perfiles de Hierro “C” y perfiles PCG - PGU, en la “**Cara Exterior**” el muro estará conformado por un diafragma de rigidización materializado por una Placa Cementicia de 8mm. Para su correcta colocación en paneles, es necesario que las placas estén vinculadas a la perfilería mediante tornillos “**T2 Alas de 8 x 1” ¼**”, que se encuentren trabadas entre sí y que los vanos se armen como C o L.

La unión entre una placa y otra que sean adyacentes, debe efectuarse sobre el ala de un montante (PGC), compartiendo mitad de la misma entre cada una de las placas. Los tornillos se desfazan entre una placa y otra de manera de no perforar el ala del perfil en dos lugares para una misma altura. Se deben colocar los tornillos a una distancia máxima entre sí de 10 cm en todo el perímetro de las



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

placas, y de 20 cm, en los montantes intermedios. Las placas se deben colocar con la dimensión mayor en forma vertical, paralelas a los montantes.

Sobre la estructura, y antes de que las ventanas y puertas hayan sido instaladas, deberá ir colocada la barrera de agua y viento (tipo Wichi o similar). Se deberá tener especial atención en el sentido de la barrera, evitando su instalación invertida, la misma cuenta con marcas o inscripciones que indican el lado correcto de instalación, las cuales deberán quedar hacia el exterior. La barrera se aplicará de abajo hacia arriba sobre la estructura de perfiles, por lo que podrá fijarse mediante cinta adhesiva. Es importante garantizar la continuidad de ésta para evitar posibles filtraciones. Se deberá solapar entre 15 a 30 cm, en todas sus juntas para crear una superficie continua y efectiva. Una vez colocada la totalidad de la barrera se encintarán todos los solapes, ya sean horizontales o verticales, con cinta selladora adhesiva para barrera de viento y agua propia del sistema.

Luego de montar y pintar (para garantizar un sellado hidrófugo sobre la superficie) las placas Cementicia, se fijan las tablas de fibrocemento, con una separación entre ellas de 15 mm, mediante tornillos autofresantes, autoperforantes punta mecha con alas de **10 x 1” ½**, en coincidencia con los perfiles atravesando el emplacado base. Se debe prever que las juntas del panel de las placas base, no coincidan con las juntas generadas por las tablas de fibrocemento. Las fijaciones se realizarán a una distancia no menos de 15 mm del borde de la tabla. Se debe prestar especial atención a que en las esquinas nunca va un solo tornillo, ni dos a 45°, siempre deben ubicarse en “L”. La distancia entre los tornillos y el borde debe ser de mínimo 12 mm y máximo 300 mm entre sí. Luego de finalizar la instalación se deberá colocar masilla acrílica para exteriores o enduido exterior en tornillos y luego realizar retoques de pintura.

Ver Plano 0.04 “TRABAJOS A REALIZAR”

7.2 Muro exterior chapa trapezoidal interior placa de yeso.

Sobre la estructura metálica finalizada (principal y secundaria), se ejecutará en su “**Cara Interna**” un muro de placa de roca de yeso (LINEA ESTÁNDAR) de 12,5mm de espesor con junta tomada tipo “Durlock” o de similares características y calidad. Se colocará como aislación térmica/acústica lana de vidrio de **100 mm** de espesor con foil de aluminio (como barrera de vapor) del tipo “**Isover Rolac Plata Muro Hidrorepelente**” o de similares características y calidad.

Las placas de yeso se fijarán a la estructura con tornillos T2 punta mecha, sobre la estructura metálica correspondiente. Se deberá dejar una separación de 10mm a 15mm entre las placas y el piso, para evitar el ascenso de humedad por capilaridad. Luego se sellará con “**sellador poliuretano**” correspondiente al sistema.

Las juntas entre placas deberán estar conformadas por dos bordes del mismo tipo: “**recto**”. Deberán quedar trabadas, tanto entre ambas capas de la placa, como en cada una de ellas. **Las juntas verticales deberán coincidir con la línea de eje de los perfiles montante sin excepción.**

Los tornillos T2 se colocarán con una separación de 25 cm a 30 cm en el centro de la placa y de 15 cm en los bordes que coinciden con el eje de un perfil, debiendo quedar rehundidos, sin desgarrar el papel de la superficie de la placa y a una distancia de 1 cm del borde, siguiendo las indicaciones del fabricante.

Las uniones entre placas serán tomadas con cinta de papel microperforada y masilla aplicada en cuatro pasos, respetando el tiempo de secado entre cada capa de masilla, el cual dependerá del tipo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

de producto que se utilice. Las improntas de los tornillos T2 recibirán, al igual que los perfiles de terminación (cantoneras, ángulos de ajuste o buñas), dos manos de masilla.

En los encuentros entre placas de roca de yeso, Ho Ao y/o mampostería, se procederá a encintar y masillar con los elementos propios del sistema (cantoneras, ajustes, buñas), a los efectos de evitar futuras rajaduras.

Previo al emplacado, se deberá realizar, en caso de ser requerido, el pasaje de instalaciones y la colocación de los refuerzos necesarios para cajas de luz, futura fijación de objetos pesados, anclaje de carpinterías y la verificación de la lana de vidrio (aislación térmica/acústica) en el interior del muro. Se debe dejar la superficie lista para posteriormente realizar el trabajo de pintura correspondiente, con los preparativos que este requiera según el ítem **15.1 Preparación de Superficies Interiores y 15.2 Muros Interiores.**

Sobre la estructura metálica ejecutada (principal - secundaria), compuesta por Perfiles de Hierro “C” y perfiles PCG - PGU, en la “**Cara Exterior**” el muro estará conformado por un diafragma de rigidización materializado por una Placa tipo OSB de 18mm de espesor. Para su correcta colocación en paneles, es necesario que las placas estén vinculadas a la perfilería mediante tornillos T2 con alas, que se encuentren trabadas entre sí y que los vanos se armen como C o L.

La unión entre una placa y otra que sean adyacentes, debe efectuarse sobre el ala de un montante (PGC), compartiendo mitad de la misma entre cada una de las placas. Los tornillos se desfasan entre una placa y otra de manera de no perforar el ala del perfil en dos lugares para una misma altura. Se deben colocar los tornillos a una distancia máxima entre sí de 10 cm en todo el perímetro de las placas, y de 20 cm, en los montantes intermedios. Para que se considere resistente a la acción de cargas laterales, debe tener como mínimo un ancho de 1.20mt por toda la altura del panel, sin vanos ubicados en este ancho mínimo. Las placas se deben colocar con la dimensión mayor en forma vertical, paralelas a los montantes.

Sobre esta placa, y antes de que las ventanas y puertas hayan sido instaladas, deberá ir colocada la barrera de agua y viento (tipo Wichi o similar). Se deberá tener especial atención en el sentido de la barrera, evitando su instalación invertida, la misma cuenta con marcas o inscripciones que indican el lado correcto de instalación, las cuales deberán quedar hacia el exterior. La barrera se aplicará de abajo hacia arriba sobre diafragma de rigidización, por lo que podrá fijarse mediante engrampadora. Es importante garantizar la continuidad de ésta para evitar posibles filtraciones. Se deberá solapar entre 15 a 30 cm, en todas sus juntas para crear una superficie continua y efectiva. Una vez colocada la totalidad de la barrera se encintarán todos los solapes, ya sean horizontales o verticales, con cinta selladora adhesiva para barrera de viento y agua propia del sistema.

Sobre estas placas irá colocado, mediante tornillos “**autoperforante cabeza hexagonal punta mecha c/arandela de goma 2 pulgadas**” el recubrimiento de cubierta “**Chapa Trapezoidal Prepintada Negra T101**”. Las fijaciones deberán coincidir con la línea de Perfiles.

Ver Plano 0.04 “TRABAJOS A REALIZAR”

7.3 Muro exterior chapa trapezoidal interior sidin.

Sobre la estructura metálica finalizada (principal y secundaria), se ejecutará en su “**Cara Interna**” un muro tablas de fibrocemento con junta vista. Se colocará como aislación térmica/acústica lana de vidrio de 100 mm de espesor con foil de aluminio (como barrera de vapor) del tipo “**Isover Rolac**”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

Plata Muro Hidrorepelente” o de similares características y calidad. Las tablas de fibrocemento se fijarán a la placa “Superboard” con tornillos “**T2 Alas de 8 x 1 1/4**”, sobre la estructura metálica correspondiente.

Se deberá dejar una separación de 10mm a 15mm entre las placas y el piso, para evitar el ascenso de humedad por capilaridad. Luego se sellará con “**sellador poliuretano**” correspondiente al sistema.

Previo al emplacado, se deberá realizar, en caso de ser requerido, el pasaje de instalaciones y la colocación de los refuerzos necesarios para cajas de luz, futura fijación de objetos pesados, anclaje de carpinterías y la verificación de la lana de vidrio (aislación térmica/acústica) en el interior del muro. Las placas cementicia se deben fijar sobre la cara interior de las estructuras, en forma horizontal, trabando las juntas y separándolas, como fue mencionado anteriormente, 10 a 15 mm del piso. La fijación de la placa a los perfiles se realiza con tornillos “**T2 8 x 1 1/4**”, colocados con una separación de 25 cm a 30 cm en el centro de la placa y de 15 cm en los bordes coincidentes con el eje de un perfil “montante”, a una distancia de 1cm del borde de la placa. Posteriormente se colocarán los perfiles de terminación necesarios en arista y juntas de trabajo, utilizando tonillos autorroscantes T2 punta aguja, colocados con una separación de 15cm.

Una vez finalizado se realizará el tomado de juntas con masilla y cinta de papel microperforada, se deberán aplicar dos manos sobre la impronta de las fijaciones y los perfiles de terminación.

Luego de montar y pintar (para garantizar un sellado hidrófugo sobre la superficie) las placas Cementicia, se fijan las tablas de fibrocemento, con una separación entre ellas de 15 mm, mediante tornillos autofresantes, autoperforantes punta mecha con alas de **10 x 1 1/2**, en coincidencia con los perfiles atravesando el emplacado base. Se debe prever que las juntas del panel de las placas base, no coincidan con las juntas generadas por las tablas de fibrocemento. Las fijaciones se realizarán a una distancia no menos de 15 mm del borde de la tabla. Se debe prestar especial atención a que en las esquinas nunca va un solo tornillo, ni dos a 45°, siempre deben ubicarse en “L”. La distancia entre los tornillos y el borde debe ser de mínimo 12 mm y máximo 300 mm entre sí. Luego de finalizar la instalación se deberá colocar masilla acrílica para exteriores o enduido exterior en tornillos y luego realizar retoques de pintura.

Sobre la estructura metálica ejecutada (principal - secundaria), compuesta por Perfiles de Hierro “C” y perfiles PCG - PGU, en la “**Cara Exterior**” el muro estará conformado por un diafragma de rigidización materializado por una Placa tipo OSB de 18mm de espesor. Para su correcta colocación en paneles, es necesario que las placas estén vinculadas a la perfilería mediante tornillos T2 con alas, que se encuentren trabadas entre sí y que los vanos se armen como C o L.

La unión entre una placa y otra que sean adyacentes, debe efectuarse sobre el ala de un montante (PGC), compartiendo mitad de la misma entre cada una de las placas. Los tornillos se desfazan entre una placa y otra de manera de no perforar el ala del perfil en dos lugares para una misma altura. Se deben colocar los tornillos a una distancia máxima entre sí de 10 cm en todo el perímetro de las placas, y de 20 cm, en los montantes intermedios. Para que se considere resistente a la acción de cargas laterales, debe tener como mínimo un ancho de 1.20mt por toda la altura del panel, sin vanos ubicados en este ancho mínimo. Las placas se deben colocar con la dimensión mayor en forma vertical, paralelas a los montantes.

Sobre esta placa, y antes de que las ventanas y puertas hayan sido instaladas, deberá ir colocada la barrera de agua y viento (tipo Wichi o similar). Se deberá tener especial atención en el sentido de la



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

barrera, evitando su instalación invertida, la misma cuenta con marcas o inscripciones que indican el lado correcto de instalación, las cuales deberán quedar hacia el exterior. La barrera se aplicará de abajo hacia arriba sobre diafragma de rigidización, por lo que podrá fijarse mediante engrampadora. Es importante garantizar la continuidad de ésta para evitar posibles filtraciones. Se deberá solapar entre 15 a 30 cm, en todas sus juntas para crear una superficie continua y efectiva. Una vez colocada la totalidad de la barrera se encintarán todos los solapes, ya sean horizontales o verticales, con cinta selladora adhesiva para barrera de viento y agua propia del sistema.

Sobre estas placas irá colocado, mediante tornillos **“autoperforante cabeza hexagonal punta mecha c/ arandela de goma 2 pulgadas”** el recubrimiento de cubierta **“Chapa Trapezoidal Prepintada Negra T101”**. Las fijaciones deberán coincidir con la línea de Perfiles.

Ver Plano 0.04 “TRABAJOS A REALIZAR”

7.4 Tabique interior T1.

Sobre la estructura metálica correspondiente finalizada se ejecutará un tabique de placa de roca de yeso (LINEA ESTÁNDAR) de 12,5mm de espesor con junta tomada en ambas **“caras internas”**, tipo Durlock o de similares características y calidad.

Se colocará a modo de aislación, tanto térmica como acústica, lana de vidrio de 70mm tipo Isover o de similares características y calidad. Las placas se fijarán con tornillos sobre estructura metálica propia del sistema, con separación máxima entre parantes de 40 cm.

En los encuentros entre placas de roca de yeso, Ho Ao y/o mampostería, se procederá a encintar y masillar con los elementos propios del sistema, cantoneras, ajustes, buñas, a los efectos de evitar futuras rajaduras.

La placa de roca de yeso debe quedar separada del piso a una distancia de 10-15mm, con el fin de colocar sellador en ese sector y así evitar que la humedad suba por la misma. Las placas se fijarán a los montantes con tornillos T2 siempre a 50mm del borde de la misma. El perfil **cantonera**, el perfil **ángulo** y el perfil **buña** podrá fijarse con tornillos T2 colocados con una separación de 15cm o con adhesivo de contacto. En todos los casos se garantizará una perfecta y prolija terminación.

Ver Plano 0.04 “TRABAJOS A REALIZAR”

7.5 Tabique interior T2.

Se ejecutará un tabique de placa de roca de yeso (LINEA ESTÁNDAR) de 12,5mm de espesor con junta tomada en ambas **“caras internas”**, tipo Durlock o de similares características y calidad. Se colocará a modo de aislación, tanto térmica como acústica, lana de vidrio de 70mm tipo Isover o de similares características y calidad. Las placas se fijarán con tornillos sobre estructura metálica propia del sistema, con separación máxima entre parantes de 40 cm.

En los encuentros entre placas de roca de yeso, Ho Ao y/o mampostería, se procederá a encintar y masillar con los elementos propios del sistema, cantoneras, ajustes, buñas, a los efectos de evitar futuras rajaduras.

La placa de roca de yeso debe quedar separada del piso a una distancia de 10-15mm, con el fin de colocar sellador en ese sector y así evitar que la humedad suba por la misma. Las placas se fijarán a los montantes con tornillos T2 siempre a 50mm del borde de la misma. El perfil **cantonera**, el perfil



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

ángulo y el perfil **buña** podrá fijarse con tornillos T2 colocados con una separación de 15cm o con adhesivo de contacto. En todos los casos se garantizará una perfecta y prolija terminación.

Ver Plano 0.04 “TRABAJOS A REALIZAR”

7.6 Pérgola interior Acceso 2.

Se ejecutará una pérgola interior, en el recibidor continuo al Hall de Ingreso N°2, de estructura de tirantes de madera cepillada de 6”x2”, recubierta con tablero de madera tipo MDF con melamina del tipo “**Eggar Mdf Teca Italia 18mm**” (o de similar características y se definirá según el criterio de la I.O.) solo en la cara correspondiente. Toda madera a utilizar será nueva, sin uso previo de ningún tipo, cepillada en sus 4 caras tipo pino o similares características. Se deberán presentar muestras para su aprobación por la I.O.

Esta estructura estará fijada al suelo por medio de conectores metálicos correspondientes para dicho fin. Estarán anclados al suelo mediante un soporte metálico de vinculación, el cual utilizará como fijación una varilla roscada de Ø 8mm y su tuerca correspondiente, reforzado con una ampolla de anclaje químico del tipo EPOXI. Se deberán seguir todas las indicaciones del fabricante para la correcta utilización del producto.

Se deberá tener en cuenta que todas las medidas deberán verificarse en obra.

Ver Plano 0.04 “TRABAJOS A REALIZAR”

ITEM 8.- CIELORRASOS INDEPENDIENTES

Generalidades:

En los sectores indicados en los planos y planillas de locales, se ejecutará una terminación superior del local en forma aplicada, desmontable o junta tomada según corresponda. Se establece como norma general que las superficies quedarán perfectamente lisas, sin revoques aparentes, ni alabeos. Las aristas serán rectas, de ángulo vivo. Las molduras y/o encuentros con los muros perimetrales o columnas, serán los indicados en los planos de detalles correspondientes.

La Contratista deberá ejecutar la construcción de la estructura y revestimiento de los cielorrasos de las “**Oficinas 1 y 2**” del edificio antártico, en los sectores indicados. Como así también el de los nuevos Halles de Ingreso.

8.1 Estructura de sostén Cielorraso Desmontable Oficina 1 60x60.

La contratista deberá ejecutar el cielorraso interior con una estructura metálica compuesta por perfiles largueros y travesaños, de chapa de acero galvanizado, tipo **T invertida de 24 mm** de ancho y 32 mm de alto, con vista prepintada en blanco; y por perfiles perimetrales de chapa de acero galvanizado tipo **L de 20 mm x 20 mm**, prepintada en blanco.

Los perfiles perimetrales se fijarán perimetralmente a muros mediante tarugos de expansión de nylon con tope N° 8 y tornillos de acero de 6mm de diámetro x 40mm colocados con una separación máxima de 0.60 m. Los perfiles largueros se ubicarán en forma paralela al lado menor, con una separación entre ejes de 0.61m, de acuerdo a la modulación elegida, suspendidos de techos mediante alambre galvanizado N° 14 o varillas con nivelador, colocados con una separación de 1.20

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios Marítimos e Insulares correspondientes son Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

m. La estructura se completa colocando perpendicularmente a los largueros, los perfiles travesaños de 0.61m con una separación entre ejes de 0.61m; de manera que queden conformados módulos de 0.61 x 0.61. Sobre esta estructura se apoyarán las placas, luminarias y tapas de inspección.

Se aplicarán artefactos de iluminación cuyas dimensiones formas y diseños, se adapten a la modulación de la estructura metálica. Al efecto de que los artefactos queden contenidos en el mismo cielorraso, para lograr una perfecta integración entre el sistema de cielorrasos y las luminarias a instalar. No se aceptarán artefactos de iluminación que para ser colocados requieran alteraciones o modificaciones de la perfilería que compone la estructura metálica vista.

Con el fin de garantizar el confort, tanto térmico como acústico, se colocará a modo de aislación, Lana de fibra de Poliéster por sobre la estructura del cielorraso. Esta deberá cubrir toda la superficie del cielorraso.

Ver Plano 0.05 “TRABAJOS A REALIZAR”

8.2 Provisión y colocación placa cielorraso desmontable

Luego de la ejecución de la estructura de sostén, la contratista deberá proveer y colocar las placas del cielorraso desmontable en los sectores indicados. Las placas a colocar serán del tipo “**Placa Cielorraso Deco Classic Lisa 60x60 Durlock**” o de similares características.

Ver Plano 0.05 “TRABAJOS A REALIZAR”

8.3 Provisión y colocación tapa de inspección desmontable

Luego de la ejecución de la estructura de sostén, la contratista deberá proveer y colocar las tapas de inspección del cielorraso desmontable en los sectores indicados en la Oficina 1. Las tapas serán del tipo “**Tapa inspección cielorraso 60 x 60**” con el fin de coincidir con la modulación del mismo.

De igual manera, se colocará una tapa de inspección para el acceso al cielorraso de la oficina 2 en el sector indicado.

Ver Plano 0.05 “TRABAJOS A REALIZAR”

8.4 Estructura de sostén cielorraso junta tomada Oficina 2.

La Contratista deberá ejecutar la estructura de sostén del cielorraso interior realizado con una estructura metálica compuesta por Soleras de 28mm x 35mm x 28mm y Montantes 35mm x 34mm x 30mm, ambos de chapa de acero zincada por inmersión en caliente, fabricados según Norma IRAM IAS U 500-243.

Las Soleras se fijarán a muros enfrentados mediante tarugos de expansión de nylon con tope Nº 8 y tornillos de acero de 6mm de diámetro x 40mm colocados con una separación máxima de 0,60m. Dicha estructura se completará disponiendo Montantes de 34mm con una separación máxima de 0,40 m entre ejes, utilizando los perfiles Solera como guías.

Las uniones entre perfiles se realizarán mediante tornillos autorroscantes de acero tipo T1 punta aguja (doble entrada) de cabeza tanque arandelada (Norma IRAM 5471), con protección de tratamiento térmico de terminación superficial tipo empavonado.

Por sobre estos Montantes se colocarán Vigas Maestras (perfiles Montante de 34 mm) con una separación máxima entre ejes de 1,20m. Dicha estructura se suspenderá de techos mediante Velas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PUBLICA Nº 05/2025

Rígidas (perfiles Montante de 34 mm) colocadas con una separación máxima entre ejes de 1,00m. Las Velas Rígidas se suspenderán de la losa mediante un encuentro en T, conformado por un tramo de perfil Solera de 35mm, el cual se fijará a través de dos tarugos de expansión de nylon con tope Nº 8 y tornillos de acero de 6mm de diámetro x 40mm o brocas metálicas.

Ver Plano 0.05 “TRABAJOS A REALIZAR”

8.5 Emplacado cielorraso junta tomada Oficina 2

A la estructura de Montantes de 34 mm, cada 0,40m, se fijará una capa de placas de yeso resistente al fuego de 9mm, fijándolas mediante tornillos autorroscantes de acero tipo T2 punta aguja (doble entrada) de cabeza trompeta ranura en cruz (Norma IRAM 5470), con protección de tratamiento térmico de terminación superficial tipo empavonado.

Las placas se atornillarán de manera transversal a los perfiles Montante de 34mm, fijándolas mediante tornillos autorroscantes de acero tipo T2.

Las juntas entre placas deberán estar conformadas por dos bordes del mismo tipo (rectos) y deberán quedar trabadas. Las juntas de bordes rectos verticales deberán coincidir con la línea de eje de los perfiles Montante sin excepción.

Los tornillos T2 se colocarán con una separación de 25cm o 30cm en el centro de la placa y de 15 cm en los bordes que coinciden con el eje de un perfil, debiendo quedar rehundidos, sin desgarrar el papel de la superficie de la placa y a una distancia de 1cm del borde.

Las uniones entre placas serán tomadas con cinta de papel microperforada de 50mm de ancho y premarcada en el centro; y Masilla tipo “Listo para Usar”, aplicada en cuatro pasos, respetando el tiempo de secado entre cada capa de masilla, el cual dependerá del tipo de producto que se utilice. Las improntas de los tornillos T2 recibirán, al igual que los perfiles de terminación (cantoneras, ángulos de ajuste o buñas), dos manos de Masilla.

Para un mejor comportamiento acústico y de resistencia al fuego, se deberá colocar sellador en todo el perímetro del cielorraso. En caso de aplicar una pintura satinada, o de tratarse de superficies con condiciones de iluminación rasante, se recomienda realizar un masillado total de la superficie, aplicando para ello dos manos de Masilla y respetando el tiempo de secado entre ambas capas. Quedando así una superficie apta para recibir terminación de pintura.

8.6 Revestimiento cielorraso junta vista Tablas fibrocemento.

Según documentación gráfica, la contratista colocará sólo en los lugares indicados, como cielorraso, tablas de fibrocemento prepintada tipo “**Siding Cedral 8mm Crudo 0.20x3.60m Eternit**”.

Sobre la estructura (metálica) de soporte, se procede a realizar el emplacado base de la superficie. Se comienza instalando las placas Cementicia estándar de 6mm de espesor según corresponda, alineadas ortogonalmente siguiendo el plano de detalle correspondiente. Irán fijadas a tope entre sí, mediante tornillos autorroscantes y autofresantes, punta mecha con alas de **8 x 1” ¼**.

Una vez conformado el panel base debe pintarse para garantizar un sellado hidrófugo sobre la superficie. Luego de montar y pintar las placas Cementicia, se fijan las tablas de fibrocemento tipo “**Siding**”, con una separación entre ellas de 15 mm, mediante tornillos autofresantes, autoperforantes punta mecha con alas de **10 x 1” ½**, en coincidencia con los perfiles atravesando el emplacado base. Se debe prever que las juntas del panel de las placas base, no coincidan con las juntas generadas por las tablas de fibrocemento.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

Las fijaciones se realizarán a una distancia no menos de 15 mm del borde de la tabla. Luego de finalizar la instalación se deberá colocar masilla acrílica para exteriores o enduido exterior en tornillos y luego realizar retoques de pintura. En las juntas vistas se deberá colocar sellador poliuretánico pintable con el fin de garantizar el no paso del agua.

Ver Plano 0.05 “TRABAJOS A REALIZAR”

8.7 Aislación sobre cielorrasos

Según documentación gráfica, la contratista deberá colocar, sobre los cielorrasos de las Oficinas 1 y 2, Lana de Fibra de Poliéster de 70 mm de espesor tipo “DURLOCK” o similares características. Una vez finalizadas las tareas de “estructura y revestimientos” se ejecutará la aislación con el fin de garantizar el confort, tanto térmico como acústico, se colocará a modo de aislación, Lana de fibra de Poliéster por sobre la estructura del cielorraso. Esta deberá cubrir toda la superficie del cielorraso tanto el desmontable como el cielorraso de junta tomada.

Ver Plano 0.05 “TRABAJOS A REALIZAR”

ITEM 9.- SOLADOS

El ítem incluye la provisión y colocación de todos los elementos y materiales necesarios para la correcta ejecución de las tareas descriptas.

Los pisos a utilizar en obra deberán ser en todos los casos de la mejor calidad, debiendo responder las condiciones de colocación con las características técnicas de cada tipo. Se colocarán respondiendo a lo indicado en la documentación, debiendo el Contratista presentar muestras de los materiales con que se ejecutarán los trabajos y obtener la correspondiente aprobación de la Inspección de Obra.

Todo piso que difiera en color a lo presentado como muestra para su aceptación, deberá ser nuevamente aprobada su utilización por la Inspección de Obra, y deberá ser uniforme su color en todo el local a cubrir, de no cumplir estas disposiciones, podrá la Inspección de Obra, ordenar su retiro de obra, o su desmonte, en caso de estar ya colocado.

Estará a cargo del Contratista la preparación de los paños de muestras que se le soliciten a fin de establecer en la realidad los perfeccionamientos y ajustes que no resulten de los planos, todo esto para lograr una mejor realización y resolver detalles no previstos.

Las superficies de las carpetas niveladoras sobre las cuales se coloquen, deberán estar limpias y secas.

Los pisos, umbrales y solias presentarán superficies continuas sin resaltos, regulares y dispuestas según las pendientes, alineaciones y niveles que la Inspección de Obra señale en cada caso. Todas las piezas deberán llegar a obra y ser estibadas en perfectas condiciones, enteras y sin escalladuras ni otro defecto. A tal fin el Contratista arbitrará las medidas necesarias al logro de tales condiciones, protegiendo los revestimientos una vez colocados y hasta la recepción provisoria de la obra.

Se desecharán todas las piezas que no cumplan las condiciones previstas, corriendo por cuenta del Contratista todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costo eventual que



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

podiera significar cualquier rechazo de la Inspección de obra, motivado por las causas antedichas, alcanzando hasta el desmonte y reconstrucción de los pisos, si llegase el caso.

Todas las terminaciones de umbrales (solias) se realizarán con perfiles de aluminio y goma de 35mm de la firma Metal Pint S.R.L o similar.

Se realizarán juntas de dilatación o constructivas, tanto interiores como exteriores, para la libre expansión y retracción de los pisos colocados. Las mismas serán protegidas con selladores adecuados a cada caso, tipo SIKA o similar.

Se deberá tener en cuenta, al cotizar el rubro, que al terminar la obra se deberán entregar al Comitente piezas de reposición de todos los pisos en cantidad mínima del 5% de la superficie colocada en cada uno de ellos y en ningún caso menos de 2 m² (según cantidad por caja cerrada) por cada tipo de piso, para futuras reposiciones.

Los tipos de piso, sus dimensiones, forma de colocación y color, serán los definidos para cada local en documentación gráfica.

9.1 Preparación de Superficie

Previo a la colocación del solado, la contratista deberá preparar la superficie para recibir los nuevos pisos.

Todas las superficies de apoyo deberán encontrarse firmes desde el punto de vista estructural, ser estables, estar a nivel, a plomo y alineadas.

En el caso de superficies de hormigón, éste deberá tener al menos 28 días de curado.

Todas las superficies deben encontrarse limpias y libres de cualquier sustancia o condición que pueda evitar o reducir la adherencia adecuada como por ejemplo polvo, restos de yeso, desmoldantes, membranas de curado, restos de lechada de cemento, etc.

Para la limpieza de pisos existentes, se recomienda remover los restos de material con método mecánico (“espátula”) y luego una limpieza final mediante aspirado a fin de no dejar polvo en suspensión, el cual podría caer nuevamente sobre la superficie a intervenir.

Las superficies deben estar secas superficialmente.

9.2 Piso Vinílico Alto Tránsito

Según documentación gráfica, el Contratista deberá proveer y colocar, sobre suelo perfectamente plano y uniforme, pisos del tipo **“Piso Vinílico SPC Livno 4/0.3mm (2.19M2) Prica”** o de similares características y calidad. Este se colocará sobre manta de nylon de con solapes autoadhesivos, el espesor de la misma no superará los 2 mm con el fin de que el piso a colocar sobre la misma no sufra levantamientos. Se deberá presentar muestras del piso para la aprobación de la Inspección de la Obra. Se deberán seguir estrictamente las instrucciones del fabricante para su colocación.

Una vez verificada que la superficie se encuentra en el **correcto estado** para recibir el piso, lisa (nivelada) y libre de polvo y desechos, la contratista deberá desenrollar el **“Rollo Membrana Espuma 2mm (20m2)”** en la dirección en que se colocarán posteriormente las tablas que conforman el solado. Se deberá solapar perfectamente el aislante utilizando cinta autoadhesiva propia del sistema. Sobre la pared más alejada, se colocará un espaciador de 7,94mm con el fin de evitar que las tablas se agrieten o se rajen en el caso que el piso se contraiga o dilate.

Se comenzará a colocar siempre desde alguna de las esquinas y se irán armando franjas que luego se ensamblarán en forma paralela a las colocadas principalmente utilizando una masa de goma para no dañar las piezas.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

Al momento del ensamble paralelo las tablas deben ir “trabadas” y que no coincidan sus juntas de forma perpendicular. Se debe tener especial atención al momento de realizar los cortes en sectores de cambio de dirección con el fin de asegurar una correcta terminación del mismo. Una vez finalizado el proceso, se procederá a cortar el excedente del aislante utilizando una trincheta sin dañar el piso ni el muro. Queda a criterio de la inspección la verificación de las tablas, pudiendo esta aceptar o rechazar los trabajos en caso de encontrar fallas tanto en la colocación como en las piezas colocadas.

Ver Plano 0.05 “TRABAJOS A REALIZAR”.

9.3 Piso Porcelanato

En los sectores según figuran en el plano, el Contratista deberá proveer y colocar, sobre suelo perfectamente plano y uniforme, pisos de Porcelanato rectificado, tipo **“Piso Porcelanato Iiva idéntica roble 22,5x90 (1,22m2)”** o de similares características y calidad.

Al momento de colocarlo el Contratista deberá tener en cuenta que las superficies estén limpias y secas, las juntas serán tomadas y rectas de 3 mm (verificar siempre las recomendaciones del fabricante) con pastina color de alta prestación, impermeable, antihongos, alguicida, flexible y de gran adherencia, tipo **Weber color Prestige** (los colores serán similares al solado) o similar características y calidad.

Se deberá optar por la colocación del porcelanato con adhesivos para porcelanato, el nivel de contrapiso alisado deberá permitir un espesor mínimo de 5 mm de pegamento entre ambas caras a unir, aplicado con espátula dentada. La mezcla adhesiva tendrá un espesor de 20 mm (máx.), las piezas serán colocados con adhesivo en polvo del tipo pegamento multiuso flexible, del tipo **“Pegamento Porcelanato Klaukol”** o similar, y se utilizará en ambos locales.

Los cortes de este tipo de solado, se realizará con máquinas apropiadas para tal fin, con disco diamantado continuo, para no producir “serruchos” en los bordes cortados. Se deberán seguir estrictamente las instrucciones del fabricante para su colocación. Se recomienda acopiar las cajas con el producto 72 horas antes de su colocación.

Después de 24 horas, se tomarán las juntas con la pastina correspondiente (la IO, indicará el color) y se concluirá mediante un barrido con arena fina y seca, para una perfecta limpieza.

Ver Plano 0.05 “TRABAJOS A REALIZAR”

9.4 Zócalo Piso Vinílico

En todos los locales, donde se indique piso flotante alto tránsito, se colocarán como elemento de terminación, **“Zócalo Piso Flotante L259 6cm x 2.40m Egger”** fijados a los muros mediante grampas de fijación oculta de zócalos para madera. Estos deberán acompañar en una línea al muro. En los encuentros salientes o entrantes las piezas se colocarán esmeradamente de modo que las intersecciones entre piezas sean rectilíneas.

Luego de finalizada la colocación del solado, y con el fin de ejecutar una correcta terminación, se colocarán sobre el muro grampas metálicas separadas entre sí a una distancia de 250 - 500 mm. Estas serán las encargadas de recibir el zócalo correspondiente, el cual debe quedar perfectamente nivelado y en línea recta.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PUBLICA Nº 05/2025

Ver Plano 0.05 “TRABAJOS A REALIZAR”

9.5 Zócalo Piso Porcelanato

La Contratista deberá ejecutar el zócalo de porcelanato natural en los locales donde se coloque piso de porcelanato.

Las piezas serán del mismo tipo que se colocó en el piso “**Piso Porcelanato Iiva idéntica roble 22,5x90**” con una medida de 6cm de alto. Se deberá optar por la colocación del Zócalo con adhesivos especiales para porcelanato “**Pegamento Porcelanato Klaukol**” “aplicado con espátula dentada. Después de 24 horas, se tomarán las juntas con la pastina correspondiente (la IO, indicará el color).

De cada tabla de 22.5 cm de ancho se deberán recortar tres tiras de 6cm de ancho por los 90cm del largo de la tabla, con el fin de que el zócalo de porcelanato tenga la misma media que el zócalo a colocar en los sectores donde el solado sea “Piso Vinílico”.

Los cortes de este tipo de piezas, se realizará con máquinas apropiadas para tal fin, con disco diamantado continuo, para no producir “serruchos” en los bordes cortados. Se deberán seguir estrictamente las instrucciones del fabricante para su colocación. Se recomienda acopiar las cajas con el producto 72 horas antes de su colocación.

Ver Plano 0.05 “TRABAJOS A REALIZAR”

9.6 Terminaciones de Solado

Una vez ejecutados todos los solados, y como terminación y encuentro de los mismos, la contratista deberá colocar todas las terminaciones de umbrales (solias) las cuales se realizarán con perfiles de aluminio y goma de 35mm de la firma Metal Pint S.R.L o similar.

Ver Plano 0.05 “TRABAJOS A REALIZAR”

ITEM 10.- REVESTIMIENTOS

El ítem incluye la provisión y colocación de todos los elementos y materiales necesarios para la correcta ejecución de las tareas descriptas.

El Contratista tendrá en cuenta al formular su propuesta que los revestimientos a utilizar en obra deberán ser en todos los casos de la mejor calidad, debiendo responder las condiciones de colocación con las características técnicas de cada tipo de revestimiento y las indicaciones del fabricante del producto.

Todas las piezas deberán llegar a obra y ser estibadas en perfectas condiciones, enteras y sin escalladuras y sin otros defectos. Se desecharán todas las piezas y materiales que no cumplan las condiciones previstas, corriendo por cuenta del Contratista las consecuencias derivadas de su incumplimiento, como así también el costo eventual que pudiera significar cualquier rechazo de la Inspección de Obra, alcanzando hasta la demolición y reconstrucción de los revestimientos si llegase el caso.

Con la debida antelación prevista en el pliego, el Contratista presentará a la aprobación de la Inspección de Obra, las muestras de cada uno de los componentes de este trabajo.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

Estará a cargo del Contratista la preparación de los paños de muestras que se le soliciten a fin de establecer en la realidad los perfeccionamientos y ajustes que no resulten de los planos.

10.1 Revestimiento mural interior Oficinas 1 y 2

Según documentación gráfica, la contratista colocará sólo en los lugares indicados, “**revestimiento de pared de tablas de madera**”, armando un bastidor amurado al tabique existente, tablas de madera cepillada 1”x 3” y de 1”x1”, clavos punta paris 2 1/2”, tarugos y tornillos. La terminación de la superficie se realizará con barniz para madera interior TIPO CETOL o similar, el color será a definir por la I.O. La distancia entre tablas 1” x 3” será de una pulgada ajustándose siempre en las esquinas y encuentros con puertas.

Sobre los muros existentes, se colocarán tablas de madera de 1” x 1” con el fin de utilizar las mismas a modo de “clavador”, estas estarán fijadas al muro mediante tornillos T2 y a una distancia de no más de 60 cm de distancia. Una vez fijada las mismas se procederá a ejecutar el revestimiento mural con tablas de 1”x 3”, las cuales irán fijadas al “bastidor” con clavos punta paris 2 1/2. Luego se procederá a realizar la terminación correspondiente y protectora de barniz. Toda tabla a utilizar debe llegar por completo desde el “piso hasta el cielorraso”, no se permitirán tramos compuestos.

Toda madera a utilizar será nueva, sin uso previo de ningún tipo, cepillada en sus 4 caras tipo pino o similares características. Se deberán presentar muestras para su aprobación por la I.O.

Ver Plano 0.05 “TRABAJOS PREVIOS A REALIZAR”

10.2 Revestimiento mural interior OFFICE 1 y 2

Según documentación gráfica, la contratista colocará sólo en los lugares indicados, como revestimiento de pared “Cerámico”. La Contratista deberá ejecutar el revestimiento cerámico en los locales correspondientes.

Las piezas serán del tipo y medidas “**Cerámico Bco Brill 7.7 x 15 cm**” que se indiquen en los planos de detalles. Se deberá optar por la colocación del Revestimiento con adhesivos especiales aplicado con espátula dentada y con el uso de un separador plástico del tipo cruz 1.5mm.

Después de 24 horas, se tomarán las juntas con la pastina correspondiente para juntas en cerámico. (Las juntas se tomarán con pastina color negro).

Ver Plano 0.05 “TRABAJOS PREVIOS A REALIZAR”

10.3 Letras corpóreas de Cartel institucional

La Contratista proveerá y colocará sobre la superficie correspondiente en el sector exterior del edificio, según documentación gráfica, 2 carteles institucionales compuestos por letras corpóreas ruteado de poliestireno expandido cubiertas tanto en el frente como en sus cantos con “**ACERO INOXIDABLE**”; dimensiones 1.84 x 0.66 mts. La imagen institucional del cartel la proveerá la I.O, mediante O.S.

El ítem incluye sistema de fijación de cartel y letras a pared.

Ver Plano 0.06 “TRABAJOS A REALIZAR”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

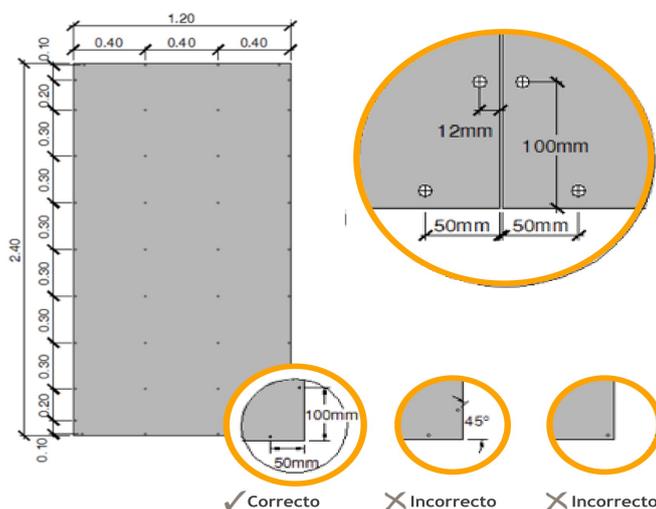


ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

10.4 Revestimiento exterior mural tablas de fibrocemento

Según documentación gráfica, la contratista colocará sólo en los lugares indicados, como revestimiento de pared, tablas de fibrocemento prepintada tipo “Siding Cedral 8mm Crudo 0.20x3.60m Eternit”.

Sobre la estructura de soporte, se procede a realizar el emplacado base de la superficie. Se comienza instalando las placas Cementicia estándar de 6mm de espesor en forma vertical u horizontal según corresponda, alineadas ortogonalmente siguiendo el plano de detalle correspondiente. Irán fijadas a tope entre sí, mediante tornillos autorroscantes y autofresantes, punta mecha con alas de 8 x 1” ¼.



Una vez conformado el panel base debe pintarse para garantizar un sellado hidrófugo sobre la superficie. Luego de montar y pintar las placas Cementicia, se fijan las tablas de fibrocemento tipo “Siding”, con una separación entre ellas de 15 mm (horizontal o vertical según corresponda), mediante tornillos autofresantes, autoperforantes punta mecha con alas de 10 x 1” ½, en coincidencia con los perfiles atravesando el emplacado base.

Se debe prever que las juntas del panel de las placas base, no coincidan con las juntas generadas por las tablas de fibrocemento. Las fijaciones se realizarán a una distancia no menos de 15 mm del borde de la tabla. Luego de finalizar la instalación se deberá colocar masilla acrílica para exteriores o enduido exterior en tornillos y luego recomienda realizar retoques de pintura.

Ver Plano 0.06 “TRABAJOS A REALIZAR”

10.5 Zinguería exterior, esquineros y encuentros adyacentes

Una vez finalizados los trabajos de revestimiento en el exterior del edificio, se procederá a colocar los elementos de terminaciones correspondientes, con el fin de evitar filtraciones y levantamiento de los materiales.

Estos elementos metálicos se colocarán en las esquinas y en los encuentros adyacentes entre distintos materiales. Se deberá garantizar la estanqueidad total.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

Estas deberán ser de chapa galvanizada Nº18 hechas a medida con la menor cantidad de uniones entre tramos, llegando lo más cerca posible de la altura máxima del parapeto y estarán debidamente selladas en su unión con las canaletas y con los paramentos verticales.

El ítem incluye la provisión y colocación de todos los elementos y materiales necesarios para la correcta ejecución de las tareas descriptas.

Para sellar las esquinas y encuentros se utilizarán elementos de chapa galvanizada plegada BWG Nº18, prepintada de color negra. De no encontrarse el espesor requerido en mercado, se realizarán los plegados de chapa negra BWG Nº 18, en (plegadoras industriales) para luego ser pintadas con 2 manos de fosfatizante y 3 manos de pintura sintética color negro, logrando 35 micrones por mano como mínimo.

ITEM 11.- CARPINTERÍAS

El ítem incluye la provisión y colocación de todos los elementos y materiales necesarios para la correcta ejecución de las tareas descriptas.

En la planilla de carpintería se indican los tipos, cantidades, locales donde se colocarán, tipo de vidrio y terminaciones, ajustándose a lo indicado en la documentación gráfica.

El Contratista deberá verificar en la obra todas las dimensiones, cotas de niveles y cualquier otra medida de la misma que sea necesaria para la realización y buena terminación de sus trabajos y su posterior colocación, asumiendo todas las responsabilidades de las correcciones y trabajos que se debieran realizar para subsanar los inconvenientes que se presenten. Se deben respetar las dimensiones indicadas en el plano de carpinterías y medidas tomadas in situ.

Una vez colocadas las carpinterías se deberán recuadrar los vanos y reparar el revoque interior y exterior que las rodea y las placas de roca de yeso interiores, según corresponda.

Las carpinterías serán de PVC con corte térmico. Las mismas se fijarán sobre el marco metálico existente, amurado a la mampostería. Se tomarán previamente las medidas in situ de las hojas de ventana a colocar. Todas las carpinterías tendrán contramarco de PVC.

Por cada cerradura de puerta el Contratista entregará dos (2) llaves numeradas en concordancia con la cerradura.

De Madera

Las partes móviles se colocarán de manera tal que giren o se muevan libremente y sin dificultad, con un juego máximo de 3 mm.

Las hojas de puertas se construirán con estructura interior nido de abeja, se terminarán en ambas caras con multilaminado fenólico y los tapacantos serán de madera maciza.

De PVC

Las carpinterías serán de PVC, regidos bajo normas UNE- DIN- CSTB- ISO. La calidad de los perfiles se verificará en la producción en cuanto al acabado de las superficies, dimensiones, forma y homogeneidad del color, garantizando un perfil de calidad constante. Las hojas llevan refuerzo interior, de acero o aluminio, los marcos y hojas llevan burletes perimetrales. Los perfiles a utilizar serán “PVC PERFIL DJ 58mm” con refuerzo metálico o similar características.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

La colocación de las carpinterías en el hueco debe cumplir con las siguientes condiciones generales, cualquiera sea el procedimiento empleado en su fijación:

- Resistencia mecánica
- Compatibilidad entre los materiales empleados
- Estanquidad al aire y al agua
- Comportamiento térmico y acústico
- Antivibraciones.

Cristales

Estarán bien cortados, no tendrán aristas vivas y serán de espesor regular. El Contratista deberá presentar muestras de 0.50 x 0.50m, de cada clase de cristal, para su aprobación ante la Inspección de Obra

Estos estarán exentos de defectos y no tendrán alabeos, manchas, picaduras, burbujas, medallas, u otra imperfección, y se colocarán con el mayor cuidado según las reglas del buen arte e indicaciones de la Inspección de obra.

El Contratista será el único responsable de la exactitud de las medidas, debiendo por su cuenta y costo practicar toda clase de verificación en Obra.

Colocación: Los ajustes de los cristales a las carpinterías no podrán efectuarse con masilla, sino que deberá utilizarse sellador adhesivo de caucho siliconado transparente adecuado a cada caso, cuyas características deberán ser especificadas por el Oferente al efectuar su propuesta y cuya aprobación deberá estar a cargo de la Inspección de obra.

En todas las carpinterías (puertas y ventanas) que den al exterior se colocarán termo paneles contruidos con cristales tipo DVH Float 4 mm / cámara 12 mm / Float 4 mm; la cámara de aire sellada al vacío.

En todas las carpinterías interiores se colocarán cristal laminado de seguridad de 6mm (3mm + 3mm).

Herrajes

Serán en todos los casos de primera calidad y de acuerdo a las indicaciones de cada fabricante. El Contratista proveerá en cantidad, calidad y tipo todos los herrajes, entendiéndose que el costo de los mismos ya está incluido en el precio unitario establecido para la estructura de la cual forma parte integrante.

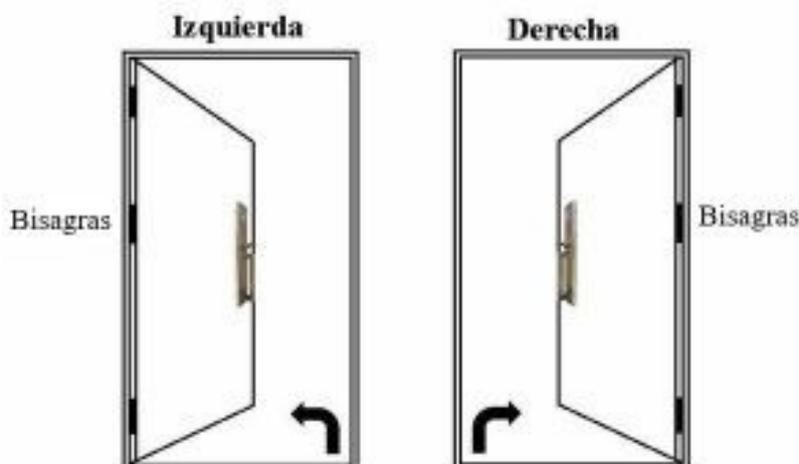
En todos los casos el Contratista someterá a la aprobación de la Inspección de Obras todas las muestras de los herrajes a colocar.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PUBLICA Nº 05/2025



Modelos

11.1 PUERTA P1 PVC - PUERTA CON VIDRIO ENTRADA NUEVO HALL 1

La Contratista deberá proveer y colocar la puerta de PVC denominada como P1 doble paño batiente apertura interior. Ver planilla de carpinterías.

La puerta exterior, identificada en planilla de carpintería, será de un ancho de paso mínimo de 0.90m en su paño más ancho. Será del tipo PVC doble paño, color negro con vidrios en ambas hojas que serán DVH 3+3-12-4 exterior laminado. La cual estará ubicada en el nuevo Hall de Ingreso Nº1.

Herrajes

La Contratista deberá proveer y colocar los herrajes para la puerta de PVC denominada como P1. Ver planilla de carpinterías.

Deberán responder a lo siguiente:

- _ Pasador: rectangular.
- _ Clase de seguridad: 4 combinaciones.
- _ Terminación: frente y caja niquelada.
- _ Frente: corto.
- _ Familia para cerraduras igual código: A.

11.2.- PUERTAS P2 MADERA - PUERTA PLACA INTERIOR BAÑO OFICINA 1

La Contratista deberá proveer y colocar las puertas de madera denominada como P2 mano izquierda. Ver planilla de carpinterías.

El modelo será “**Puerta Placa Nativa Foil Sc Ench MM 60/10 D Oblak**”. Hoja placa de MDF rellena de panal de abeja celuloso. Puerta simple contacto.

El marco deberá ser de madera de pino Finger Joint disponibles para paredes de 10 cm.

La cerradura será común con frente acerado. En marco de madera: bisagras simple contacto, atornillada al marco y a la hoja.

Herrajes



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

La Contratista deberá proveer y colocar los herrajes para las puertas de madera denominada como P2. Ver planilla de carpinterías.

Deberán responder a lo siguiente:

- Pasador: rectangular.
- Clase de seguridad: 4 combinaciones.
- Terminación: frente y caja niquelada.
- Frente: corto.
- Familia para cerraduras igual código: A.

11.3 PUERTAS P3 PVC CON VIDRIO - PUERTA INTERNA COMUNICACIÓN NUEVO HALL 1

La Contratista deberá proveer y colocar la puerta de PVC con vidrio denominada como P3 mano derecha. Ver planilla de carpinterías.

La puerta interior, identificada en planilla de carpintería, será de un ancho de paso mínimo de 0.90m. Será del tipo PVC paño simple, color negro con vidrio DVH 3+3-12-4 exterior laminado. La cual estará ubicada entre el nuevo Hall de Ingreso Nº1 y la oficina Nº1.

Herrajes

La Contratista deberá proveer y colocar los herrajes para las puertas de Pvc denominada como P3. Ver planilla de carpinterías.

Deberán responder a lo siguiente:

- Pasador: rectangular.
- Clase de seguridad: 4 combinaciones.
- Terminación: frente y caja niquelada.
- Frente: corto.
- Familia para cerraduras igual código: A.

11.4 PUERTA P4 PVC - PUERTA (PANEL) ENTRADA NUEVO HALL 2

La Contratista deberá proveer y colocar la puerta (panel) de PVC denominada como **PUERTA P4 PVC - PUERTA (PANEL) ENTRADA NUEVO HALL 2**. Ver planilla de carpinterías.

El panel estará compuesto por dos Paños de abrir (puerta doble) y dos paños fijos (ventanas). Se deberá respetar un ancho de paso mínimo de 90cm en el paño de abrir Nº1 el cual funcionará como puerta de entrada dicho hall. Los vidrios serán del tipo DVH 3+3-12-4 exterior laminado.

Herrajes

La Contratista deberá proveer y colocar los herrajes para las puertas de madera denominada como P4 (panel). Ver planilla de carpinterías.

Deberán responder a lo siguiente:

- Pasador: rectangular.
- Clase de seguridad: 4 combinaciones.
- Terminación: frente y caja niquelada.
- Frente: corto.
- Familia para cerraduras igual código: A.

11.5 PUERTA P5 CORREDIZA - PUERTA INTERNA ENTRADA OFICINA 2

La Contratista deberá proveer y colocar la puerta de madera denominada como **PUERTA P5 CORREDIZA**. La cual estará ubicada entre el Hall de Acceso Nº2 y la oficina 2.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios Marítimos e Insulares correspondientes son Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

El modelo será **“Puerta Placa Practika Curupí Embutir MCH 80x10x200”**. Hoja placa de MDF rellena de panal de abeja celuloso enchapada con láminas de “Cedro Curupí”.

Deberán responder a lo siguiente:

- Pasador: rectangular.
- Clase de seguridad: 4 combinaciones.
- Terminación: frente y caja niquelada.
- Frente: corto.
- Familia para cerraduras igual código: A.

11.6 PUERTA P6 VIDRIO TEMPLADO - PUERTA INTERNA ENTRADA OFICINA 2

La Contratista deberá proveer y colocar la puerta denominada P6 VIDRIO TEMPLADO. La cual estará ubicada en el mueble de entrada de la Oficina 2.

La misma será de paño batiente de vidrio templado esmerilado 4+4 laminado.

Deberán responder a lo siguiente:

- Pasador: rectangular.
- Clase de seguridad: 4 combinaciones.
- Terminación: frente y caja niquelada.
- Frente: corto.
- Familia para cerraduras igual código: A.

11.7 PUERTA P7 MADERA - PUERTA PLACA INTERIOR OFFICE 1 Y BAÑO 2

La Contratista deberá proveer y colocar las puertas de madera denominada como P7 mano derecha. Ver planilla de carpinterías.

El modelo será **“Puerta Placa Nativa Foil Sc Ench MM 70/10 D Oblak”**. Hoja placa de MDF rellena de panal de abeja celuloso. Puerta simple contacto.

El marco deberá ser de madera de pino Finger Joint disponibles para paredes de 10 cm.

La cerradura será común con frente acerado. En marco de madera: bisagras simple contacto, atornillada al marco y a la hoja.

Herrajes

La Contratista deberá proveer y colocar los herrajes para las puertas de madera denominada como P7. Ver planilla de carpinterías.

Deberán responder a lo siguiente:

- Pasador: rectangular.
- Clase de seguridad: 4 combinaciones.
- Terminación: frente y caja niquelada.
- Frente: corto.
- Familia para cerraduras igual código: A.

11.8 PUERTA P8 PVC - PUERTA DE EMERGENCIA OFICINA 1

La Contratista deberá proveer y colocar la puerta de PVC denominada como P8 doble paño batiente apertura exterior. Ver planilla de carpinterías.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

La puerta exterior, identificada en planilla de carpintería, será de un ancho de paso mínimo de 0.90m por hoja. Será del tipo PVC doble paño, color negro con vidrios en ambas hojas DVH 3+3-12-4 exterior laminado. La cual estará ubicada en la Oficina N°1 del Edificio Antártico.

Herrajes

La Contratista deberá proveer y colocar los herrajes para la puerta de PVC denominada como P1. Ver planilla de carpinterías.

Deberán responder a lo siguiente:

- _ Pasador: rectangular.
- _ Clase de seguridad: 4 combinaciones.
- _ Terminación: frente y caja niquelada.
- _ Frente: corto.
- _ Familia para cerraduras igual código: A.

11.9 VENTANA V1 PVC - VENTANA OFFICE 2 Y BAÑO 1

Deberán ser de color negro con 1 paño oscilobatiente y 1 paño fijo, con tapa junta 41 x 10 mm, perfil remate de 13 x 13 mm, vidrios DVH 3+3-12-4, doble contacto en accionamiento.

Se construirán en perfil con espesura de 58 mm, con 3 cámaras internas en el marco y en la hoja.

Deberán responder a la norma IRAM 11507-6 “Carpintería de obra. Ventanas exteriores.

Parte 6 - Etiquetado de eficiencia energética”.

11.10 VENTANA V2 PVC - VENTANA HALL INGRESO 1

La Contratista deberá proveer y colocar la ventana de PVC denominadas como V2. Ver planilla de carpinterías. (1,40 x 1,66h)

Deberán ser de color negro de paño fijo, con tapa junta 41 x 10 mm, perfil remate de 13 x 13 mm, vidrios DVH 3+3-12-4 exterior laminado, doble contacto en accionamiento.

Se construirán en perfil con espesura de 58 mm, con 3 cámaras internas en el marco y en la hoja.

Deberán responder a la norma IRAM 11507-6 “Carpintería de obra. Ventanas exteriores.

Parte 6 - Etiquetado de eficiencia energética”.

11.11 VENTANA V3 PVC - VENTANA OFICINA 1 Y 2

Deberán ser de color negro con 1 paño de abrir y 1 paño fijo, con tapa junta 41 x 10 mm, perfil remate de 13 x 13 mm, vidrios DVH 3+3-12-4 exterior laminado, doble contacto en accionamiento.

Se construirán en perfil con espesura de 58 mm, con 3 cámaras internas en el marco y en la hoja.

Deberán responder a la norma IRAM 11507-6 “Carpintería de obra. Ventanas exteriores.

Parte 6 - Etiquetado de eficiencia energética”.

11.12 VENTANA V4 PVC - VENTANA OFICINA 2

Deberán ser de color negro con 1 paño de abrir y 1 paño fijo, con tapa junta 41 x 10 mm, perfil remate de 13 x 13 mm, vidrios DVH 3+3-12-4 exterior laminado, doble contacto en accionamiento.

Se construirán en perfil con espesura de 58 mm, con 3 cámaras internas en el marco y en la hoja.

Deberán responder a la norma IRAM 11507-6 “Carpintería de obra. Ventanas exteriores.

Parte 6 - Etiquetado de eficiencia energética”.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

ITEM 12.- INSTALACIÓN ELÉCTRICA

GENERALIDADES: PLANOS. ANEXO 771-F – AEA – PAGINA 213

771-F.1: Contenidos mínimos: Salvo distintas exigencias de la autoridad de aplicación correspondiente, como guía de contenidos mínimos considerados imprescindibles, considérese que todo proyecto debe incorporar los siguientes aspectos:

771-F.1.1: Síntesis del proyecto de la instalación, incluyendo los datos que permitan individualizar la demanda de potencia, grado de electrificación, superficie total, cantidad y destino de los circuitos, secciones de los conductores, corrientes de proyecto, corriente presunta de cortocircuito en el punto de suministro y cantidad de bocas con su distribución ambiental.

771-F.1.2: Esquema unificar de los tableros, incluyendo las características nominales y de accionamiento de los dispositivos de maniobra y protección, tales como corriente asignada, curva de actuación, capacidad de ruptura; sección de las líneas: principales, seccionales, de circuitos y de conductores de protección; identificación de los circuitos derivados y corrientes de cortocircuito de cálculo en cada tablero.

Nota: En caso de no existir determinaciones de las autoridades de aplicación, se deberá remitir a la Norma IRAM 4504 (1990).

771-F.1.3: Plano o croquis de la instalación; con la indicación de la superficie de cada ambiente; las canalizaciones con sus medidas, cableados y circuitos a los que pertenecen; ubicación y destino de cada boca; ubicación de la toma de tierra y canalización del conductor de puesta a tierra.

771-F.1.4: Listado de materiales de la instalación; indicando: marca de materiales, tipos normativos y, si correspondiera, forma de acreditación de la conformidad con Normas. Cualquier error u omisión deberá ser corregido por la Empresa apenas se descubra, independiente del recibo, revisión y aprobación de los planos por la Inspección de Obra y puesto inmediatamente en conocimiento de la misma.

Durante el transcurso de la obra, se mantendrá al día los planos de acuerdo a las modificaciones necesarias u ordenadas. Terminada la instalación, la Empresa deberá suministrar cuatro (4) juegos completos de planos a escala apropiada, exactamente conforme a obra de todas las instalaciones, en los que se detallaran las secciones, dimensiones y características de materiales utilizados. Estos planos comprenderán los detalles del tablero seccional de mando, en dimensiones y a escalas apropiadas, con detalles precisos de su conexionado e indicaciones exactas de acometidas. Del mismo modo suministrará dos juegos completos de planos e instrucciones de uso y de mantenimiento de cada uno de los equipos o elementos especiales instalados.

ESPECIFICACIONES DE MARCAS.

En el caso de solicitar la provisión de materiales a la Empresa si las Especificaciones estipulan una marca o similar equivalente o cualquier palabra que exprese lo mismo, la Empresa basará su cotización en la marca o tipo que figura en las Especificaciones.

Si prefiere ofrecer cualquier artículo o material que crea equivalente, deberá expresarlo con claridad en su propuesta, dando el precio a añadir o quitar en su propuesta según las Especificaciones.

Si esta aclaración no figura en el presupuesto presentado, la Inspección de Obra podrá elegir la marca o tipo que desee sin incurrir en un cambio de precio. La elección final queda a opción de la



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

Inspección de Obra. Cualquier decisión que la Inspección de Obra pueda tomar, en cualquier momento, con respecto a cuestiones concernientes a calidad y uso adecuado de materiales, equipos o mano de obra serán obligatorias para la Empresa.

MUESTRAS

Deberá tenerse presente que tanto la presentación de muestras como la aprobación de las mismas por la Inspección de Obra, no exime a la Empresa de su responsabilidad por calidad y demás requerimientos técnicos establecidos explícita o implícitamente en las Especificaciones y Planos. En todos los casos la aprobación será provisional y sujeta al resultado que se obtenga en las pruebas después de efectuadas.

Todo material y equipo no aprobado por la Inspección, la comprobación del incumplimiento de estos requisitos, bastara para obligar al Contratista, al retiro de los materiales y equipos correspondientes sin que tuviera derecho de reclamo alguno por los trabajos de colocación, remoción o de reparación que tuvieran lugar.

INSPECCIONES

No se permitirá acopiar ningún material en obra, cuya muestra no hubieran sido aprobadas previamente.

Todos los trabajos deberán ser inspeccionados por la Inspección de Obra. Esta inspección será solicitada por la Contratista por intermedio del libro de Notas de Pedido con dos (2) días de anticipación como mínimo en los siguientes casos:

- a) Al acopio de materiales, equipos y dispositivos.
- b) Al comenzar el montaje del tablero de mando, cables, encintados, colocación de protecciones eléctricas, interruptores automáticos, protecciones diferenciales, etc.
- c) Antes de conectar cada sistema eléctrico.
- d) Después de instalar los cables, elementos de conducción, maniobra y protección.
- e) En el caso de ejecución de trabajos que luego quedan ocultos.
- f) A la colocación de puesta de tierra.
- g) Inspecciones finales.

Todas estas inspecciones deberán ser acompañadas de las pruebas técnicas y comprobaciones que la Inspección de Obra estime conveniente.

Además de acuerdo a la Reglamentación para la ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles, según Resolución ENRE Nº 207/95, las inspecciones deberán comprender las siguientes verificaciones:

- 771.23.3.1: Inspección visual

- a) Que los materiales y los componentes empleados cumplen con las normas IRAM o IEC correspondientes, y con la certificación de la conformidad de la fabricación y la marca de seguridad establecida en las resoluciones oficiales, en los casos que correspondan.
- b) Control del correcto conexionado de la instalación de puesta en tierra (sistema de puesta a tierra, electrodo o jabalina, conductor de puesta a tierra, barra principal de tierra o barra).
- c) Comprobación en los tomacorrientes de la correcta ubicación de los conductores de línea (fase), neutro y protección en los bornes destinados a tal fin.
- d) Control de la operación mecánica correcta de los aparatos de maniobra y protección.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

e) Verificación del funcionamiento mecánico de los interruptores diferenciales mediante la operación del pulsador de prueba (test).

g) Acción eficaz de los enclavamientos de los aparatos de maniobra y protección.

i) Comprobación de la correcta ejecución de las uniones eléctricas de los conductores.

j) Correspondencia entre los colores de los conductores línea, neutro y de protección con los establecidos en el código de colores, o de la identificación alfanumérica cuando ésta sea empleada.

k) Comprobación de la ubicación, características constructivas e inscripción indicativa del tablero seccional.

- 771.23.3.3: Mediciones. -

l) Medición de la continuidad eléctrica de las cañerías, conductos y de todos los conductores activos de las canalizaciones metálicas y del conductor de protección, con óhmetro de tensión menor a 12V.

m) Medición de la resistencia de aislamiento de la instalación eléctrica.

n) Medición de la resistencia de puesta a tierra.

PRUEBAS.

- 771.23.5.1: Resistencia de aislación. -

Cuando la Inspección de Obra lo solicite, la Empresa realizara todos los ensayos que sean necesarios para demostrar que los requerimientos y especificaciones del contrato se cumplan satisfactoriamente.

Dichos ensayos deberán hacerse bajo la supervisión de la Inspección de Obra en forma conjunta con el Representante Técnico, debiendo la Empresa suministrar todos los materiales, mano de obra y aparatos que sean necesarios.

También si se lo requiriese, deberá contratar los servicios de un laboratorio de ensayos aprobados por la Inspección de Obras para llevar a cabo las pruebas. Cualquier elemento que resulte defectuoso será removido, reemplazado y vuelto a ensayar por la Empresa a su exclusivo cargo hasta que la Inspección de Obra lo apruebe.

Una vez finalizados los trabajos, la Inspección de Obra efectuará las inspecciones generales y parciales que estime conveniente en las instalaciones, en fin de comprobar que su ejecución se ajuste a lo especificado, procediendo a realizar las pruebas de aislamiento, funcionamiento y rendimiento que a su criterio sean necesarias. Estas pruebas serán realizadas ante los Técnicos o personal que se designe, con instrumental y personal que deberá proveer la Empresa. La comprobación del estado de aislamiento, debe efectuarse con una tensión no menor que la tensión de servicio, utilizando para tensiones de 380 o 220 V. megómetro con generación de tensión constante de 500 Vols. como mínimo.

Para la medición de la resistencia de aislación debe utilizarse un instrumento de corriente continua de una tensión igual al doble, como mínimo, de la tensión de servicio (valor eficaz) y debe desconectarse la línea de alimentación. La medición de la resistencia de aislación debe hacerse desconectando los artefactos y aparatos de consumo, debiendo quedar cerrados todos los equipos de maniobra y protección.

Se efectuarán las mediciones siguientes:

1- Entre conductores de fase

2- Entre conductores de fase unidos entre sí y neutros.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

3- Entre conductores de fase unidos entre sí y conductores de protección.

4- Entre conductor neutro y conductor de protección.

- 771.23.5.1.1: Valor mínimo de la resistencia de aislación.

El valor de la resistencia de aislamiento mínima será de $1000 \Omega / V$ de tensión aplicada por cada tramo de la instalación de 100 metros o fracción.

Nota: se entiende la tensión aplicada aquella inyectada por el instrumento de medición y no la tensión nominal de la instalación. Como guía consultar tabla 23.1 – resistencia de aislamiento- AEA pagina 165.

En ningún caso, la resistencia de aislamiento podrá ser inferior a 220 Kohms. Si la comprobación se llevase a cabo para un grupo de línea y el valor resultará inferior al mínimo establecido, deberá comprobarse que la resistencia de aislación de cada una de ellas, no resulta inferior al mínimo indicado anteriormente.

Estas pruebas si resultan satisfactorias a juicio de la Inspección de Obra, permitirán efectuar la recepción provisoria de las instalaciones.

En caso de no resultar satisfactorias las pruebas efectuadas por haberse comprobado que las instalaciones no reúnen la calidad de ejecución o el correcto funcionamiento exigido o no cumplen los requisitos especificados en cualquiera de sus aspectos, se dejara en el acto constancia por escrito de aquellos trabajos, cambios, arreglos o modificaciones que la Empresa deberá efectuar a su cargo para satisfacer las condiciones exigidas, fijándose el plazo en que deberá dársele cumplimiento, transcurrido el cual será realizadas nuevas pruebas con las mismas formalidades.

Salvo indicación en contrario en el contrato, a los 120 días de ésta, tendrá lugar la recepción definitiva. En el caso que en esta ocasión se descubriesen fallas o defectos a corregir, se prorrogará la recepción definitiva, hasta la fecha que sean subsanados con la conformidad de la Inspección de Obra.

Es requisito previo, para otorgar la recepción definitiva, la entrega de los planos aprobados por la repartición correspondiente. A requerimiento de la Inspección de Obra, si lo estima conveniente la recepción provisoria podrá hacerse parcialmente en sectores de la Obra ya determinados.

RECEPCIÓN PROVISIONAL.

Una vez realizadas las pruebas necesarias a satisfacción de la Inspección de Obra, se pondrán en funcionamiento las instalaciones, por un período de no menos de cinco (5) días consecutivos, debiéndose constatar: si la ejecución de cada uno de los trabajos y la construcción de cada uno de los elementos constitutivos, están en un todo de acuerdo con los ofrecidos y contratados.

Las garantías parciales de fabricantes de los distintos elementos, serán transferidos a la Comitente.

Por su parte el contratista garantizará por el término de 6 meses a contar de la fecha de recepción provisional, al total de la instalación, garantía que cubrirá la calidad de los materiales y ejecución de los trabajos de acuerdo a sus fines.

GABINETES PARA TABLEROS

- 771.20.5.1: Generalidades.

Los tableros eléctricos deberán cumplir con lo indicado en la sección 771 de la AEA. Los tableros eléctricos deberán ser normalizados construidos y certificados según IEC 60439-1 y las



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

prescripciones suplementarias de IEC 60439-3, para ser utilizados en corriente alterna con una tensión que no sobrepase los 300 V contra tierra y en los que la corriente total de alimentación o llegada no debe ser superior a 250 A, en los que los circuitos de salida incluyen dispositivos de protección contra los cortos circuitos, cada uno de los cuales tiene una corriente asignada que no sobrepase los 125 A, que pueden incluir dispositivos de comando y/o señalización y que están destinados para su utilización en el interior, ya sea en viviendas, oficinas o bien en otros lugares o locales donde las personas que tengan acceso al mismo durante su utilización pueden ser personas no calificadas o comunes (BA1).

También, se podrán emplearse gabinetes o envoltentes vacíos que cumplan con IEC 60670-24 o con IEC 62208 y que en su armado cumplan con IEC 60439-1 y con IEC 60439-3 y con sus ensayos, para ser operados por personas comunes BA1 o por personal capacitado BA4 o BA5.

- 771.20.2.1: Lugar de instalación y grado de protección IP.

Siendo que todos los tableros eléctricos de distribución (principales y seccionales), son considerados por la reglamentación, elementos o equipos de seguridad de las instalaciones, los mismos deben ser fácilmente identificables, para lo cual las envolturas o envoltentes que los constituyan deberán poseer en la parte frontal exterior de sus marcos, o de sus puertas, o en caso de no poseerlas, de sus barreras de protección contra el contacto directo, el símbolo de “riesgo eléctrico” (Norma IRAM 10005-1) con una altura mínima de 40 mm.

El símbolo de “riesgo eléctrico”, así como las restantes marcaciones exigidas por la norma de producto deberán ser durables y estar siempre visibles; podrán estar grabadas, pintadas en forma indeleble, o fijadas mediante un método adecuado que asegure su permanencia en el tiempo.

Debajo del símbolo, deberá pintarse o fijarse una leyenda indicativa de la función del tablero (por ejemplo: “Tablero Seccional”), escrita con letras negras, con una altura mínima de 10 mm, sobre un fondo de color amarillo.

Los tableros se instalarán en lugares secos, ambiente normal, de fácil acceso y alejados de otras instalaciones, tales como las de agua, gas, cloacas, etc. No se permite la instalación de tableros en el interior de muebles, (alacenas, armarios, etc.) o debajo de mesadas, o dentro de huecos de la construcción o lugares de difícil acceso. Para lugares húmedos, mojados, a la intemperie o polvorientos, los tableros deberán construirse con el grado IP adecuado al ambiente.

- 771.20.3: Ubicación de los tableros.

Será de exclusiva responsabilidad del proyectista la ubicación de los tableros y la elección de los aparatos de maniobra y protección integrantes de los mismos, de acuerdo con las prescripciones de la Reglamentación vigente.

- 771.20.4: Forma constructiva de los tableros.

Las partes constitutivas de los tableros podrán ser metálicas o de materiales aislantes que tengan, además de rigidez mecánica, características de no-inflamabilidad, no- higroscopicidad y propiedades dieléctricas adecuadas. Los tableros se protegerán contra contactos directos, como mínimo, por medio de aislación de las partes activas o cubiertas o envolturas y contra contactos indirectos como mínimo por corte automático de la alimentación (incluyendo la puesta a tierra de las masas) o por uso de equipamiento de Clase II. No tendrán partes bajo tensión, accesibles desde el exterior. El acceso a las partes bajo tensión será posible sólo luego de la remoción de tapas o cubiertas mediante el uso de herramientas.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

Todo borne o elemento bajo tensión deberá ser protegido contra contactos directos por medio de una barrera. Las palancas o elementos de comando de los dispositivos de maniobra y/o protección deberán ser fácilmente accesibles y ubicados a una altura respecto del piso del local donde este instalado el tablero, entre 0.40m y 2m.

Podrán estar a la vista o cubiertos por una puerta con bisagra; para facilitar las tareas de operación y mantenimiento, es recomendable que las puertas queden retenidas en sus posiciones extremas por dispositivos diseñados o contruidos a tal efecto, tomando esta recomendación mayor importancia en el caso de tableros empleados a la intemperie donde la acción del viento podría perturbar o poner en peligro la operación y el mantenimiento.

Las borneras de conexión, ya sean destinadas a los conductores de alimentación o a los de salida de circuitos, deberán estar ubicadas a una altura mínima de 0,2 m, medida desde su parte inferior con respecto al nivel de piso terminado.

Todos los elementos llevarán letreros de acrílico grabados que identifiquen la función a la que están destinados y borneras adecuadas para la conexión de los conductores de salida de los circuitos.

Los tableros que tengan más de dos circuitos de salida deberán contar con un juego de barras que permita efectuar el conexionado o remoción de cada uno de los elementos, cómodamente y sin interferir con los restantes.

Las barras deberán diseñarse para una corriente nominal no inferior a la de la línea de alimentación y para un valor de corriente de corto circuito, no inferior al valor eficaz de la corriente de falla máxima en el lugar de la instalación.

Sólo para instalaciones trifásicas, la disposición de las barras, deberá ser N° R° S° T° del frente hacia atrás, de arriba hacia abajo o de izquierda a derecha, mirando desde el frente del tablero. Las derivaciones de las barras deberán efectuarse mediante grapas, bornes o terminales apropiados. Evitando el contacto de materiales que produzcan corrosión electroquímica.

Las barras y los conductores de los tableros deberán estar identificadas según el siguiente código de colores: **Neutro: color celeste, conductor de protección: bicolor verde-amarillo, fase R: color castaño, fase S: color negro, fase T: color rojo. Para los conductores de las fases se admitirán otros colores, excepto el verde-amarillo y el celeste.**

No podrán instalarse otros conductores que los específicos a los circuitos del tablero en cuestión, es decir, no podrán usarse los tableros como caja de paso o empalme de otros circuitos.

Los conductores no podrán estar flojos ni sueltos en su recorrido dentro del tablero. Para ello deberán fijarse entre sí y tenderse en conductos especiales previstos a tal efecto. Así mismo se identificarán con anillos numerados.

Los tableros dispondrán de una placa colectora de puesta a tierra, perfectamente identificada con la cantidad suficiente de bornes adecuados al número de circuitos de salida donde se reunirán todos los conductores de protección de los distintos circuitos y desde donde se realizará también la puesta a tierra del tablero.

Se deberá asegurar que los tableros tengan continuidad eléctrica entre todas sus partes metálicas “no activas”.

Tendrán luces testigos a los efectos de verificar la falta de alguna fase. Cualquier otro detalle será de acuerdo a lo indicado en los planos correspondientes y a lo establecido por la Inspección de Obras.

Interruptores automáticos termo magnéticos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

Se deberán ajustar a las especificaciones según Normas IEC 60947-2 (uso exclusivo a la protección motores eléctricos). Toda alimentación a motores eléctricos deberá contar con dispositivos automáticos de maniobra y protección contra sobrecargas y contra cortocircuitos, específicas para dichos motores.

Cuando se utilicen circuitos de comando, éstos deberán poseer una protección exclusiva contra cortocircuitos, independiente de la protección principal (ver 771.20.4 y 771.17.3.2). El calibre y tipo de curva de disparo deberán respetar los puntos 771.19.2 y 771.19.3 de AEA.

Su diseño deberá permitir la posibilidad de ser bloqueados en la posición abierta. Su fijación se hará en riel normalizado DIN de 35 mm. Sus bornes estarán totalmente protegidos y aptos para una sección de hasta 25 mm² sin utilización de terminales. Serán de marca reconocida, y cumplirán con las prescripciones de la Norma en vigencia.

Dispositivo diferencial residual (DDR).

Protegerán la vida de las personas contra contactos accidentales de elementos bajo tensión, además protegerán a los edificios ante el riesgo de incendio provocado por corrientes de fuga a tierra. En las partes de la instalación que solo exista la posibilidad de contactos indirectos se propone utilizar un DDR modelo selectivo de sensibilidad de 300 mA.

Su fijación se hará en riel normalizado DIN de 35 mm, su actuación será independiente de la tensión de la red, y sus bornes estarán totalmente protegidos Serán de marca reconocida, y cumplirán con las prescripciones de la Norma IRAM 2301.

Las demás características se detallan en los planos correspondientes.

Instalación puesta a tierra.

Deberá efectuarse la conexión a tierra de las partes metálicas de la instalación, normalmente aisladas del circuito eléctrico como ser caños, armazones, cajas, gabinetes, tableros, etc. De manera de asegurar la continuidad metálica mediante la unión mecánica y eléctricamente eficaz de las partes metálicas y mediante la colocación de un conductor de cobre electrolítico aislado, denominado “conductor de protección”.

El conductor de protección tendrá una sección mínima de 2,50 mm², y estar conectado directamente a la toma de tierra. El valor máximo de la resistencia de puesta a tierra será de 40 Ω. (Preferentemente no mayor de 5 Ω), según Norma IRAM Nº 2281, para aquellas partes de la instalación cubiertas por protección diferencial.

En cambio, para las partes de la instalación eventualmente no cubiertas por protección diferencial, se arbitrarán los medios necesarios para lograr que la tensión de contacto indirecto no supere los 24 volts para ambientes secos y húmedos, según Norma IRAM Nº 2281.

Para la puesta a tierra, se utilizará jabalina trefilada de cobre con alma de acero modelo JL-16 de 12.6 mm de diámetro nominal y 1500 mm de largo. Responderán a la Norma IRAM 2310. Esta jabalina deberá hincarse manualmente con martinete modelo MH-19 a una profundidad tal que la humedad del suelo no sea menor que el 20% y que la resistividad del mismo este entre 10 y 100 Ohms por metro.

El toma cable tipo “A” será de fundición con bulón roscado de bronce modelo T2 y deberá permitir una excelente conexión eléctrica de baja resistencia sin corrosión galvánica ya que el contacto será cobre con cobre, entre el conductor y la jabalina.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

Canalizaciones.

GENERALIDADES:

El recorrido de las canalizaciones a la vista debe respetar la ortogonalidad de los ambientes, siguiendo líneas verticales y horizontales o paralelas a las aristas de las paredes que limitan el local donde se efectúa la instalación.

Se recomienda, por razones de seguridad, en instalaciones ocultas en paredes y en tabiques de construcción seca, que el recorrido de las canalizaciones respete la ortogonalidad de los ambientes.

Los tendidos se deben formar con líneas rectas unidas por curvas de radio de curvatura adecuado al tipo de canalización y cables, no debiendo superar excesivamente estos radios; es decir no se permite un tendido formado solamente por curvas, curvas y contracurvas, festones, etc.

En todos los casos se debe respetar la cantidad máxima de tres curvas entre bocas, cajas o gabinetes. Las cañerías y sus accesorios, deben pertenecer al mismo sistema. Pueden realizarse cambios de sistemas, pero en este caso la transición debe hacerse siempre en una caja o gabinete. Las uniones de las cañerías entre sí y a las cajas u otros accesorios, se deben realizar por métodos adecuados previstos en el sistema; las canalizaciones que ingresen a las cajas no deben quedar “sueltas”.

Toda cañería debe terminar en una boca, caja, gabinete o elemento de transición o terminación. En el caso de los circuitos de conexión fija se admite que la canalización continúe hasta la caja de conexión del equipo alimentado. Los elementos de maniobra (incluidos los interruptores de efecto), protección o conexión se deben instalar en cajas o gabinetes. Las cañerías se deben terminar con un elemento de bordes redondeados en su conexión con los accesorios.

MONTAJE DE CANALIZACIONES:

Uniones entre cañerías y vinculaciones entre cañerías y cajas. Las vinculaciones de cañerías y cajas, salvo donde se indique lo contrario, se deben efectuar mediante conectores o tuerca y boquilla. Estos accesorios deben responder a IRAM 2224 o IRAM 2005. Los accesorios de vinculación deben ser metálicos si así lo fuese la canalización, mientras que en las canalizaciones de material sintético se debe utilizar dispositivos de vinculación también sintéticos.

Nota: En zonas con efecto sísmico superior a la categoría AP1 (despreciable), en losas y cielorrasos suspendidos las uniones entre conductos y cajas se deben ejecutar con tuerca, contratuerca y boquilla.

COLOCACIÓN DE CAJAS DE PASO, DE DERIVACIÓN Y DE PASO Y DERIVACIÓN:

Para facilitar la colocación y el reemplazo de cables se debe emplear un número suficiente de cajas de paso. En tramos rectos sin derivación, horizontales o verticales, se debe colocar, como mínimo, una caja cada 15 m. Las cajas de paso y de derivación se deben instalar de modo que sean siempre accesibles.

CURVAS EN LAS CANALIZACIONES:

No se admiten más de tres curvas en la canalización entre dos cajas o gabinetes consecutivos. La distancia mínima entre dos curvas consecutivas no debe ser menor que diez veces el diámetro exterior del caño.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

MEDIDAS MÍNIMAS DE CAÑOS Y CAJAS:

El diámetro interno mínimo de los caños se determina en función de la calidad, sección y diámetro (incluida la aislación) de los cables. Las medidas mínimas de las cajas por utilizar quedan fijadas por la cantidad y la sección de los cables y dispositivos que van dentro de ellas.

CANALIZACIONES Y CABLES PERMITIDOS:

Cables sin envoltura de protección, según IRAM NM 247-3 o IRAM 62267 colocados en cañerías, embutidas o a la vista.

INSTALACIÓN DE LOS CABLES EN LAS CANALIZACIONES:

REGLAS GENERALES:

Antes de instalar los cables se debe concluir con el montaje de las canalizaciones (incluidas las cajas) y completado los trabajos de mampostería y terminaciones superficiales que pudieran afectarlos.

Se debe dejar una longitud mínima de 0,1 m de cable disponible en cada caja, al efecto de poder realizar las conexiones necesarias. Los cables que pasen sin empalme a través de las cajas de conexionado deben formar un bucle.

Los cables colocados en cañerías verticales deben estar soportados mediante dispositivos colocados en cajas accesibles, en tramos no mayores de 15 m. Los elementos de soporte deben estar instalados y tener formas tales que no dañen la envoltura o la aislación de los cables.

No se permiten las uniones o derivaciones de cables en el interior de los caños. Durante el montaje de los cables no se debe ejercer sobre ellos un esfuerzo superior a los 50 N/mm² de la sección nominal del conductor. El esfuerzo máximo en servicio permanente no debe exceder de 15 N/mm².

Todos los cables pertenecientes a un mismo circuito, incluyendo el conductor de protección, se deben instalar dentro de la misma canalización.

Las uniones y derivaciones no se deben someter a sollicitaciones mecánicas y se deben cubrir con un aislante eléctrico de características equivalentes al que poseen los cables.

Los cables de línea (fases) se deben identificar con los colores aquí indicados. Por razones de fuerza mayor, pueden utilizarse otros colores, excepto el celeste, el azul, el verde, el amarillo y el verde-amarillo. Para el cable de línea (fase) de una distribución monofásica se puede utilizar indistintamente cualquiera de los colores indicados para las fases. Si una alimentación monofásica parte de una trifásica, dentro de una misma instalación, el color del cable de línea de dicha alimentación monofásica debe ser coincidente con el de la fase que le dio origen. Los cables que se utilicen como conductor de protección, PE, deben tener cubierta color verde-amarillo. Por esa razón, no se permite el empleo de cables construidos con cubierta exterior de color verde-amarillo, ni cubierta verde, ni cubierta color amarillo.

Circuito de corriente continua o alterna monofásico:

- Conductor activo (fase R, S y/o T según corresponda), color blanco.
- Conductor de neutro- color celeste.
- Conductor PE (protección eléctrica) Color Verde-Amarillo.

Circuito de corriente alterna trifásico:

- Polo activo Fase R- color castaño.
- Polo activo Fase S- color negro.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

- Polo activo Fase T- color rojo.
- Polo neutro N - color celeste.
- Conductor PE (protección eléctrica) Color Verde-Amarillo.

Los cables que se utilicen como conductor neutro, N, deben tener cubierta color celeste o azul. Por esa razón, no se permite el empleo de cables construidos con cubierta color celeste o azul, para un uso que no sea el de conductor neutro.

12.1 Relevamiento general instalación existente.

La Contratista deberá realizar el relevamiento de las instalaciones eléctricas existentes, el mismo deberá estar a cargo de un **instalador electricista matriculado** con incumbencia en la materia.

El profesional a cargo deberá acreditar su carnet de instalador matriculado con su matrícula al día en el registro de instaladores que posee la DPE.

Dicho relevamiento comprende la verificación de la sección de las líneas seccionales, estado y calibre de los elementos de maniobra y protección y estado de los tableros seccionales existentes de donde se suministrará la energía a los locales que serán modificados.

Ver Plano 0.07 “INSTALACIÓN ELÉCTRICA”

12.4 Cableado y conexión de circuito Nº 1-1 oficina 1 (IUG).

La Contratista tendrá a su cargo la provisión y colocación de las cañerías, cajas, cableados y las conexiones necesarias para el buen funcionamiento del circuito Nº C 1-1 oficina 1, iluminación de uso general (IUG).

Su construcción y configuración deberá estar conforme al circuito eléctrico de funcionamiento indicado en el plano correspondiente. Se deberá emplear caño rígido conforme a las indicaciones expresas en los planos. Se deberá garantizar en todo momento una instalación Estable y Segura, debiendo cumplir con toda la Reglamentación de aplicación ya descripta en las generalidades.

Ver Plano 0.07 “INSTALACIÓN ELÉCTRICA”

12.5 Cableado y conexión de circuito Nº 1-2 oficina 2 (IUG).

La Contratista tendrá a su cargo la provisión y colocación de las cañerías, cajas, cableados y las conexiones necesarias para el buen funcionamiento del circuito Nº C 1-2 oficina 2, iluminación de uso general (IUG).

Su construcción y configuración deberá estar conforme al circuito eléctrico de funcionamiento indicado en el plano correspondiente. Se deberá emplear caño rígido conforme a las indicaciones expresas en los planos. Se deberá garantizar en todo momento una instalación Estable y Segura, debiendo cumplir con toda la Reglamentación de aplicación ya descripta en las generalidades.

12.6 Cableado y conexión de circuito Nº 2-1 Exterior (oficina 1) (IUG).

La Contratista tendrá a su cargo la provisión y colocación de las cañerías, cajas, cableados y las conexiones necesarias para el buen funcionamiento del circuito Nº C 2-1 oficina 1, iluminación de uso general (IUG). Para luminarias en el exterior

Su construcción y configuración deberá estar conforme al circuito eléctrico de funcionamiento indicado en el plano correspondiente. Se deberá emplear caño rígido conforme a las indicaciones



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

expresas en los planos. Se deberá garantizar en todo momento una instalación Estable y Segura, debiendo cumplir con toda la Reglamentación de aplicación ya descrita en las generalidades.

Ver Plano 0.07 “INSTALACIÓN ELÉCTRICA”

12.7 Cableado y conexión de circuito Nº 3-1 oficina 1 (ATE).

La Contratista tendrá a su cargo la provisión y colocación de las cañerías, cajas, cableados y las conexiones necesarias para el buen funcionamiento del circuito Nº 3-1 oficina 1, alimentación a tensión estabilizada (ATE) de los equipos informáticos de los puestos de trabajo.

Su construcción y configuración deberá estar conforme al circuito eléctrico de funcionamiento indicado en el plano correspondiente. Se deberá emplear caño rígido conforme a las indicaciones expresas en los planos, cable canal de piso y periscopio universal para los tomas corrientes.

Además, se deberán usar los accesorios especiales para la unión entre pared y piso del sistema a utilizar.

Se deberán proveer 3 estabilizadores de tensión de 6 bocas de 1220 W. Se deberá garantizar en todo momento una instalación Estable y Segura, debiendo cumplir con toda la Reglamentación de aplicación ya descrita en las generalidades.

Ver Plano 0.07 “INSTALACIÓN ELÉCTRICA”

12.8 Cableado y conexión de circuito Nº 2-2 oficina 2 (ATE).

La Contratista tendrá a su cargo la provisión y colocación de las cañerías, cajas, cableados y las conexiones necesarias para el buen funcionamiento del circuito Nº 2-2 oficina 2, alimentación a tensión estabilizada (ATE) de los equipos informáticos de los puestos de trabajo.

Su construcción y configuración deberá estar conforme al circuito eléctrico de funcionamiento indicado en el plano correspondiente. Se deberá emplear caño rígido conforme a las indicaciones expresas en los planos, cable canal de piso y periscopio universal para los tomas corrientes.

Además, se deberán usar los accesorios especiales para la unión entre pared y piso del sistema a utilizar.

Se deberán proveer 3 estabilizadores de tensión de 6 bocas de 1220 W. Se deberá garantizar en todo momento una instalación Estable y Segura, debiendo cumplir con toda la Reglamentación de aplicación ya descrita en las generalidades.

Ver Plano 0.07 “INSTALACIÓN ELÉCTRICA”

12.9 Cableado y conexión de circuito Nº 4-1 oficina 1 (APM) impresora.

La Contratista tendrá a su cargo la provisión y colocación de las cañerías, cajas, cableados y las conexiones necesarias para el buen funcionamiento del circuito Nº 4-1 oficina 1 (APM) impresora.

Su construcción y configuración deberá estar conforme al circuito eléctrico de funcionamiento indicado en el plano correspondiente. Se deberá emplear caño rígido conforme a las indicaciones expresas en los planos, cable canal de piso y periscopio universal para los tomas corrientes.

Además, se deberán usar los accesorios especiales para la unión entre pared y piso del sistema a utilizar. Se deberá garantizar en todo momento una instalación Estable y Segura, debiendo cumplir con toda la Reglamentación de aplicación ya descrita en las generalidades.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

Ver Plano 0.07 “INSTALACIÓN ELÉCTRICA”

12.10 Cableado y conexión de circuito Nº 3-2 oficina 2 (APM) impresora.

La Contratista tendrá a su cargo la provisión y colocación de las cañerías, cajas, cableados y las conexiones necesarias para el buen funcionamiento del circuito Nº 3-2 oficina 2 (APM) impresora.

Su construcción y configuración deberá estar conforme al circuito eléctrico de funcionamiento indicado en el plano correspondiente. Se deberá emplear caño rígido conforme a las indicaciones expresas en los planos, cable canal de piso y periscopio universal para los tomas corrientes. Además, se deberán usar los accesorios especiales para la unión entre pared y piso del sistema a utilizar. Se deberá garantizar en todo momento una instalación Estable y Segura, debiendo cumplir con toda la Reglamentación de aplicación ya descrita en las generalidades.

Ver Plano 0.07 “INSTALACIÓN ELÉCTRICA”

12.11 Cableado y conexión de circuito Nº 5-1 oficina 1 (TUG).

La Contratista tendrá a su cargo la provisión y colocación de las cañerías, cajas, cableados y las conexiones necesarias para el buen funcionamiento del circuito Nº 5-1 office, toma de uso general (TUG).

Su construcción y configuración deberá estar conforme al circuito eléctrico de funcionamiento indicado en el plano correspondiente. Se deberá emplear caño rígido conforme a las indicaciones expresas en los planos.

Se deberá garantizar en todo momento una instalación Estable y Segura, debiendo cumplir con toda la Reglamentación de aplicación ya descrita en las generalidades.

Ver Plano 0.07 “INSTALACIÓN ELÉCTRICA”

12.12 Cableado y conexión de circuito Nº 4-2 oficina 2 (TUG).

La Contratista tendrá a su cargo la provisión y colocación de las cañerías, cajas, cableados y las conexiones necesarias para el buen funcionamiento del circuito Nº4-2, toma de uso general (TUG).

Su construcción y configuración deberá estar conforme al circuito eléctrico de funcionamiento indicado en el plano correspondiente. Se deberá emplear caño rígido conforme a las indicaciones expresas en los planos.

Se deberá garantizar en todo momento una instalación Estable y Segura, debiendo cumplir con toda la Reglamentación de aplicación ya descrita en las generalidades.

Ver Plano 0.07 “INSTALACIÓN ELÉCTRICA”

12.13 Cableado y conexión de circuito Nº 6-1 oficina 1 luz de emergencia y señalización.

La Contratista tendrá a su cargo la provisión y colocación de las cañerías, cajas, cableados y las conexiones necesarias para el buen funcionamiento del circuito Nº 6-1 oficina 1, luz de emergencia y señalización.

Su construcción y configuración deberá estar conforme al circuito eléctrico de funcionamiento indicado en el plano correspondiente. Se deberá emplear caño rígido conforme a las indicaciones



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PUBLICA Nº 05/2025

expresas en los planos. Se deberá garantizar en todo momento una instalación Estable y Segura, debiendo cumplir con toda la Reglamentación de aplicación ya descrita en las generalidades.

Ver Plano 0.07 “INSTALACIÓN ELÉCTRICA”

12.14 Cableado y conexión de circuito Nº 5-2 oficina 2 luz de emergencia y señalización.

La Contratista tendrá a su cargo la provisión y colocación de las cañerías, cajas, cableados y las conexiones necesarias para el buen funcionamiento del circuito Nº 5-2 oficina 2, luz de emergencia y señalización.

Su construcción y configuración deberá estar conforme al circuito eléctrico de funcionamiento indicado en el plano correspondiente. Se deberá emplear caño rígido conforme a las indicaciones expresas en los planos. Se deberá garantizar en todo momento una instalación Estable y Segura, debiendo cumplir con toda la Reglamentación de aplicación ya descrita en las generalidades.

Ver Plano 0.07 “INSTALACIÓN ELÉCTRICA”

12.15 Provisión e instalación de tablero Principal Nº TP 1-1.

La Contratista deberá ejecutar el Tablero Principal Nº TP1-1 del cual se alimentarán los tableros seccionales tanto de las dos oficinas nuevas como de la garita de entrada al predio, debiendo cumplir con toda la Reglamentación de aplicación ya descrita en las generalidades.

Para su diseño se deberán tomar las cargas recomendadas por los fabricantes de los sistemas a instalar. La configuración del mismo se ajustará a lo indicado en el plano correspondiente, debiendo la Contratista hacer verificar la misma por un Instalador Matriculado.

Incluye la provisión de todos los dispositivos de maniobras y protección exigidos por la Reglamentación vigente.

Se deberá garantizar en todo momento una instalación Estable y Segura, debiendo cumplir con toda la Reglamentación de aplicación ya descrita en las generalidades.

Todos los circuitos deberán estar identificados con placas acrílicas retro grabadas tanto para la termomagnética como para las llaves de comando de manera clara y sencilla.

Ver Plano 0.07 “INSTALACIÓN ELÉCTRICA”

12.16 Provisión e instalación de tablero seccional Nº TS 1-1.

La Contratista deberá ejecutar el Tablero Seccional Nº TS1-1 del cual se alimentarán los circuitos terminales de los sistemas enunciados anteriormente, debiendo cumplir con toda la Reglamentación de aplicación ya descrita en las generalidades.

Para su diseño se deberán tomar las cargas recomendadas por los fabricantes de los sistemas a instalar. La configuración del mismo se ajustará a lo indicado en el plano correspondiente, debiendo la Contratista hacer verificar la misma por un Instalador Matriculado.

Incluye la provisión de todos los dispositivos de maniobras y protección exigidos por la Reglamentación vigente.

Se deberá garantizar en todo momento una instalación Estable y Segura, debiendo cumplir con toda la Reglamentación de aplicación ya descrita en las generalidades.

Todos los circuitos deberán estar identificados con placas acrílicas retro grabadas tanto para la termomagnética como para las llaves de comando de manera clara y sencilla.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

Ver Plano 0.07 “INSTALACIÓN ELÉCTRICA”

12.16 Provisión e instalación de tablero seccional Nº TS 2-1.

La Contratista deberá ejecutar el Tablero Seccional Nº TS2-1 del cual se alimentarán los circuitos terminales de los sistemas enunciados anteriormente, debiendo cumplir con toda la Reglamentación de aplicación ya descripta en las generalidades.

Para su diseño se deberán tomar las cargas recomendadas por los fabricantes de los sistemas a instalar. La configuración del mismo se ajustará a lo indicado en el plano correspondiente, debiendo la Contratista hacer verificar la misma por un Instalador Matriculado.

Incluye la provisión de todos los dispositivos de maniobras y protección exigidos por la Reglamentación vigente.

Se deberá garantizar en todo momento una instalación Estable y Segura, debiendo cumplir con toda la Reglamentación de aplicación ya descripta en las generalidades.

Todos los circuitos deberán estar identificados con placas acrílicas retro grabadas tanto para la termomagnética como para las llaves de comando de manera clara y sencilla.

Ver Plano 0.07 “INSTALACIÓN ELÉCTRICA”

12.17 Protección de puesta a tierra.

La Contratista deberá ejecutar la protección de puesta a tierra, debiendo cumplir con toda la Reglamentación de aplicación ya descripta en las generalidades.

Además, la Contratista deberá aplicar todos los métodos que son de aplicación en la Normativa Vigente que entienda en la materia.

La instalación deberá responder al ANEXO 771-C (Reglamentario) página 187 AEA 90364. A fin de obtener un valor menor de resistencia total, se deberá realizar la interconexión entre los electrodos mediante un conductor desnudo enterrado. Esto indica que se deberán interconectar los electrodos existentes con los electrodos nuevos a instalar. Los conductores para puesta a tierra deben satisfacer las condiciones de la cláusula 771-C.3.1 y cuando sean enterrados. Su sección cumplirá con los valores indicados en la Tabla 771-C.I. de la AEA 90364.

Deberá ser cumplido lo establecido en 771.18.5.4 y además, como se indica allí, el conexionado entre el electrodo de tierra, el conductor de puesta a tierra y los conductores de interconexión deberá efectuarse dentro de una cámara de inspección (ver 771.18.5.4: Cámara de inspección).

La **Toma de puesta a tierra** estará compuesta por una pica de acero cobreado de 2 m de longitud, hincada en el terreno, conectada a puente para comprobación, dentro de una cámara de inspección de polipropileno de 30x30 cm. Incluye grapa abarcón para la conexión del electrodo con la línea de enlace y aditivos para disminuir la resistividad del terreno.

FASES DE EJECUCIÓN. Primero se procederá a realizar y verificar el replanteo. Luego se iniciará la excavación con medios manuales. Una vez finalizada la misma se eliminará el resto de las tierras sueltas del fondo de la excavación. Una vez verificado el correcto estado de la excavación se realizará el Hincado de la pica. Con la pica colocada en su sitio se procederá a realizar la colocación de la cámara de inspección. Posteriormente se ejecutará la conexión del electrodo con la línea de enlace. Relleno del trasdós. Una vez ejecutado el relleno se realizará la conexión a la red de tierra.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

Posteriormente y como etapa final se procederá a realizar el Montaje, conexión y comprobación de su correcto funcionamiento.

12.18 Provisión e instalación de artefactos de iluminación s/PET.

La Contratista deberá ejecutar la provisión y colocación de los artefactos de iluminación. Los mismos deberán reunir las siguientes características: En el interior se utilizarán artefactos estancos con lámparas LED. En el exterior los artefactos serán estancos, con lámparas LED y grado de protección **IP65**

La cantidad será la siguiente:

- 15 panel LED de 60x60 cm Philips desmontable.
- 11 aplique LED de 18 W circular fría.
- 02 aplique LED de 24 W circular fría exterior.
- 02 luz de emergencia 35 LED.
- 02 señal acrílico a LED permanencia 6 hs salida.
- 10 apliques bidireccional de exterior

Se deberá garantizar en todo momento una instalación Estable y Segura, debiendo cumplir con toda la Reglamentación de aplicación ya descrita en las generalidades. Responderán al ANEXO 771-A (Reglamentario) pagina 167 a 168 de la AEA 90364.- Las luminarias deben ser seleccionadas e instaladas de acuerdo con las instrucciones del fabricante, y reuniendo los requisitos de seguridad que se establecen en IEC 60598 y en las Normas IRAM-AADL J 2020 y J 2021.

PANEL LED: Luminaria cuadrada, de 610x6610x100 mm, para 4 lámparas fluorescentes TL de 18 W, con cuerpo de luminaria de chapa de acero, acabado lacado, de color blanco, cantoneras de ABS y lamas transversales estriadas; reflector de aluminio, acabado brillante; balasto magnético; protección IP20 y aislamiento clase F. Instalación en superficie. Incluso lámparas.

Ver Plano 0.07 “INSTALACIÓN ELÉCTRICA”

12.19 Provisión e instalación de periscopios s/PET.

La Contratista deberá ejecutar la provisión y colocación de los artefactos de conexión “Periscopios” del tipo **CAMBRE** o similar calidad. Los mismos deberán reunir las siguientes características: cada elemento deberá contener como mínimo 4 módulos, 3 de alimentación eléctrica y uno de datos. Estos serán colocados como terminación de los circuitos tanto eléctrico como de datos. Su posición será la indicada en los planos correspondientes o a criterio de la I.O. según se requiera.

12.20 Provisión e instalación de Llaves y Tomas s/PET.

La Contratista deberá ejecutar la provisión y colocación de llaves y tomas del tipo **CAMBRE BAUHAUS** o similar calidad. Los mismos deberán estar completos, conformado por el bastidor, las tapas y los módulos según corresponda. Su posición será la indicada en los planos correspondientes o a criterio de la I.O. según se requiera.

12.21 Provisión e instalación de Cartelería y luces de emergencia s/PET.

La Contratista deberá ejecutar la provisión y colocación de los artefactos de emergencia, tanto los carteles que indican las salidas como las luces correspondientes. Su posición será la indicada en los planos correspondientes o a criterio de la I.O. según se requiera.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

12.22 Documentación técnica – planos conforme a obra.

La Contratista tendrá a su cargo la confección de toda la documentación gráfica conforme a obra de las conexiones y de los trabajos realizados, y toda otra documentación que la Inspección de Obra entienda que sea necesaria durante el desarrollo de la obra. En principio se seguirán los lineamientos ya enunciados en el apartado generalidades – planos.

La Contratista deberá presentar 4 copias de planos de toda la instalación eléctrica realizada. Se deberá presentar la planta de toda la instalación. Los detalles constructivos se presentarán preferentemente en escala 1:10.

ITEM 13.- INSTALACIÓN DE GAS NATURAL - BAJA PRESIÓN

13.1 Mantenimiento general estufas EDIFICIO ANTÁRTICO

La Contratista deberá realizar el mantenimiento general de las estufas existentes en el edificio antártico que se está refaccionando.

El mantenimiento estará a cargo de un Instalador Matriculado de gas que acredite su condición mediante la presentación de una copia de su carnet con su matrícula al día.

Deberá realizarse la limpieza general, recambio de termocupla, encendido piezoeléctrico y visor de vidrio en el caso de ser necesario. Una vez concluido con los trabajos deberá entregar a la IO un Certificado de buen funcionamiento.

13.2 Mantenimiento general termotanque EDIFICIO ANTÁRTICO

La Contratista deberá realizar el mantenimiento general del termotanque existente en el “edificio antártico” que se está refaccionando.

El mantenimiento estará a cargo de un Instalador Matriculado de gas que acredite su condición mediante la presentación de una copia de su carnet con su matrícula al día.

Deberá realizarse la limpieza general, recambio de termocupla y visor de vidrio en el caso de ser necesario. Una vez concluido con los trabajos deberá entregar a la IO un Certificado de buen funcionamiento.

ITEM 14.- INSTALACIÓN SANITARIA

14.1 Provisión y colocación de cañería de agua (fría y caliente)

La contratista deberá ejecutar la provisión y colocación de la nueva cañería de distribución de agua con todos los accesorios correspondientes para el edificio completo que se está refaccionando.

La contratista deberá realizar las conexiones necesarias para alimentar a los recintos correspondientes con agua fría y caliente. Luego de verificar la correcta anulación de la cañería existente, la contratista deberá realizar el acoplamiento de la nueva cañería en los sectores indicados. Se utilizarán Polipropileno Copolímero Randon Tipo 3 (PPR) y las uniones, entre estas y los accesorios (del mismo material que las cañerías), serán con el método Termofusión.

Las cañerías ubicadas en tabiques no superaran los 0.40 m del piso del local, debiendo instalar las cañerías de agua caliente arriba del caño de agua fría y revestido con material aislante. Las bocas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

deberán estar perfectamente niveladas, centradas y alineadas debiendo usar herramientas destinadas a tal fin.

Se utilizarán productos de la marca “**AQUASYSTEM**” o calidad similar.

Ver Plano 0.07 “INSTALACIÓN”

14.2 Provisión y colocación de griferías

La contratista tendrá a su cargo la provisión y colocación de las griferías correspondientes al Office 1 y al Office 2.

Se utilizarán grifería del tipo “**Arizona Plus 0413/B1P CR**” las cuales estarán vinculadas a las cañerías de agua mediante flexibles mallados.

Ver Plano 0.07 “INSTALACIÓN”

14.3 Ejecución de desagüe para Office 1

La Contratista deberá realizar los desagües cloacales secundarios con conexión a los primarios existentes para los recintos correspondientes. Tanto el office 1 como el office 2.

La cañería y accesorios a utilizar serán de PVC sanitario espesor 3.2 mm, debiendo cumplir con todas las recomendaciones y exigencias propias del sistema, conforme a las Normas de Ex Obras Sanitarias de la Nación.

Deberá ejecutar desde el Office 1 atravesando la pared en el sector indicado, hasta el Office 2 donde se colocará una boca de acceso con salida vertical. Esta estará conectada al desagüe primario donde anteriormente se encontraba el inodoro a desmontar. Así mismo deberá conectar el desagüe de la pileta de cocina del Office 2 a la misma boca de acceso.

Se deberá usar como sistema de unión “**fusión química en frío**”.

Ver Plano 0.07 “INSTALACIÓN”

ITEM 15.- PINTURA

El ítem incluye la provisión y colocación de todos los elementos y materiales necesarios para la correcta ejecución de las tareas descriptas. Todas las pinturas que se utilicen serán de primera marca y del tipo indicado en las especificaciones técnicas, las que deberán ser aceptadas por la IO.

Los trabajos de pintura se ejecutarán de acuerdo a las reglas del buen arte, debiendo todas las superficies ser limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura, barnizado, etc.

Los defectos que pudiera presentar cualquier superficie serán corregidos antes de proceder a pintarla y los trabajos se retocarán una vez concluidos.

No se admitirá el empleo de pinturas espesas para tapar poros, grietas u otros defectos. No permitirá que se cierren las puertas y ventanas antes de que la pintura se haya secado completamente.

En lo posible se acabará de dar cada mano en toda la obra antes de aplicar la siguiente. La última mano de pintura, barnizado, etc., se dará después que todos los otros gremios que intervengan en la construcción, hayan dado fin a sus trabajos, con el fin de garantizar una correcta terminación.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos o cualquier otro tipo de defecto.

Si por deficiencia en el material, mano de obra o cualquier otra causa no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijadas por la Inspección de Obra, el Contratista tomará las provisiones del caso, dará las manos necesarias, además de las especificadas para lograr un acabado perfecto sin que éste constituya trabajo adicional.

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias a los efectos de no manchar otras estructuras tales como vidrios, pisos, revestimientos, cielorrasos, papelería, artefactos eléctricos o sanitarios, estructuras, etc. En el caso que esto ocurra será por su cuenta la limpieza o reposición de los mismos a solo juicio de la Inspección de Obra.

Para todas las pinturas se deberá tener en cuenta la totalidad de las indicaciones del fabricante en cuanto a preparación de las superficies, bases, cantidad de manos, forma de aplicación, etc.

Los colores a utilizar serán los indicados por el pliego de especificaciones técnicas, debiendo la Empresa preparar muestras a requerimiento de la I.O. para su aprobación previo a la ejecución total de la pintura de los diferentes locales y/o elementos.

15.1 Preparación de Superficies Interiores

Se procederá a rasquetear y lijar toda la superficie, aplicando a juicio de la IO, hidrolavado a presión controlada a fin de eliminar toda suciedad, elemento ajeno o resto de pintura floja en los casos que sea necesario.

La superficie debe estar limpia, seca, libre de hongos, grasitud, polvo, óxido, alcalinidad y partes flojas de pintura previa. En caso de manchas u hongos, eliminar por lavado con una parte de agua lavandina diluida con 10 partes de agua. Enjuagar cuidadosamente. Dejar secar.

Sobre superficies nuevas aplicar **“Fijador al Agua ALBA”**. Usar guantes impermeables y gafas. Evitar contacto con la piel. Se deberán emparejar las superficies con **“Albaplast Enduido Plástico Interior”**. Este producto se debe aplicar en capas delgadas que no excedan 1 mm de espesor hasta obtener la superficie deseada. Utilizar espátula, goma de masillar o llana metálica. Para obtener una superficie perfectamente lisa, dejar secar, lijar con lija fina y limpiar. Se deberá aplicar **“Fijador al Agua ALBA”** sobre las superficies donde se aplicó enduido, dejar secar. Sobre las superficies pintadas que se encuentren en buen estado: limpiar con agua y detergente. Enjuagar. Dejar secar. Lijar y eliminar el polvillo con un trapo apenas humedecido.

Para una correcta ejecución del rubro, se deberá dar aviso a la Inspección de Obra antes y después de realizar cada mano de pintura, independientemente del elemento y tipo que se esté pintando, con el fin de verificar el correcto tratamiento y de esta manera autorizar la continuación de la tarea. En caso de no realizarlo, queda a completa disposición de la I.O. la aprobación o rechazo del trabajo realizado.

Ver Plano 0.08 “TRABAJOS A REALIZAR”

15.2 Muros Interiores

Se pintarán con **“Látex acrílico lavable terminación mate”**, en tabiques interiores, previa preparación de la superficie. Los colores a utilizar serán los indicados en el plano. Se utilizará pintura Tipo **“ALBALATEX MATE”** o de similares características.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

Concluido con la aplicación del enduido plástico y del fijador al agua, se aplicarán 3 manos de látex lavable mate para interiores marca “**ALBALATEX MATE**” o calidad superior para asegurar un perfecto acabado.

Preparación del producto: Se deberá homogeneizar cuidadosamente con agitador mecánico o a mano con una varilla agitadora realizando movimientos circulares o en forma de ocho, a fin de no incorporar aire, y diluir como convenga al método de aplicación elegido. Las temperaturas de aplicación mencionadas en los datos técnicos se refieren tanto al ambiente como al sustrato a pintar (mínima 5° c, máxima 3 c).

Entre manos de pintura se deberán esperar entre 4 a 6 horas de tiempo de secado. Siempre teniendo en cuenta las indicaciones del fabricante y las recomendaciones de la I.O.

Dilución: Para su aplicación a pincel o rodillo, se aconseja diluir hasta un máximo del 10 % en volumen.

Métodos de aplicación: Puede ser aplicado con pincel, rodillo, soplete adiabático o soplete airless.

Ver Plano 0.08 “TRABAJOS A REALIZAR”

15.3 Muros y cubiertas Exteriores Metálicos

Se pintarán con tres (3) manos como mínimo Esmalte sintético satinado tipo “**Convertidor de Oxido 3 en 1**”, en recubrimientos metálicos exteriores, previa preparación de la superficie. Los colores a utilizar serán los indicados en el plano. Se utilizará pintura de calidad Tipo ALBA o de similares características. Las herramientas utilizadas se limpiarán con aguarrás mineral.

Preparación del producto: Homogeneizar cuidadosamente con agitador mecánico o a mano con una varilla agitadora realizando movimientos circulares o en forma de ocho, a fin de no incorporar aire, y diluir como convenga al método de aplicación elegido. Las temperaturas de aplicación mencionadas en los datos técnicos se refieren tanto al ambiente como al sustrato a pintar (mínima 5° c, máxima 3 c).

La superficie debe estar limpia y seca, libre de grasitud, óxido flojo, manchas y polvo.

Sobre Hierro Nuevo, eliminar las partes flojas de óxido con cepillo de alambre, lija o cualquier otro método mecánico o químico. Desengrasar con aguarrás mineral. Con pintura en buen estado, lijar suavemente y limpiar. Sobre pintura deteriorada, eliminarla y limpiar a fondo con aguarrás mineral. Si la superficie se encuentra oxidada, eliminar partes flojas de óxido y limpiar a fondo con aguarrás mineral.

Entre las manos de pintura se deberán esperar entre 8 horas de tiempo de secado. Siempre teniendo en cuenta las indicaciones del fabricante. (Secado al tacto 3 a 5 hs, entre manos 8 hs)

Dilución: Diluyente Especial para Productos Sintéticos en base a AGUARRÁS ALBA. Dependiendo del método de aplicación (hasta un máximo de 5 %).

Métodos de aplicación: Aplicar a pincel, rodillo o soplete. Usar preferentemente rodillos SATIN-FINISH.

Ver Plano 0.08 “TRABAJOS A REALIZAR”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

15.4 Muros Exteriores Tablas Fibrocemento

Se pintarán con Barniz, en muros exteriores, previa preparación de la superficie. Los colores a utilizar serán los indicados en el plano. Se utilizara pintura Tipo “**CETOL CLASSIC SATINADO**” o de similares características.

Se buscará que la terminación sea “Símil Madera”. Para realizar este proceso es conveniente pintar las tablas antes de la colocación.

Primero se aplicará una base de Imprimación fijador al agua, en el lado de la tabla que quede contra la placa cementicia con el fin de proteger el material. Siguiendo las recomendaciones del fabricante.

En el lado que quede a la vista se aplicará a la tabla una tintura para madera diluida en aguarrás para lograr la imprimación de la misma. Luego se aplican las manos necesarias para lograr la tonalidad deseada. Este proceso se realizará con un rodillo.

Se aplicarán 3 manos. La primera mano diluir con aguarrás mineral, mitad aguarrás y mitad el producto. Segunda y tercera mano sin diluir. El tiempo de secado final será de 24 hs. (entre manos 10 hs. Aproximadamente.) Color roble o similar con el fin de lograr una uniformidad de colores en todos los elementos de tablas de fibrocemento y madera.

Ver Plano 0.08 “TRABAJOS A REALIZAR”

15.5 Esmalte sintético en elementos metálicos exteriores

Todo perfil “C” de hierro negro, previo a su utilización, deberá quedar debidamente protegido contra la corrosión. Para ello se utilizará “**Convertidor de Oxido 3 en 1**” tipo ALBA o similar calidad.

Para realizar dicha protección primero se efectuará un desengrasado y desoxidado a fondo, cuando fuera menester, mediante la aplicación de solventes o de otras técnicas de reconocida eficacia. Antes de pintar se eliminarán los restos de polvillo, debiendo estar las piezas completamente secas y limpias. Todos los elementos que componen toda la estructura de sostén llevaran esmalte 3 en 1 para metales (convertidor+antioxido+esmalte).

Primero se limpiarán con cepillo de cerda dura (cepillo de acero), de forma tal de eliminar las partículas de óxido pulverulento, laminar y descamación superficial, hasta alcanzar la superficie firme. Luego, se darán 3 manos del esmalte correspondiente aplicadas a pincel y con intervalos de secado entre mano y mano, siguiendo siempre las recomendaciones del fabricante.

La primer mano será de color **GRIS** y las dos restantes con color **NEGRO SATINADO**. Se debe dar aviso a la inspección de obra antes y después de realizar las tareas de pintura, quedando a disposición de la misma la aprobación o rechazo del trabajo correspondiente.

La pintura a utilizar será de primera marca, a fin de garantizar alto poder cubritivo, estabilidad cromática y buena adherencia.

Será del tipo 3 en 1:

- **Convertidor:** Actúa sobre las superficies donde el avance del óxido produjo corrosión severa, transformando sus restos firmemente adheridos en productos químicamente estables.
- **Antióxido:** Crea una película de altísima protección evitando la formación de óxidos sobre superficies ferrosas, ofreciendo alta resistencia a los factores climáticos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

adversos, el uso y los lavados intensos. Forma una barrera infranqueable a la corrosión aplicado en superficies exentas de óxido.

- **Esmalte:** De acabado perfecto y terminación mate.

Concluida la etapa de preparación, la totalidad de los elementos metálicos serán tratados con tres (3) manos de pintura antióxido 3 en 1 (convertidor + antióxido + esmalte) de primera calidad: ALBA o equivalente. Como fue dicho anteriormente, la primer mano será realizada con color gris y las dos restantes con color negro.

Para preparar el producto se deberá mezclar el contenido del envase antes de comenzar la aplicación. Se aplicarán las manos necesarias a pincel o rodillo, lijando suavemente entre mano y mano. El tiempo de secado será el siguiente, secado al tacto 3 a 5 hs, secado entre manos 8 hs. El producto puede ser diluido, en caso de ser necesario y dependiendo del método de aplicación, hasta un máximo de 5 % utilizando **AGUARRÁS ALBA Diluyente Especial para Productos Sintéticos**. Siempre pintar elementos completos, evitando retoques. Una vez finalizados los trabajos se deberán limpiar los utensilios con aguarrás mineral. En todos los casos, tanto para la preparación de la superficie, como para la aplicación del producto se seguirán las especificaciones del fabricante.

Ver Plano 0.08 “TRABAJOS A REALIZAR”

15.6 Cielorraso junta tomada

Se pintarán con tres (3) manos como mínimo de Látex acrílico lavable terminación mate, en cielorrasos interiores a ejecutar, previa preparación de la superficie con imprimación fijador al agua. Los colores a utilizar serán los indicados en el plano. Se utilizará pintura Tipo ALBA o de similares características.

En caso de los cielorrasos existentes, se procederá a pintar con dos (2) manos como mínimo, en este caso no se utilizará fijador al agua ya que las placas existentes se encuentran pintadas. Se deberá verificar que el color quede de forma homogénea, en caso de ser necesario se aplicará una tercera mano de pintura con el fin de lograr una uniformidad en el color.

Preparación del producto: Homogeneizar cuidadosamente con agitador mecánico o a mano con una varilla agitadora realizando movimientos circulares o en forma de ocho, a fin de no incorporar aire, y diluir como convenga al método de aplicación elegido. Las temperaturas de aplicación mencionadas en los datos técnicos se refieren tanto al ambiente como al sustrato a pintar (mínima 5° c, máxima 3 c).

Entre manos de pintura se deberán esperar entre 4 a 6 horas de tiempo de secado. Siempre teniendo en cuenta las indicaciones del fabricante.

Dilución: Para su aplicación a pincel o rodillo, se aconseja diluir hasta un máximo del 10 % en volumen.

Métodos de aplicación: Puede ser aplicado con pincel, rodillo, soplete adiabático o soplete airless.

Ver Plano 0.08 “TRABAJOS A REALIZAR”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

15.7 De Puertas, revestimiento, contramarcos y zócalos de madera.

Para preparar la superficie los elementos de madera se lijará en el sentido de la veta, cepillar, eliminando suciedades, grasa, aceites o resinas con agua y jabón/detergentes o solventes especialmente las pelusas y defectos que pudieran tener.

Aplicar sólo 3 manos con pincel. La primera mano diluir con aguarrás mineral, mitad aguarrás y mitad el producto. Segunda y tercera mano sin diluir. El tiempo de secado final será de 24 hs. (entre manos 10 hs. Aproximadamente.) Color roble o similar con el fin de lograr una uniformidad de colores en todos los elementos de madera.

Ver Plano 0.08 “TRABAJOS PREVIOS A REALIZAR”

ITEM 16.- OBRAS VARIAS

16.1 Provisión y colocación de mueble en OFFICE 2

La contratista deberá realizar la provisión y colocación del mobiliario correspondiente al Office Nº2.

El mismo comprenderá un mueble bajo mesada del tipo “**Bajo Mesada Arco 120 Bco 2Ptas 3Caj Ricchezze**” el cual deberá estar fijado al piso y a la pared correspondiente. Además, se proveerá una mesada del tipo “Mesada Ac/Inox 120x60 Simple Der/Izq. 430 Dhinox” como complemento y terminación del mobiliario correspondiente.

Se debe tener en cuenta que el mobiliario deberá quedar protegido para no sufrir ningún tipo de daño desde el momento de su colocación hasta que se terminen los trabajos correspondientes en el edificio. Cualquier deterioro que este sufra quedará a cargo de la contratista pudiéndose pedir la reposición del mobiliario.

16.2 Colocación de mueble en Office 1

La contratista deberá la colocación del mobiliario existente correspondiente al Office Nº1.

El mismo comprenderá la fijación del mismo al piso y a la pared correspondiente.

Se debe tener en cuenta que el mobiliario deberá quedar protegido para no sufrir ningún tipo de daño desde el momento previo, durante de su colocación y hasta que se terminen los trabajos correspondientes en el edificio. Cualquier deterioro que este sufra quedará a cargo de la contratista pudiendo pedir la reposición del mobiliario.

16.3 Provisión y colocación de gabinete servidor

La contratista deberá realizar la provisión y colocación de un gabinete servidor con el fin de poder llevar datos (internet) al edificio correspondiente.

El mismo estará compuesto por un gabinete del tipo “**Rack de Servidores Gadnic RAKSER50 Gabinete Para Pared**” el cual estará colocado en el sector indicado en los planos correspondientes. En su interior el mismo contará con una patchera del tipo “**Patchera Patch Panel Rj45 Cat5e 24 Puertos Bocas Patchera**” y un switch del tipo “**Switch Tp Link 24 Puertos Gigabit Y 4 Sfp+ De 10gbps L2**”.

Será condición indispensable, para una correcta ejecución de la tarea, que los trabajos correspondientes al ítem deberán ser coordinados con el área de “**Dirección de Informática y Comunicaciones**” correspondiente a la Dirección Provincial de Puertos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

16.4 Provisión y colocación de cableado de red

La contratista deberá realizar la provisión y conexión de red de forma integral en el edificio a remodelar.

La conexión deberá realizarse desde el gabinete servidor mediante conductores del tipo “Cable Utp Cat 5e” y utilizando fichas de conexión del tipo “Fichas Rj45 Gic Cat 5e Utp Crimpeables” hasta los periscopios, cada uno de forma independiente.

Será condición indispensable, para una correcta ejecución de la tarea, que los trabajos correspondientes al ítem deberán ser coordinados con el área de **“Dirección de Informática y Comunicaciones”** correspondiente a la Dirección Provincial de Puertos.

16.5 Provisión y colocación Mueble Entrada Oficina 2

La contratista deberá realizar la ejecución (provisión) y colocación del mobiliario correspondiente al Ingreso en de la Oficina N°2.

El mismo estará conformado por un tablero de madera del tipo **“Mdf “Color” 18mm 2.60x1.83m”** y un vidrio de seguridad **“3 + 3 laminado”** en su parte superior como fuente para la atención al público. El tablero de madera a utilizar será tipo Roble o similar color con el fin de que coincida con el revestimiento de madera que se realizará en el muro correspondiente en dicha oficina. Este será definido por la I.O. cuando la contratista presente las muestras correspondientes de material.

El mueble deberá quedar separado del suelo al menos 5 cm con el fin de evitar que el agua de limpieza deteriore al mismo, para eso se utilizarán unas patas regulables. Los cajones que tenga el mismo deberán tener una corredera del tipo telescópica con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del mismo. Todos los elementos deberán ser de primera marca.

16.6 Colocación de Cañera Para Datos

La contratista deberá realizar la provisión y colocación de un cañero con el fin de poder vincular el edificio administrativo de la Dirección Provincial de Puertos con el Ex Edificio Antártico a refaccionar.

Una vez ejecutado el zanjeo y relleno con el material correspondiente, la contratista deberá colocar tres “Tubo Pvc 50” los cuales funcionarán como canalizaciones. En el interior del mismo deberá quedar colocado un testigo de Alambre tipo “San Martín”. En uno de ellos deberá pasarse un cable de Fibra Óptica del tipo “XX” y los otros dos quedarán libres para futuro uso, pero con los testigos colocados.

Será condición indispensable, para una correcta ejecución de la tarea, que los trabajos correspondientes al ítem deberán ser coordinados con el área de **“Dirección de Informática y Comunicaciones”** correspondiente a la Dirección Provincial de Puertos.

Una vez finalizado se realizará el hormigonado del sector, el cual estará compuesto por un hormigón del tipo H25 (similar al de las fundaciones) y una Malla Sima 6mm 15 x 15.

ITEM 17.- OBRAS EN GARITA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

17.1 Pintura interior

Se pintarán con “Látex acrílico lavable terminación mate”, en tabiques interiores, previa preparación de la superficie. Los colores a utilizar serán los indicados en el plano. Se utilizará pintura Tipo “**ALBALATEX MATE**” o de similares características.

Concluido con la aplicación del enduido plástico y del fijador al agua, se aplicarán 3 manos de látex lavable mate para interiores marca “**ALBALATEX MATE**” o calidad superior para asegurar un perfecto acabado.

Preparación del producto: Se deberá homogeneizar cuidadosamente con agitador mecánico o a mano con una varilla agitadora realizando movimientos circulares o en forma de ocho, a fin de no incorporar aire, y diluir como convenga al método de aplicación elegido. Las temperaturas de aplicación mencionadas en los datos técnicos se refieren tanto al ambiente como al sustrato a pintar (mínima 5° c, máxima 3 c).

Entre manos de pintura se deberán esperar entre 4 a 6 horas de tiempo de secado. Siempre teniendo en cuenta las indicaciones del fabricante y las recomendaciones de la I.O.

Dilución: Para su aplicación a pincel o rodillo, se aconseja diluir hasta un máximo del 10 % en volumen.

Métodos de aplicación: Puede ser aplicado con pincel, rodillo, soplete adiabático o soplete airless.

Ver Plano 0.11 “TRABAJOS EN GARITA”

17.2 Pintura exterior

Muro Exteriores

Se pintarán con “Látex acrílico exterior lavable terminación mate”, previa preparación de la superficie. Los colores a utilizar serán los indicados en el plano. Se utilizará pintura Tipo “**ALBALATEX MATE**” o de similares características.

Concluido con la aplicación del enduido plástico y del fijador al agua, se aplicarán 3 manos de látex lavable mate para exterior marca “**ALBALATEX MATE**” o calidad superior para asegurar un perfecto acabado.

Preparación del producto: Se deberá homogeneizar cuidadosamente con agitador mecánico o a mano con una varilla agitadora realizando movimientos circulares o en forma de ocho, a fin de no incorporar aire, y diluir como convenga al método de aplicación elegido. Las temperaturas de aplicación mencionadas en los datos técnicos se refieren tanto al ambiente como al sustrato a pintar (mínima 5° c, máxima 3 c).

Entre manos de pintura se deberán esperar entre 4 a 6 horas de tiempo de secado. Siempre teniendo en cuenta las indicaciones del fabricante y las recomendaciones de la I.O.

Dilución: Para su aplicación a pincel o rodillo, se aconseja diluir hasta un máximo del 10 % en volumen.

Métodos de aplicación: Puede ser aplicado con pincel, rodillo, soplete adiabático o soplete airless.

Tablas Fibrocemento

Se pintarán con Barniz, en muros exteriores, previa preparación de la superficie. Los colores a utilizar serán los indicados en el plano. Se utilizara pintura Tipo “**CETOL CLASSIC SATINADO**” o de similares características.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PUBLICA Nº 05/2025

Se buscará que la terminación sea “Símil Madera”. Para realizar este proceso es conveniente pintar las tablas antes de la colocación.

Primero se aplicará una base de Imprimación fijador al agua, en el lado de la tabla que quede contra la placa cementicia con el fin de proteger el material. Siguiendo las recomendaciones del fabricante.

En el lado que quede a la vista se aplicará a la tabla una tintura para madera diluida en aguarrás para lograr la imprimación de la misma. Luego se aplican las manos necesarias para lograr la tonalidad deseada. Este proceso se realizará con un rodillo.

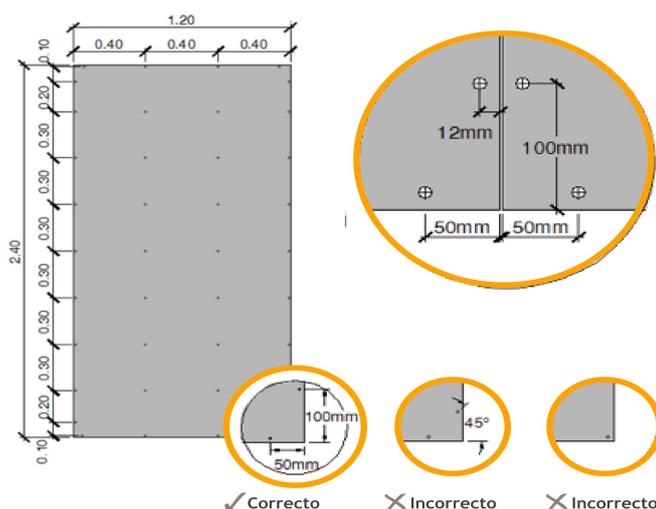
Se aplicarán 3 manos. La primera mano diluir con aguarrás mineral, mitad aguarrás y mitad el producto. Segunda y tercera mano sin diluir. El tiempo de secado final será de 24 hs. (entre manos 10 hs. Aproximadamente.) Color roble o similar con el fin de lograr una uniformidad de colores en todos los elementos de tablas de fibrocemento y madera.

Ver Plano 0.08 “TRABAJOS A REALIZAR”

17.3 Recubrimiento exterior tablas fibrocemento

Según documentación gráfica, la contratista colocará solo en los lugares indicados, como revestimiento de pared, tablas de fibrocemento prepintada tipo “**Siding Cedral 8mm Crudo 0.20x3.60m Eternit**”.

Sobre el muro existente, se procede a realizar el emplacado base de la superficie. Se comienza instalando las placas Cementicia estándar de 6mm de espesor en forma horizontal, de una pieza sola. Irán fijadas a tope, mediante tornillos autorroscantes y autofresantes, punta mecha con alas de 8 x 1” ¼.



Una vez conformado el panel base debe pintarse para garantizar un sellado hidrófugo sobre la superficie. Luego de montar y pintar las placas Cementicia, se fijan las tablas de fibrocemento tipo “Siding”, con una separación entre ellas de 15 mm (horizontal), mediante tornillos autofresantes, autoperforantes punta mecha con alas de 10 x 1” ½, en coincidencia con los perfiles atravesando el emplacado base.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

Las fijaciones se realizarán a una distancia no menos de 15 mm del borde de la tabla. Luego de finalizar la instalación se deberá colocar masilla acrílica para exteriores o enduido exterior en tornillos y luego recomienda realizar retoques de pintura.

Ver Plano 0.11 “TRABAJOS EN GARITA”

17.4 Recubrimiento exterior chapa trapezoidal

Según documentación gráfica, la contratista colocará sólo en los lugares indicados, como revestimiento de pared, chapa prepintada tipo “**Chapa Trapezoidal Prepintada Negra T101**”.

Sobre el muro existente, se procede a armar un bastidor con perfiles PGO (Omega) a modo de clavador, los cuales serán los encargados de recibir y soportar el recubrimiento correspondiente. Se comienza instalando los perfiles en forma horizontal y a una distancia no mayor de 60 cm entre ellos estos estarán fijados al muro existente.

Una vez conformado bastidor irá colocado sobre le mismo, mediante tornillos “**autoperforante cabeza hexagonal punta mecha c/arandela de goma 2 pulgadas**” el recubrimiento de muro del tipo “**Chapa Trapezoidal Prepintada Negra T101**”. Las fijaciones deberán coincidir con la línea de Perfiles.

Ver Plano 0.11 “TRABAJOS EN GARITA”

17.5 Provisión y colocación de tablero seccional

La Contratista deberá ejecutar el Tablero Seccional Nº TS3-1 del cual se alimentarán los circuitos terminales de los sistemas IUG, TUG y TUE en la garita de seguridad, debiendo cumplir con toda la Reglamentación de aplicación ya descrita en las generalidades.

Para su diseño se deberán tomar las cargas recomendadas por los fabricantes de los sistemas a instalar. La configuración del mismo se ajustará a lo indicado en el plano correspondiente, debiendo la Contratista hacer verificar la misma por un Instalador Matriculado.

Incluye la provisión de todos los dispositivos de maniobras y protección exigidos por la Reglamentación vigente.

Se deberá garantizar en todo momento una instalación Estable y Segura, debiendo cumplir con toda la Reglamentación de aplicación ya descrita en las generalidades.

Todos los circuitos deberán estar identificados con placas acrílicas retro grabadas tanto para la termomagnética como para las llaves de comando de manera clara y sencilla.

Ver Plano 0.11 “TRABAJOS EN GARITA”

17.6 Provisión y colocación de artefactos de iluminación

La Contratista deberá ejecutar la provisión y colocación de los artefactos de iluminación. Los mismos deberán reunir las siguientes características: En el interior se utilizarán artefactos estancos con lámparas LED. En el exterior los artefactos serán estancos, con lámparas LED y grado de protección **IP65**

La cantidad será la siguiente:

- 01 aplique LED de 18 W circular fría.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios Marítimos e Insulares correspondientes son Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

- 01 aplique LED de 12 W circular fría.
- Luminaria exterior.

17.7 Provisión y colocación de carpinterías

La Contratista proveerá y colocará, previo desmonte de las existentes, las nuevas carpinterías correspondientes a la garita de seguridad.

Estas serán la puerta de entrada, la puerta del baño y la ventana de dicho local. Se deberán respetar las recomendaciones mencionadas en el ítem “**CARPINTERÍAS**”.

Puerta PG 1 PVC - PUERTA CON VIDRIO ENTRADA GARITA

La Contratista deberá proveer y colocar la puerta de PVC denominada como PG 1 paño Simple batiente apertura interior. Ver planilla de carpinterías.

La puerta exterior, identificada en planilla de carpintería, será de un ancho de paso mínimo similar a la existente. Será del tipo PVC doble paño, color blanco con vidrios en ambas hojas que serán DVH 3+3-12-4 exterior laminado. La cual estará ubicada en la entrada de la Garita de Seguridad.

Herrajes

La Contratista deberá proveer y colocar los herrajes para la puerta de PVC denominada como P1. Ver planilla de carpinterías.

Deberán responder a lo siguiente:

- _ Pasador: rectangular.
- _ Clase de seguridad: 4 combinaciones.
- _ Terminación: frente y caja niquelada.
- _ Frente: corto.
- _ Familia para cerraduras igual código: A.

PUERTAS PG2 MADERA - PUERTA PLACA INTERIOR BAÑO

La Contratista deberá proveer y colocar las puertas de madera denominada como PG2 mano derecha. Ver planilla de carpinterías.

El modelo será “**Puerta Placa Nativa Foil Sc Ench MM 60/10 D Oblak**”. Hoja placa de MDF rellena de panal de abeja celuloso. Puerta simple contacto.

El marco deberá ser de madera de pino Finger Joint disponibles para paredes de 10 cm.

La cerradura será común con frente acerado. En marco de madera: bisagras simple contacto, atornillada al marco y a la hoja.

Herrajes

La Contratista deberá proveer y colocar los herrajes para las puertas de madera denominada como P2. Ver planilla de carpinterías.

Deberán responder a lo siguiente:

- _ Pasador: rectangular.
- _ Clase de seguridad: 4 combinaciones.
- _ Terminación: frente y caja niquelada.
- _ Frente: corto.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

_ Familia para cerraduras igual código: A.

Ventana VG 1

Deberá ser de color blanco con 1 paño oscilobatiente, con tapa junta 41 x 10 mm, perfil remate de 13 x 13 mm, vidrios DVH 3+3-12-4, doble contacto en accionamiento.

Se construirán en perfil con espesura de 58 mm, con 3 cámaras internas en el marco y en la hoja.

Deberán responder a la norma IRAM 11507-6 “Carpintería de obra. Ventanas exteriores.

Parte 6 - Etiquetado de eficiencia energética”.

17.8 Provisión y colocación de cartel institucional

La Contratista proveerá y colocará sobre la superficie correspondiente en el sector exterior del edificio, según documentación gráfica, 2 carteles institucionales compuestos por letras corpóreas ruteado de poliestireno expandido cubiertas tanto en el frente como en sus cantos con “**ACERO INOXIDABLE**”; dimensiones 1.84 x 0.66 mt. La imagen institucional del cartel la proveerá la I.O, mediante O.S.

El ítem incluye sistema de fijación de cartel y letras a pared.

Ver Plano 0.11 “TRABAJOS EN GARITA”

ITEM 18.- OTROS GASTOS DIRECTOS DE OBRA

18.1 Limpieza de obra (periódica y final).

La contratista deberá realizar la limpieza diaria de la obra, manteniendo el orden y la seguridad en todo momento.

El Contratista deberá realizar dicha tarea, retiro de materiales y/o basura que se puedan ir acumulando en la misma por el trabajo corriente. Para proceder a la Recepción Provisional de la Obra, el Contratista deberá entregarla en perfecto estado de limpieza y con las instalaciones en funcionamiento para ser habilitado de inmediato.

La Inspección estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpieza periódica, los residuos producto de la limpieza y/o trabajos, serán retirados del establecimiento por cuenta y cargo exclusivo del Contratista.

Al finalizar los trabajos el Contratista entregará la obra perfectamente limpia y en condiciones de habilitación, sea ésta de carácter parcial, provisional y/o definitiva, incluyendo el repaso de todo elemento o estructura que haya quedado sucia y requiera lavado, como: vidrios, carpinterías, solados, etc.

18.2 Gastos Inherentes a Seguridad e Higiene.

La Contratista deberá cotizar los valores que demanden la contratación de un profesional con incumbencia en seguridad e higiene en el trabajo.

Se deberá presentar toda la documentación necesaria en la Normativa Vigente que entienda en la materia.

Asimismo, deberá incluir los honorarios por elaboración de protocolo COVID 19 y servicio mensual.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

18.3 Honorarios Profesionales Representante Técnico.

La Contratista deberá cotizar los valores que demanden la contratación de un profesional con incumbencia en seguridad e higiene en el trabajo.

Se deberá presentar toda la documentación necesaria en la Normativa Vigente que entienda en la materia.

El profesional designado como Representante Técnico deberá ser un profesional habilitado de la Ingeniería, Arquitectura o Maestro Mayor de Obras, a entera satisfacción de la Inspección de Obra.

Deberá permanecer en el emplazamiento de las obras con un mínimo de cuatro (4) horas diarias de la jornada laboral, a convenir con la Inspección de Obra.

Además, deberá presentar un Parte Diario a primera hora del inicio de cada día laboral, de la jornada anterior debiendo contener el visto bueno de la Inspección de Obra. El modelo claro y detallado será definido por la Inspección.

El representante técnico deberá realizar las presentaciones correspondientes ante los entes reguladores.

A fin de mantener una vía de comunicación efectiva, se deberá informar el domicilio particular, teléfono particular, teléfono celular y Mail (casillas de correos).

18.4 Honorarios Profesionales Instalador Eléctrico Matriculado.

La Contratista deberá cotizar los honorarios profesionales que demande toda la gestión técnica de su Instalador Eléctrico Matriculado responsable de la instalación, estará a cargo de todo el relevamiento de la instalación eléctrica a modificar, planos, cálculos y todo trámite necesario ante la oficina técnica de la DPE.

El profesional designado como Instalador Matriculado deberá ser un profesional habilitado por la DPE con incumbencia en la materia, a entera satisfacción de la Inspección de Obra.

18.5 Honorarios Profesionales Instalador Gasista Matriculado.

La Contratista deberá cotizar los honorarios profesionales que demande toda la gestión técnica de su Instalador Gasista Matriculado responsable de la instalación, estará a cargo de todo el relevamiento de la instalación de gas a baja presión, a modificar, planos, cálculos y todo trámite necesario ante la oficina técnica de la Camuzzi Gas Austral.

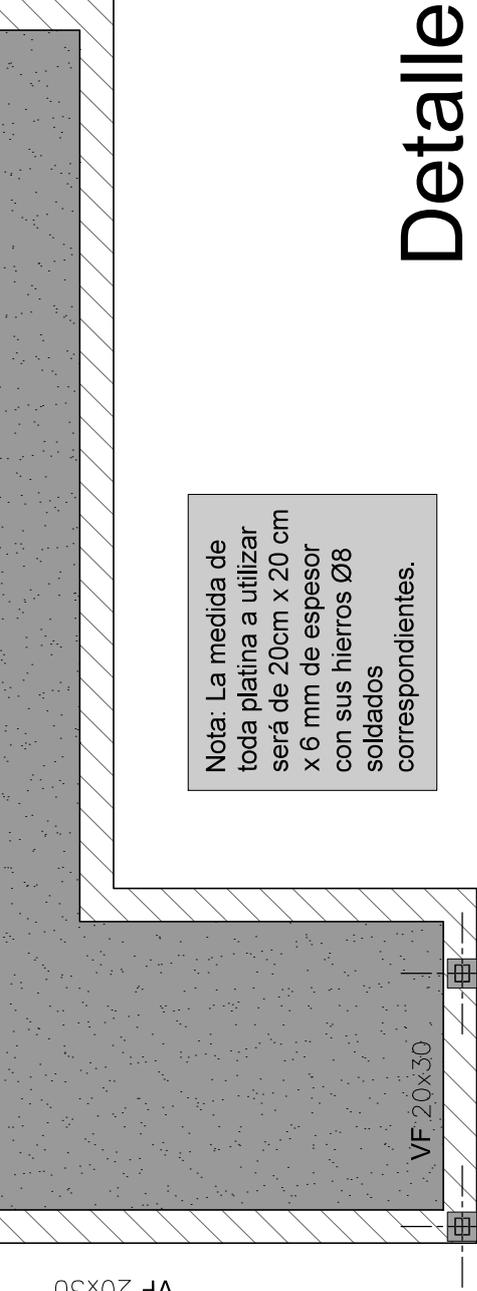
El profesional designado como Instalador Matriculado deberá ser un profesional habilitado por Camuzzi con incumbencia en la materia, a entera satisfacción de la Inspección de Obra.

18.5 Planos conforme a obra.

La Contratista deberá presentar 4 copias de los planos conforme a obras de todos los trabajos de Arquitectura contratados, será condición para la Recepción Provisoria de las obras la presentación obligatoria de los planos.

Los planos deberán contar con plantas, cortes y detalles perfectamente acotados en una escala conveniente que permita su fácil lectura.

VF 20x30



Nota: La medida de toda platina a utilizar será de 20cm x 20 cm x 6 mm de espesor x 6 mm de espesor con sus fierros Ø8 correspondientes.

VF 20x30

Col PC 2x120
Plat. 20x20x6mm

Col PC 2x120
Plat. 20x20x6mm

Detalle encuentro Platea

PLATINA
20cm x 20cm x 6mm

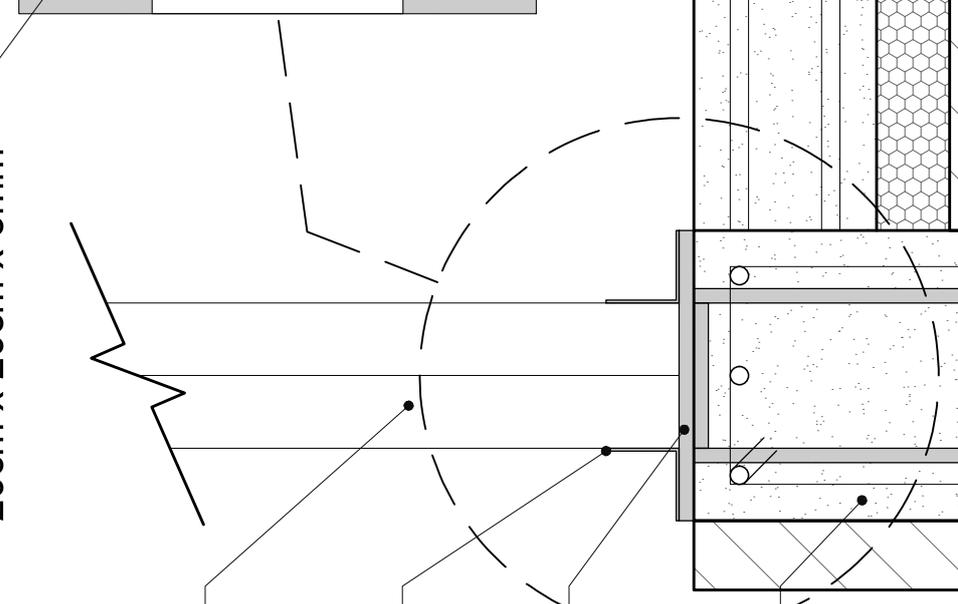
Col Met PC
2x120x50x2.5mm

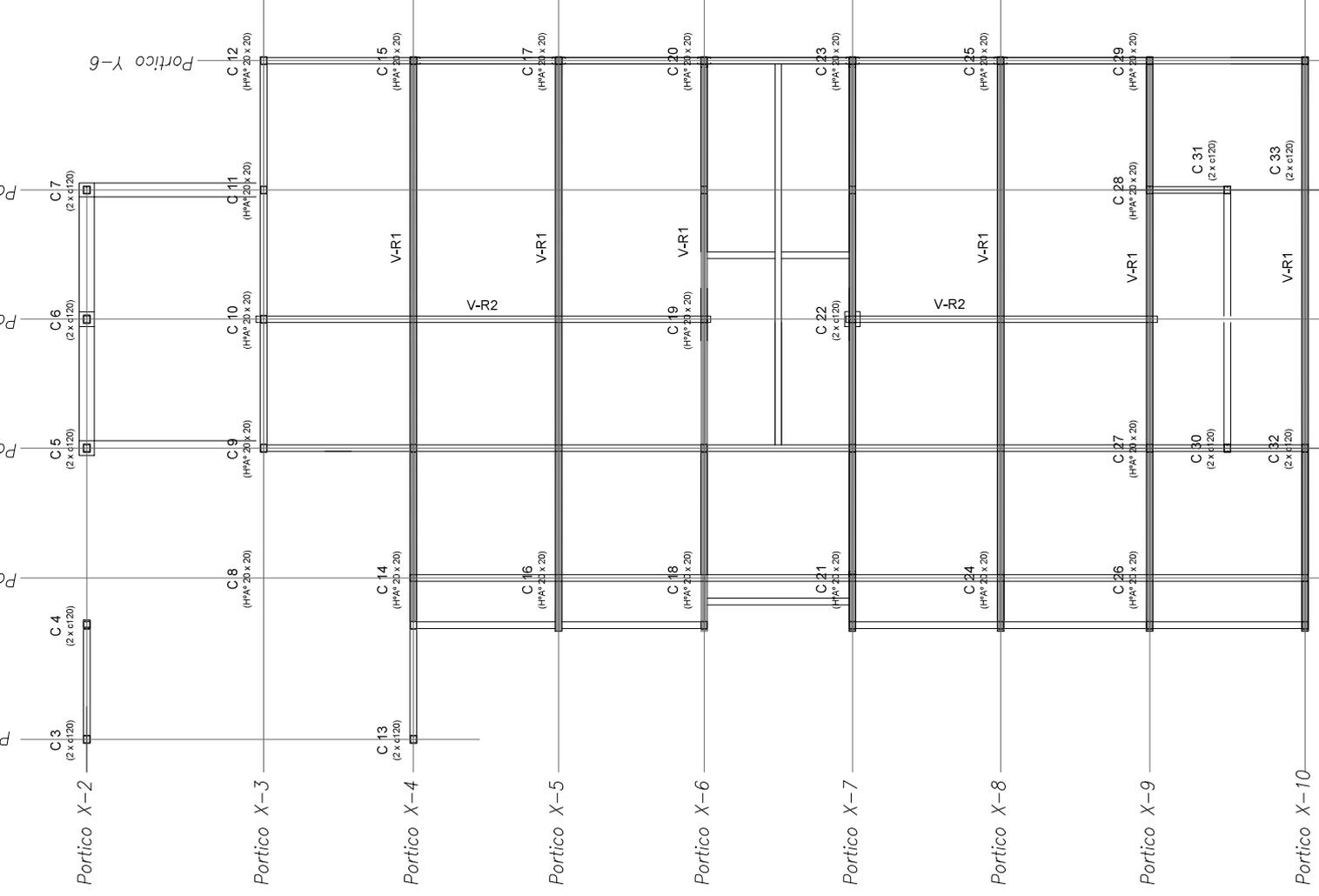
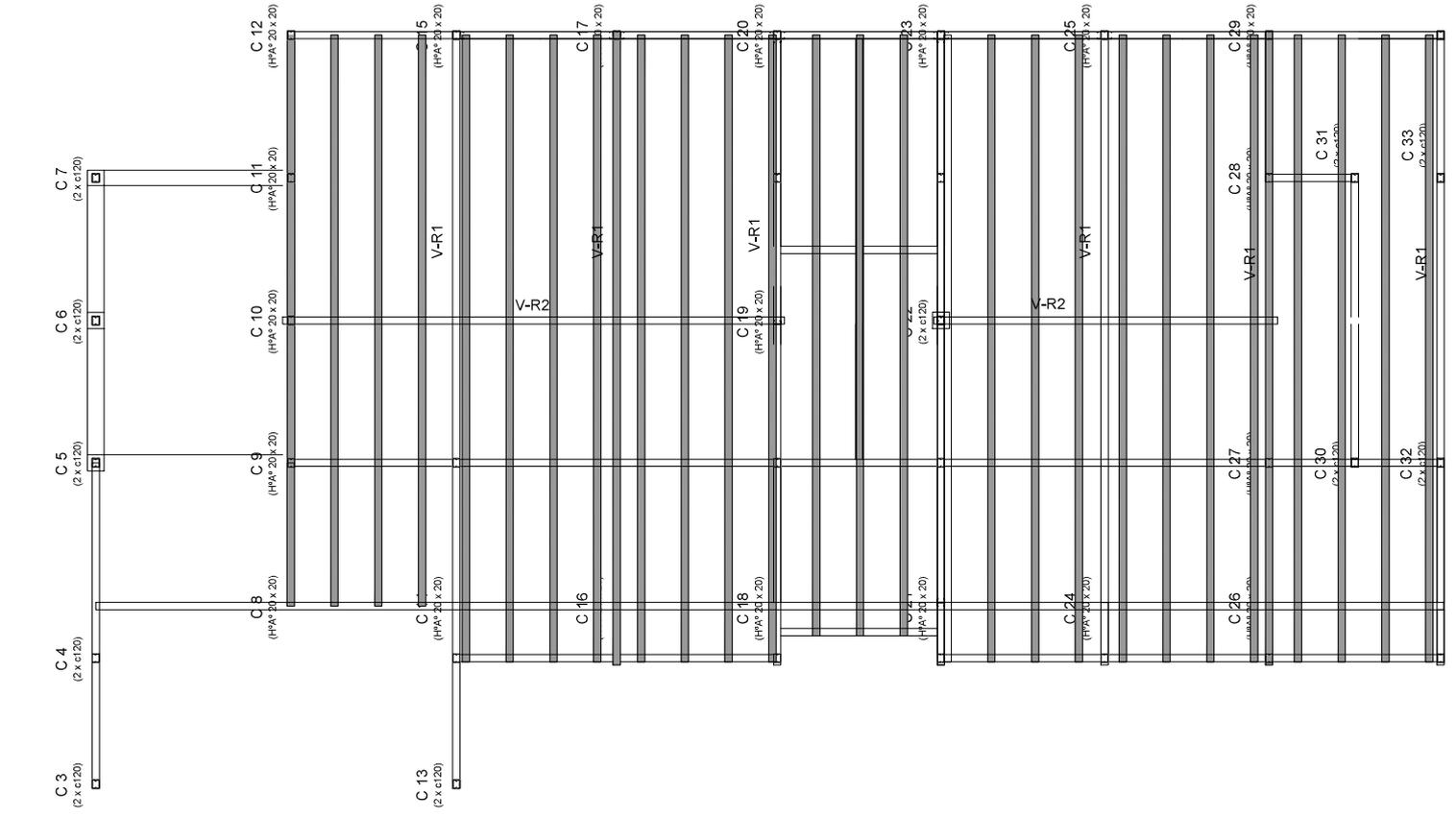
H°ang 2"x2"x1/8"

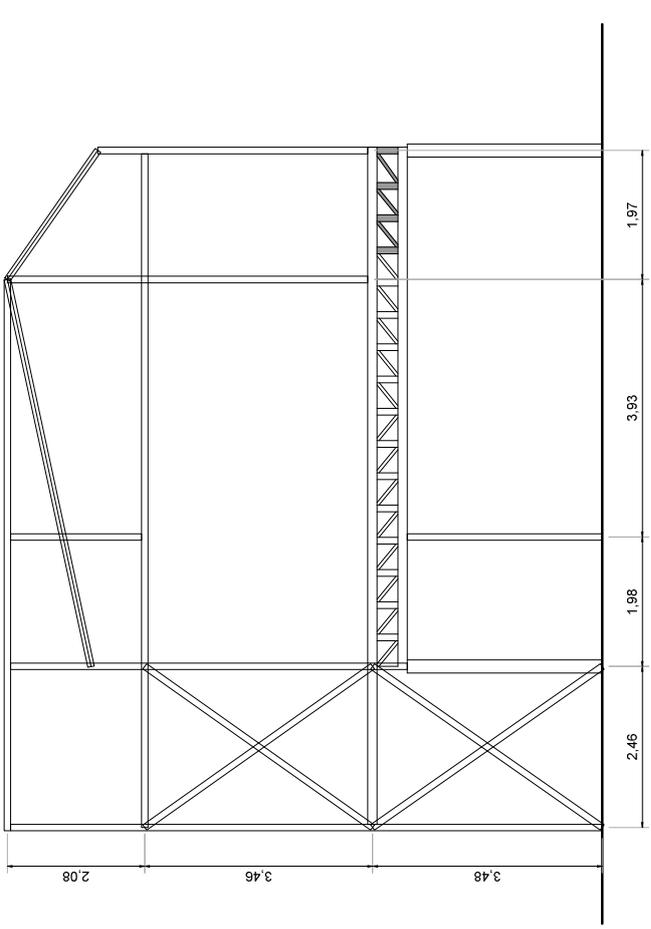
PLATINA
20cm x 20cm x 6mm

VIGA F. 20X30 H25
3xØ12 SUP-INF

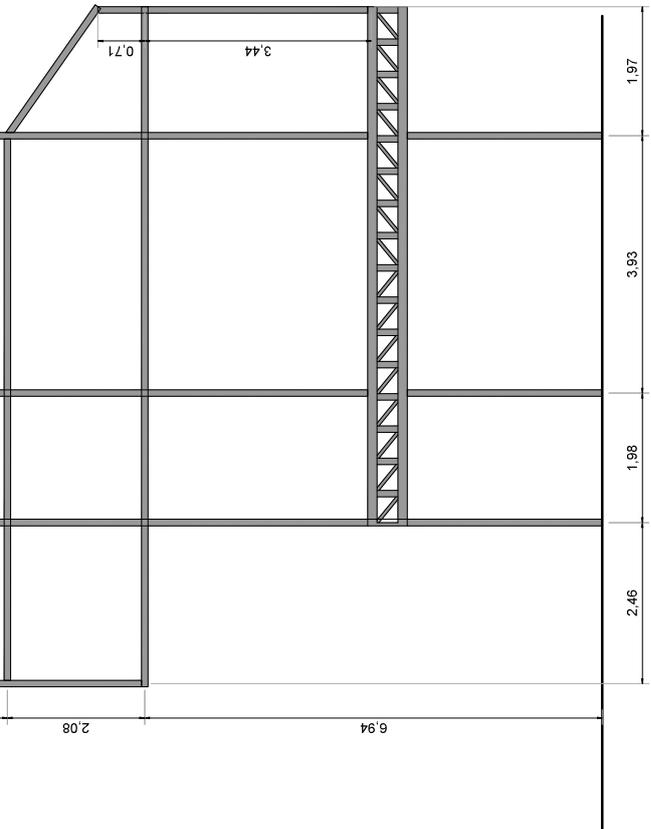
SUJETO
A LA
VERIFICACIÓN
ESTRUCTURAL
CORRESPONDIENTE



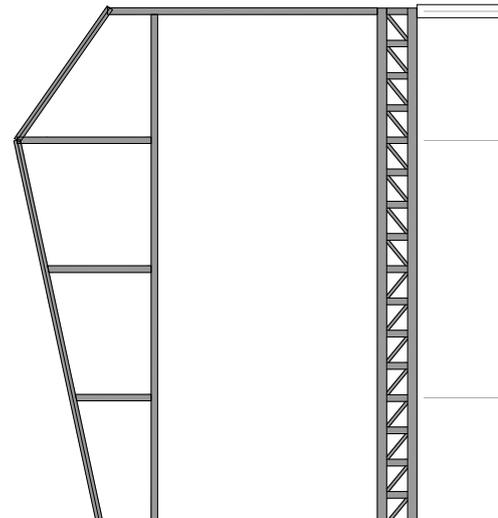
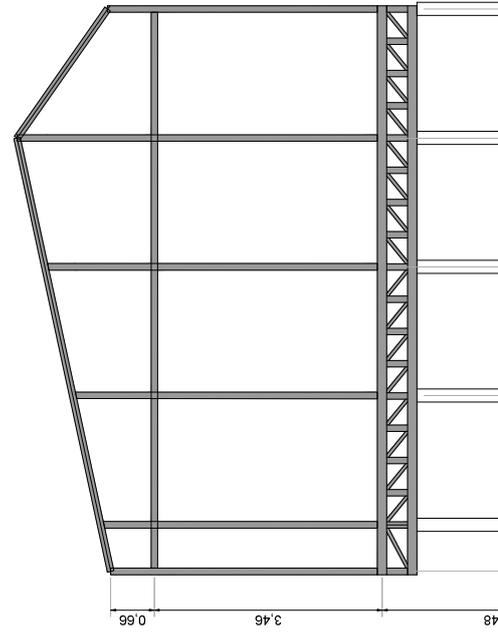
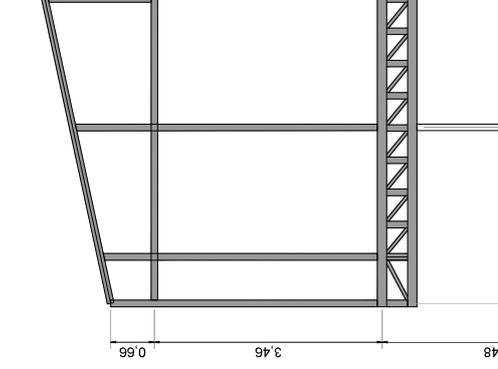


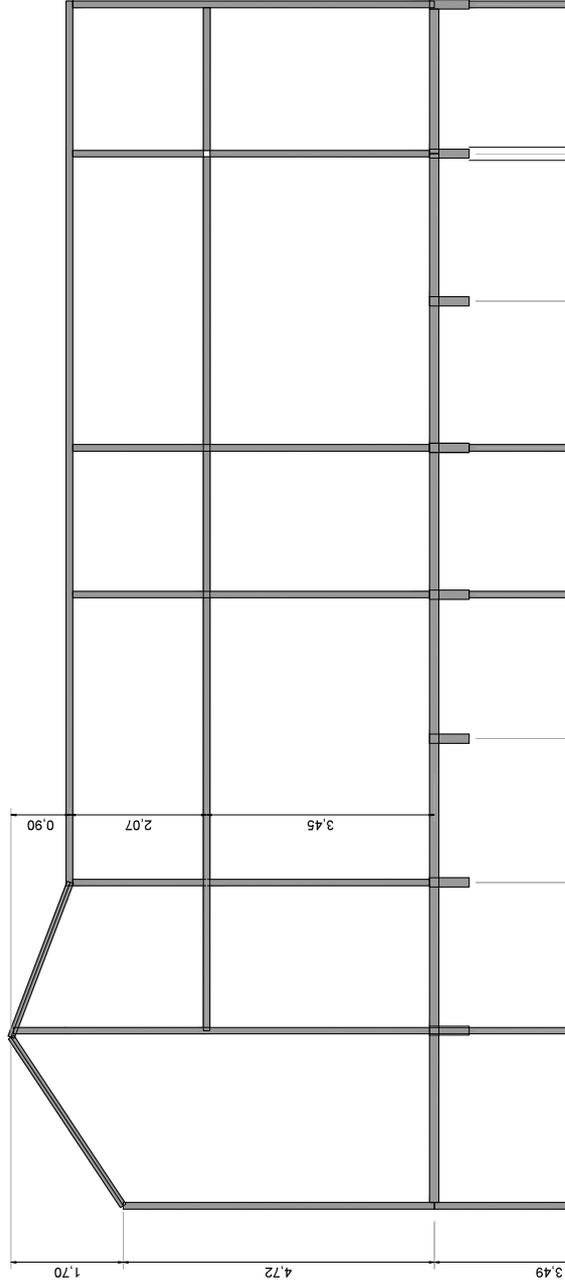


Portico X-4

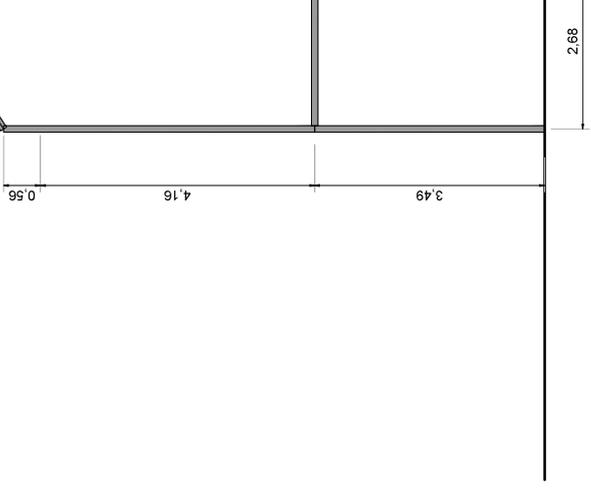
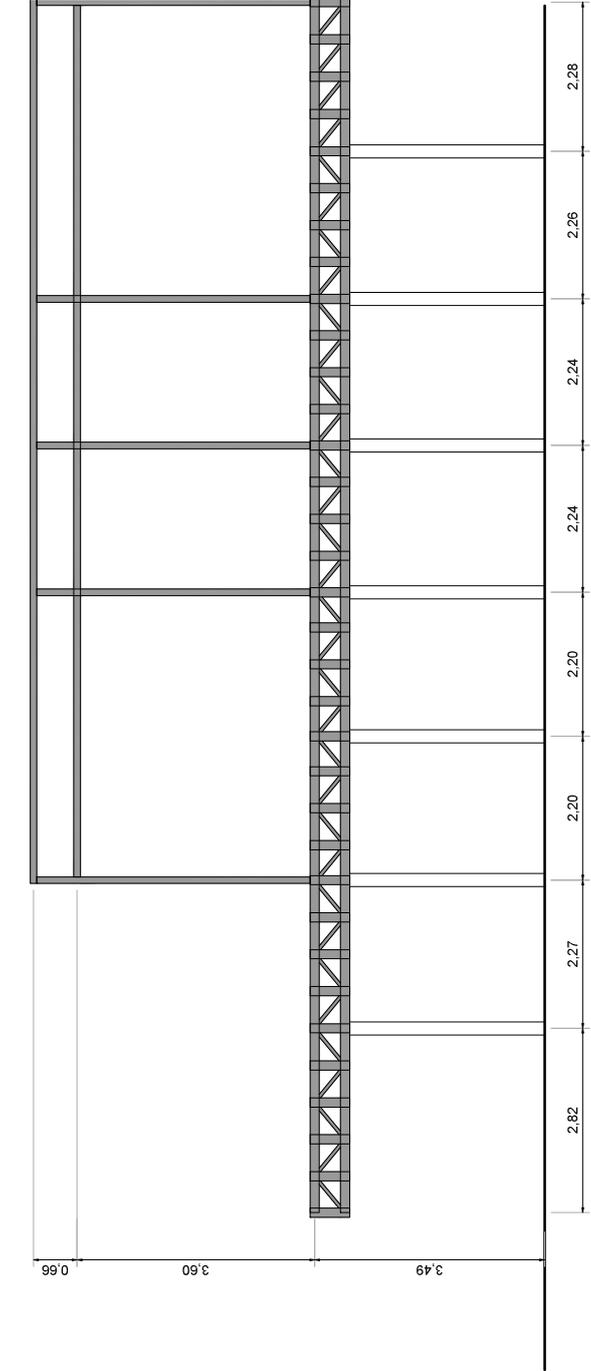


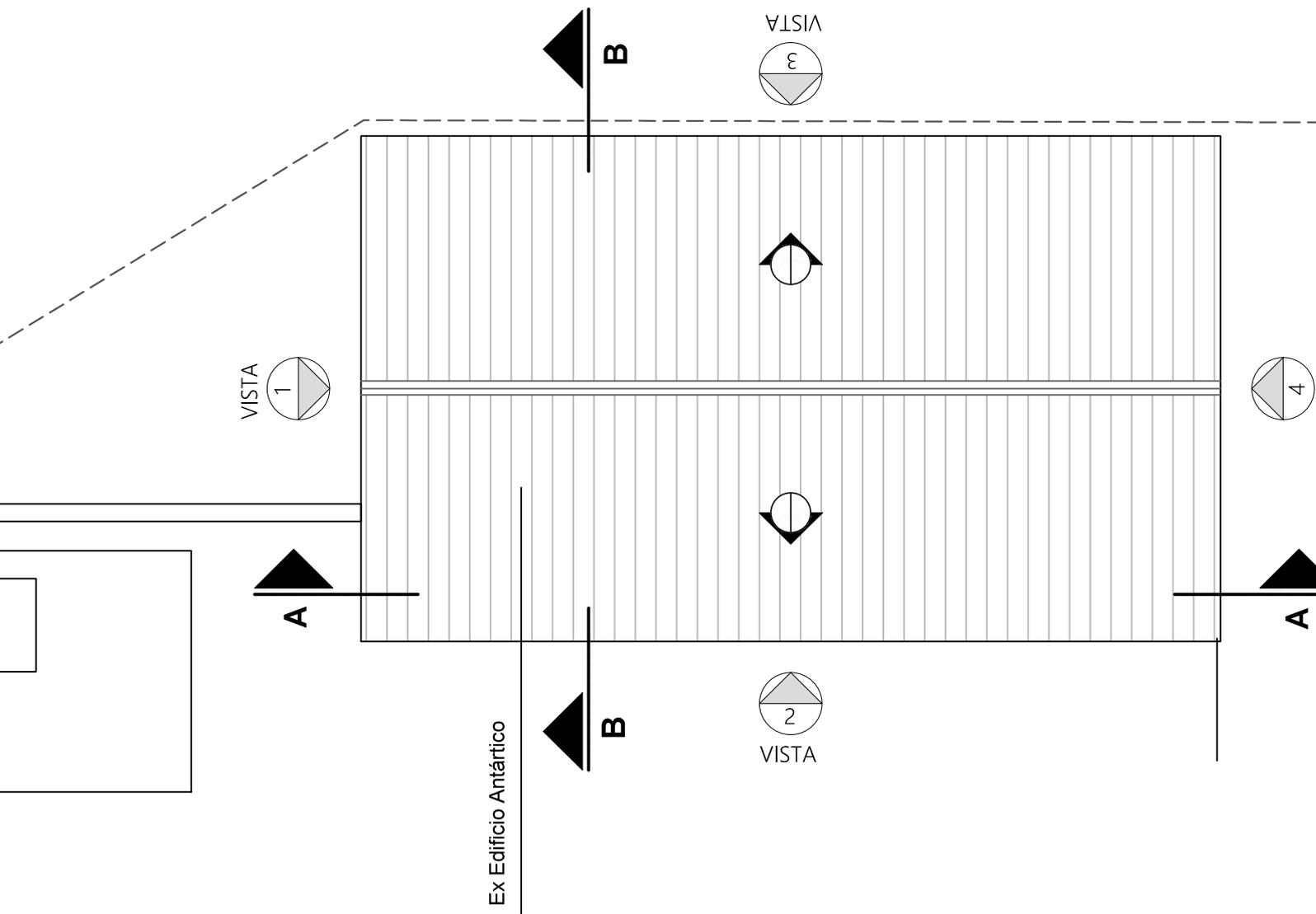
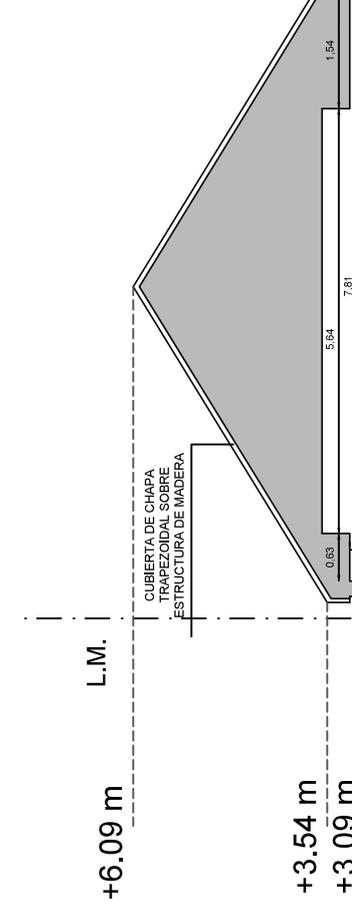
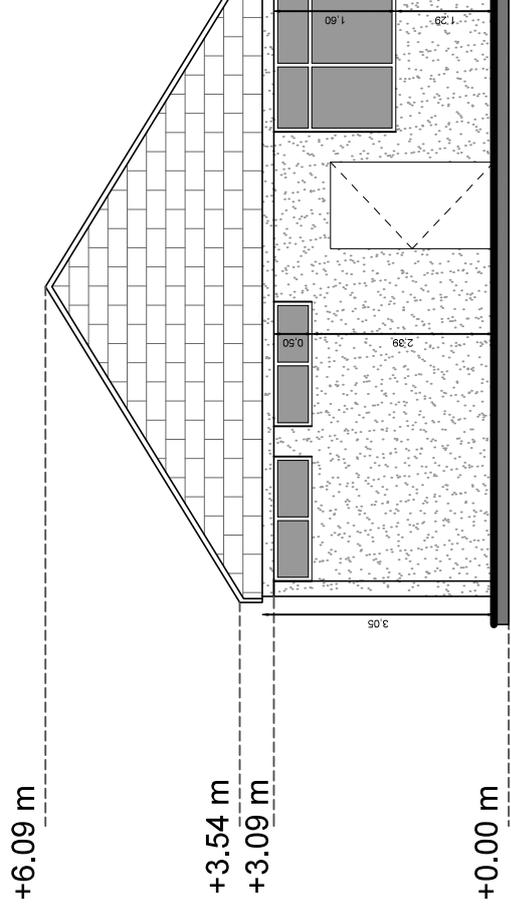
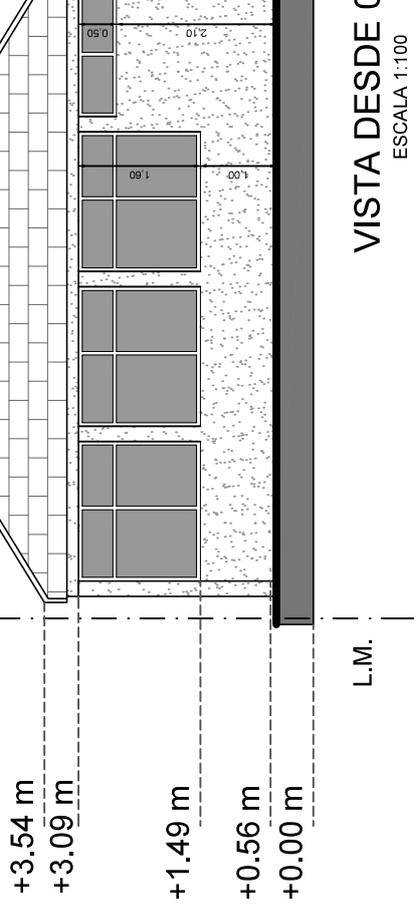
Portico X-3

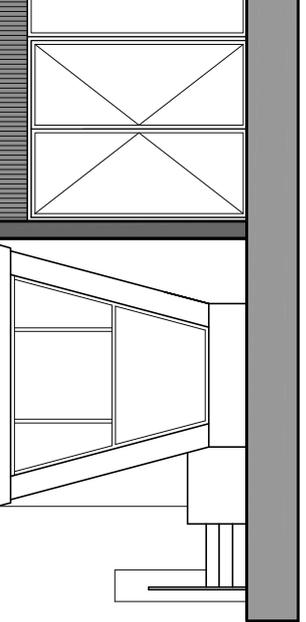




Portico Y-2







LOC



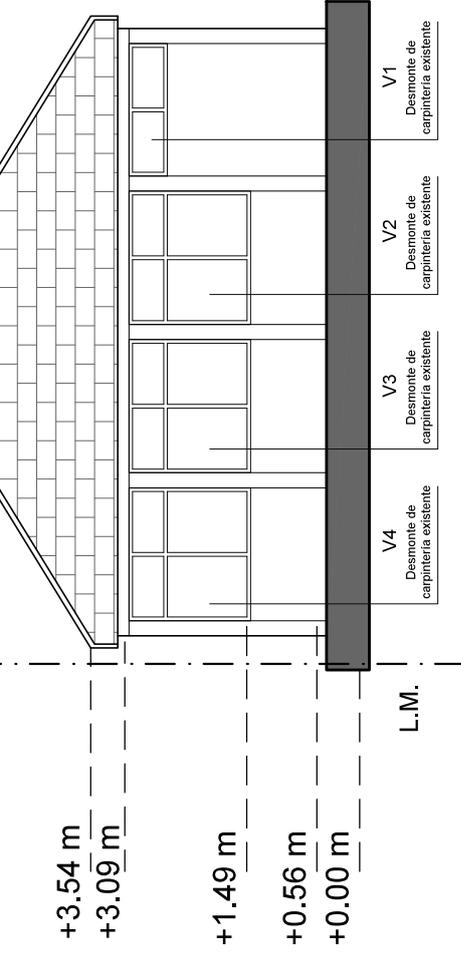


CORTE G - G

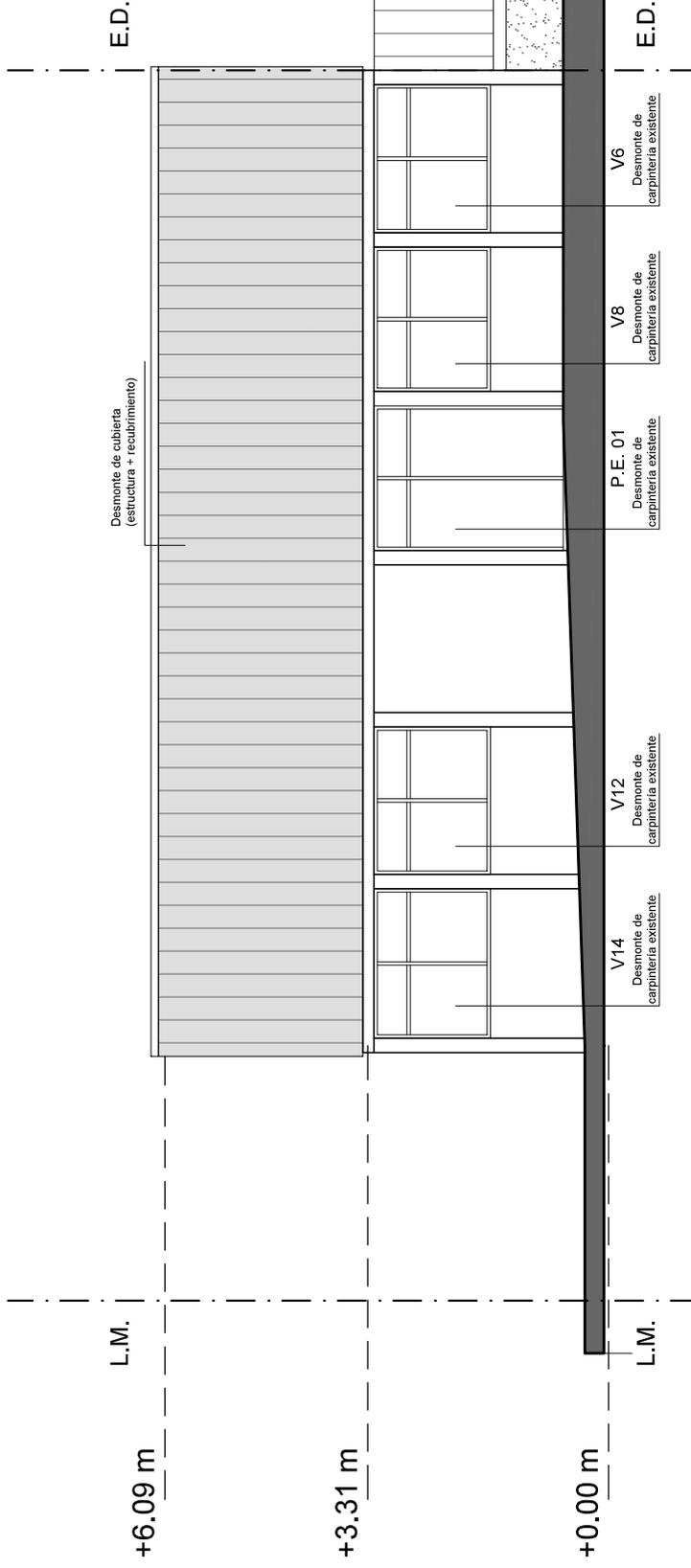
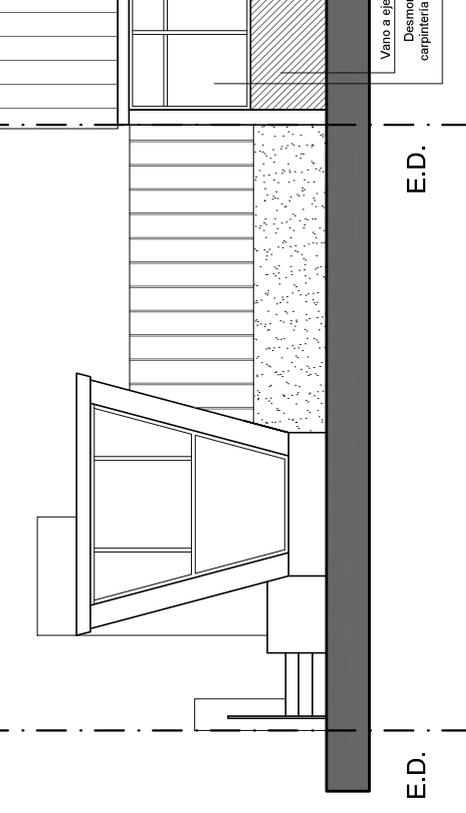


CORTE F - F

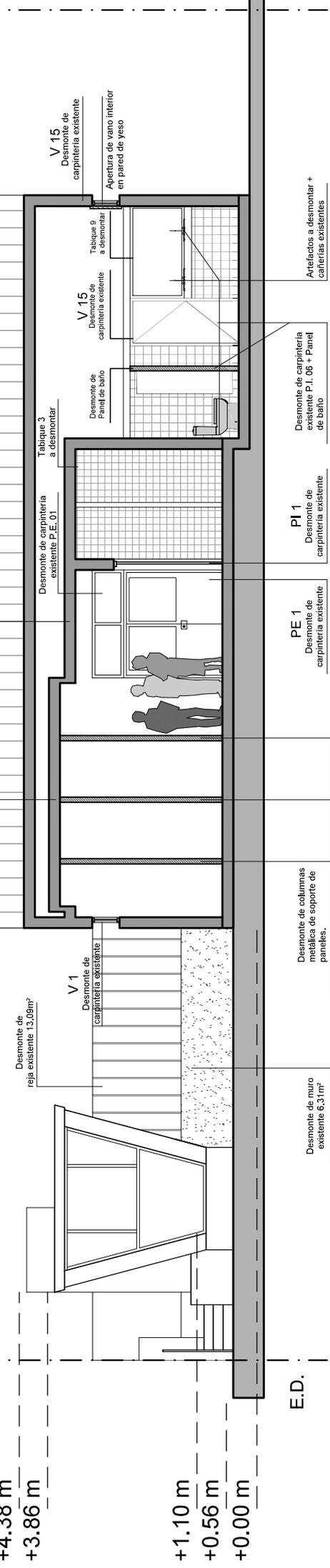




VISTA DESDE 01
ESCALA 1:100

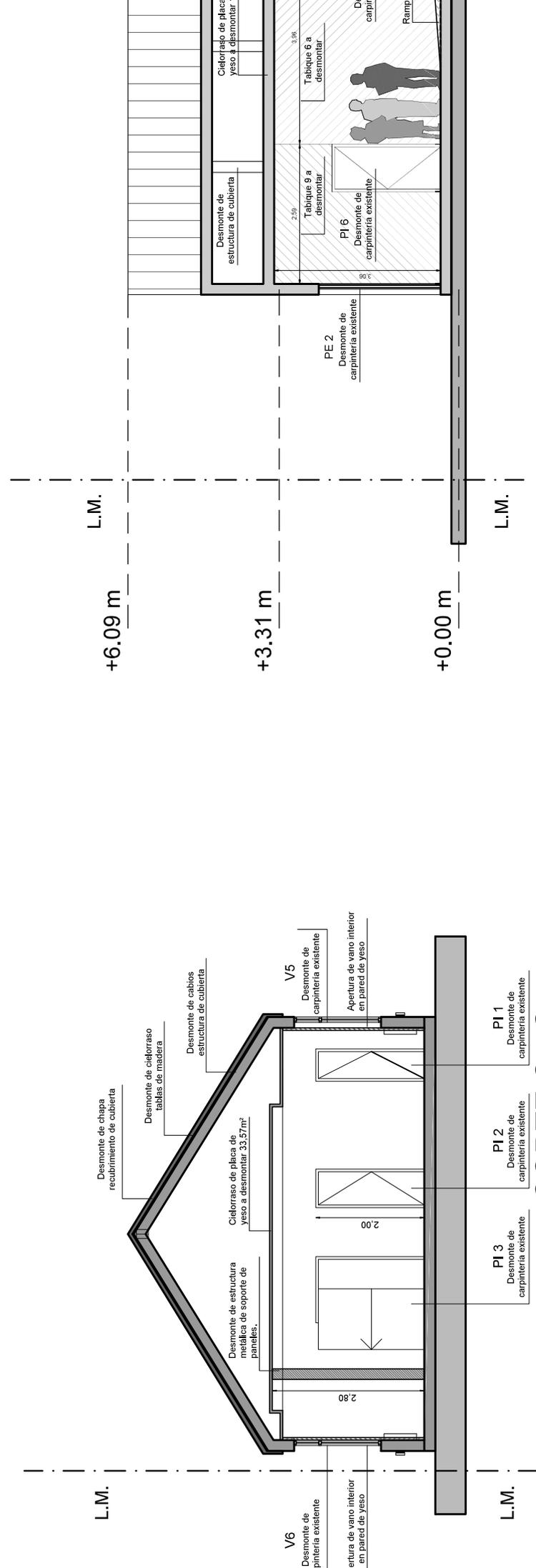


VISTA DESDE 03
ESCALA 1:100



CORTE A

ESCALA 1:100



CORTE C-C

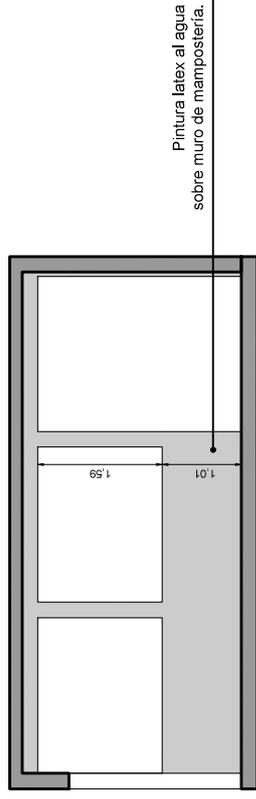
ESCALA 1:100

RH ----- > 31,81m²
nico ----- > 31,81m²

Muro Oficina 1

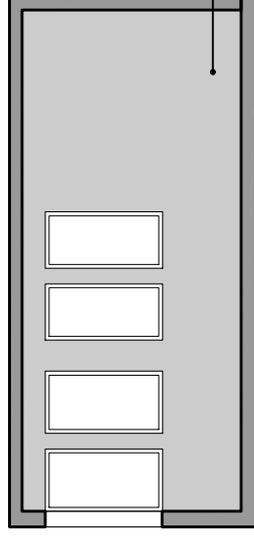
----- > 40,73m²

para Madera ----- > 12,35m²



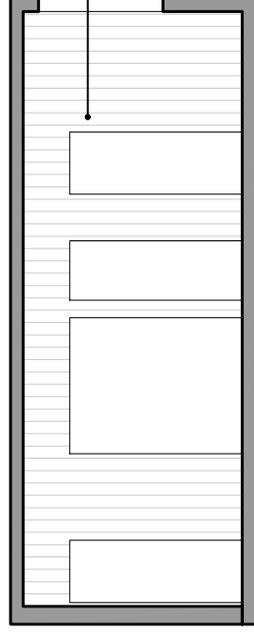
Muro 2 6,48m²

Pintura latex al agua
sobre muro de mampostería.



Muro 3 13,44m²

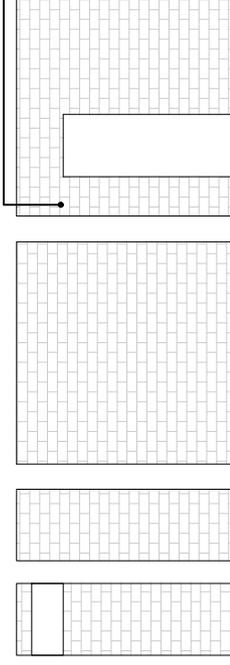
Pintura latex al agua
sobre muro de mampostería.



Muro 4 12,35m²

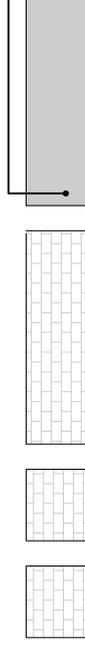
Revestimiento de madera
cepillada 1" x 3" y 1" x 1".
Sobre placa de OSB.
Terminación con dos (2) manos
de barniz "CETOL".

Revestimiento mural tipo cerámico
a ejecutar según PET



Baño Oficina 19,01 m²

Pintura latex al agua
sobre placa de yeso



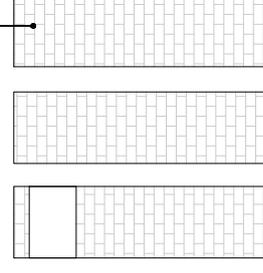
cepillada 1" x 3" y 1" x 1".
Sobre placa de OSB.
Terminación con dos (2) manos
de barniz "CETOL".

Pintura latex al agua
sobre muro de mampostería.

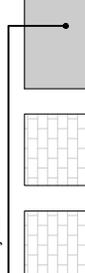
Pintura latex al agua
sobre muro de mampostería.

Pintura latex al agua
sobre muro de mampostería.

Revestimiento mural tipo cerámico
a ejecutar según PET



Pintura latex al agua
sobre placa de yeso



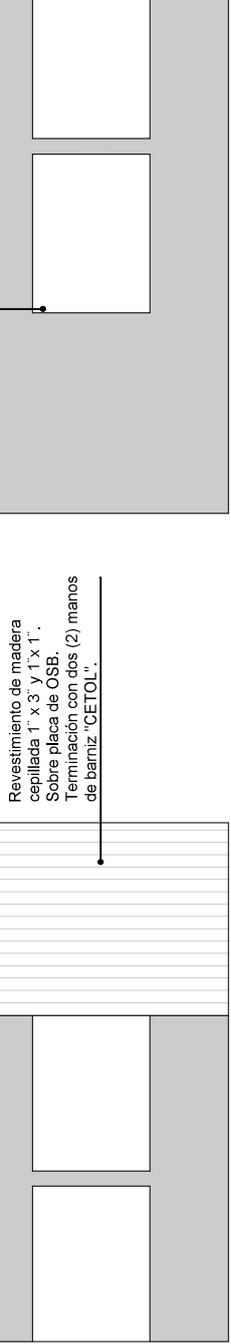
eso RH ----- > 34,52m²

erámico ----- > 34,52m²

Intura Oficina 3

atex ----- > 36,05m²

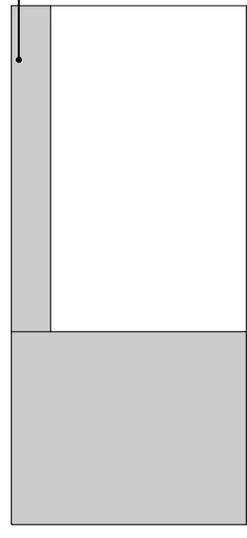
ec. para Madera ----- > 19,50m²



Muro 2 14,38m² + 7,05m²

Muro 2 14,02m²(6.58+7.44)

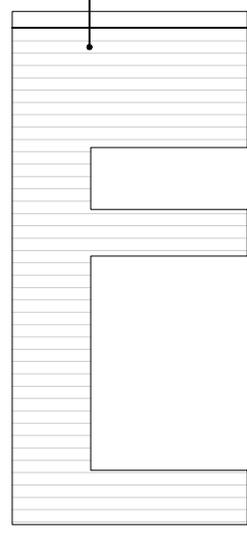
Pintura latex al agua sobre muro de placa de yeso a ejecutar.



Muro 3 9,53m²

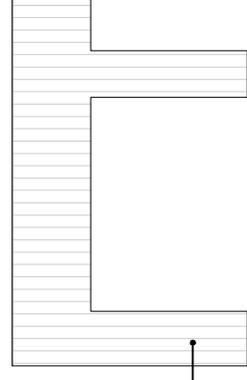
Muro 3 5,62m

Revestimiento de madera cepillada 1' x 3' y 1' x 1'. Sobre placa de OSB. Terminación con dos (2) manos de barniz "CETOL".



Muro 3 12,06m²

Revestimiento de madera cepillada 1' x 3' y 1' x 1'. Sobre placa de OSB. Terminación con dos (2) manos de barniz "CETOL".



Muro 3 5,62m

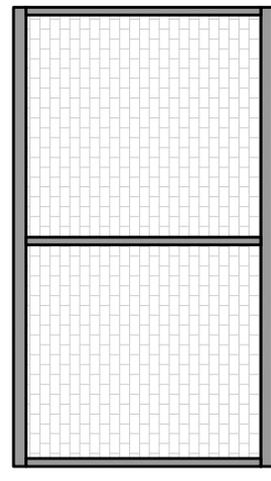
OFFICE 3

BAÑO 3

BAÑO 3

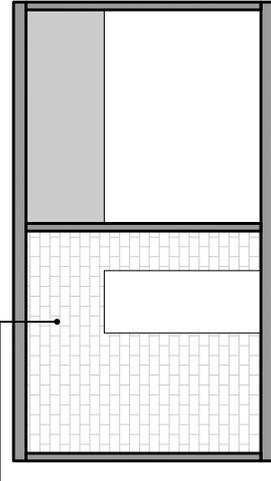
OFFICE 3

OFFICE 3



Muro 1 8,24m²

Muro 1 8,57m²



Muro 4 6,97m²

Muro 4 2,74m²

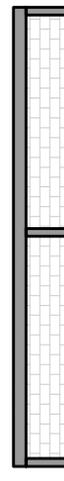
BAÑO 4

OFFICE 4

OFFICE 4

BAÑO 4

BAÑO

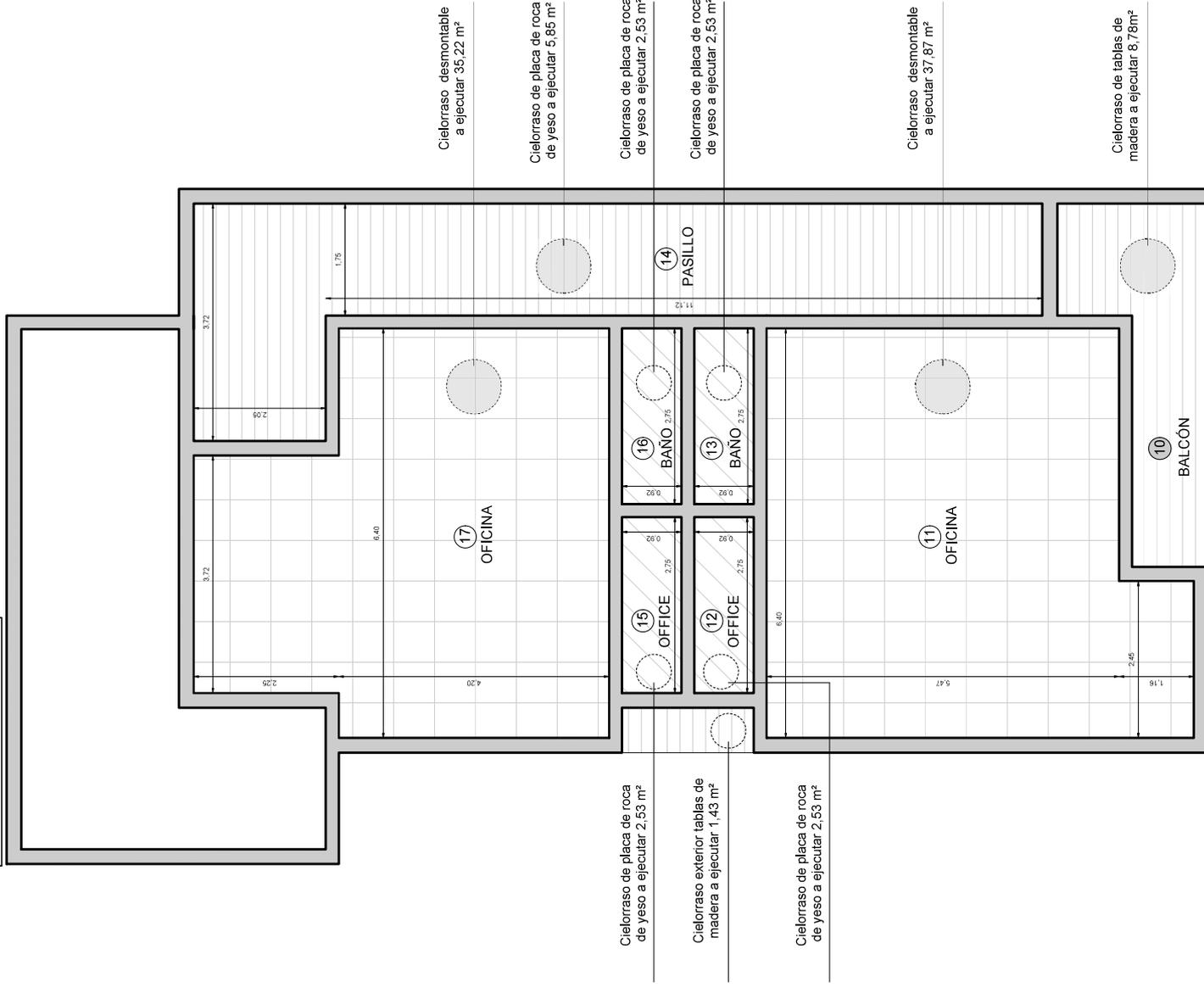


Pintura latex al agua sobre muro de placa de yeso a ejecutar.

- Local 3 > 2,70m²
- Local 4 > 2,53m²
- Local 5 > 3,57m²
- Local 6 > 2,76m²
- Local 7 > 2,53m²
- Local 8 > 49,33m²
- Local 9 > 5,38m²

Cielorraso Planta Alta

- Local 10 > 8,78m²
- Local 11 > 37,87m²
- Local 12 > 2,53m²
- Local 13 > 2,53m²
- Local 14 > 27,07m²
- Local 15 > 2,53m²
- Local 16 > 2,53m²
- Local 17 > 35,22m²



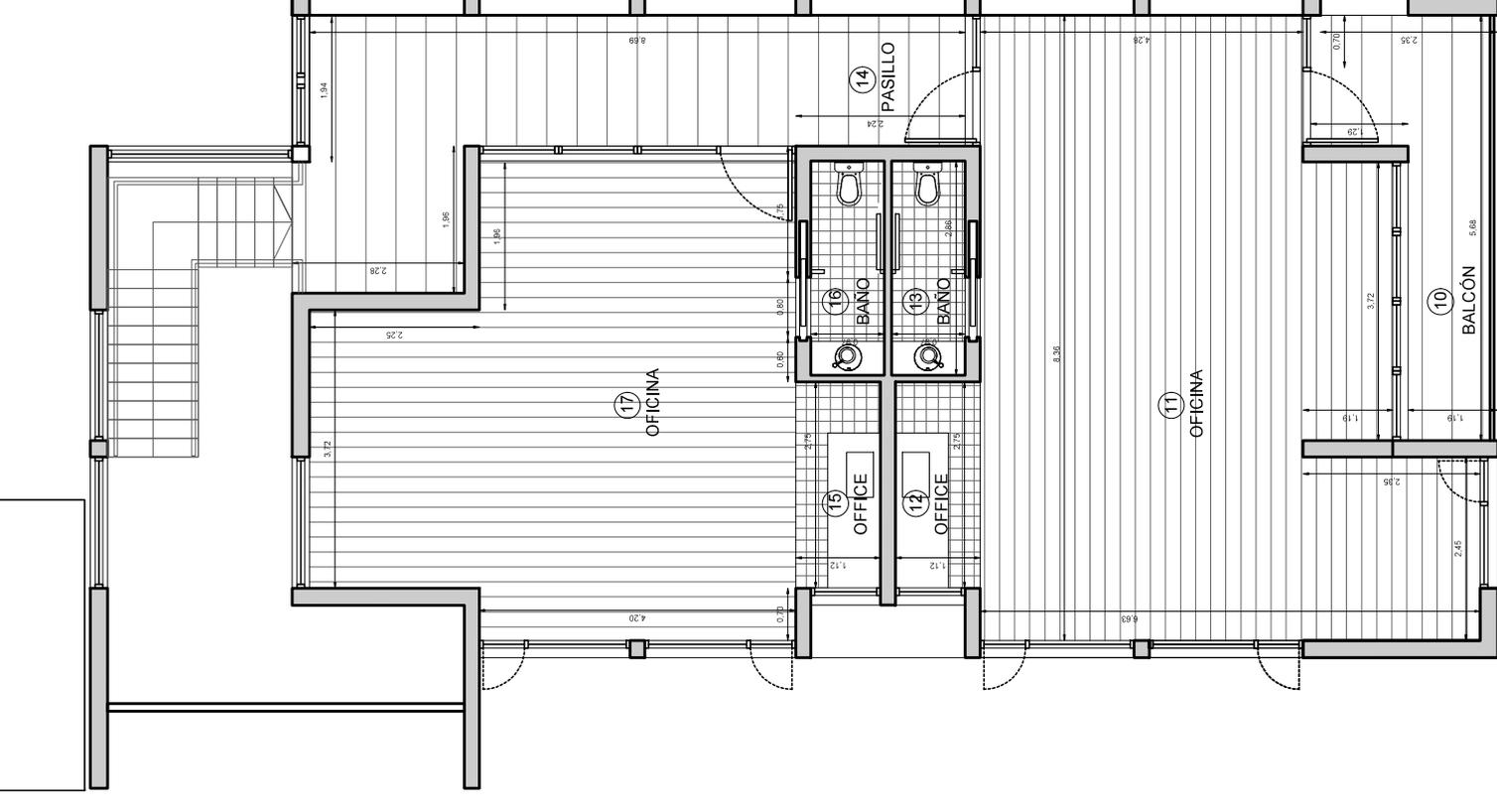
Det

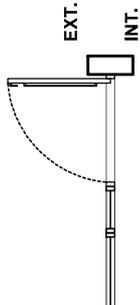
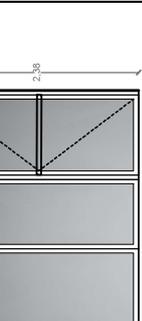
Zócalos Planta Baja

- Local 1 ----- > 8,73m²
- Local 2 ----- > 32,75m²
- Local 3 ----- > 2,63m²
- Local 4 ----- > 2,42m²
- Local 5 ----- > 3,57m²
- Local 6 ----- > 2,63m²
- Local 7 ----- > 2,42m²
- Local 8 ----- > 49,23m²
- Local 9 ----- > 25,94m²

Zócalos Planta Baja

- Local 1 ----- > 6,67 ml
- Local 2 ----- > 18,47 ml
- Local 3 ----- > 6,76 ml
- Local 4 ----- > 4,87 ml
- Local 5 ----- > 4,48 ml
- Local 6 ----- > 6,76 ml
- Local 7 ----- > 4,87 ml
- Local 8 ----- > 21,97 ml
- Local 9 ----- > 10,14 ml

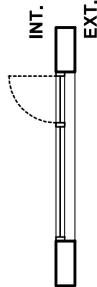
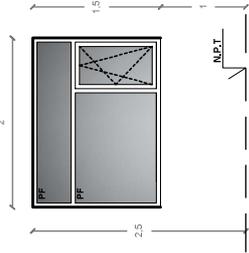




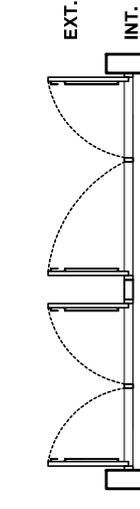
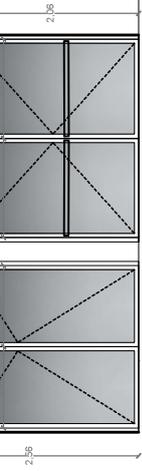
- Perfil de PVC, con alma reforzada.
- Perfil de PVC, perfil sofitino 58 D.J.
- Color Blanco.
- Contramarcos de perfil PVC.
- Vidrios: 4-12-4 de seguridad.
- Brazos de empuje en hoja de abrir.
- Herrajes: propio del sistema.
- Ubicación: Local 1 Hall

V2
2,00 x 1,50

Cantidad: 8



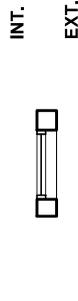
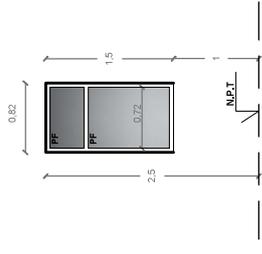
- Ventana V2 tipo dos paños fijos y una hoja tipo oscilobatiente de PVC.
- Marco de PVC a empotrar en pared de mampostería.
- Contramarcos de perfil PVC.
- Vidrios: 4-12-4 de seguridad.
- Herrajes: propios del sistema.
- Ubicación: oficinas.



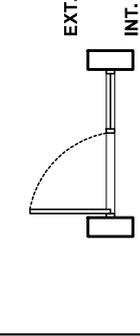
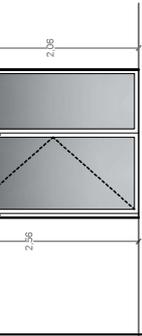
- Puerta perfiles de PVC, con alma reforzada.
- Marco perfiles de PVC, perfil sofitino 58 D.J.
- Color Blanco.
- Contramarcos de perfil PVC.
- Vidrios: 4-12-4 de seguridad.
- Brazos de empuje en hoja de abrir.
- Herrajes: propio del sistema.
- Ubicación: Local 9 Hall

V3
0,82 x 1,50

Cantidad: 8



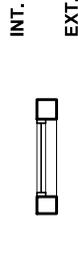
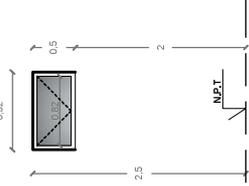
- Ventana V3 tipo fijo PVC.
- Marco de PVC a empotrar en pared de mampostería.
- Contramarcos de perfil PVC.
- Vidrios: 4-12-4 de seguridad trasladados.
- Herrajes: -
- Ubicación: oficinas PB



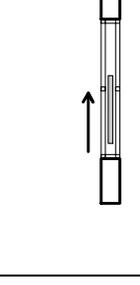
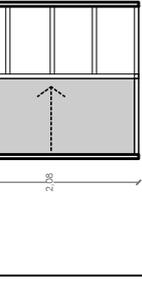
- Puerta perfiles de PVC, con alma reforzada.
- Marco perfiles de PVC, perfil sofitino 58 D.J.
- Color Blanco.
- Contramarcos de perfil PVC.
- Vidrios: 4-12-4 de seguridad.
- Brazos de empuje en hoja de abrir.
- Herrajes: propio del sistema.
- Ubicación: Local 11 Oficina

V4
0,82 x 0,50

Cantidad: 2



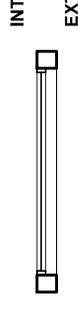
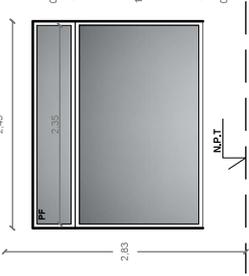
- Ventana V4 tipo oscilobatiente PVC.
- Marco de PVC a empotrar en pared de mampostería.
- Contramarcos de perfil PVC.
- Vidrios: 4-12-4 de seguridad trasladados.
- Herrajes: propios del sistema
- Ubicación: oficinas PB



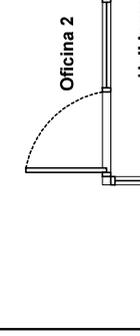
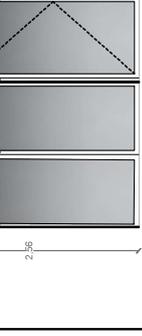
- Puerta de embutir MDF estructura hierro.
- Marco perfiles de madera.
- Color a definir.
- Contramarcos de perfil madera.
- Vidrios: 4-12-4 de seguridad.
- Brazos de empuje en hoja de abrir.
- Herrajes: propio del sistema.
- Ubicación: Local 1 Hall

V6
2,48 x 2,27

Cantidad: 2



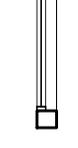
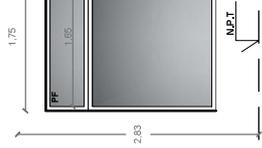
- Ventana V6 tipo fija de PVC.
- Marco de PVC a empotrar en pared de mampostería y estructura metálica.
- Contramarcos de perfil PVC.
- Vidrios: 4-12-4 de seguridad trasladados.
- Herrajes: -
- Ubicación: Local 9 Hall



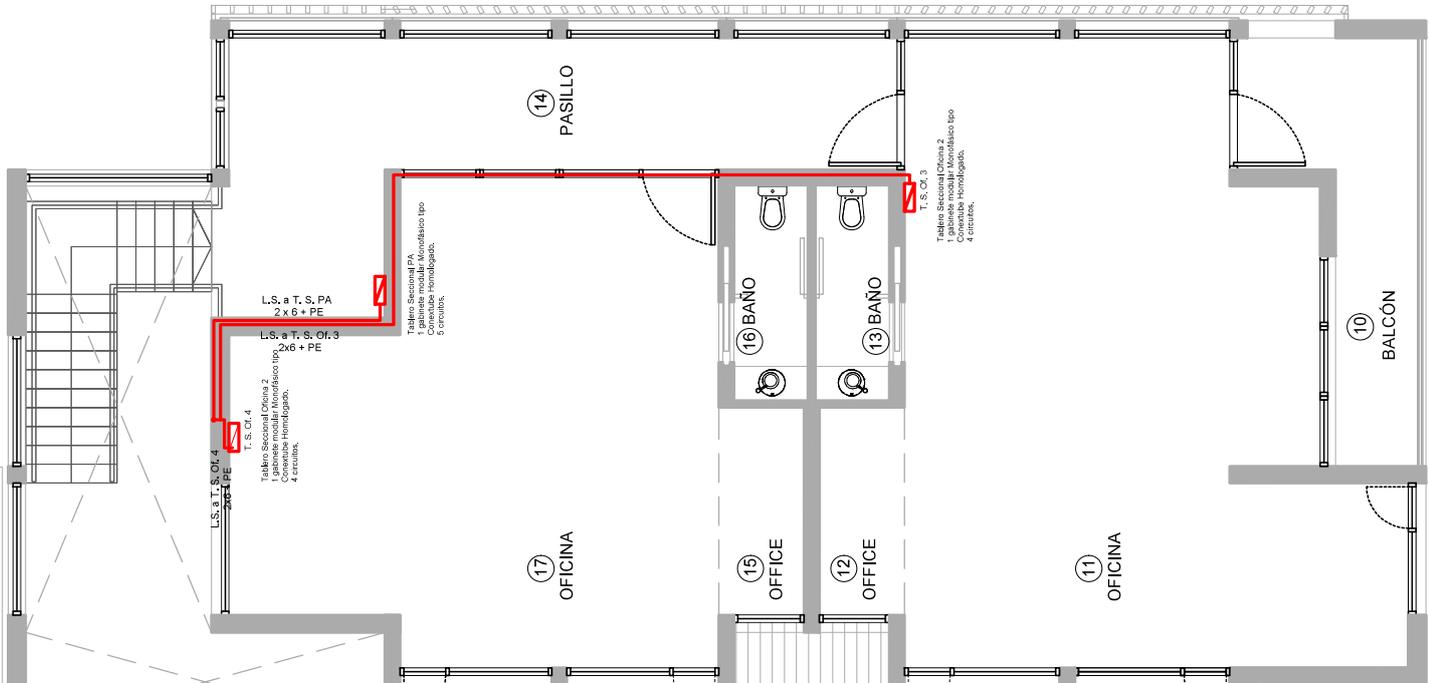
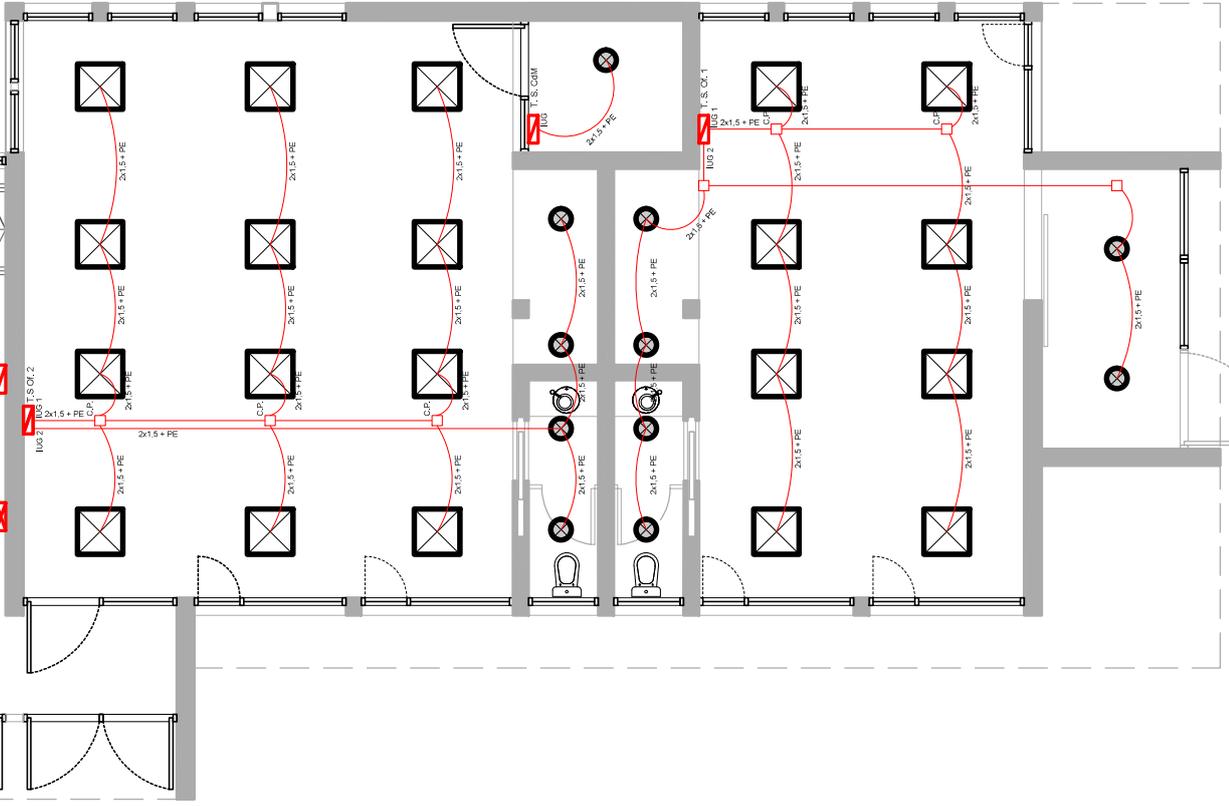
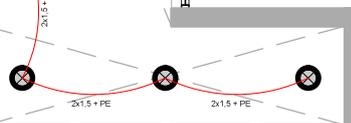
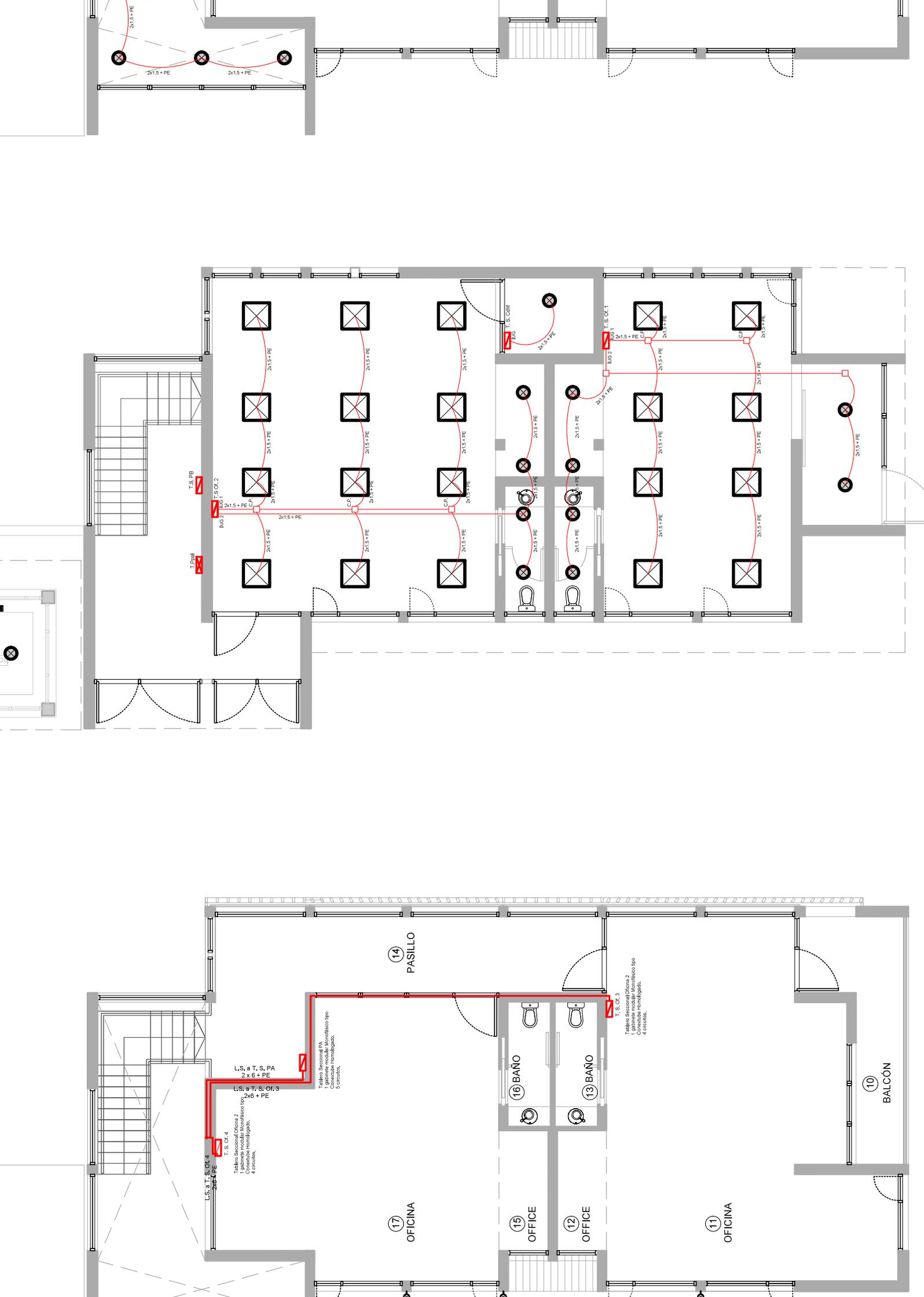
- Panel Puerta perfiles de PVC, con alma reforzada.
- Marco perfiles de PVC, perfil sofitino 58 D.J.
- Color Blanco.
- Contramarcos de perfil PVC.
- Vidrios: 3-3 de seguridad.
- Brazos de empuje en hoja de abrir.
- Herrajes: propio del sistema.
- Ubicación: Local 2 Oficina

V7
2,74 x 2,23

Cantidad: 3



- Ventana V7 tipo fija de PVC.
- Marco de PVC a colocar en estructura metálica.
- Contramarcos de perfil PVC.
- Vidrios: 4-12-4 de seguridad trasladados.
- Herrajes: -
- Ubicación: Local 9 Hall



L.S. a.T.S. Of. 4
 T.S. Cl. 4
 Tablero Seccional Oficina 2
 1. gabinete modular - Monofásico tipo
 2. gabinete modular - Monofásico tipo
 3. gabinete modular - Monofásico tipo
 4. circuitos, homólogo.

L.S. a.T.S. Of. 3
 T.S. Cl. 3
 Tablero Seccional Oficina 3
 1. gabinete modular - Monofásico tipo
 2. gabinete modular - Monofásico tipo
 3. gabinete modular - Monofásico tipo
 4. circuitos, homólogo.

L.S. a.T.S. Of. 2
 T.S. Cl. 2
 Tablero Seccional Oficina 2
 1. gabinete modular - Monofásico tipo
 2. gabinete modular - Monofásico tipo
 3. gabinete modular - Monofásico tipo
 4. circuitos, homólogo.

L.S. a.T.S. Of. 1
 T.S. Cl. 1
 Tablero Seccional Oficina 1
 1. gabinete modular - Monofásico tipo
 2. gabinete modular - Monofásico tipo
 3. gabinete modular - Monofásico tipo
 4. circuitos, homólogo.

L.S. a.T.S. Of. 1
 T.S. Cl. 1
 Tablero Seccional Oficina 1
 1. gabinete modular - Monofásico tipo
 2. gabinete modular - Monofásico tipo
 3. gabinete modular - Monofásico tipo
 4. circuitos, homólogo.

L.S. a.T.S. Of. 2
 T.S. Cl. 2
 Tablero Seccional Oficina 2
 1. gabinete modular - Monofásico tipo
 2. gabinete modular - Monofásico tipo
 3. gabinete modular - Monofásico tipo
 4. circuitos, homólogo.

14 PASILLO

17 OFICINA

15 OFFICE

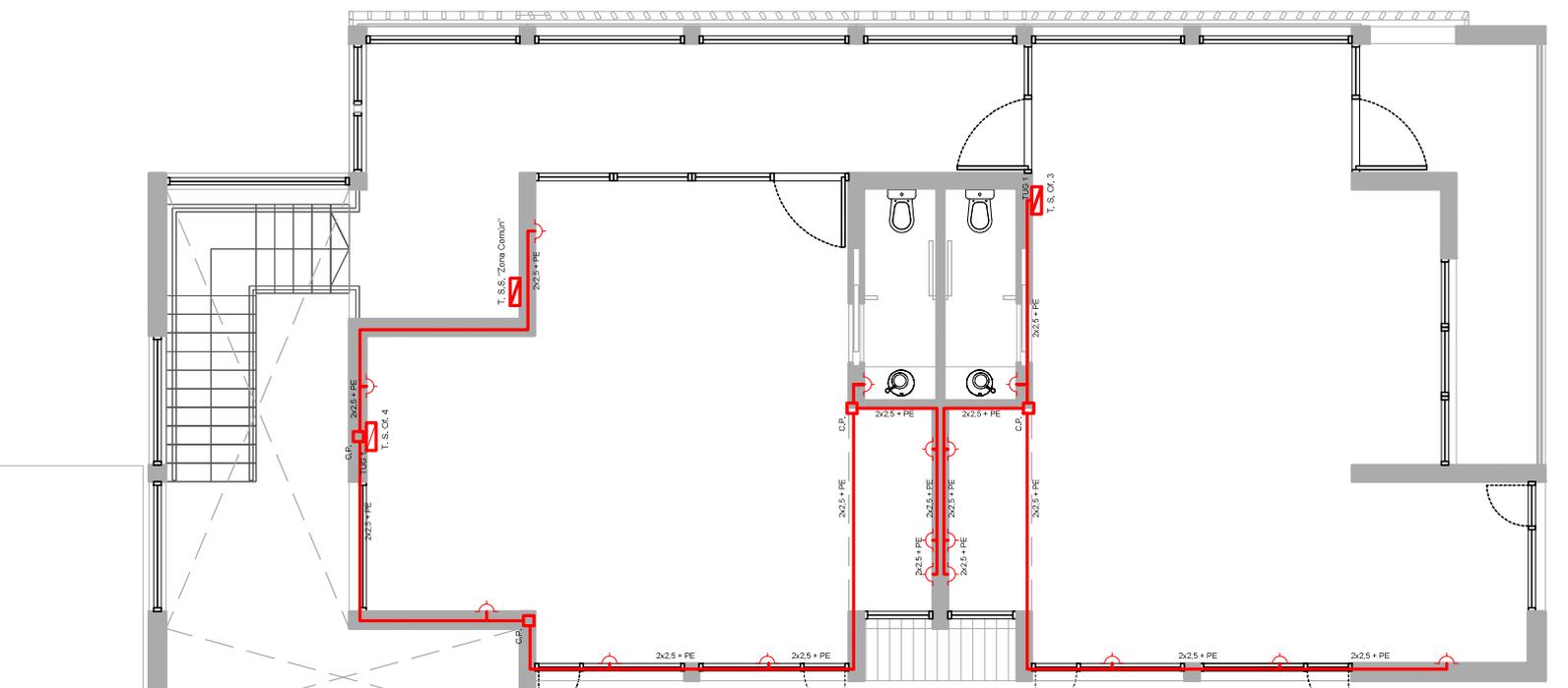
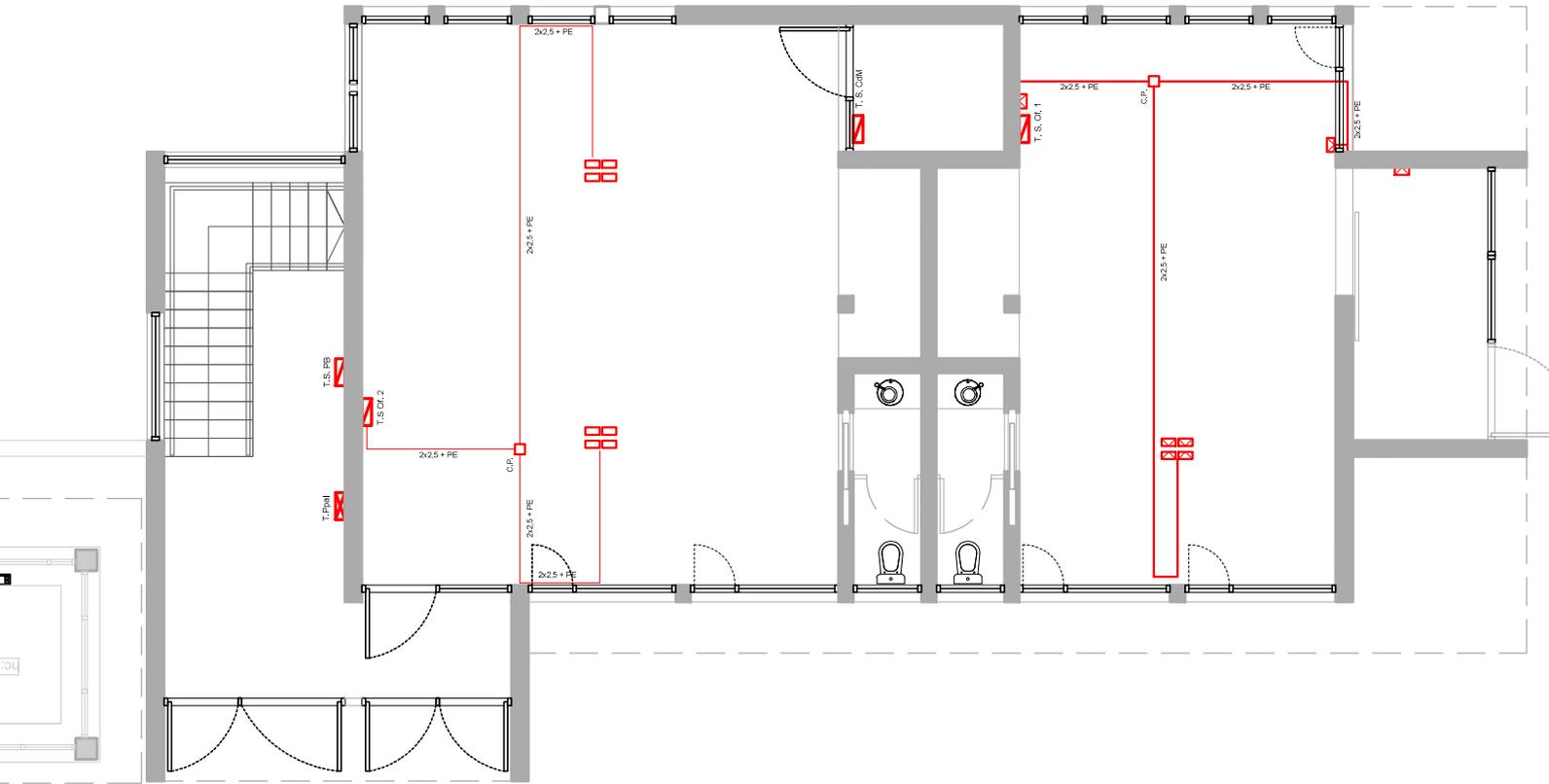
12 OFFICE

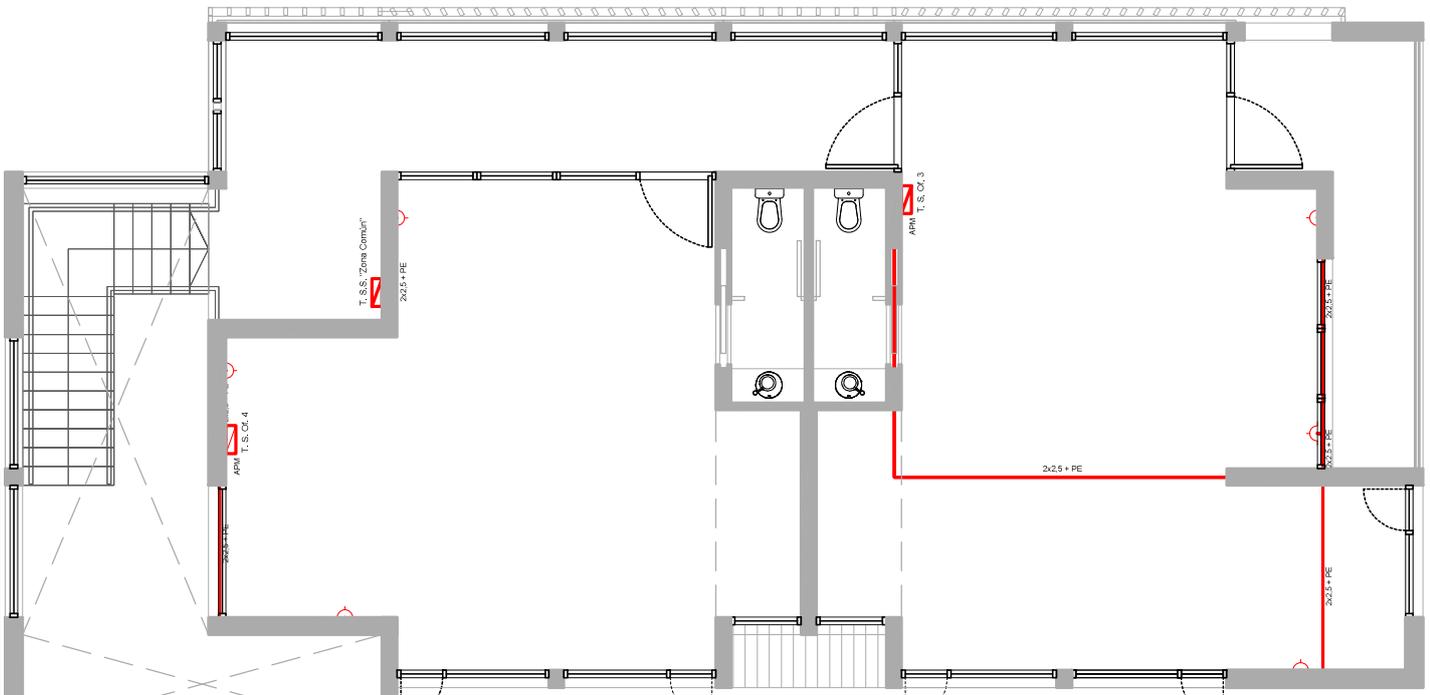
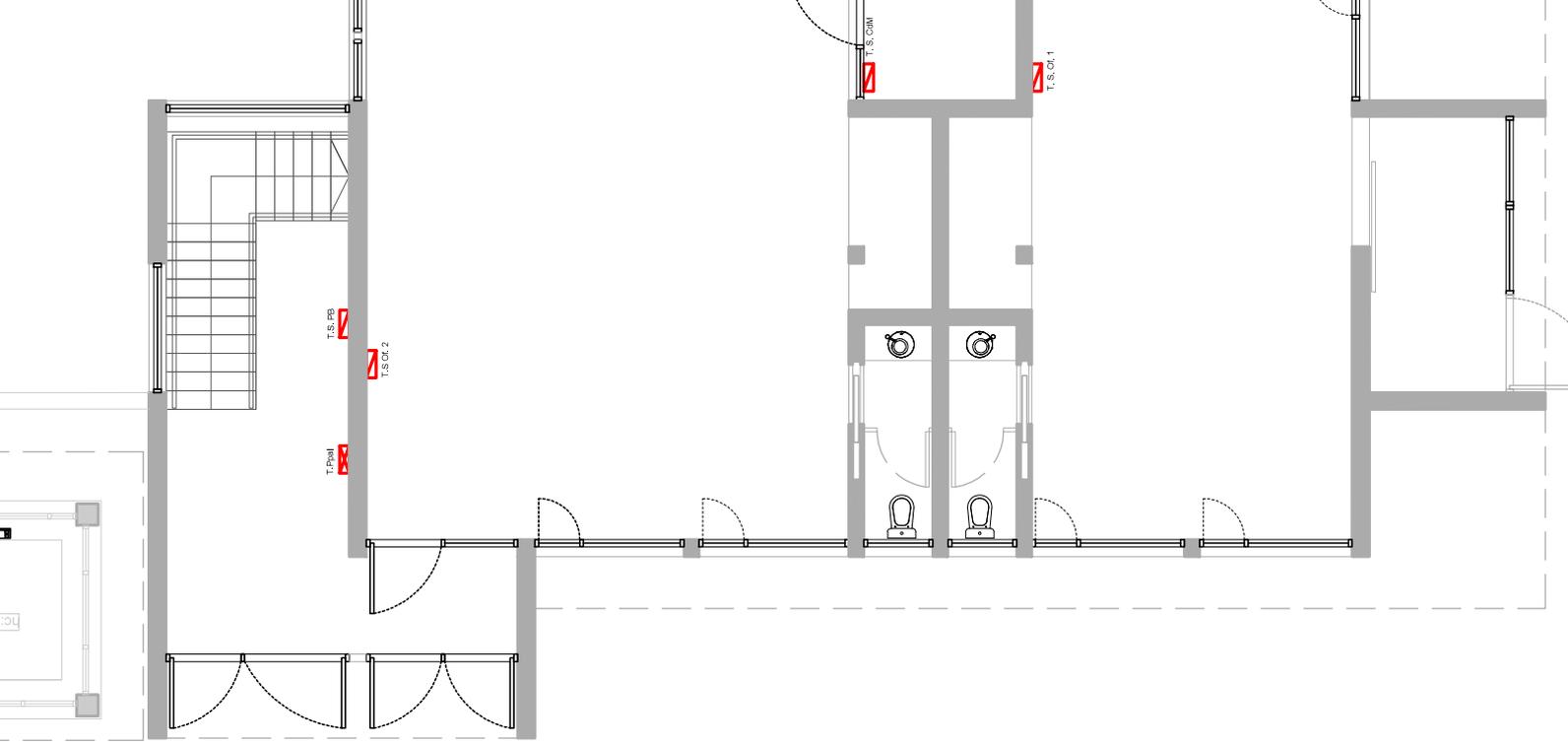
11 OFICINA

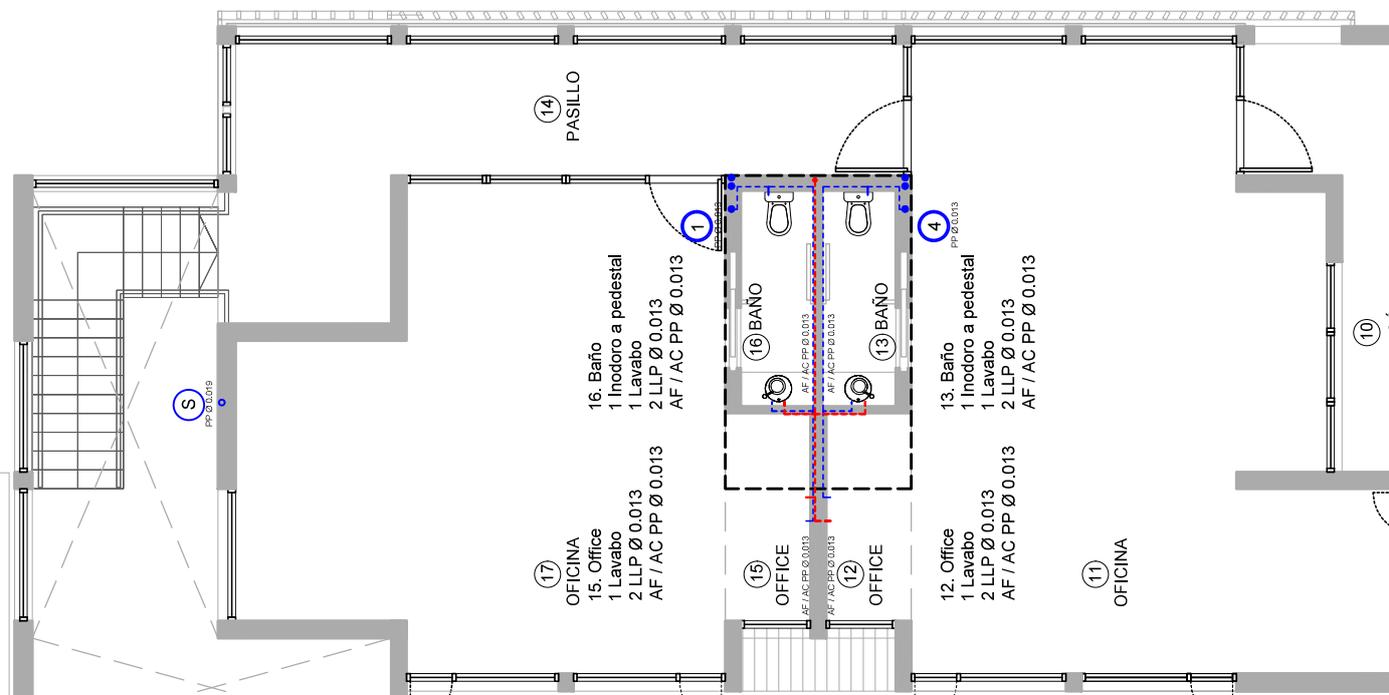
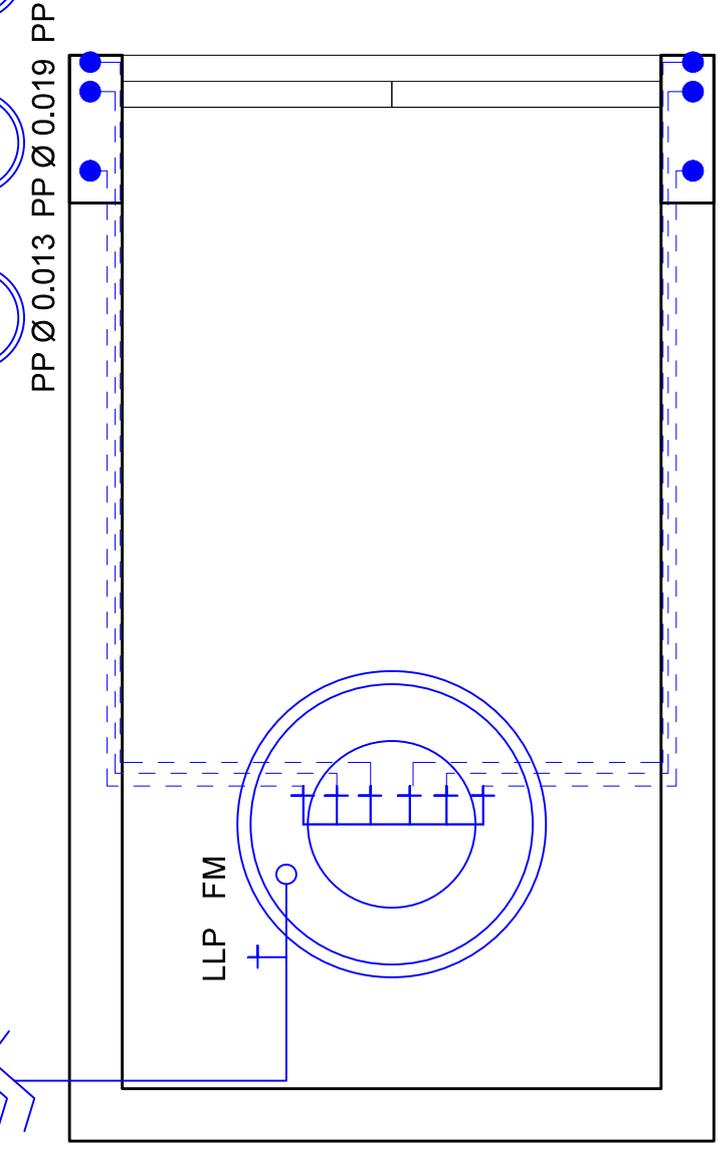
16 BANO

13 BANO

10 BALCON









Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO VII- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2025

CONDICIONES GENERALES DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

Contenido

- A) Requisitos indispensables para el ingreso de personal contratista y subcontratista a la Dirección Provincial de Puertos.**
- B) Condiciones generales de seguridad, higiene y medio ambiente para el cumplimiento de empresas contratistas y subcontratistas.**
 - 1.** Política de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente.
 - 2.** Obligaciones del contratista.
 - 3.** Normas Generales.
 - 4.** Elementos de Protección personal.
 - 5.** Maquinarias, Equipos y Herramientas.
 - 6.** Equipos para izar.
 - 7.** Permisos de Trabajo.
 - 8.** Trabajos en Altura.
 - 9.** Uso de andamios
 - 10.** Uso de escaleras
 - 11.** Uso de plataforma hidráulica
 - 12.** Seguridad Eléctrica
 - 13.** Prevención de Incendios.
 - 14.** Tareas de Soldadura.
 - 15.** Cilindros a presión.
 - 16.** Orden y limpieza.
 - 17.** Higiene personal.
 - 18.** Circulación.
 - 19.** Comunicación de Accidentes/Incidentes.
 - 20.** Medio Ambiente.
 - 21.** Acciones en caso de emergencia.
 - 22.** Primeros Auxilios.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO VII- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2025

A) REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EL INGRESO DE PERSONAL CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA A PUERTO

1. Carta de presentación dirigida a la D.P.P. con la nómina del personal autorizado a ingresar al PUERTO que contenga: Apellido y Nombre, N° de CUIL y fecha de ingreso a la empresa, firmada y sellada por el responsable de la Empresa.
Dicha carta tendrá carácter de Declaración Jurada, debiendo comunicar las altas y bajas del personal que se produzcan oportunamente.
En dicha carta se deberá detallar también el nombre y los teléfonos de contacto (24 hs) de la persona de la empresa que actuará como representante del contratista ante la DPP.

CARTA TIPO

REF.: OBRA.....
PLIEGO N°

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el fin de solicitarles la autorización correspondiente para el ingreso de el/los portador/es de la presente, cuyos datos figuran al pie.

Dejamos expresa constancia que los mencionados, al igual que nosotros los firmantes, conocemos y aceptamos las normas que rigen en la Dirección Provincial de Puerto y la índole del trabajo que allí se realiza.

Declaramos que asumimos la responsabilidad emergente del incumplimiento de las leyes laborales y provisionales vigentes, respecto de nuestro personal y del subcontratado por nosotros, que presta tareas en la Dirección Provincial de Puertos. Asimismo, nos comprometemos a mantenerlos indemnes ante cualquier situación de índole Judicial y/o administrativa que pudiera afectar a la D.P.P. y ante cualquier reclamo que se derive del régimen de Seguridad Social en relación al/los Empleado/s.

Apellido y Nombre	Calificación profesional	N° de C.U.I.L	Fecha de ingreso

Informamos el nombre de la persona que actuará como **Representante del Contratista**:

Apellido y Nombre	Calificación profesional	Teléfono 24 horas	N° de C.U.I.L	Fecha de ingreso



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO VII- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2025

Informamos el nombre de la persona que actuará como **Responsable de Seguridad del Contratista**:

Apellido y Nombre	Matricula	Calificación profesional	N° de C.U.I.L	Teléfono 24 horas

Adjuntamos:

- Copias de las matrículas del personal profesional involucrado.
- Originales de las cartas correspondientes de las empresas subcontratistas que participarán en la prestación de los servicios/obras, dirigidas a nombre de la Dirección Provincial de Puertos.

Sin otro particular saluda Atte.
(Socio Gerente, Presidente, Apoderado, Etc.)

DNI:

2. Fotocopia de la constancia del N° de CUIL del personal autorizado. (Se puede solicitar por Internet a : <http://www.anses.gov.ar/>)
3. Certificado de “No Repetición” hacia D.P.P., emitido por la ART.
4. “Certificado de Cobertura” emitido por la ART, a nombre de la DPP, en original.
5. Carta de la ART con la nómina del personal amparado por Ley 24.557, conteniendo Apellido, Nombre y N° de CUIL, con sello y firma de la ART, incluyendo el período de vigencia de la carta.
6. Teléfono para emergencias médicas de la ART y Listado de prestadores para su derivación en caso de Accidente (TEL y Direcciones), de la localidad donde prestan servicios.
7. Presentación mensual, a partir del 16 de cada mes, de:
 - Fotocopia de la DD.JJ. (Formulario 931) con acuse de recibo.
 - Constancia de pago de las remuneraciones del personal.
 - Comprobantes de depósitos de ley de Riegos de trabajo.
8. Constancia/Certificado extendida por la entidad bancaria de la existencia de una Cta. Cte. en la cual figure el nombre del contratista (persona física o jurídica) y el número de cuenta, emitida para ser presentada ante D.P.P.
9. Clave de alta temprana (C.A.T.) – Res. Gral. AFIP 899/00. Los contratistas y/o subcontratistas que registren ingreso de personal en relación de dependencia a partir del 01/10/00, deberán presentar obligatoriamente la constancia de dicha clave. Para el caso



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO VII- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2025

que el personal detallado en la CARTA TIPO hubiera ingresado a la empresa con anterioridad al 01/10/00 deberán enviar fotocopia del recibo de sueldo.

10. Póliza de responsabilidad civil y recibo de pago del premio, que cubra lesiones, muerte y/o daños emergentes de los trabajos a desarrollar por el contratista para la D.P.P. y que esté endosada a favor de la D.P.P. La suma asegurada será hasta la suma obligatoria dispuesta por la aseguradora por ocurrencia y en el agregado anual. La vigencia mínima de la cobertura será de 6 meses. Deberán ser contratadas en aseguradoras calificadas por la D.P.P. Para el supuesto caso de arreglo vía proceso de mediación y/o acuerdo extrajudicial y/o sentencia judicial firme el importe correspondiente al deducible y/o franquicia será de exclusivo cargo del contratista, aún para el caso de dictarse sentencia solidaria. La presente póliza deberá contener una cláusula por la cual la aseguradora no podrá modificar o anular la póliza sin previo aviso a D.P.P. Para el supuesto caso que los contratistas no puedan obtener dicha cobertura, la D.P.P se reserva el derecho de contratar la misma en forma global bajo exclusivo costo de los contratistas.
11. Identificación de cada uno de los empleados del contratista, la cual podrá realizarse de alguna de las siguientes formas:
 - 11.1. Tarjetas de identificación personal para cada uno de los empleados del contratista, las cuales deberán contener la siguiente información en el frente: Foto, Nombre de la Empresa, Nombre y Apellido del empleado, N° de CUIL, Grupo Sanguíneo y Alergias; y en el dorso: ART, Clínica donde deberá ser trasladado en caso de accidente (correspondiente a la zona donde se esté realizando el trabajo), Teléfono de emergencia de la ART y Nombre del Representante del contratista con teléfono (24 hs). Estas credenciales deberán llevarse en lugar visible por cada uno de los empleados del contratista en todo momento durante la permanencia del trabajador en la empresa.
12. Constancia de prestación del servicio de Seguridad e Higiene a la empresa contratista por parte de un profesional habilitado, de acuerdo a Ley. 19587, Dec. 351/79, Dec. 911/96 y/o Dec. 1338/96.

Adicionalmente, se deberá presentar la siguiente documentación relacionada:

Fotocopia de la Matrícula habilitante del profesional interviniente.

- 12.1.-Comunicación, en forma fehaciente, a su ART y con al menos cinco (5) días hábiles de anticipación, la fecha de todo tipo de obra que emprendan (Res. 51/97 - SRT).
- 12.2.-Presentación de un “Programa de Seguridad de la obra” acordado y/o aprobado con el Representante Técnico de la D.P.P., que contemple el análisis de riesgo cada una de las tareas. Dicho programa deberá estar aprobado por la ART, para aquellas obras que tengan determinadas características de peligrosidad (Res. 231/96, Res.35/98 y Res.319/99 - SRT) o para aquellas que el personal de la D.P.P. lo requiera.
- 12.3.-Cronograma detallado de prestación de servicios/obra.
- 12.4 .-Fotocopia del registro de capacitación al personal en los temas de seguridad y normas de la D.P.P., vigente dentro de los últimos 12 meses, y de acuerdo a los riesgos en ejecución de las tareas.
- 12.5.-Fotocopia del registro de entrega de Elementos de Protección Personal.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO VII- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2025

- 12.6.-Fotocopia del registro de la entrega de las normas y procedimientos de seguridad y salud.
- 12.7.-Informe de siniestralidad del contratista, firmado por la ART. (Ej. Número de accidentes durante los últimos dos años).
- 13.** Para el caso de PERSONAL AUTÓNOMO, el mismo deberá presentar lo siguiente:
- 13.1: Constancia de N° de CUIT.
- 13.2: Fotocopia del pago como Autónomo de Jubilación/Monotributo. (Presentación mensual).
- 13.3: Fotocopia de Póliza contra Accidentes Personales hasta la suma obligatoria endosado a favor de DPP¹ y fecha de vigencia. Dicha póliza deberá cubrir como mínimo los siguientes ítems: Muerte, Invalidez temporaria y/o permanente parcial y/o total, tanto durante la jornada laboral como en el trayecto in-itinere.
- 13.4: En caso que el trabajo incluya riesgos especiales como ser: trabajos a más de 2 (dos) metros, uso de productos químicos, trabajo en ambientes confinados, etc., la póliza deberá indicar claramente la cobertura de los mismos.
- 13.5: Fotocopia de los recibos de pago de la Póliza de Accidentes Personales. (Presentación mensual).
- 13.6: Lugar de derivación en caso de Accidentes. Informar prestadores que correspondan a la Póliza contratada o en su defecto por nota algún centro asistencial y servicio de ambulancia para casos de emergencias.
- 13.7: Tarjeta identificatoria o ropa estampada, similar a la requerida en el punto 11.
- 14.** Para aquellos servicios / trabajos que deban ser realizados por personal matriculado, deberán adjuntarse copias de las matrículas del personal involucrado (Profesionales intervinientes, responsable de seguridad, Electricistas, Gasistas, etc.)
- 15.** Listado de herramientas manuales y equipos/vehículos a ingresar a la DPP para el desarrollo de las tareas.
- 16.** Listado de los equipos de seguridad a ingresar a la DPP.

Nota:

Toda la documentación presentada deberá estar firmada por el responsable, apoderado y/o titular con sello aclaratorio.

El envío de la documentación solicitada deberá efectuarse por correo o personalmente como mínimo con 48 hs. de antelación al inicio del trabajo, en la unidad operativa donde se llevarán a cabo los trabajos.

Toda la documentación deberá presentarse en original (que será devuelto) y fotocopia. NO se aceptará bajo ningún concepto documentación vía Fax.

Para aquellos contratistas que a su vez sub-contraten trabajos, deberán comunicar por nota a la DPP la empresa designada, debiendo ésta a su vez, cumplimentar con toda la documentación exigida.

¹ El beneficiario de la póliza será la DPP., siempre y cuando el asegurado se encuentre prestando servicios para y/o dentro de dicha empresa, caso contrario serán beneficiarios los herederos legales correspondientes. Cabe aclarar que el contratista puede mencionar en dicha póliza todas las empresas a las que ingresa a prestar servicios.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO VII- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2025

Requisitos para el ingreso de automotores y fletes en general

En el caso que la prestación del servicio se realice dentro de la D.P.P. e involucre el ingreso de algún transporte/flete, el sector de vigilancia de la DPP controlará antes del ingreso que se cumplan con los requisitos que se detallan a continuación:

- Licencia de conductor actualizada.
- Seguro de responsabilidad civil hacia terceros Resolución No.21.999 de la S.S.N. (Superintendencia de Seguros de la Nación), con cobertura hasta la suma obligatoria, junto a los recibos de pago.
- Verificación técnica vehicular.
- Tarjeta verde de la unidad motriz.
- Tarjeta verde del acoplado y/o remolque.
- En caso de estar equipado con sistema de GNC, Oblea vigente en el parabrisas.
- Elementos de seguridad:
- para unidades de peso bruto total de hasta 1.500 kg. matafuego de 1 kg. de capacidad nominal y potencial extintor de 3 b, con indicador de presión.
- para unidades de peso bruto total de hasta 5.000 kg. matafuego de 2.5 kg. de capacidad nominal y potencial extintor de 5 b, con indicador de presión de carga.
- para unidades con una capacidad de carga mayor a 5.000 kg. matafuego de 5 kg. De capacidad nominal y potencial extintor de 10 b, con indicador de presión de carga.

Nota: Para el transporte de mercaderías y residuos peligrosos, el matafuego que deberá portar el vehículo estará de acuerdo a la categoría del mismo y al tipo de potencial extintor que determine el valor de la carga.

Asimismo, se deberá adoptar las indicaciones incluidas en el reglamento de transporte de mercaderías y residuos peligrosos.

Requisitos para el ingreso de Equipos Móviles (Grúas, Montacargas, Hidroelevadores, Excavadoras, Palas mecánicas, autoelevadores, etc.)

Toda grúa o equipo de izaje que ingrese a la DPP deberá reunir los requisitos mínimos de seguridad que se detallan a continuación:

- Habilitación del maquinista (registro de conductor con categoría de maquinista en equipos especiales no agrícolas, otorgado por un ente oficial).
- Fotocopia de los registros de capacitación en los temas relacionados con las operaciones de izaje de cargas y seguridad en general del/los chofer/es y el/los lingador/es.
- Habilitación del Equipo.
- Listado de verificación del Equipo (mantenimiento técnico operativo).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO VII- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2025

B) CONDICIONES GENERALES MINIMAS DE SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE PARA CUMPLIMIENTO DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

Las empresas contratistas y subcontratistas serán responsables directos del cumplimiento estricto por parte empresarial y de todo su personal, de la legislación relacionada con Seguridad, Higiene y Medio Ambiente, Leyes Previsionales y de Accidentes de trabajo, y de todas las exigencias legales en el ámbito Nacional, Provincial y Municipal.

Las presentes condiciones resultan complementarias a las referidas anteriormente y deberán aplicarse a todas las tareas que los contratistas y/o subcontratistas realicen en instalaciones de la DPP. Éstas representan únicamente un sumario de algunas de las normas y procedimientos de seguridad vigentes en la DPP, por lo que algunas situaciones no definidas que se presenten, requerirán de una consulta adicional.

Índice

1. Política de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente.
2. Obligaciones del contratista.
3. Normas Generales.
4. Elementos de Protección personal.
5. Maquinarias, Equipos y Herramientas.
6. Equipos para izar.
7. Permisos de Trabajo.
8. Trabajos en Altura.
9. Uso de andamio
10. Uso de escalera
11. Uso de plataforma hidráulica
12. Seguridad Eléctrica
13. Prevención de Incendios.
14. Tareas de Soldadura.
15. Cilindros a presión.
16. Orden y limpieza.
17. Higiene personal.
18. Circulación.
19. Comunicación de Accidentes/Incidentes.
20. Medio Ambiente.
21. Acciones en caso de emergencia.
22. Primeros Auxilios.

1. Política de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de la Dirección Provincial de Puertos

LA D.P.P está firmemente comprometida con la Preservación del Medio Ambiente y el Cuidado de la Higiene y Seguridad en el Trabajo como así también la Salud de sus Trabajadores, Visitantes, Contratistas y de la Comunidad toda en general.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO VII- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2025

En este marco estableceremos un programa eficaz de acciones que posibiliten el mejor desarrollo de nuestras actividades, comprometiéndonos a:

- 1.1. Cumplir con todas las leyes y regulaciones en materia de seguridad, higiene y medio ambiente, a nivel nacional, provincial y municipal, aplicando normas propias cuando aquellas no existan.
- 1.2. Evaluar todas nuestras actividades de forma de identificar aquellas que pudieran tener impacto sobre la seguridad, higiene y el medio ambiente, estableciendo métodos de control para minimizar las consecuencias del mismo.
- 1.3. Minimizar o eliminar las emisiones y/o vertidos al aire, agua y suelo, de forma que tengan un efecto ambiental nulo o sustentable en el tiempo.
- 1.4. Implementar programas de mejora continua en prácticas de seguridad, salud y medio ambiente, evaluando periódicamente su evolución.
- 1.5. Desarrollar programas de capacitación en todos los niveles que contribuyan a aumentar el compromiso de nuestro personal hacia temas de seguridad, higiene y medio ambiente.
- 1.6. Reconocer que la responsabilidad por el cumplimiento y la aplicación de esta política es de todos los integrantes de la organización.

2. Obligaciones del Contratista

El contratista estará obligado a:

- 2.1. Cumplir y hacer cumplir a todo su personal las presentes condiciones y las exigencias legales de seguridad en el trabajo de exigencia nacional, provincial y municipal.
- 2.2. Ingresar a la D.P.P. a trabajar únicamente después de haber presentado todos los requisitos exigidos en el punto A (“Requisitos mínimos de seguridad para el ingreso de empresas contratistas y subcontratistas”).
- 2.3. Contar con la presencia en la obra de su Representante de Seguridad e Higiene, como mínimo, el tiempo estipulado por ley, quedando a criterio de la DPP la facultad de exigir el aumento de su presencia, en función de los riesgos presentes en las tareas a realizar.
- 2.4. Instalar, mantener y operar con sistemas y métodos de trabajo aprobados por la DPP.
- 2.5. Aplicar las recomendaciones surgidas de las inspecciones realizadas por el Representante de la DPP y solucionar dentro de los plazos estipulados las irregularidades apuntadas, bajo pena de suspensión del trabajo por parte de la DPP, quedando expresamente establecido que dicha suspensión no exime al contratista de las penalidades contractuales referentes a plazos y multas.
- 2.6. Comunicar inmediatamente todo tipo de accidente/incidente ocurrido durante la realización de sus trabajos, y participar de la investigación del mismo.
- 2.7. Proveer a sus empleados de elementos de protección personal conforme a las disposiciones legales vigentes y a las normas internas de la DPP.

3. Normas Generales

- 3.1. Toda persona que ingrese a la DPP deberá contar con ropa de trabajo y calzado de seguridad.
- 3.2. Está prohibido fumar dentro de las locaciones. Solo está permitido fumar en los lugares expresamente indicados a tal fin.
- 3.3. Está prohibido el ingreso y consumo de cualquier tipo de bebida alcohólica o drogas.
- 3.4. Está prohibido el ingreso o portación de cualquier tipo de arma.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO VII- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2025

- 3.5. No se deberá iniciar o intervenir en cualquier tipo de disputa personal originada en la relación laboral.
- 3.6. Antes de ejecutar cualquier operación, se deberán conocer los riesgos, evitarlos y buscar la forma más segura de trabajo. Ante cualquier duda se deberá preguntar al Representante Técnico de la DPP.
- 3.7. Es obligatorio el uso correcto de todos los elementos de seguridad que hayan sido previstos, o que se indiquen en el sector donde se presten los servicios, incluyendo resguardos de máquinas, etc.
- 3.8. Durante el desarrollo de las tareas habituales, depósitos playa de contenedores, o cuando se trabaje en las proximidades de máquinas, equipos o instalaciones con partes móviles o rotantes, no se permite que el personal expuesto use: cabello largo suelto, ropa o elementos de vestir sueltos (camisa suelta, puños abiertos, corbata o delantal) joyas u otros accesorios sueltos (cadenas, pulseras, aros, colgantes, etc.).
- 3.9. Los avisos y letreros constituyen “normas de seguridad” y sus indicaciones deben ser cumplidas.
- 3.10. Debe informarse inmediatamente al Representante Técnico de la DPP, de todo daño, rotura, operación defectuosa o condición insegura de maquinarias y equipos.
- 3.11. No se debe ingresar en áreas de acceso restringido sin autorización del Representante Técnico de la DPP.
- 3.12. Está prohibido colgarse de estanterías, máquinas o material estibado, debiéndose hacer uso solamente de los escalones, plataformas, escaleras, etc.

4. Elementos de Protección Personal

- 4.1. El contratista debe proveer a todo su personal de todos los EPP² que resulten necesarios por la naturaleza y los riesgos del trabajo a realizar, en función a lo definido en su Programa de seguridad. Como mínimo deben usarse los EPP establecidos para cada área de trabajo de la DPP, mientras su personal permanezca en dichas áreas.
- 4.2. El contratista es responsable por el adecuado uso de los EPP suministrados a su personal, como a si mismo por el mantenimiento y adecuadas condiciones de uso.
- 4.3. Utilice siempre el equipo de protección personal básico: ropa de trabajo y calzado de seguridad, y deberá mantenerlo en buen estado.
- 4.4. Para ingresar a cualquier área de la DPP usar siempre el equipo de protección personal específico indicado para ese sector y para cada tarea, trabajo o actividad particular.
- 4.5. Si desconoce el equipo de seguridad a emplear o como usarlo, NO realice la tarea y solicite instrucciones a su supervisor.
- 4.6. Mantenga el equipo de protección personal en perfecto estado de uso y conservación y en caso de deterioro solicite el recambio del mismo.
- 4.7. En la manipulación de sustancias cáusticas o corrosivas, vidrios, chapas u otro material cortante, use guantes apropiados al riesgo.
- 4.8. Para trabajar con equipos de soldadura es imprescindible el uso de lentes o caretas, guantes de cuero y delantales de seguridad.
- 4.9. Ante la presencia de gases o polvos, utilice el equipo de respiración apropiado.
- 4.10. La DPP se reserva el derecho de exigir el uso de otros elementos de protección personal.

² Elementos de protección personal



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO VII- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2025

5. Maquinarias, Equipos y Herramientas

- 5.1. Está totalmente PROHIBIDO el uso de equipos, maquinarias, herramientas o instalaciones de propiedad de la DPP por parte del personal del contratista, como por ejemplo auto elevadores, grúas, plataformas de izaje, etc. La violación a esta norma será considerada como una falta grave y dará lugar a desafectar a la persona de la dotación autorizada a ingresar a la DPP, en forma inmediata.
- 5.2. El contratista deberá disponer de todos los equipos, maquinarias y elementos de seguridad que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, los cuales deben estar en perfectas condiciones de uso.
- 5.3. Las máquinas, equipos y herramientas eléctricas deberán ser revisados periódicamente, controlándose su correcta aislación, masa, adecuados tomas, fichas, etc. En caso de detectarse un equipo defectuoso o que no cumpla con requisitos de Seguridad e Higiene legales o de la DPP, deberá ser retirado de la DPP.
- 5.4. Utilizar equipos neumáticos y mangueras para aire comprimido adecuadas a la presión utilizada.
- 5.5. Utilizar cinturón porta-herramientas. Las herramientas no deben ser llevadas en los bolsillos de la ropa.
- 5.6. Opere SOLAMENTE los equipos, máquinas, herramientas, etc., para los cuales ha sido autorizado y entrenado. Esto incluye el manejo de equipos móviles (auto elevadores, grúas, zorras, carretas, etc.).
- 5.7. No opere ningún equipo, si sus protecciones de seguridad no funcionan correctamente o carece de ellas (guardas, barreras, microswitches, disyuntores eléctricos, fusibles, válvulas de seguridad, limitadores de velocidad, alarmas, etc.).
- 5.8. Esta absolutamente prohibido el bloquear los dispositivos de seguridad (por ejemplo, microswitches).
- 5.9. No coloque las manos en órganos en movimiento que las expongan a cortes o aprisionamientos.
- 5.10. No realice tareas de mantenimiento en equipos energizados o en movimiento. Primero pare el equipo y bloquéelo con candados y tarjetas de aviso.
- 5.11. Antes de iniciar su trabajo verifique que las herramientas con las que va a trabajar se encuentran en buen estado. No utilice herramientas gastadas, quebradas, falladas, sin filo o con rebabas. Las herramientas de mano deberán estar en buenas condiciones y el mango libre de grasa y aceite.
- 5.12. No utilizar herramientas inadecuadas para realizar el trabajo.
- 5.13. No deje las herramientas por el piso o esparcidas sobre las escaleras.
- 5.14. Los conductores eléctricos de las máquinas, equipos o alargues deben estar libres de empalmes.

6. Equipos para izar (Grúas, Montacargas, Hidroelevadores, Excavadoras, palas mecánicas, etc.)

- 6.1. Las grúas deben contar con certificación vigente de inspección técnica, otorgada por ente público o privado de reconocida actuación donde se acredite la capacidad máxima de carga y la aptitud del equipo para funcionar en forma segura.
- 6.2. Los equipos para izar deberán ser operados por personal capacitado y autorizado, mediante carnet habilitante, para desempeñar dicha función.
- 6.3. Todas las grúas deben tener (en un lugar visible de la cabina) la tabla de cargas máximas admisibles correspondientes al equipo.
- 6.4. Cada equipo móvil propiedad del contratista, tales como grúas, montacargas y similares, deben ser mantenidas en buenas condiciones y poseer extinguidor.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO VII- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2025

- 6.5. El traslado de las grúas se efectuará con la pluma baja, y el contratista deberá adicionar un guía identificado con chaleco fosforescente, que se desplazará al costado y nunca delante de la grúa.
- 6.6. Nunca se deberán dejar elementos suspendidos de la pluma.
- 6.7. Cuando las grúas no sean usadas, serán estacionadas en los lugares autorizados con sus plumas bajas y contraídas.
- 6.8. Están prohibidos los movimientos de cargas sobre personas y el tránsito de las personas bajo las cargas.
- 6.9. Grúas, montacargas o similares, deben estar equipados con alarma acústica/luminosa cuando operan en marcha atrás.
- 6.10. El área de izaje deberá estar adecuadamente cercada y señalizada.

7. Permisos de trabajo

- 7.1. Cada trabajo que tenga implícito un alto o moderado nivel de riesgo REQUERIRÁ la emisión de un permiso de trabajo seguro antes de dar comienzo a la tarea particular. Lo anterior no excluye ni cubre el requerimiento de la realización del “programa de seguridad” que deberá ser confeccionado por el responsable de seguridad de la empresa contratista.
- 7.2. Los permisos de trabajo deberán ser firmados por el representante del contratista y por el personal de la DPP a cargo del trabajo y del sector, con firmas autorizadas.
- 7.3. Si las condiciones de trabajo o del ambiente se modifican con respecto a la situación estipulada en los permisos otorgados, se deberá interrumpir el mismo en forma inmediata y dar aviso al Representante del contratista y de la DPP.
- 7.4. Finalizada la tarea se deberá avisar a los Representantes del contratista, de la DPP y del área de la DPP quienes firmarán el conforme de la conclusión del trabajo.
- 7.5. Las tareas que requerirán la emisión de un permiso de trabajo son:
 - 7.5.1. Trabajos en caliente.
 - 7.5.2. Ingreso a espacios confinados.
 - 7.5.3. Trabajos en altura.
 - 7.5.4. Desconexión de líneas/equipos con materiales peligrosos.
 - 7.5.5. Trabajos con fuentes de energía.
 - 7.5.6. Excavaciones.
- 7.6. Antes de iniciar trabajos de excavación, perforación, clavado de estacas o cualquier tipo de tarea que implique remoción de suelos, deberá solicitar autorización previa al representante TECNICO de la DPP.

8. Trabajos en altura

- 8.1. Un trabajo en altura es aquel realizado a una altura mayor a 2 m por sobre el nivel 0 (cero), o más de 2 m por debajo del nivel 0. Están incluidos dentro de esta definición aquellos trabajos que se deban realizar en áreas sin protección, andamios, techos, grúas, etc.
- 8.2. Para todo trabajo en altura será obligatorio el uso de arnés de cuerpo completo de seguridad.
- 8.3. No está permitido elevar personas en canastos enganchados en grúas, autoelevadores o máquinas similares. El sistema de trabajo equivalente será el elevar a las personas en plataformas para trabajo en altura (PTA) especialmente diseñadas para la elevación de personas, las cuales podrán ser del tipo tijera, telescópicas, de pluma articulada, etc.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO VII- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2025

- 8.4. Las aberturas en el piso se deben proteger mediante cubiertas sólidas, barandas de suficiente estabilidad y resistencia y/o cualquier otro medio eficaz.
- 8.5. Las aberturas en las paredes al exterior con desnivel deben estar protegidas con barandas, travesaños y zócalos.
- 8.6. Todos aquellos lugares que presenten riesgo de caída de personas deberán estar identificados y señalizados.

9. Uso de andamios

- 9.1. Utilice andamios que se encuentren en perfectas condiciones de uso y que estén montados de forma adecuada y segura.
- 9.2. Independientemente de la altura del andamio, mantenga sus bases niveladas y su estabilidad garantizada.
- 9.3. El Representante del contratista será el responsable de verificar el andamio y que sus elementos componentes se encuentren en buenas condiciones de seguridad, de acuerdo al uso y a la carga máxima a soportar.
- 9.4. Los andamios deben contar con plataformas de trabajo metálicas (ancho mínimo 60 cm) con rodapiés y enganches en sus extremos para encastrar en los bastidores, en caso contrario la plataforma de trabajo deberá estar formada por 2 (dos) tablones de 30 x 5 cm. como mínimo, sin rajaduras, nudos u otros defectos que lo puedan hacer desaconsejable. Los tablones deben sobrepasar como mínimo 30 cm. de cada extremo y deben contar con tacos de 25 x 25 mm. en cada lateral de forma que el tablón no pueda moverse. Todos los tablones deberán estar amarrados.
- 9.5. La plataforma de trabajo situada a más de 2 (dos) metros de altura respecto del plano horizontal inferior más próximo contará en todo su perímetro que dé al vacío, con una baranda superior ubicada a 1 (un) metro de altura, una baranda intermedia a 50 (cincuenta) centímetros de altura, y un zócalo en contacto con la plataforma. Las barandas y zócalos de madera se fijarán del lado interior de los montantes.
- 9.6. Los andamios deberán ser anclados como mínimo cada 6 m. de altura.
- 9.7. Cuando utilice torres de andamios provistos de ruedas en su base, los mismos deben poseer sistemas de traba de seguridad (frenos). A su vez se deberá tener en cuenta la estabilidad de la torre (cociente entre la altura del andamio y el lado más pequeño - H/l), la cual debiera ser menor o igual a 4.
- 9.8. No está permitido el armado y uso de andamios de madera.
- 9.9. Independientemente de su altura el andamio debe estar amarrado.

10. Uso de escaleras

- 10.1. Las escaleras deben ser de aluminio o fibra de vidrio. Están prohibidas las escaleras de madera.
- 10.2. Las escaleras deben asegurarse en su base (sujetándolas o atándolas) para evitar deslizamientos. Aquellas de más de 3,5 m. de altura deben poseer sistema de enganche en su parte superior. No está permitido el uso de escaleras improvisadas.
- 10.3. Las escaleras de hojas simples y/o extensibles deben ser provistas de zapatas de seguridad antideslizantes.
- 10.4. Si se trata de una escalera de dos hojas, ábrala bien antes de ascender y verifique que el sistema de límite de apertura esté en condiciones (y posea cadena o soga).
- 10.5. Previo al comienzo del trabajo realice una inspección para verificar el estado general de la escalera.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO VII- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2025

11. Uso de plataformas hidráulicas.

- 11.1. Deberán contar con la certificación de un organismo oficial o privado de reconocida trayectoria.
- 11.2. Nunca deberán excederse los límites de carga especificados por el fabricante.
- 11.3. Deberá contar con controles duales de cabina/tierra.
- 11.4. Previo al uso del equipo se deberá chequear el estado general del mismo. En caso de detectar alguna anomalía, la plataforma no podrá utilizarse hasta tanto no sea reparada.

12. Seguridad Eléctrica

- 12.1. El electricista que ha recibido la capacitación y entrenamiento necesario, es la única persona que puede realizar trabajos en instalaciones eléctricas. Los electricistas deberán estar matriculados.
- 12.2. Las herramientas eléctricas deberán estar debidamente protegidas y conectadas a tierra. No se deberán utilizar si tienen cables sueltos o tramos sin aislar.
- 12.3. Únicamente el personal autorizado podrá ingresar a la subestación eléctrica.
- 12.4. Considere siempre que todo el equipo y líneas eléctricas tienen corriente, hasta haber comprobado lo contrario.
- 12.5. Conozca la ubicación del interruptor principal de corriente y de los medios más rápidos de desenergización, por si lo requiere una emergencia.
- 12.6. Realice la limpieza de los equipos y maquinaria sin mojar motores, controles eléctricos y los contactos monofásicos y trifásicos.
- 12.7. Verifique que esté correcta la conexión a tierra siempre que se conecte o desconecte un circuito.
- 12.8. El contratista debe asegurarse que ha dejado perfectamente aislado el equipo o máquina cuando termine un trabajo de mantenimiento.
- 12.9. Nunca deben quedar cajas de conexiones o tableros destapadas.
- 12.10. Todo equipo de iluminación portátil deberá ser de tensión reducida (24 V).
- 12.11. Los tableros portátiles de obra deberán contar protección diferencial.
- 12.12. Todas las conexiones provisionales que se realicen para ejecutar el trabajo dentro de las Locaciones deberán contar con las correspondientes fichas (hembra/macho). No se permitirán conexiones múltiples en una ficha o conexiones precarias.
- 12.13. Las prolongaciones deberán ser de doble aislación y deberán estar en perfecto estado de conservación. No se admitirán cables con roturas en su aislación.

13. Prevención de Incendios

- 13.1. No use equipos de llama abierta, calentadores ni estufas sin autorización. Está prohibido la utilización de mecheros para calentar breca u otros materiales o utilizando sopletes de equipos oxiacetilénicos u oxigas.
- 13.2. Limpie inmediatamente cualquier derrame de combustible y disponga adecuadamente los residuos.
- 13.3. No vuelque líquidos inflamables en cañerías de desagüe.
- 13.4. Almacene los líquidos inflamables y peligrosos en lugares adecuados que cumplan con lo siguiente: poseer piso firme e impermeable, ser un lugar seco, ventilado y alejado de fuentes de calor, radiación solar y chispas.
- 13.5. Los envases para líquidos inflamables dentro de los lugares de trabajo, serán los denominados Recipientes de seguridad (Safety Can), de fabricación industrial.
- 13.6. Conozca la ubicación y el empleo de los medios de extinción que se encuentren en su lugar de trabajo.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO VII- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2025

- 13.7. Conozca la ubicación y medios de aviso de fuego y pedido de auxilio del área en que trabaja.
- 13.8. Nunca obstruya los accesos a los elementos de lucha contra incendio, ni las vías de escape para emergencias.
- 13.9. No maltrate ni use indebidamente los elementos de lucha contra incendio. No los utilice para trabajos ajenos al uso específico.
- 13.10. Si usa un extinguidor, notifíquelo inmediatamente al responsable del sector de la DPP, para que éste solicite su reemplazo por otro en condiciones de uso.
- 13.11. Desconecte antes de abandonar su lugar de trabajo todos los equipos o artefactos eléctricos utilizados (herramientas portátiles, calefactores, etc.).
- 13.12. Las empresas contratistas deberán contar con equipos portátiles para extinción, de su propiedad. Como mínimo un extintor de Polvo Químico Triclase de 10 Kg., estará instalado en forma permanente en el obrador y uno similar en la zona de obras, si es que el riesgo no requiere de una mayor cantidad o de otro tipo de agente extintor.

14. Tareas de Soldadura

Antes de realizar cualquier trabajo de soldadura en la DPP, se deberá gestionar el correspondiente permiso de trabajo. Posteriormente a la realización de la tarea, deberá verificarse que no existan metal fundido, recortes calientes o material encendido.

14.1. Normas de seguridad para el uso de soldadura oxicorte

- a. Deben mantenerse los tubos lo mas alejados posibles del soplete.
- b. Durante las tareas de corte es necesario utilizar la presión correcta para esta operación, ya que un exceso solo provocará chispas aumentando la proyección de escoria.
- c. Para encender el soplete se debe usar solamente chisperos o llama piloto.
- d. Se debe mantener alejado el aceite o la grasa del oxígeno a fin de evitar accidentes por combustión espontánea.
- e. Siempre deben utilizarse antiparras con cristales coloreados.
- f. Las mangueras deben estar sujetadas con abrazaderas al soplete y regulador. No se permitirá el uso de mangueras resquebrajadas o parcialmente quemadas.
- g. No deben colgarse el soplete y sus mangueras de los reguladores o de las válvulas de los cilindros.
- h. Los reguladores deben ser revisados en periodos no mayores de seis meses siempre y cuando el uso del equipo sea ocasional. Para usos mas intensivos, esta frecuencia debe reducirse a tres meses.
- i. Las mangueras deberán estar provistas con arrestallamas adyacentes al mango del soplete y válvulas de exceso de flujo a la salida de los reguladores de presión.
- j. Debe asegurarse siempre que los picos de los sopletes se encuentran limpios y sin deterioros.
- k. El capuchón protector de la válvula debe ser colocado y ajustado a mano en aquellos tubos que están vacíos o que sean de reposición.
- l. Los tubos de gases comprimidos deben estar permanentemente amarrados (vacíos y llenos).
- m. No se permitirá en el circuito de acetileno el uso de accesorios de cobre.

14.2. Normas de seguridad para operaciones con soldadura eléctrica



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO VII- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2025

- A. Cuando se emplee soldadura de arco se deberá proteger a los compañeros de trabajo de la exposición cercandando el lugar con pantallas.
- B. Debe usarse siempre la máscara de protección facial, aun en las tareas de punteado.
- C. Los transformadores de equipos de soldadura eléctrica deben ser conectados en toma corriente con descarga a tierra. No desconecte nunca el transformador cuando este bajo tensión.
- D. Debe verificarse siempre el estado de los cables y la pinza porta electrodos.

14.3. Uso de Amoladoras

A. Amoladoras de pie

- El apoyo de la maquina debe estar a 3mm de la piedra, quedando a la altura del centro de la piedra.
- Debe utilizarse la cara lateral de la piedra como superficie de trabajo.
- Deben evitarse los recalentamientos de la pieza y la piedra.
- No deben presionarse exageradamente la pieza sobre la piedra.
- La protección visual es de uso obligatorio
- Debe haber iluminación localizada sobre la zona de trabajo.
- La protección de la piedra debe permanecer puesta en todo momento.
- No deben utilizarse guantes o trapos para sujetar las piezas a trabajar.
- Verifique el balanceo y estado de la piedra.

B. Amoladoras portátiles

- Debe contar en todo momento del protector de la piedra.
- Debe verificarse el estado del cable de alimentación eléctrico y la correspondiente ficha.
- Debe verificarse la forma de colocación de la piedra.
- Debe verificarse si existen trepidaciones en la puesta en marcha de la máquina.
- No debe golpearse la piedra al colocarla. Si se cae y golpea, deberá ser reemplazada.
- Al apoyar la máquina, nunca deberá quedar del lado de la piedra a fin de evitar accidentes por un accionamiento casual.
- Nunca cambiar la piedra con la maquina conectada.
- La protección visual es de uso obligatorio.
- Verifique el balanceo y estado del disco.

15. Cilindros a Presión

- 15.1. Deben ser siempre almacenados en lugares ventilados, frescos, a la sombra y sujetados con cadenas o soportes.
- 15.2. Los cilindros que no sean usados (llenos o vacíos) siempre deben contar con el capuchón de protección de la válvula.
- 15.3. Antes de levantar un tubo que se encuentre en posición horizontal, deberá verificarse que el capuchón está perfectamente roscado a fin de evitar la caída durante su movimiento.
- 15.4. Los cilindros de acetileno y gases licuados nunca se deben poner en posición horizontal.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO VII- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2025

- 15.5. Al transportarlo como al moverlo deberán evitarse todo tipo de golpes. Está prohibido arrojarlos desde la caja de un transporte o cualquier desnivel que se quiera sobrepasar.
- 15.6. Habrá que evitar que estén apoyados sobre pisos que se encuentren mojados, ya que al estar contruidos en acero son susceptibles a la corrosión
- 15.7. Si al intentar abrir una válvula se encuentran impedimentos, no deberán utilizarse llaves y menos aún martillos, ya que podrían producir el desprendimiento de la válvula.
- 15.8. Nunca se intentará reparar una válvula de seguridad.
- 15.9. Si se detecta una perdida en un cilindro, no se lo utilizará y se dará aviso de inmediato al Representante del contratista.
- 15.10. Cuando se utilicen cilindros de oxígeno hay que evitar la proximidad de grasas o aceites debido a que su oxidación violenta puede producir focos de incendio. Debe tomarse en cuenta que esto es extensivo a la suciedad que se puede tener en la mano o en el guante que tiene puesto.
- 15.11. Para retirar un regulador de un tubo, primero se debe cerrar la válvula, luego evacuar el contenido de la línea (caño o manguera), aflojar la mariposa del regulador y finalmente retirar el regulador.
- 15.12. Para colocar un regulador, debe abrirse lentamente la válvula del cilindro con el regulador totalmente cerrado y posteriormente debe abrirse el regulador hasta la presión deseada.

16. Orden y Limpieza

El área de trabajo deberá mantenerse limpia y libre de todo desecho, escombros, basura o desperdicio.

- 16.1. Mantenga el orden en todo momento prestando atención en mantener despejados los accesos y calles, retirar residuos, eliminar riesgos por caídas y almacenar adecuadamente los materiales y equipos.
- 16.2. Arroje la basura y los desperdicios dentro de contenedores apropiados. Nunca lo haga sobre el suelo.
- 16.3. Deposite los trapos o estopas impregnados en aceite en los recipientes destinados para ese uso.
- 16.4. Mantenga ordenadas las herramientas en los lugares destinados para ellas.
- 16.5. No utilice aire comprimido para la limpieza de ropas de trabajo o equipos.
- 16.6. No utilice productos inflamables para realizar tareas de limpieza.
- 16.7. Limpie rápidamente cualquier pérdida o derrame de productos. Señalice y coloque vallas para evitar que otras personas puedan resultar lesionadas. Tome las precauciones del caso si la sustancia derramada es tóxica o nociva para la salud.
- 16.8. Guarde sus ropas y otros materiales en los lugares provistos a tal efecto.
- 16.9. No cuelgue toallas, trapos u otros objetos sobre estufas, calderas o generadores de calor.
- 16.10. No coloque cartones u otros materiales como accesorios de los equipos.
- 16.11. Está prohibido depositar materiales dentro o encima de tableros eléctricos y obstruir su acceso.

17. Higiene Personal

- 17.1. Diariamente deberá presentarse a trabajar con su uniforme completo y limpio, sus zapatos de seguridad y el pelo/barba corto o recogido.
- 17.2. Deberá observar todas las normas de higiene necesarias en el uso de los servicios sanitarios, duchas, vestuarios, comedor, etc.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO VII- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2025

- 17.3. Use agua y jabón para su aseo personal. No utilice solventes o detergentes, puede dañar su piel.
- 17.4. Cuando sus manos estén sucias de aceite, grasa, o productos químicos, lávelas bien, especialmente antes de comer, manipular alimentos, materias primas o productos. La higiene personal es importante, pues los productos que elaboramos podrían contaminarse o dañar nuestra salud.
- 17.5. El personal del contratista hará uso exclusivamente de las instalaciones (sanitarios, vestuarios, comedores, etc.) que le indique el Representante de la DPP.

18. Circulación

- 18.1. Transite por las sendas peatonales, pasillos y puertas de acceso autorizados. No circule saltando cintas, cables o cañerías.
- 18.2. Evite pasar por los portones usados para la entrada/salida de vehículos, utilice los accesos para el personal
- 18.3. Use los pasamanos de las escaleras, rampas en todo momento.
- 18.4. Camine, no corra.
- 18.5. Estacione los vehículos en los lugares designados. Evite estacionar sobre áreas de tránsito peatonal o vehicular, frente a equipos de extinción de incendios, medios de egreso y tableros eléctricos.
- 18.6. Cargue y descargue en los sectores habilitados.
- 18.7. No se suba, cuelgue o salte sobre máquinas, equipos o materiales.
- 18.8. No se ubique debajo de cargas suspendidas o debajo de lugares donde se realicen trabajos de altura.
- 18.9. No viaje como pasajero ni transporte personas en vehículos industriales.
- 18.10. No utilice auto elevadores o máquinas no expresamente diseñadas y autorizadas por el fabricante para tal fin.
- 18.11. No circule con un vehículo a una velocidad mayor a 10 Km/h dentro de las instalaciones de la D.P.P.

19. Comunicación de Accidentes/Incidentes

- 19.1. Notifique inmediatamente a su superior cuando sufra algún accidente o incidente durante la jornada de trabajo.
- 19.2. El Representante del contratista es responsable de comunicar dicha circunstancia al Representante Técnico de la D.P.P. inmediatamente después de prestar la debida atención al accidentado y de haber tomado las medidas correctivas iniciales.
- 19.3. El Representante del contratista es responsable por conducir la investigación para determinar las causas que provocaron el accidente/incidente.

20. Medio Ambiente

- 20.1. Informe cualquier derrame o pérdida de producto.
- 20.2. No arroje papeles o desperdicios en lugares no habilitados para tal fin.
- 20.3. Denuncie todo accidente o incidente ambiental.
- 20.4. Siga los procedimientos adecuados para la limpieza y recolección/manipulación, almacenamiento y disposición de residuos.
- 20.5. Los residuos propios de la actividad del contratista, generados en la actividad diaria, serán contenidos en ambientes o lugares aislados de la actividad productiva, de manera de evitar cualquier contaminación, con contenciones adecuadas y cubiertos.
- 20.6. Cuando su acumulación lo aconseje, serán removidos al exterior de PUERTO.
- 20.7. Dentro de la D.P.P. serán transportados en recipientes o contenedores cerrados



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO VII- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2025

- adecuados a su propósito, volumen y peso. Se evitará el ensuciar y/o contaminar áreas del puerto.
- 20.8. El contratista dispondrá de los residuos que genere en contenedores, o mediante los procedimientos que el Representante Técnico de la D.P.P. le indique.
 - 20.9. El contratista deberá retirar de PUERTO los eventuales residuos especiales generados en virtud de la prestación de sus servicios, entregando copias de los manifiestos de transporte y disposición final de los residuos especiales que retire de la D.P.P.
 - 20.10. Cualquier duda en la disposición o alojamiento de residuos, deberá consultarse al Representante Técnico de la D.P.P. La clasificación de residuos entre comunes y especiales será realizada por el Representante Técnico de la D.P.P. Ningún tipo de residuo líquido o gaseoso generado por el contratista podrá ser mezclado con los propios de la D.P.P., sin la autorización del Representante Técnico de la D.P.P.

21. Acciones en caso de Emergencia

- 21.1. Una situación de emergencia estará representada por:
- 21.2. Principio de incendio y/o explosión.
- 21.3. Accidente con consecuencias graves.
- 21.4. Derrame o escape de productos químicos que puedan afectar al personal, las instalaciones y/o al Medio Ambiente.
- 21.5. Cada vez que registre una emergencia en PUERTO, dé aviso a su superior inmediato y llame al teléfono de emergencia de la PUERTO.
- 21.6. Una vez efectuado el aviso de emergencia, el personal del contratista permanecerá en su lugar de trabajo a la espera de las indicaciones que pudiera brindarles el Representante Técnico de la D.P.P. u otra persona autorizada.
- 21.7. Si la emergencia requiere la evacuación, el personal del contratista desalojará el área de trabajo ordenadamente, siguiendo las instrucciones del guía de sector que concurra a ordenarlos y dirigirlos a un lugar seguro fuera de la PUERTO.
- 21.8. El representante del contratista deberá controlar la presencia de todo su personal y denunciar la falta de alguna persona al Coordinador de la Emergencia.

22. Primeros Auxilios

- 22.1. En caso de emergencia/accidente, dé aviso a su superior inmediato y a servicio médico/vigilancia.
- 22.2. Siga fielmente las instrucciones dadas por el personal del Servicio Médico.
- 22.3. Si no se dispone de medios adecuados (camilla, etc.) no intente mover a un lesionado con múltiples traumatismos.
- 22.4. Nunca intente remover un objeto extraño del personal lesionado por sus propios medios. Esto debe ser realizado por personal debidamente capacitado del Servicio Médico.

Firmado Electrónicamente por
- MURCIA Roberto Marcial
Direccion Provincial de Puertos
Presidente
09/09/2025 14:23